Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

WIDENER LIBRARY
HX IVY4 8

SA 3449.1.2
*

HARVARD COLLEGE LIBRARY

CUBAN COLLECTION

BOUGHT FROM THE FUND
FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN AMERICAN HISTORY
AND ECONOMICS

FROM THE LIBRARY OF

JOSÉ AUGUSTO ESCOTO
OF MATANZAS, CUBA

Digitized by Google

Digitized by Google

~~These tracts are not catalogued.~~
catalogued Sept. 04

Digitized by Google

APUNTES

SOBRE EL ROSARIO

DE

MARÍA SANTÍSIMA.

GUADALAJARA.

Imprenta de J. Manuel Brambila.

1846.

Digitized by Google

SA 3449.1.2

HARVARD COLLEGE LIBRARY
LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND
ESCOTO COLLECTION
FEBRUARY 6, 1919

Aunque el Rosario no sea una práctica esencial de religion, y si solamente una devocion libre que no cae bajo de precepto; sin embargo es muy mal hecho despreciarla, ridiculizarla, mirarla como una minuciosidad, una supersticion, una práctica de ignorantes y devotos: lenguaje por lo menos muy temerario, propio de ciertos espíritus fuertes que no aspiran mas que á destruir la piedad de los fieles; lenguaje de hugonotes, de heréges, de sectarios naturalmente enemigos de la Santa Vírgen: el Rosario es un signo distintivo entre los luteranos y los verdaderos católicos.

COUTURIER. Catecismo dogmático tomo 3.°

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

Es una osadía insufrible disputar si debe hacerse lo que practica la Iglesia universal.
SAN AGUSTIN ep. 54.

Una persona se ha empeñado en estos dias en desacreditar la devocion del Rosario, procurando en todas sus conversaciones ridiculizar esta práctica é inspirar desafecto y aversion contra ella. Con solo el objeto de contestar á lo que ha dicho me he propuesto hacer estos apuntes, que acaso podrán servir á los que no tengan proporcion de leer lo que sobre el particular se ha escrito en el Diccionario de Richar, los Catecismos de Bossuet y Couturier, el Sr. Benedicto XIV, Natal Alexandro, Perazzo, Maluenda, los continuadores de los Bolandos y algunos otros, citados por el Sr. Benedicto XIV en el libro 2.° cap. 12 de las fiestas de la Santísima Vírgen.

«Se ayudan mutuamente, dice San Bernardo, la oracion y la meditacion, siendo aquella como una antorcha resplandeciente que comunica luz y ardor á esta.» Una y otra se hallan unidas en el Rosario, pues en él se medita y se reza: se meditan los principales misterios de nuestra redencion, y al mismo tiempo se dicen oraciones que no pueden menos de ser agradables á Dios y á su Santísima Madre: quince veces se glorifica á la adorable Trinidad, otras tantas veces se repite la oracion que Jesucristo nos enseñó, y ciento cincuenta saludamos á María con las palabras del Arcángel (salutacion la mas gloriosa que es posible hacerla): á las que añadimos las de Santa Isabel iluminada por el Espíritu divino, y otras de la Iglesia santa en que pedimos ruegue por nosotros. El número de *Ave Marias* es el de los salmos, y por eso suele darse al Rosario el nombre de *Salte-*

Digitized by Google

rio de María. Este solo bastaria para hacer recomendable una devocion, que se dirige á excitar en nuestras almas los mas vivos sentimientos de gratitud y amor á nuestro divino Redentor, y á la que justamente se ha llamado *Reina de todas las oraciones*. Pero si esta oracion es recomendable por sí misma, no lo es menos por razon del Santo que la compuso y propagó, por los efectos admirables que ha producido en todo tiempo, por lo mucho que se ha estendido en el pueblo cristiano y por las repetidas aprobaciones de la Iglesia católica.

De la Santísima Vírgen canta la Iglesia católica: *Tú sola destruiste en el universo todas las heregías* (1). No sin motivo han mirado con aversion los hereges el tierno afecto y devocion de los fieles á la Madre de Dios, y empeñádose en desacreditar el Rosario, pues en este veían el medio poderoso de que se habia valido Santo Domingo para deshacer las maquinaciones de los hereges Albigenses, inspirándoselo así al Santo fundador de la órden de Predicadores el Espíritu Santo, y revelándoselo la Santísima Vírgen, como dice con otros célebres autores Natal Alexandro (2).

Los efectos hicieron luego ver cuan provechosa es esta devocion, porque el Sr. Sixto V. en la Bula de 30 de Enero de 1586 [3] habla de los frutos copiosos que todos los dias se recogian en todo el mundo de la práctica del Salterio de la Madre de Dios [llamado tambien Rosario] estendida por Santo Domingo. A ella en efecto se ha debido mas de una vez la victoria de las armas cristianas sobre los ejércitos de los enemigos de la religion; á ella se ha debido la conversion de mas de cien mil heréges á nuestra santa fé católica; á ella en fin se ha debido la mudanza de vida de un prodigioso número de cristianos, atraidos á verdadera penitencia y arrancados de sus inveteradas costumbres, así como tambien la perseverancia de otros innumerables en el camino de la virtud.

¿Y qué diremos de su admirable propagacion? á pesar del empeño de los hereges para impedirla, está devocion se ha estendido en todo el pueblo cristiano, y aun en vida de su santo fundador se veía propagada con maravilloso fruto en España, Francia, Alemania, Polonia, Rusia, Moscovia y hasta en las islas del Archipiélago: por todas partes se ven erigidas cofradías, altares y capillas: nos gloriamos de traer al cuello el santo Rosario: vemos que lo rezan en los templos y en las casas particulares aun las personas menos fervorosas, todos se hacen como una especie de obligacion el rezar diariamente á lo menos una

Digitized by Google

parte. Digo *todos* hablando moralmente, pues no ignoro que hay algunos que no solo omiten esta devocion, sino aun hacerse la señal de la cruz al levantarse, y encomendarse á Dios en cada dia; mas no son esos á los que debemos atender cuando se trata de una práctica comun entre los cristianos.

El Rosario es una devocion aprobada y recomendada por la Iglesia. Los sumos Pontífices Urbano IV, Juan XXII, Sixto IV, Inocencio VII, Alexandro VI, Julio II, Leon X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Julio III, Paulo IV, Pio IV, Gregorio XIII, confirmaron las cofradías del Rosario y les concedieron indulgencias y privilegios, los cuales fueron despues confirmados por la santidad de Sixto V en la Bula *Dum inefabilia* citada arriba. Clemente X en la que comienza *Cœlestium munerum* estendió estas indulgencias á los no cofrades con tal que asistiesen á la misa y procesion del Rosario. Benedicto XIII en su Breve *Sanctissimus*; Inocencio XI en el que comienza *Nuper pro parte* y Pio VII en el suyo *Ad augendam*; se empeñaron igualmente en fomentar con la concesion de tales gracias esta devocion. Clemente XI estendió á toda la Iglesia la festividad del Rosario que sus predecesores habian concedido para algunos lugares y templos. Benedicto XIV (4) habla muy estensamente y con el elogio que se merece esta devocion. A imitacion de los sumos Pontífices los Obispos en sus respectivas diócesis han procurado fomentarla; y para no hacerme interminable me limitaré á hablar de uno solo de estos prelados en la Iglesia mejicana, el venerable Sr. Palafox cuyo nombre es tan respetable entre nosotros: en el tomo 15 de sus obras libro 2 cap. 4 se lee el empeño de este sábio y venerable obispo para estenderla y propagarla, sin que desistiese de este empeño á vista de las dificultades que se le presentaban. Los catecismos tambien nos inculcan la importancia de esta devocion: lease entre otros el de un Prelado sapientísimo el Ilmo. Bossuet (5) y allí se verá que el Rosario es provechoso á todos, pues en él se contiene lo que hay de mas necesario y útil en la religion.

Tenemos pues que el Rosario es una devocion recomendable porque en él se meditan los principales misterios de la religion, recomendable por las oraciones de que se compone, recomendable por los saludables efectos que produce y ha producido siempre, recomendable por la santidad de quien lo compuso y de muchos de los que se han empeñado en propagarlo despues, recomendable en fin por la aprobacion y recomendacion de la Iglesia y por ser una devocion tan comun en todo el pueblo cristia-

Digitized by Google

no. «No es pues permitido diré (con el catecismo dogmático de Coutorier) despreciar el rosario; es una especie de impiedad desdeñarse de esta práctica, censurarla, ridiculizarla; porque, en primer lugar ella está autorizada por la Iglesia: la Iglesia la ha adoptado y con el objeto de propagarla ha establecido oficios, cofradías, solemnidades; en segundo lugar, porque los santos nos han dado ejémplo, su autor Domingo de Guzman es un santo, es igualmente un santo y un sábio el Dr. angélico que continuó su práctica y su propagacion, y muchos otros sábios y santos se han hecho un deber de rezar el Rosario con frecuencia; en tercer lugar porque la esperiencia nos demuestra cada dia sus efectos saludables. La heregía de los Albigenses fue combatida y destruida bajo la invocacion de la Santa Vírgen por medio del Rosario... este en las manos y en el corazon de sus devotos siervos, ha sido una arma poderosa contra este y otros errores. Todos los cristianos fieles á esta práctica con fé y sencillez de corazon, han esperimentado sus efectos: Dios ha obrado milagros en el órden de la gracia y en el de la naturaleza por medio del Rosario.»

Veamos ahora lo que se ha dicho contra una devocion tan útil y recomendable. «El cristiano, especialmente cuando se retira por unos dias de los negocios del mundo, para dedicarse exclusivamente al de su salvacion; ¿no será mejor que se emplee en la lectura de la santa Biblia, y no destinar un rato á esa *oracion monótona?*» *Conviene hacer estas cosas y no omitir aquellas*: esta respuesta que daba á los fariseos nuestro divino Salvador (6) seria en el caso de que hablamos la mas oportuna, tratándose de aquellos que son capaces de dedicarse con fruto á la lectura de las Santas Escrituras.

Digo *aquellos que son capaces;* porque en todos lo son: lo contrario es error de Qüesnell condenado por la Iglesia en las proposiciones siguientes. La 73 *es útil y necesario en todo tiempo, en todo lugar, á todo género de personas estudiar y conocer el espíritu, piedad y misterios de la Sagrada Escritura.* La 80. *La leccion de la Sagrada Escritura es para todos.* Igualmente fueron condenadas las proposiciones 81, 82, 83, 84 y 85 en que se enseñaba el mismo error, asi como tambien la 67 del sínodo de Pistoya que lo reprodujo. Hay en las sagradas letras como dice San Pedro (7) *algunas cosas difíciles de entenderse;* y si alguno nos preguntase en ciertos pasages lo que San Felipe al eunuco de la reyna de Candaces, *¿juzgas que entiendes las cosas que lees?* deberiamos responder como éste, *¿como puedo entenderlo si no hubiere alguno que me lo manifieste?* (8). Si tal

Digitized by Google

respuesta se vió obligado á dar un hombre instruido y dedicado al estudio de la Santa Biblia, ¿podria dar otra quien está menos instruido que aquel? *No soy mas santo que este eunuco* decia, San Gerónimo (9) *ni mas estudioso, el cual ignoraba á aquel á quien veneraba sin saber quien era. Vino Felipe y le manifestó á Jesus que estaba oculto en la letra..... para que tú entendieras que no se puede emprender el estudio de las Escrituras Santas, si antes no hay quien te muestre la senda.* Tengamos la humildad de un Gerónimo [el doctor maximo en la inteligencia de la divina Escritura); y por mucho que sepamos, dirémos que no somos *ni mas santos, ni mas estudiosos que el eunuco:* confesarémos con el mismo y con los santos Ireneo, Agustin, Basilio, Gregorio Nacianceno, Ambrosio, Crisóstomo, Gregorio Magno y con Orígenes que la Biblia [10] *es oscura en muchos lugares,.... que encierra un grande mar, y sentidos profundos, y la altura de los enigmas proféticos..... profundidad admirable de las palabras de Dios:* esos hombres santísimos y doctísimos nos dejaron escrito, que (11) *ignoraban mucho mas de lo que sabian;* que [12) *jamas se tuvieron á si mismos por maestros,* que [13] *nunca cesaron de preguntar á los varones doctos las cosas que ignoraban.* Y si no queremos imitar la humildad de los santos padres, no olvidemos siquiera lo que la fuerza de la verdad ha obligado á confesar á sus mismos enemigos. *Sé,* (14) dice Lutero, *que es una temeridad insolente atreverse alguno á asegurar que él entiende en todas sus partes algun libro de la Escritura.*

De esta oscuridad en muchos lugares de la Santa Escritura, que hace tan dificil aun para los hombres mas sábios el llegar á penetrar su verdadero sentido, resulta que no es para todos su lectura. Sin embargo muchos siglos há que hombres tan orgullosos como ignorantes se han creido capaces de leer este libro divino. «*Solo la ciencia de la Escritura,* decia lamentándose San Gerónimo (15) *es la que á cada paso se apropian todos.....* esta la vieja charlatana, esta el anciano delirante, esta el sofista lecuaz, esta se la apropian presuntuosamente todos, la dilaceran, y la enseñan antes de aprenderla.» Y de ese mal ha resultado otro mayor, el de la heregía. *De ninguna otra parte han nacido las heregias* dice San Agustin [16] *sino de entender mal la Santa Escritura, y de lo que no se entiende bien en ella se habla temeraria y audazmente.* Por eso la Iglesia Santa reunida en Trento tomó la prudentísima medida de no permitir la lectura de la Biblia, sino á aquellos de quienes fundadamente se

Digitized by Google

espere «que de su leccion no puede originárseles ningun daño, sino aumento de la fé y de la piedad.» [17] No así el Rosario, de cuya devocion todos son capaces, ni para rezarlo se necesita saber mucho; quien sabe de memoria el Padre nuestro y el Ave María, ya lo reza; y por lo que hace á la meditacion de los misterios, casi todos los tenemos en el Credo y en los artículos de la fé. De esta ciencia son capaces los fieles mas ignorantes, aun cuando ni leer sepan; y quien no sea capaz de ella, mucho menos ha de serlo de leer la Biblia.

Por otra parte no dijo Jesucrito *leed*, sino *registrad* las Escrituras [18] Jesucristo, dice San Juan Crisóstomo, [19] mandó á los judios no una sencilla leccion de las Escrituras, sino una investigacion diligentísima.» «Manda cavar mas profundamente, dice Eutimio, para que puedan encontrarse las cosas que están muy ocultas á manera de un tesoro.» Y ¿como se conseguirá mejor este objeto, leyendo tres ó cuatro capítulos de la Biblia; ó meditando lo que se nos dice en uno ó mas versículos de ella? Moises hablando de las palabras del Señor, decia [20]: *Meditarás en ellas* [21] *enseñad á vuestros hijos á que las mediten*: lo mismo leemos en el libro de Josue [22] *No se aparte de tu boca el texto de esta ley, sino que meditáras en él de dia y de noche.* David en sus salmos dice que el alma justa [23] *medita la ley de dia y de noche*; y hablando de sí mismo dice: *por las mañanas meditaré en tí...meditaré tus preceptos llenos de justicia* [24] *he meditado tu ley* (25) *para meditar tus palabras* [26] *tus testimonios son mi meditacion.* Esto lo es que nos importa, esto aprovecha á nuestra alma mas que leer unos cuantos capítulos de la Biblia; y eso es puntualmente lo que hace quien reza el Rosario: va considerando en el rato que dura cada misterio [á excepcion de los dos últimos] ya este ya el otro pasage de la Escritura en que se trata del gran beneficio de la Redencion: de la Biblia es, «*Fué enviado el Angel Gabriel por Dios á la ciudad de Galiléa* [27] *llamada Nazareth*: que se medita en el primer misterio; *levantándose María fué á la ciudad de Judá á la casa de Zacarías* [28] que se considera en el segundo; *parió á su hijo primogénito* [29] que se considera en el tercero; *llevaron á Jesus á Jerusalen* [*] que se considera en el cuarto; y de la Bibla son los demas misterios que se meditan hasta el décimo: tercio; misterios grandes cuya consideracion excita en nuestras almas los mas vivos sentimientos de gratitud y amor para con nuestro soberano bienhechor, de odio y detestacion al pecado, de temor á la Divina justicia que no quedó satisfecha sino con

Digitized by Google

la sangre y con la muerte del hijo de Dios; sentimientos y afectos los mas provechosos á todos, sean justos ó pecadores, y que deben excitarse en el alma de un ejercitante no menos que en los demas. De la Biblia son los pasages que se meditan en el rosario, y de la Biblia es la oracion dominical que se repite quince veces, así como tambien la salutacion angelica y las palabras de Santa Isabel que se repiten ciento cincuenta. No se diga pues, que quien reza el rosario como debe, se ocupa de una cosa menos conveniente que de la lectura de la Biblia.

Interesantísimo es sin duda el estudio de las Santas Escrituras, comparar en cada verso la vulgata con las otras versiones y con el original, atender al contesto todo para examinar su verdadero sentido, consultar finalmente á los padres é interpretes que se han dedicado al estudio é interpretacion de la Santa Escritura; pero ni este estudio es para todos y cada uno de los fieles (muchos de los cuales ni leer saben) ni es tampoco el mas apropósito para el tiempo de ejercicios. Sea por ejemplo el primer verso del primer libro sagrado «*En el principio crió Dios el cielo y la tierra* sobre el que han escrito tanto los expositores y los Santos Padres; muy bueno es indagar si la palabra *En el principio* (30) á mas de significar el principio de los tiempos, puede entenderse *el Hijo, el Verbo* en el cual y por el cual fueron hechas todas las cosas. Por *la palabra del Señor fueron hechos los cielos* (31): *todas las cosas fueron hechas por él: por el que hizo tambien los siglos* (32) Muy bueno, muy interesante es este estudio; pero no es en mi concepto el mas apropósito para mover á un ejercitante á dolor de sus pecados. Todo tiene su tiempo y las cosas mas santas deben hacerse en el que les corresponde: ¿puede darse cosa mas excelente, mas agradable á Dios, mas provechosa al hombre que el sacrificio de la misa? y sin embargo no debe celebrarse por la tarde: ¿no es tambien cosa santísima el que un sacerdote se siente á confesar desde la mañana hasta la noche? á pesar de eso, si este sacerdote se halla en ejercicios no es eso en lo que debe ocupar aquellos dias en que Dios lo llama al retiro de la soledad para hablarle al corazon.

A mas de esto, ese sacerdote en ejercicios no puede decirse que deja la leccion de las Santas Escrituras: en ellos no omite el oficio divino, y rezándolo tiene esa leccion; porque ¿qué es el oficio divino en su máxima parte, sino Santa Escritura? los salmos todos, los cánticos, las lecciones del primer nocturno en maitines, los capítulos, responsorios, versículos y la mayor parte de las antífonas, el evangelio en el tercer nocturno, la ora-

Digitized by Google

cion dominical al principio y fin de las horas, la salutacion angélica, el *Abrid Señor mis lábios,* » el « *Ven, ó Dios, á ayudarme; apresurate Señor á socorrerme:* todo esto es sagrada escritura: reze pues el oficio como se le manda, digna, atenta y devotamente, aunque se dilate un poco mas (pues nadie lo corre); reze como debe para que el Señor no diga de él, *Esteme honra con los lábios, pero su corazon está lejos de mí* (33), y tendrá leccion diaria de Sagrada Escritura, leccion escogida por la Iglesia, leccion de la que nacerán afectos de gratitud para con su soberano bienhechor, *¿Qué daré al Señor por todas las mercedes que me ha hecho?* (34); de amor á su ley santa, *Amé tu ley* (35); de temor á su justicia, *He temido tus juicios;* (36) de esperanza en su misericordia, *Dios mio en vos esperé* (37); de aborrecimiento al pecado, *aborrecí la iniquidad* (38); y tantos otros afectos que á cada paso brotan de la atenta y devota lectura de los salmos. Vease ahí una lectura provechosa de la Santa Biblia, que aunque no satisfaga la curiosidad, habla al corazon y lo mueve á amar á Dios, á esperar en él, á temerle, á pedirle nos socorra en nuestras necesidades. Y como con el oficio divino no es incompatible el rosario, muy bien puede rezarlo el eclesiástico que hace ejercicios, y tambien el que no los hace, con lo que se santificará mas y mas si fuere justo, y si no lo es le servirán las dos cosas para alcanzar del cielo la verdadera contricion de sus pecados.

Pero se podrá objetar que *no todos rezan el rosario como deben, no todos meditan los misterios del rosario,* Esta es una verdad, como lo es tambien que no todos leen la Biblia como deben; de donde resulta que ni los unos ni los otros sacan el fruto que era de esperarse, sin que de ello pueda inferirse cosa alguna contra la lectura de la Biblia ni contra la devocion del rosario. Y con respecto á lo segundo digo que rezar devotamente la oracion dominical y la salutacion angelica es siempre provechoso, aunque no baste eso solo para ganar las indulgencias concedidas al rosario.

No todos pueden meditar los misterios del rosario: ¿qué es lo que no pueden? recordar los misterios de nuestra redencion? ¿Son incapaces de traer á la memoria por dos ó tres minutos la dignacion de todo un Dios en descender del trono de su gloria para vestirse de nuestra mortalidad, recordar por igual tiempo la santificacion del bautista, la humillacion de un Dios hecho niño y reclinado en un establo de bestias etc. etc.? El hombre mas distraido, el mas ignorante es muy capaz de traer á la memoria uno por uno los beneficios del Señor, y conocer al mismo tiempo el grande

Digitized by Google

amor que nos tiene y lo mal que le hemos correspondido: no se trata de horas enteras de meditacion profunda, sino de recorrer la vida pasion y muerte de nuestro adorable Salvador deteniendose dos ó tres minutos en los misterios principales. Quien de esto no sea capaz ¿lo será de leer como se debe las Santas Escrituras?

El Rosario es una oracion monótona. El Espíritu Santo sabe lo que es defecto en una oracion y lo que no es; y este mismo Divino Espíritu fué el que dictó el salmo 135 en el que se halla esa monotonía: lease y se verá que los veinte y siete versos de que se compone sin excepcion de uno solo todos terminan con estas palabras (39): *Por que para siempre es su misericordia.* ¿Osarémos poner defectos á las oraciones dictadas por el mismo Dios? Este era el salmo que se acostumbraba cantar delante del arca en tiempo de David, el que se cantó en la dedicacion del templo en el reinado de Salomon, y el que se cantó despues al dedicarse el segundo, el que se entonó para dar gracias al Señor por la victoria de Judas Macabeo contra Gorgias; en fin el que diariamente cantaban los levitas. ¿Y con qué objeto se repiten tantas veces en este salmo las palabras *Por que para siempre es su misericordia*? No con otro que el de estarnos recordando las misericordias del Señor, y gravar profundamente en nuestras almas esta idea. Ese mismo es el objeto de la Iglesia Santa al querer que tantas veces repitamos la salutacion angélica, en la que recordamos el mayor, el mas grande de los beneficios divinos, que es *el haber Dios amado de tal manera al mundo que le dió á su mismo Hijo unigénito* [40], y al mismo tiempo recordamos las glorias de la Santísima Vírgen escogida entre todas las mugeres, y la dignidad de la naturaleza humana elevada en este misterio sobre los mas altos serafines.

El rosario es oracion monótona. Vease el capítulo 3.° de Daniel y se encontrará otra oracion monótona tambien, el cántico de los tres niños en el horno de Babilonia: desde el verso 57 hasta el 88 todos terminan con estas palabras *Alabadlo y ensalzadlo en todos los siglos* [41], sin encontrarse en los treinta y dos versos mas diferencia que el que dos de ellos terminan variando el imperativo en presente [42]. Ananías, Azarías y Misael, al verse milagrosamente libres de la muerte temporal repetian tantas veces *Alabad y ensalzad al Señor por todos los siglos*, sin que el Espíritu Santo que se los inspiraba tuviese por defecto tal monotonía; ¿y los cristianos al vernos tambien libres de la muerte e-

Digitized by Google

terna ¿no repetirémos ciento y mil veces: *Bendito el fruto de tu vientre Jesus*, para no ser monótonos?

El rosario es oracion monótona. Tambien lo era la del ciego del Evangelio (43): tan luego como le dijeron que se acercaba el Salvador, comenzó á exclamar diciendo: *Hijo de David compadécete de mí*: muchos de los concurrentes le increpaban y amenazaban para que callase; *mas èl gritaba mucho mas: Hijo de David compadécete de mí* (44). Déseme una alma tan deseosa de su salud como lo estaba aquel ciego de ver la luz, una alma horrorizada á la vista de sus crímenes, temerosa de caer en las tentaciones que á toda hora nos pone el demonio; y no se cansará de rogar al Señor; *Perdonanos nuestras deudas,.....no nos dejes caer en tentacion*, y á la Santísima Vírgen; *ruega por nosotros pecadores.*

Pero Dios no es sordo. Ninguno mejor que nuestro Señor Jesucristo sabia esta verdad; veamos sin embargo el ejémplo que nos dió al acercarse su pasion santísima. El Evangelio refiere (45) que no se contentó con orar una sola vez, *Padre si es posible pase de mí este caliz* (46): sabia que no hablaba con un sordo, y no obstante el Evangelio dice *que por segunda vez fué y oró*, que *por tercera vez fué y oró*, y que *puesto en agonía mas prolijamente oraba* (47). Este ejémplo que nos dió al fin de su vida mortal nos lo habia ya dado antes, *Salió á orar al monte, y pasaba la noche orando á Dios* [48]. El mismo Señor no contento con enseñarnos con su ejémplo nos dijo, *conviene siempre orar sin cesar....orad sin intermision: (49)* y como si esto no bastara, nos propuso la parábola de aquel que á media noche ocurre á su amigo pidiendole tres panes; este se resiste al principio escusandose con que está ya cerrada la puerta, recogidos los criados y que no puede levantarse; mas el otro prosigue llamando á la puerta hasta conseguir por su importunidad lo que pide. *Y yo os digo*, añade Jesucristo, *pedid y se os dará, buscad y encontrareis. tocad y se os abrirá.* ¿Qué significa esto sino que su Magestad quiere que roguemos, que instemos, que importunemos, que imitando su ejémplo *oremos mas prolijamente, aun repitiendo la misma súplica* [50]. ¿El mismo Señor nos propuso otra parábola de un juez que habia en cierta ciudad el cual no temia á Dios ni á los hombres, y al cual importunaba una viuda diciendo: *Hámze justicia de mi adversario*, por mucho tiempo se resistió el juez á despachar la demanda de aquella muger, hasta que vencido de sus reiteradas instancias dijo entre sí: *Aunque no temo á Dios, ni respeto al hombre, con todo porque esta viuda me es molesta, le haré justicia para que no me fastidie*

Digitized by Google

continuando su demanda; y luego añade el Salvador: *oid lo que dice este inícuo juez: ¿y Dios no hará justicia á sus escogidos que claman á él de dia y de noche?* (51).

Dios no es sordo. No lo es efectivamente, y aun antes de rogarle oye los deseos de nuestro corazon segun aquello del Salmista: *El Señor ha atendido al deseo de los pobres: tus oidos han escuchado la preparacion de su corazon para rogarle* (52). *No es sordo*, oia y leia en el corazon de Pedro lo que sus lábios pronunciaban, *Señor tú sabes que te amo* [53], y sin embargo le hizo segunda y tercera vez la misma pregunta para que segunda y tercera vez le repitiese la mismísima respuesta, *Tú sabes que te amo* (54). *No es sordo*; y no obstante observemos su conducta con la Cananea: se presenta esta al Salvador y le dice: *compadecete* [55] *de mí, Hijo de David, mi hija está atormentada por el demonio:* ¿qué hace Jesucristo? *No le respondió una palabra:* pero la fé hace á esta muger continuar clamando, y los discípulos se interesan por ella, Jesucristo les responde, *no he sido mandado sino á las ovejas que perecieron de la casa de Israel.* Respuesta era esta que al parecer quitaba toda esperanza; mas la Cananea no desiste de su peticion: viene, se postra á los pies del Señor insistiendo en su demanda: aun por esta tercera vez nada consigue, pues su Magestad le responde, *no es bueno tomar el pan de los hijos y arrojarlo á los perros.* Esta nueva respuesta que á otros habria desalentado, no desalienta á la Cananea: continúa su peticion, y por su constancia merece oir de la boca del Señor: *¡oh muger! es grande tu fé, hágase como tú quieres.* Cuando el Evangelio nos refiere este hecho tan circunstanciado, no es sin duda para divertirnos, sino para enseñarnos: y en vista de él, de las parábolas citadas, del espreso precepto de Jesucristo y del ejémplo que nos dió ¿podrémos escusarnos de reiterar muchas veces una misma peticion á pretesto de que *Dios no es sordo*, ó de que *seria monótona nuestra oracion?*

Dios no es sordo: bien lo sabia la Iglesia en el primer siglo; y sin embargo nos refieren los Hechos Apostólicos que cuando San Pedro estaba en la carcel, *la Iglesia hacia á Dios sin cesar oracion por él* (56). Y lo que hizo la Iglesia en el primer siglo, continuó practicandolo en los siguientes aun anteriores á Santo Domingo de Guzman: de los antiquísimos padres del yermo refiere Sozomeno y Paladio que acostumbraban repetir unas mismas preces, que iban contando con otras tantas piedrecillas; y aunque no era la devocion del rosario, sin embargo era un modo de orar parecido á este. *Los documentos de Sozomeno y de Paladio*, dice el

Digitized by Google

Señor Benedicto XIV (57), *y otros de los tiempos subsiguientes prueban el uso de las oraciones repetidas y tambien numeradas con piedrecitas*: consta igualmente de las historias de los santos, que ciento y mas veces rezaba este la oracion dominical, otras tantas se hacia aquel la señal de la cruz, el otro invocaba á la Santísima Vírgen etc. Sabian muy bien estos santos que debian orar sin intermision y nunca desfallecer; sabian que tenian que pelear contra un enemigo que jamas se cansa; sabian que el Señor (á quien por *otra parte no se ocultan nuestras necesidades*) gusta de ser rogado, instado, importunado; sabian por último que el mismo Señor nos dió ejémplo repitiendo una misma oracion (58), y no hacian mas que imitarlo.

Pero repetir muchas veces una misma oracion es fastidioso. Podrá serlo, como era para los que oian al Apostol San Juan el que tantas veces les repitiera, *Hijitos, amaos unos á los otros* (59); sin que ese fastidio retrajese al santo de continuar repitiendoles el mismo sermon. Ya el Ilustrísimo Bossuet ha prevenido esta objecion (60). Pregunta «Es útil repetir con frecuencia la «misma oracion?—Respuesta. Sí, por cierto, si repitiendola cui«damos de reflexionar é imprimir en nuestro corazon lo que ella «contiene.» Rezemos el rosario con el fervor y devocion que conviene, y no nos enfadarémos de saludar é invocar mil veces á la que es *Madre de misericordia, vida, dulzura y esperanza nuestra*: no olvidemos que dirigimos nuestras súplicas á la que Jesucristo en su muerte nos dejó por madre (61), *Ve ahi á tu hijo, ve ahí á tu madre.* Aqui podria decirse lo que escribe San Agustin hablando del amor de Dios: *dame uno que desee, dame uno que tenga hambre, dame uno que peregrine en esta soledad, y que esté sediento y suspire por la patria celestial, dame uno dispuesto de esta manera, y sabrá lo que le digo. Mas si hablo á uno que vive en la frialdad, este no sabrá lo que le digo* [62]. En efecto un niño á quien aflige el hambre, no se fastidia de estar pidiendo pan á sus padres hasta que se lo dan: un enfermo atormentado con vehementísimos dolores no se fastidia de estar pidiendo al médico un remedio que se los quite ó se los mitigue: un pobre no se fastidia de estar pidiendo limosna hasta que la consigue. Pues nosotros somos ese niño, ese enfermo, ese mendigo; ¿por qué nos fastidiarémos de pedir mil y mil veces á nuestro padre celestial que nos dé los bienes que nos faltan y nos libre de los males que nos afligen? ¿por qué nos será fastidioso implorar muchas veces la proteccion de nuestra madre? Acordémonos de lo que escribe San Bernardo, y esa memoria nos quitará todo

Digitized by Google

fastidio: *En los peligros, en las angustias, en las cosas dificiles piensa en María, invoca á María, no se aparte de tu boca, no se retire de tu corazon* [63].

En el catecismo de Couturier léo lo siguiente: «¿Para qué «(dicen los que desprecian la práctica del rosario] *¿para qué tan«to padre nuestro, tanta Ave María, tan fastidiosas repeticiones?* «¡Ah! qué son á los ojos de Dios todas las oraciones de la Igle«sia sino millares de palabras que se dirigen á un mismo senti«miento de amor? ¿lo que se espresa en el Padre nuestro ó en las «otras oraciones no es un homenaje que se rinde al Señor? ¡fás«tidiosas repeticiones! ¿y para quien son fastidiosas? Para Dios «y la Santa Vírgen? esa es blasfemia: ¿se pueden fastidiar el Se«ñor y su Madre Santísima? ¿Es fastidioso á un buen padre y á «una tierna madre escuchar á un hijo que les repite mil veces «*Yo os amo*; verlo otras tantas estender sus brazos para estre«charlos contra su pecho? ¿Y nuestro Dios es menos buen pa«dre, María es menos buena madre que los que tenemos en la «tierra? ¿son mas susceptibles de fastidio? ¿Para quien, pues, «es el fastidio? Para ciertas gentes que rezan mal tales oraciones, «para esos hombres animales que no perciben gusto en las cosas «de Dios. Mas vosotros hijos mios, vosotras almas devotas de «María jamas os fastidiareis de decirle afectuosamente: *Dios te «salve María, Santa María Madre de Dios ruega por mí:* no os «cansareis de repetir *Padre nuestro que estás en los cielos.*»

El Rosario es una devocion nueva. Si se tratase de un dogma, en los que la Iglesia no tiene mas facultad que declarar lo que Dios ha revelado; no hay duda que tendria fuerza tal especie: mas no se trata de eso sino de una devocion, de una práctica dirigida á fomentar la piedad y que de ningun modo se opone á la doctrina de Jesucristo; por lo mismo la Iglesia ha podido aprobarla y recomendarla. Por lo demas esta devocion en cuanto á la sustancia no es nueva: nuevo no es meditar los misterios de la vida, pasion y muerte del hombre Dios, nuevo no es dar gloria á la Trinidad Beatísima, ni la oracion dominical, ni la salutacion angélica, ni implorar el patrocinio de la Madre de Dios, ni tampoco repetir muchas veces una misma oracion; por lo cual diré con un célebre autor: *De todas estas cosas claramente se infiere que enseñar ó predicar el salterio de la Virgen María, de ninguna manera puede justamente notarse de novedad, ni culparse como sospechoso.* (64)

El Rosario es una devocion nueva. Si por que lo es (no en cuanto á la sustancia, sino en cuanto á su forma y al orden con

Digitized by Google

que se reza); si por que no fué conocido en el primer siglo de la Iglesia, debiera quitarse; por la misma razon se quitaria del *Gloria Patri* el *sicut erat in principio, et nunc et semper*; se quitaria igualmente en el *Gloria in excelsis Deo* desde *laudamus te* para adelante, el símbolo niceno, el *Te Deum* y otras innumerables oraciones, que en cuanto á la forma no se conocian en el primer siglo: pretension tan avanzada no la tuvo el mismo Lutero, quien queria se conservase la Doxologia mayor. [65]

Mucho mejor que rezar el Rosario es contemplar los astros admirando en ellos la Omnipotencia de Dios. En primer lugar, ambas cosas son buenas; y sin omitir la primera puede hacerse la segunda. (66) En segundo lugar, bien sé que *los cielos manifiestan la gloria de Dios*, (67)..... Que *las cosas invisibles de Dios se conocen por medio de las que han sido hechas, asi como tambien su eterno poder y su divinidad* (68); que el insecto mas despreciable que se arrastra por la tierra; que la flor del campo que menos llama la atencion; pueden darnos materia para grandes y profundas meditaciones; que aun sin salir el hombre fuera de sí mismo, tiene que admirar la omnipotencia, la sabiduria, la bondad infinita del Creador en la estructura de su cuerpo, y aún mucho mas en la excelencia de su alma criada á la imagen y semejanza de su Dios, y en el dominio que le dió sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre las bestias de la tierra. (69) Veamos sin embargo lo que se medita en el rosario, en el que se trata de un Dios redentor. Por grandes que sean (como en efecto lo son) los beneficios de un Dios creador, al fin todos ellos y la creacion de todo no costó á su Magestad mas que un simple (*fiat*): *el dijo y las cosas fueron hechas, él mandó y fueron creadas.* [70] Mas tratándose de un Dios redentor ¿qué es lo que vemos? El exceso de un amor que obligó al Señor á darnos á su mismo hijo! (71) al Señor de la gloria humillado, abatido, anonanado (72); un Dios que se hace hombre (73); un Dios inmenso encerrado nueve meses en el vientre de una virgen (74); el Dios de los cielos reclinado en un establo de bestias (75); el Dios de los dioses sujeto á sus criaturas (76); un Dios en fin que pasa treinta años de una vida oscura, que despues suda y se fatiga buscando á sus ovejas; que por ellas se ve triste hasta la muerte, vendido por un vil precio, preso como un ladron, pospuesto á Barrabas, tratado como fatuo, azotado como esclavo, condenado á muerte como el mayor criminal, espirando en un patíbulo afrentoso á la violencia de los dolores, saturado de opro-

Digitized by Google

bias, desnudo, escupido, abofeteado, tal por último que era ya un gusano y no un hombre, oprobio de los hombres y desecho de la plebe: y todo esto ¿por quién y para qué? por un pecador que no merece sino el infierno y mil infiernos, por el mismo que lo ultraja y pisa su sangre, para librarlo de los castigos eternos que ha merecido, para llevarlo á la gloria y hacerlo eternamente feliz. ¿Puede darse ni imaginarse siquiera un beneficio igual á este beneficio? ¿puede haber cosa alguna en el cielo ó en la tierra mas capaz de excitarnos al amor y gratitud para con nuestro soberano bienhechor, que aliente mas nuestra confianza, que mas nos mueva á detestar el pecado y á dolernos de haberlo cometido? Pues esto es lo que se medita en el rosario, esa practica piadosa tan recomendada por la Iglesia, tan comun en el pueblo cristiano y contra la cual se han declarado las heregías como contra toda devocion en que se invoque el nombre glorioso de la que *dió muerte en todo el mundo á todas ellas* (77).

Creo haber dicho lo bastante para contestar las objeciones con que en estos dias ha querido combatir la devocion del Rosario la persona que habló al principio. Mas fuerza que todas ellas podria tener la que hacen los protestantes contra el oficio divino y otras oraciones largas que acostumbra la Iglesia catolica: la toman del capitulo 6.° de San Mateo y del 11.° de San Lucas. Uno de los discipulos dijo á Jesucristo, *Señor enseñanos á orar*; á lo que contestó el Salvador: *orando, no hableis mucho asi como los gentiles, quienes juzgan que hablando mucho son escuchados* (78). Esta objecion tiene alguna mas apariencia. Lo que responden los expositores siguiendo á los Santos Padres es que el divino redentor nos prohibe en este lugar del Evangelio los discursos largos compuestos con arte para persuadir como se hace cuando se trata con los hombres, y como los hacian los gentiles creyendo que en eso consistia la eficacia de la oracion, y que de esa manera inclinaban á sus falsas divinidades á que les concedieran lo que pedian. Orando no hableis cosas vanas (79) *no useis de una profusion inutil de palabras*, se lee en el griego (80). Esto hacian los gentiles, y esto es lo que nos prohibe Jesucristo, que quiere de nosotros una oracion sencilla, humilde, fervorosa, en la que hable el corazon mas que la lengua. Cuando oramos no hemos de referir sino rogar, dice San Geronimo (81); no hemos de empeñarnos en buscar frases y palabras escogidas, sino mas bien disponer nuestros corazones dicen San Agustin y San Gregorio Niceno. Mas esto no

Digitized by Google

impide el que se hagan oraciones prolijas como la hacia el mismo Jesucristo (82); ni que repitamos una misma cosa como la repetia su Magestad (83). Véanse Maldonado, Calmet, Alapide, Estio, Sá, Menochio, Tirino, Gordonio.

Algunos hereges han hecho directamente contra el Rosario esta otra objecion. «¿Por qué en cada misterio se reza una ,,sola vez el *Padre nuestro* y diez el *Ave maria*? Esto es honrar mas á la Santísima Virgen que á Dios» Respondo que los fieles estan muy lejos de pensar en eso, y las mismas oraciones lo están manifestando. A Dios le dicen que les perdone sus pecados, á Maria le dicen que ruegue por los pecadores: á Dios le dicen *danos, perdónanos, líbranos*; á Maria le dicen *ruega por nosotros*: invocan á Dios como al Señor soberano, *santificado sea tu nombre, hágase tu voluntad*: á Maria la alaban por que el *Señor es con ella*, por que es *madre de Dios*: luego no la honran mas que á Dios, ni tanto como á Dios. Pero ¿por qué una sola vez nos dirijimos al Señor y diez á la santísima Virgen? Por que sabemos que los ruegos de esta Señora son mas poderosos y eficaces para con Dios que los que nosotros dirijimos inmediatamente á su divina Magestad: asi es que tan luego como hemos pedido al Señor abundancia de todos los bienes y remedio de todos los males, ocurrimos a Maria suplicandole ruegue por nosotros, para que por su intercesion nos conceda su divino hijo lo que hemos pedido en la oracion dominical. *Es necesario un mediador para este mediador Jesucristo, y ninguno mas útil que Maria*, dice San Bernardo (84).

NOTAS.

(1) Cunctas haereses sola interemisti in universo mundo.

(2) Afflante Spiritu Sancto, ipsa coelorum Regina revelante.

(3) Quam Religioni nostrae fructuosum fuerit Sanctissimi Psalterii (Rosarii nuncupati) gloriosæ semper Virginis Mariae Almae Deigenitricis institutum, per B. Dominicum ordinis Fratrum Praedicatorum auctorem, Spiritu Sancto ut creditur afflatum, excogitatum, quantaque exinde mundo provenerint et in dies proveniant bona.

(4) Lib. IV. de Beat. el can. S S. y en el libro 2.° de festis.

(5) Leccion 15.

Digitized by Google

(6) Math. 23 Haec oportuit facere, et illa non omittere.

(7) Epist. 2. Quaedam difficilia intellectu.

(8) ¿Quomodo possum intelligere, si aliquis non ostenderit mihi?

(9) Nec sanctior sum hoc Eunucho, nec studiosior, qui et ignorabat eum, quem in libro nesciens venerabatur. Venit Philipus, ostendit ei Iesum qui clausus latebat in littera....ut intelligeres «te in Scripturis Sanctis sine praevio et monstrante semitam non posse ingredi» Epist 103.

(10) Revera est in multis locis obscura....mare habens in se sensus profundos, altitudinem propheticorum enigmatum... mira profunditas eloquiorum Dei.

(11) Multo plura nesciebant quàm sciebant....

(12) Nunquam se ipsos habuere magistros.

(13) Nunquam doctos viros, quae nesciebant interrogare cessarunt.

(14) Scio esse impudentissimae temeritatis eum, qui audeat profitèri unum Scripturae librum á se in omnibus partibus intellectum.

(15) Sola Scripturarum ars est, quam sibi passinn omnes vindicant ....hanc garrula anus, hanc delirus senex, hanc sophista verbosus, hanc universi praesumunt, lacerant, docent antequam discant.

(16) Non aliunde natae sunt haereses, nisi dum Scripturae bonae intelligitur, non bene, et quod in eisnon bene intelligitur, etiam temere et audacter asseritur.

(17) Ex hujusmodi lectione, non damnum, sed fidei atque pietatis augmentum capere posse.

(18) Joann 5. 39. Scrutamini Scripturas.

(19) Christus ad investigationem perquam diligentem relegavit; non enim dixit *legite* sed *Scrutamini Escripturas*.

(20) Deut. 6. Meditaberis in eis.

(21) Deut. 11. Doctte filios vestros ut illa meditentur.

(22) Josue 1. Non recedat volumem legis hujus ab ore tuo, sed meditaberis in eo diebus ac noctibus.

(23) Psal. 1.° y otros. In lege ejus meditabitur die ac nocte. In matutinis meditabor in te.

(24) Psal. 118. In justificationibus tuis meditabor.

(25) Psal. 113. Legem tuam meditatus sum.

(26) Psal. 118. Testimonia tua meditatio mea est.

(27) Luc. 1, v. 26. Missus est Angelus Gabriel á Deo in civitatem Galileae.

Digitized by Google

(28) Luc. 1, v. 39 Exurgens Maria abiit in montana etc.

(29) Math. 1, v. 25. Peperit filium suum primogenitum.

(30) En latin *In principio.* Bereschit en el hebreo, en los setenta. Esta palabra ofrece muchas cuestiones; puede significar á mas *de el principio de los tiempos*, *in Filio, in Verbo* en el cual y por el cual fueron hechas todas las cosas *Verbo* Domini coeli firmati sunt; omnia per ipsum facta sunt, per quem fecit et saecula puede tambien examinarse si *Borah* en el hebreo en griego significa lo mismo que *creavit, é nihilo eduxit*, conforme á lo que se lee en el libro 2, de los Macabeos; *intelligas quia ex nihilo fecit illa Deus* [*coelum et terram*], y si es un error de Olcastro [como en efecto lo es], traducir divisit; si Elohim del hebreo debe traducirse Dii por estar en plural, para denotar como algunos quieren la pluralidad de las personas, al mismo tiempo que en el singular *creavit* la unidad de la esencia.

(31) Psal. 32, v. 6. *Verbo* Domini coeli firmati sunt.

(32) Joann. 1, v. 3. Omnia per ipsum facta sunt.

Ad Hebræos. 1, v. 2. Per quem fecit et saecula.

(33) Matt. 15, v. 8. Populus hic labiis me honorat; cor autem ejus longe est à me.

[34] Psal. 115. Quid retribuam Domino pro omnibus quae retribuit mihi?

[35] Psal. 113. Legem tuam dilexi.

[36] Psal. 120. A Judiciis enim tuis timui.

(37) Psal. 7. Domine Deus meus in te speravi.

[38] Psal. 163. Iniquitatem odio habui.

[39] Psal. 135. Quoniam in aeternum misericordia ejus.

[40] Joann. 3, v. 16. Sic Deus dilexit mundum ut Filium suum unigenitum daret.

(41) Laudate et superexaltate eum in saecula.

(42) Laudet et superexaltet eum in saecula.

(43) Marc. 10 Luc. 18.

(44) At ille multo magis clamabat: Fili David, miserere mei.

(45) Mat. 26 Luc 22.

(46) Pater, si possibile est, transeat à me calix iste.

(47) Iterum secundo abiit, et oravit. . . . iterum abiit, et oravit tertio eumdem sermonem dicens. . . . factus in agonia prolixius orabat.

(48) Exiit in montem orare, et erat pernoctans in oratione Dei.

Digitized by Google

(49) Oportet semper orare, et non deficere.... sine intermissione orate.

(50) Prolixius oremus, etiam eumdem sermonem dicentes.

(51) Luc. 18. Etsi Deum non timeo, nec hominem revereor; tamen, quia molesta est mihi haec vidua, vindicabo illam, ne in novissimo veniens suggillet me.... Audite quid judex iniquitatis dicit: ¿Deus autem non faciet vindictam electorum suorum clamantium ad se die ac nocte?

(52) Psal. 10 Desiderium pauperum exaudivit Dominus, praeparationem cordis eorum audivit auris tua.

(53) Joann. 21, v. 15, et. 16. Domine tu scis quia amo te.

(54) Ibidem.

(55) Mat. 15. Miserere mei Fili David, filia mea male á demonio vexatur..... Non respondit ei verbum.... Non sum missus nisi ad oves, quae perierunt domus Israel..... non est bonum sumere panem filiorum et mittere canibus... ¡Oh mulier! magna est fides tua, fiat tibi sicut vis.

(56) Act. 12. Oratio fiebat sine intermisione ab Eclesia ad Deum pro eo.

(57) Lib. 4 de Beat. et can SS. p. 2 cap. 10. Documenta Sozomeni et Paladii, et alia quaevis temporum subsequentium usum probant orationum repetitarum, et etiam per calculos nuneratarum.

(58) Eumdem sermonen dicens.

(59) Filioli diligite alterutrum.

(60) Lec. 15 del Rosario.

(61) Joann. 19. Ecce filius tuus.... Ecce mater tua.

(62) Da desiderantem, da esurientem, da in ista solitudinem peregrinantem atque sitientem et fontem aeternae patriae suspirantem: da talem, et scit quid dicam. Si autem frigido loquor, nescit quid loquor.

(63) In periculis, in angustiis, in rebus dubiis Mariam cogita, Mariam invoca: non recedat ab ore, non recedat à corde.

(64) Quibus ex omnibus de plano liquet, quod docere vel praedicare, Psaterium Virginis Mariae minime de ulla novitatis nota juste suspectum haberi culparique potest.

(65) Doxologia, es el mismo *Gloria in exelsis Deo:* llamado tambien himno angélico.

(66) Haec oportuit facere et illa non omittere Matth. cap. 23, v. 23.

(67) Psalm. 18. Coeli enarrant gloriam Dei.

(68) Ad Romanos 1.° Invisibilia Dei per ea quae facta sunt

Digitized by Google

intellecta conspisciuntur, sempiterna quoque ejus virtus et divinitas.

(69) Genesis 1. Creavit Deus hominem ad imaginem et similitudinem suam. Psal. 113, v. 16. Terram autem dedit filiis hominum. Psal. 8 8. Omnia subjecsisti sub pedibus ejus.

(70) Psal. 32 9. Ipse dixit et facta sunt, ipse mandavit et creata sunt.

(71) Joann. 3 16. Sic Deus dilexit mundum ut filium suum unigenitum daret.

(72) Ad Phild. 2 7. Semetipsum eximanivit.

(73) Joann. 1. Verbum caro factum est,

(74) Non horruisti Virginis uterum: como canta la Iglesia.

(75) Luc. 2 7. Reclinavit eum in praesepio.

(76) Luc. 2 51. Erat subditus illis.

(77) Cunctas haereses sola interemisti in universo mundo.

(78) Domine doce nos orare..... Orantes nolite multum loqui sicut Ethnici; putant enim quod in multiloquio suo exaudiantur.

(79) Orantes ne inania loquamini: se lee en la traslacion de Arias Montano.

(80(ne inutili verborum profusione utamini: como lee el griego.

(81) Non narratores sed rogatores.

(82) Luc. 22 53. Prolixius orabat

(83) Luc. 26 44. Eumdem sermonem dicens.

(84) Opus est mediatore ad mediatorem istum (Jesum), nec alter nobis utilior quam Maria.

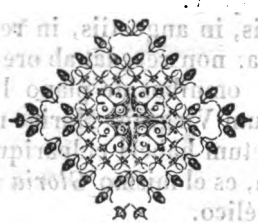

Impreso con las licencias necesarias.

Digitized by Google

(2)

BIENES

DE LA

IGLESIA

Ó SEA

Impugnacion del *Discurso sobre bienes eclesiásticos* inserto en el Diario del Gobierno.

GUADALAJARA 1847

Imprenta de Dionisio Rodriguez.

Digitized by Google

CA 3449.1.2

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

BIENES DE LA IGLESIA.

Nosotros los nobles nos apropiamos las riquezas de los monasterios: ahora vemos que aquellas riquezas monacales han consumido y devorado las nuestras, y ya no tenemos ni unas ni otras. Juan Hund consejero del elector de Sajonia *apud, Lutherum in Simpos cap.* 4.

En el tiempo que reinaba el despotismo, en aquella época de barbarie, de opresion, de tiranía, en que los soberanos se llamaban dueños de vidas y haciendas; nunca se creyó que fuesen propietarios de las posesiones de sus subditos: doctrina tan absurda que echa por tierra toda propiedad particular, estaba reservada para nuestros dias en que tanto se decanta la inviolabilidad de éstas. A los reyes absolutos jamas se les concedió otro derecho sobre los bienes de sus vasallos, que el llamado *dominio eminente*, que nadie, ni aun los que solo habian leido el P. Lárraga ó no habian leido nada, ninguno absolutamente lo confundia con el de *verdadera propiedad.* Hasta el nombre de *dominio* que se daba á ese derecho, lo juzgaban impropio y les parecia mal á Heineció y otros jurisconsultos respetables.

Yo me remonto á los tiempos antiquísimos, y veo que para que Faraon en Egipto llegase á ser el pro-

Digitized by Google

pietario de todas las tierras de sus súbditos, fué necesario que ellos mismos se las ofrecieran y vendieran. *Compró José*, nos dice el mas antiguo de los historiadores, *toda la tierra de Egipto vendiendo cada uno sus posesiones.... y de ese modo adquirió para Faraon toda aquella tierra* (Gen. 47): y solamente así y no de otra manera pudo José decir á aquel pueblo: *Ya veis que Faraon es dueño de vuestras tierras: en ut cernitis, terram vestram Pharao possidet.* Veo en Israel al rey Acab, que no creyéndose dueño de las posesiones de sus vasallos y queriendo serlo de la de Nabot, le propuso comprársela en su justo precio ó darle otra mejor, segun le pareciera á éste. *Dame tu viña*, le decia, *para hacer un jardin de hortaliza, porque está cerca de mi casa; y yo te daré otra mejor, ó si te acomoda mas, te pagaré en plata su valor* (3. Reg. 21). Aquel vasallo no quiso admitir la propuesta que le hacia su soberano: éste se indignó, es verdad, se encendió en furor, no quiso ni comer; mas en medio de su cólera no llegó á ocurrirle que podia ocupar aquella viña contra la voluntad de su vasallo, en virtud del *dominio eminente* que le correspondia como soberano, ni le ocurrió tampoco á la perversísima Jesabel. Veo á un Ambrosio que no tiene embarazo en decir á un emperador tirano (que se figuraba ser dueño de todo, *ipsius esse omnia*): *No tienes derecho alguno para usurpar la casa de ningun particular.* Veo que si un rey español se apodera de una finca perteneciente á un monasterio para darla á sus soldados, él mismo confiesa despues su error y dice: *Con mejor acuerdo la quito á mis soldados, y la restituyo á Dios Omnipotente.... "quité injustamente," como ahora reconozco, oro, plata y otros bienes del monasterio para subvenir á la indigencia y escasez mia y de mis soldados.* Veo que si algun orador predica en presencia de Felipe II, que *los reyes tienen poder ab-*

Digitized by Google

soluto sobre las personas de sus vasallos y sobre sus bienes, la misma Inquisicion lo condena á retractarse públicamente, y decir que *no tienen mas poder* que el que *les permite el derecho divino y humano; y no por su libre y absoluta voluntad.* Veo.... ¿pero qué, será necesario acumular los innumerables hechos relativos á esta materia que leemos en la historia, para comprobar la persuacion universal en que se hallaban todos en aquellos tiempos de absolutismo y de barbarie? No, no se creía entónces que los soberanos fuesen dueños de los bienes de sus súbditos, y se daba el nombre de tirano y déspota al rey que atentaba contra la propiedad de los particulares.

Pasaron esos tiempos de ignorancia y despotismo (1): hemos llegado á los de ilustracion y libertad en que se nos dice que toda propiedad es *sagrada é in-*

---

[1] *En ese tiempo fué cuando se dió la ley 2.ª tít. 34 lib. 11. su autor D. Enrique II en Toro año de 1371.—"Defendemos que ningun alcalde, ni „juez, ni persona privada no sean osados de despojar „de su posesion á persona alguna, sin primeramente „ser llamado, y oido, y vencido por derecho. Y si „paresciere carta nuestra por donde mandaremos dar „la posesion que uno tenga á otro, y la tal carta fue„re sin audiencia, que sea obedecida y* no cumplida: *„y si por las tales cartas ó albalaes algunos fueren „despojados de sus bienes por un alcalde, que los o„tros alcaldes de la ciudad, ó de donde acaesicere, „restituyan á la parte despojada hasta tercero dia, „y pasado el tercero dia, que lo restituyan los ofi„ciales del concejo (los regidores del ayuntamiento.") Esta es garantía de la propiedad, y garantia dada por los soberanos absolutos, déspotas, tiranos; y dada aun contra sus mismas leyes, voluntades, cartas ó albalaes. Aprendan los jactanciosos de garantias, de derechos sagrados é inviolables, y que en rea-*

Digitized by Google

violable: y cuando debiéramos esperar que lo fuese de hecho y no de palabra, cuando debiamos prometernos que nunca estarian mas bien aseguradas que ahora; vamos viendo que no es así, y que las mismas autoridades supremas de la nacion que debian cuidar de asegurárnoslas mas y mas, son las que sin respetar la constitucion, haciendo á un lado todos los principios, sin hacer caso de las leyes y anatemas de la Iglesia universal, disponen de la mas sagrada de todas las propiedades. ¿Qué esperanza queda, con qué garantía pueden contar en adelante los demas propietarios? No solo esto, sino que ya se nos quiere persuadir que *el propietario del territorio de un pais es la sociedad en general*, es decir, la nacion soberana. ¿Se decia mas, se decia siquiera tanto en el tiempo qué los soberanos se imaginaban dueños de vidas y haciendas.? y no es esta una proposicion aislada, estampada sin reflexion; es si el principio que sienta y de donde parte todo el *discurso sobre bienes eclesiasticos*, para probar con él la justicia del decreto sobre ocupacion de estos bienes y la facultad que se supone en el congreso para darlo. ¿Pero quién es el que ha publicado ese discurso, y pretende hacernos tragar un principio tan falso que quita toda seguridad á las propiedades de los que tienen algo, sean quienes fueren? Es nada menos que un periódico oficial, el Diario del Gobierno, que se publica en la capital, á costa de la nacion y por òrden de las autoridades.

No es pues sola la Iglesia la que se interesa en la impugnacion de esas doctrinas: y cuando fuesen solos sus bienes los que peligran, ¿qué católico podia manifestarse indiferente, tratándose de un atentado contra los sagrados derechos de la Iglesia? mas, co-

---

lidad son mas absolutos, mas déspotas, mas tiranos que los reyes.

Digitized by Google

mo he dicho, no son solamente sus posesiones las que se ven atacadas: el principio es general, se estiende á todas las propiedades: con él quiere justificarse ahora el despojo de la Iglesia: otro dia se aplicará á las propiedades de los hacendados, de los comerciantes, de los mineros &c. En rebatir, pues, esa doctrina absurda, creo hacer un servicio á mi pátria no menos que á la Religion.

Ante todas cosas me parece deber llamar la atencion sobre el nombre que se da á esos bienes; no es el que tienen verdaderamente, y que les han dado muchas veces los mismos protestantes. *Patrimonio de Jesucristo y de los pobres*, los llamó Calvino: *bienes de nuestro Señor Jesucristo*, *patrimonio del Crucificado*, los llaman Bucero y Lamberto Daneo: *bienes dados á Dios*, *bienes no del hombre sino de solo Dios*, dicen Grocio y Joaquin Morlino. ¿Y qué otro nombre merecen los que se consagran á la Divinidad y á su culto, los que son *dados al mismo Jesucristo* como se esplica Gisberto Boet otro de los protestantes? *Bienes de la nacion* se llaman los que se dan á la nacion; *bienes de una universidad ó colegio* los que se dan á esa universidad, á ese colegio; *bienes de Pedro* los qué se dan á Pedro: y por la misma razon son y deben llamarse *bienes de Jesucristo* los que se dan á Jesucristo. Llamarlos *rentas del clero* porque una parte de ellos se emplea en mantener al clero, es tan impropio como llamar *rentas del ejército* á las de la nacion porque una parte de ellas se invierte en mantener al ejército; ó como llamar bienes de catedraticos los bienes de un colegio porque se emplee una parte de ellos en los sueldos de esos mismos catedráticos. Díganse, pues, bienes de la iglesia y no del clero: dígánse *bienes de Jesucristo* y no de manos muertas, como los llama la ley de 11 de Enero: asi sabrán todos que por esa ley se mandan ocupar *los bienes de Jesu-*

Digitized by Google

cristo, los bienes *dádos á Dios*, consagrdos á su culto; y se verá que al imponerse gravámenes a estos bienes, se ha hecho á Dios *bajar á la clase de los contribuyentes*, como ha dicho el Illmo. Sr. Portugal.

Bien sé que algunos oponen á esto el que de *Dios son todos los bienes*, *Domini est terra et plenitudo eius;* y que siendo de Dios todos, no hay razon para que los unos lleven ese nombre con preferencia á los otros: mas no advierten ó no quieren advertir el sofisma que envuelve ese discurso. Dios es el Señor y dueño absoluto absolutísimo de todas las cosas que hay en el cielo y en la tierra; y ese dominio jamas puede perderlo, como que se funda y es consecuencia necesaria de la creacion y conservacion. Mas sin perder ese dominio, ha concedido al hombre por un efecto de su liberalidad y beneficencia, el que use y disfrute de los bienes de la tierra, *terram dedit filiis hominum:* lo hizo *señor* de los peces del mar, de las aves del aire, de los animales de la tierra; *dominamini*, les dijo á nuestros primeros padres. ¿Qué hace el hombre colmado de tantos beneficios? En testimonio de su gratitud, ofrece al Señor una parte de tantos bienes que le ha dado; le paga un tributo de sus mismos dones; renuncia en obsequio suyo el derecho que su Magestad le habia dado sobre esa parte de bienes, para que se empleen exclusivamente en su servicio. Este derecho que renuncia el hombre en obsequio del Criador y que devuelve á su Magestad, es el que hace que esos bienes se llamen de Dios de una manera especialisima. De Dios eran sin duda todos los pueblos de la tierra; y sin embargo el Señor llamaba *pueblo suyo* á Israel con preferencia á los otros, por estar este dedicado á su servicio. Amenazaba el Señor á este pueblo por sus prevaricaciones, que lo abandonaria y dejaria de ser *su pueblo*, *vos non populus meus*. ¿Y qué, la descendencia de Ja-

Digitized by Google

cob ha dejado nunca de ser de Dios aun despues de abandonada, como lo han sido, son y serán todos los pueblos? ciertamente que no. Mas: de Dios son todas las casas, y sin embargo no todas las llama *suyas* sino solo los templos, *domus mea....haec. est domus Domini.* Una alma pecadora no deja de ser de Dios, pues nunca deja de ser su criatura; y no obstante, Dios no llama *suyas* sino las almas de los justos. En vista de estos y otros mil ejemplos que se podian traer; ¿será estraño que aunque todos los bienes sean de Dios, se llamen *suyos* los que lo son de una manera especial, como dedicados y consagrados esclusivamente á su servicio? ¡Pues qué! ¿Será necesario que una cosa tan clara y tan palpable venga á enseñarnosla el mismo Tomas Hobbes? Este escribe en su Leviatan cap. 35: *Dios llama á su pueblo gente santa, porque santo "es lo que es de Dios por un derecho particular" De Dios es toda la tierra, pero no toda ella es santa, sino solo la que se separa y consagra á Dios de una manera especial... Se dice que se santifica lo que dedicándose ó consagrándose al divino servicio se vuelve santo..... "Sagrado es lo que los hombres han dado ó dedicado á Dios, y se ha hecho santo, de modo que solo ha de servir al culto divino, como los templos, y algunas casas de oracion, juntamente con sus utensilios, ministros, víctimas y ofrendas.*

Se dice y se repite con mucha satisfaccion que son *temporales* los bienes consagrados á la Divinidad; y no falta quien se burle de los Il'mos. Prelados y Cabildos, porque en sus protestas los han llamado *bienes espiritualcs.* ¡Insensatos! incapaces de percibir la diferencia entre el órden fisico y el moral. Atendida la naturaleza fisica y sin salir de ese órden, ¿en qué se distingue la muerte dada por un ladron, de la que da un soldado en guerra justa en el acto de la batalla? en nada seguramente. Discurriendo pues con e-

Digitized by Google

sa nueva lógica, diremos que una y otra es crímen de asesinato. Sin salir del órden fisico ¿se distinguen en algo los bienes nacionales de los del último ciudadano? y sin embargo no es lo mismo el robo de los unos que el de los otros. Pues eso sucede con los bienes que se dedican á la Divinidad: en el órden fisico son *temporales, materiales,* su naturaleza es la misma: se llaman pues *espirituales* en el órden moral, porque es *espiritual* el objeto á que se destinan. *Las rentas y fondos consagrados á Dios,* dice un sábio escritor, *no lo están por alguna santidad intrínseca que los mude interiormente, sino porque del uso comun, se trasladan al del culto divino.* (De finibus utriusque potestatis). Esto es lo que dicen, en este sentido hablan los pastores de la Iglesia mexicana; llaman *espirituales* los bienes consagrados á la Divinidad, en el mismo sentido que Dios en el Levítico llamó *sagradas, santificadas, santísimas* las cosas que se le ofrecian. ¡Y qué! ¿no sabia Dios lo que decia? ¿ignoraba que aquellas cosas en cuanto á su naturaleza fisica quedaban lo mismo que antes de ofrecerselo? Esos señores que se burlan de nuestros Illmos. Prelados porque llaman *espirituales* los bienes dedicados á Dios y á su culto (á los que los diccionarios del derecho, el uso comun, las leyes llaman *espirituales, espiritualizados*); ya que han leido al Dr. Mora, lean tambien la carta 3.ª de su sábio impugnador el Sr. Arrillaga, ó siquiera el cuaderno titulado: *Rentas Eclesiásticas* publicado en Guadalajara, en 1834; y se avergonzaran de haberse burlado de lo que no entienden.

El *discurso sobre bienes eclesiásticos* inserto en el Diario del Gobierno, comienza por el orígen de la sociedad civil para buscar el de las propiedades: yo me remonto á los primeros dias del mundo, y allí la encuentro. Desde que Dios dijo a Adan y en él á todos sus descendientes, *comerás el pan con el*

Digitized by Google

sudor de tu rostro, desde entonces el fruto del sudor mio es mio, el fruto del sudor ageno es ageno, No he menester que me lo diga nadie, ó que lo disponga la ley civil: Dios mismo gravó en mi alma una ley que me lo enseña, y que en vano se intenta oscurecer con mil sofismas: esta ley ha sido conocida de todos los pueblos en todos los siglos: ¡que digo pueblos! hasta los salvages que nada saben de leyes civiles, conocen tan bien como los que viven en sociedad, que el trabajo personal hace á cada uno dueño de lo que éste le produce, que cada uno hace suyo lo que caza ó pesca, que si muchos se unen para trabajar en comun, el fruto de ese trabajo es de aquellos mismos que lo ganaron con sus sudores. Véase Robertson, véase Volney. Los niños que ni siquiera han oido el nombre de leyes civiles, saben que es suya la moneda que se les da; y si otro quiere quitarsela dicen, *es mia, á mí me la dieron no á tí*: si con ella compran alguna cosa, aquello que compran lo llaman suyo y lo defienden como suyo: si permutan algo creen suyo aquello nuevo que adquieren. ¿Que ley civil les hace conocer todo eso? ¿qué ley civil les enseña que la donacion, la compra-venta, la permuta son títulos de propiedad? ninguna: sin que ésta se los haya enseñado, saben que hacen suyo lo que les dan, lo que compran, lo que permutan; que lo poseen como dueños, que ellos solos lo son, que pueden á su arbitrio darlo, permutarlo, destruirlo: es decir, que conocen la posesion, la esclusion, la destruccion, tres cosas que envuelve la idea de *propiedad*.

Esta ley que conocen los salvages y los niños, esta ley comun a todos los pueblos antiguos y modernos, esta ley que hallamos escrita en el fondo de nuestro corazon; no es ley civil, no son los hombres los que la han hecho, es ley de la naturaleza. *Las leyes civiles arreglan este derecho*: tambien arreglan la libertad con que nacimos, tambien arr

Digitized by Google

glan la autoridad de los padres sobre los hijos, también arreglan el matrimonio: sin embargo ni éste, ni la autoridad paterna, ni la libertad del hombre deben su orígen al derecho civil.

¿Cuándo, pues, comenzó la propiedad? cuando empezó el trabajo del hombre: desde entonces ni yo tengo derecho a aprovecharme del fruto del sudor de otro sin su consentimiento, ni el otro lo tiene para mantenerse del que á mí me produzca mi trabajo sin que yo convenga en ello. ¿Y quién fué el primer trabajador? el primer hombre: *Soy un hombre labrador, porque Adan fué mi modelo*, se dice al cap. 13 de Zacarías. Ve ahí el primer propietario. El segundo hombre fué tambien el segundo trabajador: *Cain fué labrador*, se lee el cap. 4 del Genesis. Este fué el segundo que tuvo propiedad. El tercer hombre fué igualmente el tercero que trabajó: *Abel fué pastor de ovejas*, se lee allí mismo. Pues éste fué el tercero que tuvo propiedad. Ya en ese tiempo habia *mio y tuyo*, y la Escritura Santa nos advierte que Abel ofrecia al Señor de los primogénitos, no de algun rebaño sin dueño sino del que era suyo, *de primogénitis gregis sui*. No habia entonces sociedad civil, todavia no habia quienes la formasen; por consiguiente no habia leyes civiles, y no obstante habia *mio y tuyo*, habia propiedades, cada uno era muy dueño de su trabajo. Esta es una verdad tan clara que aun Rouseau se vió obligado á confesarla, á pesar de lo que se indigna contra el primero que dijo "esto es mio". *Aunque desde el orígen*, dice Juan Jacobo, *no hubiese cultivado el hombre la tierra sino con un palo adelgazado, el trabajo daba al cultivador derecho sobre el producto de la tierra que habia cultivado, y de consiguiente se lo daba sobre el suelo.*

Los bienes, suele decirse, *son comunes por derecho natural.* Son comunes en efecto, como es co-

Digitized by Google

mun el agua que llueve, y sin embargo la que alguno recoja en una vasija es suya indisputablemente: comunes como los frutos de un árbol que no tiene dueño, pero lo que yo corte de esa fruta es mio: comunes como las aves que vuelan por los aires, mas si alguno se apodera de una, dos ó mas, las hará suyas. Supongase una isla desconocida, y que algun naufragio arroja á ella unos cuantos hombres: éstos se dispersan por toda ella y se alimentan de lo que se les presenta. Uno de ellos mas laborioso que los otros, forma una choza de la manera que puede, cerca un pedazo de tierra y lo cultiva á fuerza de mil fatigas hasta conseguir que su trabajo le produzca algun fruto: cuando llega á lograrlo viene otro de los que se han estado de holgazanes, y á título de que allí no hay ley civil que dé el derecho de propiedad, pretende que aquellos frutos, aquella huerta. aquella choza es comun. Cual sea la respuesta del pobre trabajador, no tenemos mas que consultarla á nuestro propio corazon si nos hallásemos en igual caso.

Pero sin seguridad no hay propiedad. No confundamos las ideas. La Iglesia mexicana tiene actualmente una verdadera propiedad en sus bienes; y no obstante le falta la seguridad desde que se dió el famoso decreto contra que han protestado sus pastores. En un camino plagado de ladrones ninguna seguridad tengo de conservar los intereses que llevo, y á cualquier hora me pueden asaltar y robármelo: á pesar de eso *mios muy mios* son aquellos intereses. Si para defenderlos busco otras personas que me acompañen: estas me ausiliaran no hay duda, y con su ayuda los salvaré del peligro; pero nunca podra decirse que ellos son los que me dan la propiedad de aquello que adquirí con mi trabajo, con mi dinero, ó por donacion, permuta &c. Véase ahí una cosa parecida á lo que sucede respecto de la sociedad ci-

Digitized by Google

vil: es falso que *hayámos renunciado á los derechos naturales para someternos al órden civil que nos garantiza y nos protege*, como infundadamente asienta el Diario del Gobierno en el citado discurso que inserta: no hemos renunciado á nuestros derechos, no renunciamos nuestras propiedades; buscamos sí, la seguridad de ellas, buscamos quien nos las defienda contra la violencia que podria inferirnos algun otro sin poderle nosotros resistir.

La *sociedad en general, propietaria del territorio*, apenas podrá decirse de una nacion, respecto de las otras naciones, mas no con relacion á los individuos quienes siempre serán propietarios de aquella parte de territorio que hayan comprado, heredado de sus mayores &c. Dígase México dueño del territorio mexicano respecto de la nacion norte-americana: esta dígase dueña del de Norte-América con relacion al pueblo inglés, el pueblo inglés llamará suyo el de Inglaterra respecto de la Francia, y así de los demas pueblos. Pero ni aquí ni en parte alguna se ha de pasar porque la sociedad en general sea propietaria del territorio respecto de las corporaciones y particulares. Es verdad que estos deben contribuir á los gastos comunes; ¿pero cómo y en que términos? La nacion no puede imponer pensiones á su antojo, como podria hacerlo si fuese la propietaria: debe limitarse á las precisas: aun estas no las puede imponer sin guardar igualdad proporcional: no puede á su arbitrio tomar la finca urbana ó rústica de nadie; y solo puede hacerlo en caso de necesidad ó conocida utilidad pública, y nunca sin la debida indemnizacion. Desviarse de estas reglas es una tiranía, una arbitrariedad insufrible, una notoria injusticia, ningun derecho la asiste para ello: y no hay duda que podria hacerlo siendo la propietaria del territorio, como pudo Faraon en Egipto despues de haberlo adquirido por compra, vendiéndole cada uno de sus subditos la parte que poseía.

Digitized by Google

Vamos ahora á los bienes que la piedad de los fieles consagran á la Divinidad como un tributo debido á quien nos lo ha dado todo. Se dice en el discurso que el reino que anunció Jesucristo *no era ni podia ser de este mundo.* Es verdad, el reino del Salvador no es de este mundo como son los temporales fundados por los hombres: su origen es mas alto, es enteramente divino. Jesucristo en cuánto hombre recibió inmediatamente de Dios su soberanía: Dios sin el concurso de los hombres *lo constituyó rey sobre Sion su monte santo, le dió las naciones por herencia y estendió su dominio hasta las estremidades de la tierra* (Psalm. 2.): sin concurso de nadie *le dió toda potestad en el cielo y en la tierra* (Math. 28.); y en virtud de ella estableció su reino independiente absolutamente de los príncipes de este mundo. *El reino de Jesucristo no es de este mundo:* su objeto no es la felicidad terrena, sino la celestial y eterna. *No es de este mundo,* y por eso no tiene el mundo facultad alguna para imponerle la ley, para derogar su disciplina, para usurparle el poder electoral, para impedir á sus pastores el uso de las facultades que recibieron, no del mundo, sino del divino Fundador de la Iglesia. Esto quiere decir que el reino de Jesucristo no es de este mundo.

¿Pero ese reino lo estableció el Hijo de Dios allá en el cielo, ó en la luna? no: aquí en la tierra, aquí en el mundo fué donde lo estableció. Dígase y repítase cuanto se quiera que eso es *introducir un estado en el estado, un imperio en el imperio:* el católico sabe que la iglesia fué establecida aquí en la tierra, que la fundó el soberano de los soberanos, que para fundarla no habia menester el consentimiento de los príncipes, que pudo y quiso establecerla como verdadera sociedad independiente y soberana; y esta soberanía é independencia ha sido reconocida y confesada muchas veces por los mismos pro-

Digitized by Google

testantes. En vano *se sublevaron las naciones, y los pueblos meditaron inútiles proyectos*: en vano *se congregaron los reyes de la tierra, y los príncipes se coligaron contra el Señor y contra su Cristo*, diciendo: *rompamos sus ataduras, arrojemos su yugo de nosotros.* Ellos perseguirán de muerte á la Iglesia, intentarán subyugarla, hacerla humana segun la espresion de San Cipriano (*humanam conantur facere ecclesiam*), inventaran nuevas frases como la *de alta policía eclesiástica*. distinciones absurdas como la dé *disciplina interior y esterior*, se arrogarán el derecho de interpretar sus decisiones, darán á los prelados el nombre de *revoltosos* y *seductores*, como se lo daban al Hijo de Dios los fariséos (*seducit turbas.... invenimus eum subvertentem gentem nostram.... seductor ille*). *El que habita en los cielos se reirá y burlará de ellos*; y su Iglesia santa subsistirá siempre, y subsistirá con todas las facultades soberanas de que quiso investirla su divino Fundador.

Demos otro paso. *Este reino es espiritual, sus bienes son espirituales.* "Este reino es espiritual."; ¿en qué sentido lo es? no lo es sin duda en el sentido de que sea una sociedad de ángeles, de espíritus sin cuerpo. *¿Qué cosa es iglesia? la congregacion de los fieles regida por Cristo y el Papa su vicario.* Estos fieles son hombres como todos los demas: despues de bautizados quedan en su naturaleza física lo mismo que eran antes; conservan su cuerpo tan *temporal* tan *material* como el de los mahometanos, como el de los gentiles, como el de los ateos. Ahora pregunto yo á esos señores que tanto se enfadan porque se llamen *espirituales* los bienes que se dedican y consagran á Dios y á su culto: si ni los hombres ni los bienes sufren en el órden físico variacion alguna, y permanecen tan *temporales* como eran antes de dedicarse y consagrarse al servicio de la Divinidad; ¿como es que esa in-

Digitized by Google

variabilidad fisica no es obstáculo para que esta sociedad de hombres (que decimos Iglesia) se pueda llamar *sociedad y reino espiritual*, y si es obstaculo para que se digan *espirituales* los bienes? ¿*Cur tam varie?* Séamos consiguientes, y así como no tenemos dificultad para llamar en el orden moral *sociedad espiritual* la de los fieles (tan *temporales* fisicamente como los otros hombres; tampoco la tengamos para llamar en ese mismo órden *bienes espirituales* los que se dan á Dios, aunque sean tan *temporales* fisicamente como los otros bienes.

Debemos á Dios *reverencia de cuerpo y alma*: el catecismo de Ripalda pregunta: *¿siendo Dios espíritu no basta la del alma?* y responde: *no, porque de al habimos tambien el cuerpo.* Así pues, esta reverencia, este homenage que debemos tributar al Dios de los cielos, al Creador de nuestra alma y de nuestro cuerpo, al que nos da los bienes espirituales y tambien los temporales: este culto no ha de ser puramente interior y mental, ha de ser tambien esterior y sensible; ¿ni cómo en un culto puramente interno habian de tener lugar los sacramentos, que son *signos sensibles*? este culto ha de ser con todo el decoro y esplendor, si no el que corresponde á la magestad y grandeza infinita del Supremo Dador de todos los bienes aun temporales, á lo menos cuando es posible á nuestra miseria y pequeñez.

Se dice y se repite por los que, imitando á Judas, tienen por perdido lo que se gasta en el culto del Señor, que *Dios no ha menester nuestro oro y nuestra plata.* "No lo ha menester": tampoco ha menester nuestro culto interno; neguésemos pues: no ha menester nuestro amor; pues tampoco lo amemos: no ha menester nuestras adoraciones, nuestras acciones de gracias, nuestras alabanzas, nuestras profesiones de fé; no hagamos pues nada de eso. ¡Ah! ¿qué hombre estando en su juicio ha creido ni dicho jamas

Digitized by Google

que pagamos á Dios un pequeño tributo de sus mismos dones porque lo haya menester? Cuando el Señor colocando á Adan en el paraiso y haciéndolo dueño de todo cuanto en él habia, se reservó solamente un árbol cuyo fruto le prohibió tocar bajo la pena de muerte, ¿necesitaba acaso de aquel árbol? no: ¿pues por qué ó para qué se lo reservaba? en señal de su supremo dominio, para enseñar al hombre que debe tributo á su Creador, y que se lo debe aun de los mismos bienes temporales. ¿Para qué necesitaba los primogénitos del rebaño de Abel que eran *cosas temporales*? para nada: sin embargo el justo Abel que no tenia la lógica de estos señores, se creía en obligacion de ofrecerselos en testimonio de su amor y gratitud; y el Señor se dignó aceptarlos y manifestó que le eran agradables. Aprendan esos señores, y reciban las lecciones de los mismos protestantes. Uno de ellos se esplica así: *A los gentiles les parecia pocos todos los gastos que hácian en el culto de sus falsas divinidades; al mismo tiempo que nosotros tenemos por perdido lo que gastamos en el servicio del verdadero Dios.... Cuando se emplea alguna roza en el culto esterior, en eso mismo se manifiesta algun amor á la religion; y eso lo aseguró el mismo Salvador nuestro haciendo ver el mayor amor de la Magdalena respecto del de Simon, por haberle aquella lavado los piés, limpiádolos con sus cabellos, vesádolos, ungídoselos con un bálsamo precioso; y nada de eso hizo Simon.* (Alejandro Ross, de las religiones del mundo).

Las ofrendas que el Señor desecha no son las temporales, pues le fueron gratas las de Abel, las de Noe, las de Salomon en la dedicacion del templo; son sí las que se le hacen sin acompañarlas nuestro amor: esas son las que no acepta, como no aceptó las de Cain. Jesucristo que al nacer fué reclinado

Digitized by Google

en un pesebre, quiso que allí fuesen á adorarlo los reyes de la tierra y le ofreciesen ricos dones de oro, incienso y mirra. Jesucristo que predicaba que *conviene adorar á Dios en espíritu, y verdad*, quiso que una muger hiciera pública manifestacion de su amor, ungiéndole los pies con un unguento, cuyo valor (á juicio de un economista del progreso que no estaba por esos *despifarros, ¿ut quid perditio haec?*) era de mas de trescientos denarios: y el mismo Salvador tomó la defensa de quien en su obsequio hacia aquel gasto. Jesucristo que con su palabra y con su ejemplo nos enseñaba el desprecio de todo fausto y vanidad, fué el que escogió para que sirviese de templo para la institucion de la Eucaristía, un cenáculo espacioso y adornado, *coenaculum magnum stratum.* (1) ¿Y quién despues de esto llevará á mal el esplendor

[1] *Un cenáculo grande y espacioso, dicen los intérpretes esponiendo este lugar de San Lucas, adornado con flores, alfombras, mesas, asientos.—"El que „habia escogido para nacer un establo, para vivir u„na pobre casa, y para morir una cruz.... queriendo instituir el Sacramento de la Eucaristía.... qui„so escoger una sala, y ésta grande, suntuosa y bien „compuesta, para confundir ya desde entonces la per„fidia de aquellos que con el tiempo habian de mur„murar la magnificencia y riqueza de los templos; é „ingratos á un don tan grande, y conociendo mal al „donador, habian de criticar y desaprobar la magni„ficencia de nuestras Iglesias y el esplendor de la pla„ta de nuestros altares: y aplaudiendo los mismos y „aprobando que se consuma tanta riqueza en los ves„tidos de unas míseras creaturas, y que se emplee tan„ta plata en enriquecer las mesas, las salas y los guar„da ropas de hombres á veces pecadores.... juzguen „un intolerable desperdicio el oro y plata que brillan „en la casa de Dios." Calino.*

Digitized by Google

y magnificencia del culto divino, el ornato de los templos, la riqueza de los dones que se hacen al Soberano Autor y Conservador de las sociedades, á aquel Dios que nos da cuanto tenemos, que no se cansa de hacernos beneficios? "Pasando la vista por esa multitud de ganados que nos rodean, dice un célebre escritor, ¿puede dejar de admirarse como se convierte la yerva de las praderías tres veces al dia en arroyos de leche, que se derraman en todas las casas de las ciudades y de los campos; y como estos ganados, despues de haber provisto abundantemente de comestibles á infinitas familias acaban por alimentarlas despues de su muerte con sus carnes jugosas?.... ¿Pero es posible que no hayamos de deberos nada ¡gran Dios! por estos rebaños de ganados que pastan sobre las colinas, por estas ricas mieses de que se cubre la tierra todos los años, por estos rios de vino, que desde las tinas del vendimiador corren á todas las partes de la tierra? Si por tantos bienes no nos pide Dios como á nuestro primer padre sino una manzana, un poco de pan, una vinagera de vino; ¿podremos rehusárselo?.... ¡cuánta es nuestra impiedad para el que nos lo da todo! ¡qué cuenta no habremos de darle algun dia!"

Este culto debido por tantos títulos á la Magestad Suprema, y cuya obligacion ha sido conocida de todos los pueblos de la tierra: este culto, no solamente interior sino esterior, solemne, público, que el hombre particular y la sociedad toda entera deben tributar á su Soberano Autor y Conservador, en cuyas manos está la suerte de las naciones, no menos que la de los particulares, que las exalta y engrandece hasta lo sumo, y tambien las abate y las humilla hasta hacerlas desaparecer de sobre la tierra: este culto demanda necesariamente gastos, y uno de ellos es la mantencion de los sacerdotes. Jesucristo quiso que hubiese en su Iglesia obispos y sacerdotes que ofre-

Digitized by Google

cieran á su Eterno Padre el sacrificio de su adorable Cuerpo y Sangre; que administráran á los fieles los Sacramentos, esas *espirituales medicinas que nos sanan y justifican;* que predicáran la divina palabra; que rigieran y gobernaran la Iglesia de Dios á nombre y como ministros de Jesucristo: *sic nos existimet homo ut ministros Christi.... pro Chriso legatione fungimur:* y por eso es que siempre obran en su nombre y por su autoridad. Pues bien, esos ministros de Jesucristo no son espíritus puros que no hayan menester comer y vestir: tienen como los demas hombres necesidades que no pueden satisfacerse sino con bienes temporales. El Salvador les dió derecho para ecsigir de los fieles su subsistencia, y ecsigirla no en clase de limosna á que no están los fieles obligados, ó solo lo están por caridad: esta obligacion es de justicia, y no hay necesidad de manifestar la suma diferencia entre estas tres cosas: *paga, estipendio, limosna.* Noto esto por el empeño de algunos en dar el nombre de *limosna* á lo que de rigorosa justicia se debe á los ministros de Jesucristo.

Esta obligacion no es impuesta por la autoridad civil, pues quiera esta ó no quiera, la tienen siempre los fieles: no es la ley civil la que da á los ministros del divino Salvador este derecho. Dígase en el discurso inserto en el Diario del Gobierno que *los fundamentos de todo derecho* aun *en el órden religioso* son los principios de la sociedad civil: que los eclesiásticos *no pueden disfrutar sobre la tierra mas que de consentimiento del soberano y bajo la autoridad de la ley civil:* que este *es el único título de sus posesiones:* que *todo eclesiástico poseedor de una propiedad ó de una renta disfruta de ella como ciudadano del Estado, bajo la proteccion* "única" *de la ley civil.* Lo que el católico sabe es, que hay una ley divina que da ese derecho al ministro de Jesucristo; y que por consiguiente lo ha de tener siempre, consintanlo ó no,

Digitized by Google

lo consientán los príncipes del siglo, sea que lo aprueben sea que lo reprueben leyes civiles. Esa ley divina refiriéndose á los ministros de Jesucristo dice: *El operario es acreedor á su recompensa: dignus est operarius mercede sua*, se lee en el cap. 10 del evangelio de San Juan: *dignus est operarius cibo suo*, se lee en el cap. 10 de San Mateo: *dignus est operarius mercede sua*, se repite al cap. 5 de la primera epístola á Timoteo. San Pablo, precisamente aquel apóstol que no quiso hacer uso de ese derecho que, no la ley civil, sino el mismo Jesucristo ha dado á sus ministros, *non usi sumus hac potestate.... nullo horum usus sum* (1. ad Chor. 9); que no la recordaba á los fieles con el objeto de reclamarlo pára sí mismo, *non scripsi haec ut ita fiant in me* (Ibid); que se mantenia con el trabajo de sus manos, *ad ea quae mihi opus erant et his qui mecum sunt ministraverunt manus istae* (Act. 20): que no queria gravar á nadie con el uso de este derecho; *ne quem vestrum gravaremus:* este apóstol, repito, era el que inculcaba esa obligacion de los fieles y ese derecho de los ministros del Señor: se los dicé á los Romanos en la epístola de este nombre cap. 15: se los dice á los de Corinto en la primera que los escribe cap. 9: se lo advierte á Timoteo en la primera que le dirigé cap. 5. ¿Se puede dar ley mas clara, mas terminante, mas repetída é inculcada en la Escritura santa? Pues esa léy, ese derecho que tienen los ministros de Dios, es dado por el Soberano de los soberanos, por aquel de quienes reciben estos el poder legislativo y toda su autoridad, por el Señor y dueño absolutísimo de todos los bienes temporales, respecto del cual nadie puede decir *esto es mio*, y que puede cuando le plazca despojar de esos bienes á Egipto para enriquecer á los hebreos. Esta ley divina, no la ley civil, es el título con que el eclesiástico ecsige, tiene y posee su renta ó estipendio: título justísi-

Digitized by Google

mo, título sagrado, incuestionable, infinitamente mas respetable que todas las leyes civiles del mundo. Todo el que sea católico no puede, ménos de confesar esta verdad.

San Agustin (lib. 2. de consens. ev. cap. 30) enseña que la razon porque el divino Salvador, al enviar á sus discípulos á predicar les prohibió llevar calzado, alforja y las demas cosas, no fué porque no eran necesarias, sino para demostrar aquellos á quienes predicaban estaban en obligacion de proveerlos de todo (1). Esponiendo el mismo santo el salmo 146, asegura que Jesucristo dijo á sus discípulos, *digno es el operario de su recompensa*, para que los fieles no entendiesen que lo que dan al sacerdote es de gracia, por su pura y espontánea voluntad, *ne putarent aliquid de suo donare*. En otros lugares repite esta doctrina y la obligacion en que estamos de ofrecer á Dios una parte de los bienes temporales que recibimos de su mano liberal, porque el mismo Señor lo pide. ¿Y este es uno de los santos padres, con cuya autoridad pretenden los enemigos de la iglesía hacer la guerra á sus bienes, al patrimonio de Jesucristo? sí: un testo adulterado de San Agustin es uno de sus argumentos favoritos: no es el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos el primero que ha pretendido engañarnos poniendo en boca del santo doctor el *¿quo iure defendis villas ecclesiae?* no habiendo el santo dicho tal cosa sino solamente *¿quo iure defendis villas? ¿á qué derecho te atienes para defender las posesiones?* Antes que el

(1) *Unde satis ostendit cur eos haec possidere ac ferre noluerit; non quod necessaria non sint sustentationi huises vitae, sed quia sic eos mittebat, ut eis haec deberi demostraret ab illis ipsis quibus evangelio credentibus annuntiarent.*

Digitized by Google

Sr. López, nos presentó el mismísimo argumentillo el Dr. Mora en su disertacion publicada de órden del H. congreso de Zacatecas, y se le contestó en el cuaderno titulado *Rentas Eclesiáscas* impreso en Guadalajara, en 1834. Antes de publicarse la disertacion del Dr. Mora, se habia alegado ya ese testo adulterado cuando se ofreció lo del banco en Zacatecas, y lo contestó el *Defensor de la Religion*, en 1830. Antes de esa fecha se habia propuesto la misma especie, y la contestó un impreso titulado *Zurribanda Política*, año de 1825. Es pues un argumentillo viejo, varias veces propuesto, y otras tantas victoriosamente contestado aquí en la república, el de que ahora se valió el ministerio citado para rebatir la sábia protesta del Illmo. Sr. obispo y cabildo de Michoacán, protesta que mal que pese á los enemigos de los bienes eclesiásticos, ha merecido la general aceptacion. Argumento miserable, que manifiesta hasta la evidencia la ignorancia ó la mala fé de quienes lo proponen. Consulten siquiera, ya que no al mismo San Agustin, el cánon *quo iure dist.* VIII, y la correccion romana que no esta advirtiendo que la palabra *ecclesiae*, *de la Iglesia* no se halla en la obra del santo doctor: *haec dictio* (*ecclesiae*) *non est apud B. Augustinum*: que no habla el santo de los bienes de la iglesia sino de los de los hereges donatistas á quienes se los habian quitado los emperadores: *ibi agit contra donatistas, qui legibus imperatorum villas sibi ademptas, et ecclesiae Catholicae attributas esse quaerebantur* Lean á Berardi *in cánones Gratiani part* 3. *cap.* 19. donde se advierte tambien que en la obra de San Agustin no se lee *posesiones de la Iglesia*, *villas ecclesiae*, sino solamente *posesiones*, *granjas*, *villas*. Lean la nota que al citado cánon pone Concio, que acaba diciendo: *Para que conozcan los piadosos lecto-*

Digitized by Google

res cuan mal y perversamente han sido torcidas por algunos teologastros algunas cosas bien dichas en este libro. No me estiendo mas por haber contestado ya con tanta maestria *el Católico* que se publica en la capital.

Por la misma razon no me hago cargo de las palabras de S. Ambrosio con que tambien arguye el Sr. Lopez; y solamente le advertiré lo primero, que ese anacronismo, esa equivocacion que S. E. padeció haciendo hablar á S. Ambrosio mas de un siglo despues de muerto, ya la habia padecido antes el autor de la disertacion publicada de órden del Congreso Zacatecano, y se la echó en cara su impugnador: 2.° que ese testito de S. Ambrosio, asi como los de S. Geronimo, S. Hilario y S. Sulpicio, son tambien objecioncillas viejas propuestas ya aquí en la República por los católicos de nuevo cuño, y ya estan contestadas: 3.° que ninguno de esos santos padres ha enseñado que el soberano tenga derecho á *ocupar* los bienes de la Iglesia, y por lo mismo no vienen al caso ni con ellos puede probarse la justicia del decreto contra que han protestado los Illmos Prelados de la Iglesia mexicana: 4.° que al separarse S. E. de la sentencia unanime de nuestros dignisimos pastores y clero, tema entre otras cosas que por ahí le aplique alguno al Sr. doctor teologo lo que escribia S. Bernardo: *tenemos un téologo de nuevo cuño...un hombre que no examina las cosas, que lo que no encuentra lo finge.... que desprecia el unanime sentir de los eclesiásticos, y se gloria de pensar mejor que todos ellos. Habemus novum theologum,...homo qui non inquirit, et quae non invenit fingit.... eclesiasticorum unam omnium sententiam spernit, et gloriatur se habere meliorem*: 5.° que con los mismos principios que asienta S. E. con los del *discurso sobre bienes eclesiásticos* inserto en el diario

del gobierno, con lo que nos repiten los mismos enemigos del clero, basta para demostrar la injusticia de esa ley para cuya ejecucion *se cree bastante fuerte* el supremo gobierno nacional. ¡Cómo así! veámoslo.

Los principios del Sr. López, son estos. *La jurisdiccion de que gozan los príncipes sobre los bienes todos de los ciudadanos* "esa misma" *persevera igualmente, aun cuando parte de dichos bienes hayan pasado al dominio de los cuerpos eclesiásticos....* Los bienes de la iglesia *están sujetos* "*igualmente*" *á las públicas contribuciones.... No pareciera justo que algun particular ó corporacion gozara de las ventajas que produce la paz ó que trae consigo la victoria* "sin haber contribuido juntamente" *con los demas á conseguirla.* ¡Con que la *jurisdiccion es una misma* sobre los bienes de la Iglesia que sobre los otros! luego no mayor sobre los primeros. ¡Con que unos y otros están *sujetos igualmente* á las públicas contribuciones! luego no mas los de la iglesia que los de los particulares. ¡Con que no es justo que algun particular ó corporacion deje de *contribuír juntamente* con los demas á conseguir la paz ó la victoria! luego mucho menos justo es que una sola de ellas cargue todo el peso de esa enorme contribucion, quedando esentos de ella el comercio, la minería, los hacendados, los propietarios de fincas urbanas, los agiotistas. *Ex ore tuo te iudico*, Sr. López. —¿Y qué dice ese discurso del Diario del Gobierno? que *la equidad está realmente sin cesar por la igualdad en las las cargas:* luego *la equidad está realmente sin cesar* clamando contra la ley que echa toda la carga de esos millones sobre los bienes de la Iglesia: luego *la equidad está realmente sin cesar* porque esa carga se distribuya con igualdad proporcional sobre todas las clases.—¿Qué nos dicen y repiten los enemigos del clero? que *todos de*

Digitized by Google

ben contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del estado ¿todos? luego no solo el clero: ¿todos? luego entre todos deben proratearse esos millones. ¡Ah! *quereis ser libres, y no sabeis ser justos*, decia Sieyes que por cierto no era servil, ni fanatico, ni amigo de chocheses. Pero volvamos al asunto.

Una ley divina, repetida tantas veces en la Sagrada Escritura, da á los ministros de Jesucristo el derecho á su estipendio (1). El arreglo de ese estipendio, de ese salario, de esa renta, pertenece al mismo que dió la ley, que es Dios, y á la Iglesia autorizada por Dios. ¿En virtud de qué ley civil dispuso San Pablo que fuesen *doblemente recompensados* (en lo tocante á su subsistencia, como dicen los espositores) *los présbiteros que gobiernan bien, y especialmente los que trabajan predicando y enseñando?* 1. ad. Tim. 5. ¿en virtud de qué ley civil declaró no tener derecho á ese salario el que no quiere trabajar, *qui non vult operari, nec manducet?* Tampoco es el legislador civil, á quien corresponde la interpretacion de esa ley divina que se registra en el

(1) Tan evidente es que los sacerdotes tienen este derecho, que aun Voltaire se ve obligado á confesarlo: *el sacerdote en todo pais debe alimentarse del altar, pues sirve á la república. Cualquiera que ejerce una funcion trabajosa debe estar bien pagado por sus conciudadanos, aunque no rebosar en riquezas. Yo compadezco la suerte de un cura de aldea obligado á disputar una medida de trigo con su pobre parroquiano &c. Todavía mas compadezco al cura que está á su lado obligado durante todo el año á ir dos ó tres millas de su casa de dia, de noche, con sol, con lluvia, con nieve, entre yelos, á egercer funciones desagradables y tal vez las mas inutiles.* Cuestiones sobre la enciclopedia, Cura de campaña.

evangelio: no es á éste sino á la Iglesia á quien toca declararnos cual fué la voluntad de Jesucristo en órden á esto: á ella y no á los príncipes debemos escuchar cuando se trata de leyes divinas así como de cualquiera otra cosa que se contiene en la Escritura.

Esa renta, esa recompensa no la tiene el sacerdote *como ciudadano del estado*, sino *como operario en la viña del Senor*. Cuando se dice que *el soldado es acreedor á su estipendio*, nadie duda que ese estipendio lo tiene *como soldado:* cuando se dice que *un criado tiene derecho á su salario*, ya se sabe que lo tiene en razon de *criado*: lo mismo entienden todos tratándose de la renta que disfrutan el magistrado, el diputado, el gobernador el presidente: ya se entiende que la gozan como *presidente*, como *gobernador &c.* Si pues Jesucristo dice que *el operario es acreedor á su recompensa*, es evidente que es acreedor á ella *como operario, como sacerdote, como ministro de Jesucristo*, no *como ciudadano del estado.* Sí como hemos visto ya, tiene este derecho, sea que lo consienta sea que lo repugne el estado, dígalo ó no lo diga la ley civil, quiera ó no quiera la autoridad temporal: ¿en qué cabeza puede caber, sino es en la del autor del discurso que impugno, que ese ministro de Jesucristo tenga su recompensa *como ciudadano del estado*?

Nadie puede poseer nada en virtud de la religion, se dice en ese Discurso. ¿Pues en virtud de que poseía la Iglesia en los primeros siglos antes de la conversion de Constantino? Es una verdad indisputable que en esa época tenia bienes así muebles, como raices, sin embargo de contradecirlo las leyes civiles que regian *l.* 20 ff. *de reb. dub. l.* 8. *cod. de hær. instit.* Comenzando por el mismo Jesucristo, cuando con sus discípulos salió á la predicacion llevaba la bolsa con los dineros, guardando en ella lo que le daban los fieles, no solo lo que bastaba para

Digitized by Google

sustento suyo y de sus discípulos, sino tambien un sobrante para socorro de otros necesitados: sin embargo de que á su Magestad le ministraban los ángeles, quiso hacer esto para instruir con su mismo ejemplo á la Iglesia (2). Jesucristo, dice San Agustin in Psalm, 103, tubo bolsa y *algunas mugeres religiosas le ministraban de su caudal. Habia tambien de haber en ta Iglesia un Pablo que nada exigiria, que todo lo perdonaria Mas como habian de existir muchos que usarian de ese derecho, Jesucisto se digno hacer lo que estos últimos ¿Diremos que S. Pablo fué mas perfecto que Cristo? no por cierto: porque Cristo fué mas piadoso, y previendo que Pablo no habia de exigir esas cosas, para que èsta conducta no condenara á los que las que habian de exigir, se dignó su Magestad justificar la de estos dando* él mismo el ejemplo.

Despues del divino Salvador tenemos á los Apóstoles en la Iglesia de Jerusalen: ninguno mejor que ellos sabia la doctrina de Jesucristo, y refiere la Es-

---

(2) *Non hoc praecetum esse putandum est, ut nihil pecuniae reservetur á sanctis, vel suis scilicet vel pauperum usibus suggerendae: cum et ipse Dominus cui ministrabant angeli, tamen ad informandam ecclesiam suam lóculos habuisse legatur, et á fidelibus oblata conservans, et suorum necessitatibus, aliisque indigentibus tribuens* (V. Beda lib. 4. cap. 45. in Luc). Nótese lo primero que lo que recibia el divino Maestro no era para consumirlo inmediatamente, sino que lo conservaba (*conservans*), y lo segundo que no se limitaba á solo lo necesario para su subsistencia y la de sus discípulos, puesto que habia sobrantes para otros menesterosos (*aliis indigentibus tribuens*): y esto lo hacia Jesucristo para dar con su ejemplo lecciones á su Iglesia (*ad informandam ecclesiam suam*).

Digitized by Google

critura santa que recibian el precio en que los fieles vendian las posesiones. No eran cantidades pequeñas estas: bien lo manifiesta la necesidad en que se vieron los apóstoles de que se eligiesen siete diáconos para su administracion: lo manifiesta igualmente el que siendo tantos en número los fieles, pues en solos dos sermones se convirtieron ocho mil y de dia en dia se aumentaba el número, habia bastante para que ninguno de tantos como eran padeciese necesidad. ¿Y en virtud de qué ley civil tenia la Iglesia esos bienes? ¿fué Tiberio ó Neron el soberano que la habilitó para tenerlos? ¿y cual de ellos la habilitó despues para aquellos tesoros que escitaron la codicia del tirano, y que con tanto empeño ecsigia del santo mártir Lorenzo? ¿ó esos tesoros que se le pedian al santo diácono, eran monedas espirituales? no, no era eso lo que se pedia al santo sino el caudal de la Iglesia, *ecclesiastica substantia, sacra pecunia, aurum.* Fra-Paolo Sarpi, de quien el Illmo.Bossuet escribe que *debajo de una capilla y máscara de católico ocultaba un corazon calvinista,* de quien dice Feller que *bajo su hábito de servita ocultaba la manera de pensar de los ministros de Ginebra,* de quien aun Febronio asegura que *aborrecia el papado,* que era *enemigo de los pontífices,* que *tubo por guias á Lutero y Calvino;* este Fra-Paolo cuya autoridad es de tanto peso para nuestros aprendices de protestantes, atribuye las persecuciones de los cristianos desde la muerte de Commodo *á la codicia de los emperadores y prefectos, que hallándose escasos de dinero* querian apoderarse del de la Iglesia. Y ya se ve que no habia de ser alguna cantidad miserable la que escitaba esa *codicia* de los emperadores.

Sabemos que en esa época, á mas de otros gastos y obras de piedad, se proveia á la magnificencia del culto. Baronio hace mencion de mu-

Digitized by Google

chos vasos, lamparas ó candeleros de oro y plata con sobre puestos de otros metales. S. Urbano Papa hizo de plata todo el servicio de la Iglesia y entre otras cosas veinte y cinco patenas. En solo una ciudad pequeña de la Numidia habia dos calices de oro, seis de plata, seis orzuelas del mismo metal, una jarra y siete lamparas de idem, un candelabro de muchos brazos y unos mecheros de lo mismo, sin contar con otras alhajas. Templos llegó á haber inumerables, tanto que en sola la ciudad de Roma se contaban cuarenta basílicas. Muchos de estos templos estaban magnificamente adornados. A mas de eso la Iglesia tenia entonces huertos, campos, casas, y aun esclavos. Veanse Eusebio y Lactancio: leanse Tomassino, Fleuri, Bergier, Selvagio, Orsi, Berti, Berault, Graveson, &c. &c. El mismo autor de las cuestiones sobre la enciclopedia se ve precisado á confesar que la Iglesia ácia el fin del tercer siglo poseia *fondos considerables*. Los edictos de Constantino, Licinio y Maximino, que mandan *restituir* á los cristianos y á su comunidad: las *casas, huertos y campos* que se les habian quitado; los de Diocleciano y Maximiano, que decretaron la confiscacion; la carta de Galieno á Dionisio, Pinas, Demetrio y demas obispos, en la que les dice *haber mandado se les dejen libres todos los lugares consagrados al culto de su religion;* el palacio episcopal quitado á Paulo Samosateno para entregarlo al legítimo obispo; el lugar que en tiempo de Alejandro Severo fue disputado por los taberneros; los templos edificados en Neocesarea y otras ciudades por S. Gregorio; los que en el segundo siglo vió Luciano Samosateno; los diversos cementerios de Calixto, Priscila, Calepodio &c.: son otras tantas pruebas de que la Iglesia en esos siglos poseia bienes muebles e inmuebles.

¿Que diremos en vista de todo esto? ¿acusa-

Digitized by Google

remos á la Iglesia santa, diciendo que adquiria y retenia esos bienes sin tener derecho para ello? ¿y al mismo tiempo justificaremos la conducta de los emperadores gentiles que la perseguian, diciendo que le quitaban lo que injustamente poseia? ¿creeremos que la Iglesia no entendio cual fué la voluntad de Jesucristo en esta parte, y que los que la entendieron fueron Diocleciano, Maximiano y tantos otros emperadores que decretaban la confiscacion de dichos bienes? ¡Ah! somos catolicos: dejemos esos errores para Wiclef, para Juan Hus y otros hereges que pensaron como ellos.

Tenia pues la Iglesia de Jesucristo bienes temporales desde los tres primeros siglos que siempre se nos andan recordando y poniendo por modelo: los tenia aun sin permiso de las leyes civiles: luego el derecho de adquirirlos no le viene de las leyes civiles. Porque la Iglesia en el siglo diez y nueve tiene los mismos derechos, las mismas facultades que en los tres primeros siglos: las que su divino fundador le concedio son perpetuas, y por consiguiente las mismas mismisimas que tenia antes, conserva ahora y las conservará hasta el fin de los siglos. Ni podia ser otra cosa: la Iglesia no puede existir sin ministros que la rijan y gobiernen, que prediquen la divina palabra, que administren los sacramentos, que ofrescan á Dios el sacrificio del cuerpo y sangre de su Hijo santisimo: no puede haber estos ministros sin que tengan con que subsistir: exigir de ellos que sean otros tantos Pablos que se mantengan con el trabajo de sus manos, es exigir lo que no quiso el Salvador: conocia perfectamente su Magestad lo que es el hombre, y por eso establecio que los fieles proveyesen á su subsistencia, y á ellos les dió el derecho de pedirla, y pedirla de justicia: y no contentandose con eso, el mismo Señor se dignó darles el ejemplo.

Digitized by Google

A este derecho de adquirir y poseer bienes temporales era consiguiente el de proveer á su conservacion, el de administrarlos, el de prescribir todo lo conducente á su arreglo é inversion. Lo tenia la Iglesia en aquellos siglos: ya hemos visto lo que ordenaba S. Pablo con respecto á la subsistencia de los que se dedicaban á la predicacion: leemos igualmente que dispuso en Corinto se hiciesen colectas los domingos en favor de los fieles: lo mismo ordenó á los galatas: lo mismo se practicaba en las Iglesias de Philipos y de Tesalonica. El producto de esas colectas se repartia al arbitrio de los apostoles y adonde mas convenia; asi es que las de Tesalonica y Corinto se invirtieron en Palestina por la necesidad de los fieles de Jerusalen, desprendidos de sus bienes y saqueados en la persecucion que sufrio aquella Iglesia. Continuó esa disciplina en los siglos segundo y tercero, como consta de S. Justino, Tertuliano, S. Cipriano y otros que vivieron en esa época. Una de las colectaciones que mandó S. Cipriano hacer para redimir los cristianos hechos prisioneros por los barbaros, produjo cien mil sertercios. Ya desde el segundo siglo daba gracias Dionisio de Corinto á la Iglesia Romana y hacia merito no solamente de las cantidades que le habia remitido esta para socorro de los pobres, sino tambien de la costumbre de remitirlas con el mismo objeto á *inumerables Iglesias*. Estas facultades que la Iglesia tubo en aquellos siglos, y que no recibio de Neron ú otro de los emperadores, sino de su divino fundador Jesucristo, no las perdio al hacerse hijos suyos los principes seculares: las conservó y las conservará perpetuamente hasta la consumacion de los siglos. En uso de esas facultades establece sus canones que miran á la conservacion y administracion de sus rentas; canones que no estan sugetos á la autoridad

Digitized by Google

de los soberanos temporales, ni de la voluntad de estos depende que tengan fuerza los anatemas que la Iglesia fulmina contra los usurpadores de dichos bienes. ¿En qué quedarian esos canones y esas censuras, si dependiesen ó hubiesen dependido de un Juliano apostata, de un Enrique VIII de Inglaterra, de tantos otros enemigos de la Iglesia? Y si de tales principes no puede decirse que dependa la fuerza y obligacion de los canones y censuras eclesiásticas, otro tanto debemos decir de los demas principes por mas católicos que sean: por que ni la religion aumenta las facultades de los soberanos temporales, ni la falta de ella se las disminuye. Facultades que no tenian Tiberio, Neron, Diocleciano &c., tampoco las tienen los principes hijos de la Iglesia: ésta podrá concederles tales ó cuales privilegios, pero nunca se contarán éstos entre los derechos que dimanan de la soberania.

Bien veo que no es ese el modo de pensar del Sr. Lopez de Nava en su nota de 3 del corriente Febrero, dirigida al Illmo. Prelado de Puebla: pretende que *los anatemas* que el Concilio Tridentino y otros *han fulminado sobre esta materta y sobre otras que ven á la disciplina esterior, solo tienen y han tenido fuerza en cuanto que el soberano les ha concedido el pase.* Sin entrar ahora en la cuestion de si hay alguna disciplina que no sea esterior; sin ecsaminar quien fué el famoso inventor de esa distincion, y quienes y con que objeto han procurado y procuran sostenerla; sin ecsaminar tampoco que cosa es ese derecho del pase ni cual fué su origen; solamente diré que es un hecho notorio que el concilio de Trento lo tiene y está vigente en México. Una vez dado el pase ¿se puede recoger á la voluntad del soberano? aun dado que sea así ¿se ha recogido? y si no se ha recogido ¿obligan sus decretos o no obligan? Mas gracioso es todavia ver al Sr. López

Digitized by Google

erigiéndose en maestro del Illmo. Sr. Vazquez, una oveja dando lecciones á un pastor, la autoridad civil metiéndose á intérprete de los sagrados cánones, para lo que tiene tantas facultades cuantas un obispo para interpretar las leyes civiles. *Habemus novum theologum.*

Pero bien, ¿las censuras del Tridentino *solamente se dirigen contra aquellos que* "usurpen" *los espresados bienes ó los tomen* "para sí" *invirtiéndolos en su* "propio uso"? ¿Con qué solo eso, nada, nada mas que eso comprende la censura? luego los que solamente *presumieren estorbar que los perciban aquellos á quienes de derecho pertenecen* (lo que bien puede suceder sin tomarlos *para sí*, sin invertirlos en su *propio uso*), no incurren en la excomunion. Asegurar eso, es negar que diga el Tridentino, lo que cualquiera que sepa leer, verá que espresamente lo dice. Pero *habemus novum theologum.*

Añade el Sr. López, que el supremo gobierno, *hace uso del derecho que para ello tiene.* ¿Pero quién le dió ese derecho al supremo gobierno? Sr. Doctor, eso es puntualmente lo que se disputa, la prueba de ese derecho es la que se espera: fácil es decir las cosas, lo dificil es probarlas.

Así *lo hicieron en otra vez y en circunstancias menos críticas algunos soberanos de Europa, principalmente los reyes de Castilla.* ¿Quién lo duda? Henrique VIII en Inglaterra, y tantos otros imitadores de Diocleciano, Maximiano, Juliano apostata, han usurpado los bienes eclesiásticos (ó dígase si se quiere, los han *ocupado*, como los yankees con su ejercito de *ocupacion* van *ocupando* nuestro territorio). Federico rey de Prusia, dice que *como la doctrina de Lutero despojaba á los obispos de sus beneficios y á los conventos de sus rentas, los soberanos siguieron en tropas á este nuevo apóstol.* Sarpi, citado ya, nos habla de la *codicia de los emperadores* que perseguian

Digitized by Google

á la Iglesia por apoderarse de sus rentas. Vanespen, dice que el rey cristianísimo *conoció y confesó* que el orígen de ciertos privilegios y prerogativas sobre los bienes eclesiasticos, no era otro que el *ordinario celo y empeño del parlamento en aumentar y estender los derechos de la corona.* ¿Qué le parecen al Sr. ex-ministro estas tres *respetables autoridades*?

Lo han hecho algunos soberanos: ¿y por qué no se acuerda el Sr. D. Andres, de los que se han arrepentido y restituido? ¿por qué no hace memoria del emperador Basilio, que habiendo incorporado á la corona algunos predios de la Iglesia, conoció al fin lo mal que hacia y las restituyó, *illas possessiones templis restituens.... illas de facto ecclesiae restituendo?* Por qué no se acuerda de D. Sancho Ramirez de Aragon que *hizo pública penitencia y satisfaccion, y mandó restituir lo que estaba usurpado á la Iglesia de Roda?* ¿de D. Henrique rey de Castilla que considerando que *pecaba gravemente* en tomarse las tercias de las Iglesias, *mejor aconsejado* prometió no volverlo á hacer? ¿de Felipe II, Cárlos II, Felipe V, Carlos III, Cárlos IV, Fernando VII, que para disponer de las vacantes menores y las mesadas eclesiásticas, pidieron facultad al Papa? Pero ya se ve, esos son fanáticos á quienes no debe imitar nuestro gobierno: los que han de servirle de modelo son los que de propia autoridad han *ocupado* los bienes de la Iglesia y no los han devuelto: esos y solo esos son déspotas. *¡O príncipes!* decia el Illmo. Bossuet, *tomad á vuestro cargo la custodia de lo que está consagrado á Dios; y no solamente las personas, si tambien los lugares y bienes que deben emplearse en su culto y servicio. Protged los bienes de las iglesias, que son igualmente patrimonio de los pobres. Acordaos de Heliodoro, y de la mano de Dios que se declaró contra él por haber querido asaltar y robar los bienes y riquezas depositadas en*

Digitized by Google

el templo.... ¡Qué atentado y atrevimiento robar á Dios lo que viene de él, lo que es suyo, lo que á él se le da, y mover la mano para arrebatarlo de los altares! Pol. sagr. lib. 7.

¡Cosa rara! que manifiesta con cuanta verdad ha dicho el Illmo, Sr. Portugal, que *hay políticos necesitados de ser catecumenos.* Los mismos principes y estados protestantes de la confederacion germánica, prometen al Papa en su nota diplomática que *todos y cualesquiera bienes de la Iglesia.... no podrán ser empleados en otros usos ni desnaturalizados si no es segun los cánones de la misma.* Alejandro emperador de Rusia, en 1815 en la constitucion que dá á Polonia, declara que los bienes de la Iglesia católica *serán tenidos por propiedad inenagenable.* El rey de Prusia, en 1821 conserva las antiguas rentas y *promete respetarlas.* Las constituciones de Baviera y de Baden de 1818; la de Wurtemberg de 1819; la del gran ducado de Hesse de 1820; la de Sajonia Coburgo de 1821; la de Sajonía Meiningen de 1829; las de la Hesse electoral, de Altemburgo y del reino de Sajonia de 1831; la del Hannover de 1833: todas establecen que *bajo ningun motivo ni pretesto podrán ser declarados nacionales* los bienes de la Iglesia. Maximiliano José rey de Baviera en 1817 y Fernando I rey de las dos Sicilias en 1818 celebran concordatos con la Santa Sede, y ofrecen que *se conservarán siempre íntegras* y *no podrán ser empleadas en otro objeto ....* que *la propiedad de la Iglesia será agrada é inviolable en sns posesiones y adquisiciones.* Hasta el gran sultan en 1831 manda que *nadie ose mezclarse en los bienes eclesiáticos.* Y cuando allá se piensa así; cuando hasta los protestantes, hasta el gran sultan quieren que se respeten los bienes eclesiásticos, que *se conserven integros,* que *sean sagrados é inviolables;* aquí

Digitized by Google

en México nuestros políticos piensan todo lo contrario, se decreta la ocupacion de estos bienes, se cree que *asi lo demandan las luces del siglo en que vivimos.* Lo que Burke en Inglaterra y Sieyes en Francia reputan por un crímen imperdonable. por una tiranía insufrible, nuestros políticos lo numeran entre los derechos del soberano. ¿Y quién asi piensa *no está necesitado de ser catecumeno!* Esos señores que quieren hacernos adoptar lo que su maestro el Dr. Mora entiende por *marcha política del progreso* esto es, que *se ejecute de una manera mas ó menos rápida la ocupacion de los bienes del clero;* ni siquiera advierten que con eso no hacen mas que verificar lo que dicen por ahí otros: *los mexicanos hemos de ir siempre á la cola de las otras naciones; y cuando ellas van despertando, nosotros hemos de comenzar á dormir.* Allá se decreta la restitucion de los bienes no enagenados; aquí se decreta la ocupacion de ellos: allá se quiere que *se conserven siempre íntegros;* aquí se quiere que se desfalquen: allá se declara *ser sagrados é inviolables;* aquí se declara que son los únicos que no deben tener por tales. ¡Y somos *ilustrados!* No quiero hablar del pretesto con que se trata de cohonestar este despojo, y gravar á una sola clase con los gastos que entre todas debieran reportar.

Digitized by Google

PROTESTA

DEL

ILLMO. SR. OBISPO

Y

VENERABLE CABILDO DE MICHOACAN

CONTRA LA LEI DE 11 *DE ENERO DE* 1847

SOBRE OCUPACION DE BIENES ECLESIASTICOS,

Y

contestacion á una nota del Gobierno en que reitera las prohibiciones que se habian hecho ya sobre la enagenacion de bienes eclesiásticos, haciéndolas extensivas hasta el arrendamiento de fincas rústicas. En la cual se reproduce una protesta que el Illmo. Sr. Obispo de Michoacan habia hecho desde el año de 1843 contra todas aquellas leyes, como contrarias á los derechos y á las libertades de la Iglesia.

Impresa en Morelia y reimpresa en Guadalajara en la oficina de Dionisio Rodriguez. Año de 1847.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

EXMO. SR.

POR el Ministerio de Hacienda se me ha dirigido un ejemplar del decreto de 11 del actual sobre ocupacion de bienes eclesiásticos. Desde que este decreto se discutia en la Cámara, me propuse hacer valer contra él los derechos de la Iglesia y reclamar la observancia de la Constitucion, que garantiza estos mismos derechos; y solo esperaba la respectiva comunicacion oficial, para llevar á efecto mi propósito.

Si solo se tratara de algun punto de pormenor, de alguna dificultad secundaria, ó de la simple falta de proteccion de las leyes á la Iglesia, hubiera seguido observando la conducta que hasta aquí, de resignarme con lo presente y lamentar en silencio la llegada de un tiempo en que el principio religioso habia dejado de influir en la marcha de la política, en el establecimiento, ejecucion y aplicacion de las leyes. Pero las cosas han llegado á su colmo, se han perdido hasta las apariencias, y deponiendo de un gol-

Digitized by Google

pe todas las consideraciones, y despreciando todas las ruinosas consecuencias, y pasándose por alto todos los principios sociales, y haciendo á un lado los derechos todos de la religion, y no considerando en lo absoluto el carácter de los medios, se ha decretado el mas completo y universal despojo de la mas sagrada de todas las propiedades, del mas benéfico de todos los tesoros, de los bienes que sirven inmediatamente al culto de la Divinidad; bienes cuya ruina bebe arrastrar precisamente la de su culto y el exterminio mas deplorable de la sociedad mejicana. Mi ministerio, pues, que reconoce un principio mas alto que las leyes humanas, mi conciencia, que nunca, y ménos en circunstancias críticas, debe abandonar la causa de la Iglesia, la constitucion misma que nos rige, las disposiciones mas terminantes del Derecho canónico, los sentimientos de todos los fieles, que verán la extincion del culto, como la mayor calamidad que pudiera venir sobre la patria; todo me ha decidido á levantar la voz contra una lei que se ha decretado sin mision, que va á ejecutarse sin justicia, y cuya consumacion debemos ver como una fuente inagotable de desgracias funestas para la Iglesia y para la sociedad.

Yo debo comenzar invocando principios, ó desconocidos ó menospreciados, principios que es necesario abjurar para hacer en contra de la Iglesia una excepcion tan ruinosa, cuando se trata de un deber que pesa igualmente sobre todas las propiedades. Hubo tiempos en que se creyó que la libertad é independencia recíproca de ambas potestades, arguia, como una verdad de consecuencia, la exencion respectiva de ambos erarios: porque siendo estos el resultado de contribuciones dadas por los pueblos, unas para el servicio de Dios y otras para el servicio del gobierno temporal, parecia fuera de cuestion, que los fondos respectivos no podian invertirse sino en su particular

Digitized by Google

objeto, ni debia gravitar sobre ellos la carga de una contribucion: filosofía ménos presuntuosa, pero acaso mas verdadera y mas consecuente que la de nuestro siglo. Sin embargo, los progresos de una política nueva y bastarda fueron reduciendo insensiblemente los derechos de la Iglesia. Se la quiso considerar del todo sometida al Estado, se tuvieron sus fondos como una propiedad particular; y nivelados de este modo con los de los individuos, quedaron sujetos á las contribuciones públicas, guardada la diferencia proporcional en la cuota de su asignacion. La Iglesia pasó por esto, y su Divino Autor bajó á la clase de los contribuyentes; pero no se hubiera creido que la política progresiva llevaria sus miras sobre el tesoro eclesiástico hasta ponerlo en total ruina y acabar con todos los recursos. Semejante medida no podia ciertamente ponerse en práctica, sino por hombres que redujesen á cero los derechos de la Iglesia y relegasen al pais de las quimeras la autoridad, el poder y la soberanía de aquel que trajo la paz á la tierra, imponiendo deberes á los gobiernos y dando verdaderas garantías á la sociedad. Verdad dolorosa, pero verdad que anuncian los principios, y que tiene ya puesta fuera de la controversia la experiencia deplorable y funesta que nos han hecho atesorar los anales de la impiedad. Mientras los gobiernos han respetado el principio católico, mientras han tenido fé, mientras los políticos han conservado la persuacion de que la sociedad es esencialmente religiosa y civil, de que la gobiernan dos potestades independientes y soberanas, de que estas dos potestades tienen derechos imprescriptibles y se deben recíprocas garantías; los derechos de la Iglesia han sido respetados, se ha visto como inviolable y sagrada su propiedad, se han apurado todos los recursos ántes que gravar sus fondos; y cuando circunstancias extraordinarísimas y lances críticos han creado la triste necesidad de apelar

Digitized by Google

á ellos, se ha tenido cuenta con recurrir á donde corresponde, se ha impetrado la autorizacion pontificia, y de esta manera se ha conseguido todo, sin despreciar los principios, sin pisar la reltgion, sin disputar á la Iglesia sus derechos, sin usurparle una facultad que solo á ella toca, la de disponer de sus fondos conforme á las reglas de su constitucion, sin alarmar las conciencias, sin poner á los pueblos en la alternativa de obedecer á Dios ó al Cesar, y sin comprometer á los Pastores en la triste necesidad de elegir entre la infidelidad al Evangelio, ó el destierro, las persecuciones y aun la muerte.

Para decretar la ocupacion de los bienes de la Iglesia, era preciso declararlos nacionales, y para declararlos nacionales, torcer la política y abjurar la religion. Todos los que han opinado de esta triste manera están alistados en el catálogo de los impíos, y es un punto fuera de disputa en el cuadro de la Historia, que cuantos han trabajado de antemano en este deplorable sentido, se han incorporado previamente en el pueblo que no cree y bajo la enseña de la filosofía irreligiosa. Mui de intento hago esta observacion histórica, para que se vea, que lo acontecido en Inglaterra, en Alemania, en Francia y últimamente en España, no es un argumento que pueda servir de apoyo al Gobierno, para cohonestar su lei; sino una fuerte objecion, que no resolverá en todos los siglos, mientras intente conciliar el principio religioso con la subsistencia de ese decreto impio. ¿Qué fué necesario para que la Iglesia de Inglaterra perdiese sus propiedades? Un Rei que en brevísimo tiempo hiciera todas las transiciones en la funesta carrera del despotismo, del crímen, de la prostitucion y de la heregía. ¿Qué fué necesario para que la Iglesia de Francia perdiera sus bienes? medio siglo de incredulidad, el agangrenamiento irreligioso de media sociedad, la abolicion absoluta de

Digitized by Google

todas las máximas evangélicas. De hecho, si comparamos los nombres y el número de los que allí votaron por esta medida con los nombres y el número de aquellos que daban el tono á la oposicion incrédula contra todos los dogmas, hallaremos en el resultado una igualdad sorprendente.

No hai duda, Sr. Exmo., es necesario abjurar la religion, ó considerarla cuando ménos como un mueble de acomodamiento arbitrario en el edificio de la sociedad. para dictar semejantes medidas: porque estando los bienes de la Iglesia consagrados á Dios. declararlos nacionales, ó decir que no tienen dueño, es tener á Dios por una quimera. Yo estoi persuadido de esto, íntimamente persuadido: mi conviccion es irresistible, y como esta conviccion se identifica con mi deber y mi conciencia, yo lo sufriré todo, me resignaré á todo, me dejaré arrastrar en medio de la tribulacion, pediré á Dios fortaleza para sostener esta prueba terrible; pero no concederé jamas á los que tal han pensado y tal han hecho, el triunfo de creer, que han podido dictar esta lei, y estar firmes al mismo tiempo en sus principios religiosos.

Bien sé que hai cristianos de solo nombre, en quienes andan vulgarmente confundidas la nécia presuncion que todo pretende saberlo, con la deplorable ignorancia hasta de los primeros elementos de nuestra ciencia dogmática; que hai políticos necesitados de ser catecúmenos y hombres de gabinete, que han dedicado mui pocas horas de su vida al estudio de la religion; y que no seria extraño, que hombres tan poco entendidos, incapaces de juntar dos relaciones en una ciencia tan vasta y tan ramificada, crean que una lei, como la presente, nada tiene que ver con la constitucion de la Iglesia y con sus elementos dogmáticos; que se pueden saquear todos sus bienes y conservar la conducta de cristiano; que la

Digitized by Google

oposicion de los Obispos es una rebelion pública, y la perturbacion de las conciencias, miserables ilusiones de la piedad: pero tales hombres podrán aspirar al crédito de políticos, se harán admirar por su astucia y aun por su ingenio; mas tales hombres, cristianos por el bautismo, son en la realidad incrédulos é impíos por su conducta y por sus máximas. Yo, pues, estoi resignado, todo lo sufriré con el favor divino; pero no tendré jamas en concepto de religioso á ningun hombre que crea, que la autoridad civil puede echarse sobre los bienes de la Iglesia, sin perder con esto su título de religiosa.

Se ha dicho que nuestra oposicion á la lei está inspirada por el interes de los bienes mismos que van á ser ocupados: calumnia grosera, calumnia impía, que si tiene á su favor á la parte mas escogida de la prostitucion de nuestros dias; tiene contra sí nuestra conducta, nuestra liberalidad, nuestra economía, nuestro notorio desinteres, y en suma, nuestros establecimientos y nuestras obras. ¿Qué son los bienes eclesiásticos comparados con los bienes nacionales? Nada, ciertamente nada. Sin embargo, mientras los últimos han sufrido tantas bancarrotas y han perpetuado los clamores del hambre en unos, y han alimentado el fausto y la opulencia en otros, los primeros se conservan intactos despues de algunos siglos, se administran con profunda economía: no hai aquí datos para formar una historia de las dilapidaciones del sacerdocio: han mantenido con esplendor y magnificencia el culto de nuestros padres, y han alimentado á sus ministros con una decente mediocridad. ¿Y no mas? ¡Ah! Por ellos Méjico no está en su barbarie primitiva; pues el establecimiento y la conservacion de las escuelas y seminarios eclesiásticos, que nada deben á la proteccion del Gobierno, y todo á los tesoros de la Iglesia, han sido real y verdaderamente los padres de la civilizacion y de la

Digitized by Google

cultura mejicana. Por ellos Méjico no presenta el fenómeno de otros paises, ese fenómeno, oprobio de la humanidad, que arranca lágrimas en las naciones mas cultas y opulentas de la tierra, el de familias enteras que perecen de hambre, porque no hai quien les de pan: las viudas, los huérfanos, los ancianos inútiles, las niñas en peligro, la familia inmensa de nuestro Señor Jesucristo, los desdichados en fin, que se verian como unos objetos extraños, á las puertas del Gobierno, y que hallan empedernidas las entrañas del rico y del poderoso, todavía cuentan con el alimento; porque todavía existe la Iglesia mejicana y tiene recursos para darles el pan. Por ellos subsisten los hospitales, establecimientos necesarios, que faltarian sin los bienes de la Iglesia, y dejarian expuesta la doliente humanidad á estrellarse contra la estéril filantropía de nuestros economistas.

Pero no se ha detenido aquí la beneficencia de la Iglesia: ella como buena madre, estuvo impartiendo de sus tesoros al Gobierno temporal, ministrándole gruesas sumas de las colectaciones decimales. Este auxilio poderoso que duró siglos enteros, que constituia al erario público en un estado de opulencia, y que no costaba nada al Gobierno, acabó Sr. Exmo., en el año de 1833, en que el Gobierno mismo, retirando la coaccion civil, empobreció su tesoro y privó á la Iglesia mejicana de la proteccion de las leyes, y con ella de un medio para continuar sus auxilios sistemados al gobierno temporal.

Este acto, Sr. Exmo., cuyo carácter y consecuencias se reconocen á la primera vista, bastaba sin duda para cerrar herméticamente las arcas del tesoro eclesiástico, á fin de que no saliese de ellas ni un medio real para el Gobierno: porque rehusar esta proteccion que nada cuesta, y que está en el órden de los vínculos que ligan á las dos potestades, valia

Digitized by Google

tanto, como comprometer el pundonor de los gobiernos temporales, para que ya no se resolviesen á pedir, y ministrar á la Iglesia todos los estímulos, para que siempre se resistiese á dar. Sin embargo, la Iglesia siempre madre de los pueblos, siempre apoyo de los gobiernos, dígase lo que se quiera, olvidó prontamente el ataque, vió con paciencia empobrecido su tesoro, y redujo sus gastos, no para crear nuevos establecimientos, sino para seguir haciendo algunas economías en favor del gobierno. Sobre ella ha pesado lo mas gravoso de las contribuciones é impuestos; y no siendo esto bastante, ha seguido haciendo préstamos extraordinarios, cuyo resultado se está viendo en la supresion de muchas piezas eclesiásticas, en la modicidad de un culto que habia sido siempre magnífico, en la escasez de empleados para sus oficinas, en la ruina de sus fincas, que no pueden repararse, en la pérdida de sus capitales que no pueden ponerse en corriente, y en otras muchas cosas que seria largo enumerar.

No es pues el interes de estos bienes lo que me hace reclamar contra el decreto citado, sino el estímulo de mi deber y los clamores irresistibles de mi conciencia. Si los pastores de la Iglesia mejicana considerásemos humanamente esta grave cuestion, si solo viésemos en ella un asunto de política: si estuviésemos únicamente inspirados por nuestro interes ó nuestra comodidad V. E. y todo el mundo se convencerá de que guardariamos silencio; pues el reclamar en estos casos es desencadenar contra nosotros toda la furia de la persecucion. Es mejor vivir pobre, que morir desterrado, y el destierro, Sr. Exmo., no es lo mas terrible que se lee en los funestos anales de las persecuciones contra la Iglesia.

V. E. sabe mui bien, que cuando llegan á encontrarse en oposicion las leyes de los hombres con la lei de Dios, no hai medio entre renunciar al segun-

Digitized by Google

do, ó rehusar la obediencia á los primeros. Este es nuestro caso: el decreto que ocupa los bienes eclesiásticos está en oposicion abierta con las leyes de la Iglesia: cuanto se opone á las leyes de la Iglesia se opone á la lei de Dios; y por tanto, el decreto repetido constituye á los Pastores y á los fieles en la dura, pero inevitable alternativa de faltar á Dios, ó rehusarse á obsequiar la disposicion del Gobierno. No haré á V. E. el agravio de citarle una por una las disposiciones canónicas que fundan este concepto: V. E. sabe, que son tan antiguas como la Iglesia; que se han repetido en diferentes siglos; que son mui terminantes en sus decisiones y terribles en sus penas; que queda excomulgado el que de cualquiera manera, con cualquiera pretexto, en cualesquiera circunstancias atenta contra las propiedades de la Iglesia: y por consiguiente, que queda fuera de ella, como un anatema, el que dicta, el que ejecuta y el que obsequia esta clase de medidas. No ignora V. E. lo que ha sucedido en casos semejantes, la conducta de la silla apostólica para castigar la debilidad de los pastores; y la historia eclesiástica le habrá hecho reconocer algunos defensores de los bienes eclesiásticos contra los ataques de los gobiernos en el catálogo ilustre de los mártires de la Iglesia.

Ya verá V. E. por esto, como no es capricho, no es poca disposicion para acatar á los gobiernos, deber gloriosísimo para todo cristiano, no es tampoco ninguno de esos motivos bastardos que cria y fomenta el interes personal, lo que me determina á resistir la lei, sino el ser ella esencialmente incompatible con la lei divina, por serlo evidentemente con la lei eclesiástica. A esto deberia reducir la exposicion de los motivos que fundan mi conducta, si hablase en un pais gentil, en un Estado cuya constitucion fuese del todo extraño á la religion y á la Iglesia católica; pues los argumentos que van insinuados son

Digitized by Google

los mismos que dirigian la conducta de los primeros fieles relativamente á los caudillos de la persecucion religiosa; pero Méjico está regida por la Constitucion de 1824, todavia es un pueblo católico, y sus funcionarios llevan este mismo nombre por derecho. Pues bien, yo tengo un título justo para fundar mi resistencia, no solamente en argumentos de religion, sino tambien en los principios del Derecho constitucional.

La religion, Sr. Exmo., es un interes universal para todos los ciudadanos, y no habrá un mejicano sensato que no la coloque en la primera gerarquia, cuando se trata de aquellos objetos capitales que no pueden faltar en la carta constitutiva sin romper todos los vínculos sociales, y que no pueden atacarse en las leyes secundarias, sin romper la carta constitutiva y hacer pedazos los títulos que dan el ser y justifican la accion de los poderes públicos. La sociedad mejicana garantiza esta religion en todo sentido, y dicho esto, ya se sabe que reconoce á la Iglesia, que respeta su jurisdiccion, que garantiza sus propiedades, que afianza sus derechos en el órden temporal; y por tanto, es mas claro que la luz del medio dia, que sin atacar esta constitucion misma en sus primeros atributos esenciales, no puede darse ninguna lei como la presente. En efecto, esta lei desprecia todas las disposiciones canónicas en su respectivo objeto; esta lei salva la autoridad de la Iglesia para disponer de sus bienes; esta lei le rehusa los títulos de su propiedad, terminantemente reconocidos en las constituciones; esta lei arruina de un golpe todos sus caudales, verificando con esto una escandalosa confiscacion: esta lei ataca la religion, porque ataca la Iglesia, y ataca la Iglesia, porque huella su autoridad y se vuelve contra su legislacion: esta lei ataca la propiedad, porque se hecha sobre todos los bienes de la Iglesia: esta lei ataca la

Digitized by Google

igualdad, porque interrumpe la proporcion con que todos deben contribuir para las necesidades del Gobierno: esta lei ataca la libertad, porque la Iglesia mejicana no la tiene con ella, para desarrollar su accion económica en la colectacion, conservacion y distribucion de sus rentas: esta lei lo ataca todo, y por consiguiente, reduce á la nada los elementos políticos de la constitucion que nos gobierna.

Es ademas una lei anti-económica, una lei inmoral, una lei incendiaria. ¿Quién ignora, Sr. Exmo., que á esta agricultura desprovista de todo recurso, á este comercio ya moribundo en su triste paralísis, á esa industria herida de muerte por todas partes no les queda de muchos años atras otro elemento de *vida* que la existencia de estos bienes que llaman *muertos?* No nos detengamos aquí: su conservacion aun en medio de su escasez, la inviolable fidelidad con que se conservan, la severa economía con que se distribuyen, han sido siempre, son hoi y serian de continuo un tesoro inagotable para el mismo Gobierno: pues así como se le han hecho algunos préstamos, é impartido tantos auxilios sin interes, sin ventaja, sin cavilacion, en dinero efectivo y no en vales, con puntualidad y no con moratorias, se le hubiera seguido auxiliando con mas provecho suyo, que el que pueda reportar del escandaloso atentado que acaba de consumarse. ¿Quiénes son los que en último resultado van á sacar provecho de esta lei? ninguno ciertamente de los tenedores de capitales: en vano se ha pretendido lisongeárseles con descuentos y con esperas; pues ellos no pueden desconocer, en estos mismos alicientes con que se les atrae el secreto principio que ha determinado la lei, y la conviccion que el mismo Gobierno tiene de que no ha podido darse. Si el Gobierno cree justa la lei, ¿para qué proponer estos estímulos que desmoralizan la renta? Si no la cree justa, si teme sus consecuencias,

Digitized by Google

si calcula las pérdidas que debe originar, si entiende que nada será tan fácil como gravar doblemente á los tenedores de capitales, ¿cómo puede esperar ni ménos sostener, que léjos de consumarse la ruina de estos hombres, van á reportar ventajas positivas? Si al hacer descuentos y proponer plazos, el Gobierno procede con datos y obra de buena fé, ¿dónde está la necesidad de dar esta lei por la urgencia de la situacion? ¿En qué datos puede fundarse para contar de pronto con quince millones? Descorramos el velo y desengañémonos: todas estas cosas no son mas que vanas promesas: son motivos aparentes y designios que no existen. Concluyamos de lo expuesto, que la lei es esencialmente anti-económica. Pero bien, ó el Gobierno acaba con el culto, deja perecer á sus ministros y abandona del todo los objetos á que tales rentas se aplican, ó se propone conservarlo todo. En el segundo caso, ¿cómo ha podido echar sobre el erario público un gravámen tan inmenso en circunstancias en que los empleados nada perciben, y en que el hambre debilita el esfuerzo de nuestros soldados en la frontera? Si lo primero, sepa el congreso, sepa el Gobierno y sepa todo el pueblo, que las rentas eclesiásticas bastan tan escasamente á sus objetos de inversion, que apénas y mui apénas se conservan estos sobre un pie regular. Si la lei habla devéras en sus artículos excepcionales, si no son estos unos vanos comentos para alucinar, si solo ha de contarse con el sobrante de lo que queda, si se ha de dejar inmune lo necesario para el culto, para los establecimientos de instruccion y beneficencia pública, seis mil pesos de capital para cada monja, y las capellanías de derecho de sangre, cosas exceptuadas en la lei, y si en la palabra *objetos indispensables al culto* se comprenden las rentas que lo sostienen ¿qué queda, Sr. Exmo.? Solo una cosa, el pan con que se alimentan individualmente

Digitized by Google

los religiosos, de quienes no se acordaron los Señores Diputados que sufragaron por la lei. Pero este pan está ya mui menguado: acabar con él, será arruinar la institucion misma, ó gravar mas y mas á los pueblos, para no conseguir ni aun el valor de su monto, que por su extrema pequeñez quedaria evaporado entre las manos de los colectadores, en clase de indemnizacion de su trabajo. Todo esto se entinde en el supuesto de que no se haga nada, de que la lei no se ejecute sino en esta parte pequeña: porque si la lei ha de ejecutarse en el todo, y se han de salvar al mismo tiempo los intereses excepcionales; en vez de adquirir algo el Gobierno, tendrá que buscar de otra parte para cubrir el deficiente. La lei pues, es anti-económica, si se ha de sostener en todas sus partes, ó es bárbara y atroz, si se han de sacar á toda costa los recursos que se pretenden.

Tambien la hemos llamado inmoral, porque autoriza los manejos indignos de tantos hombres que especulan sin pararse en los medios, y que todo lo posponen á su interes individual: punto que merece grandes explanaciones, aun sin salir de los términos de la lei; pero que se han hecho ya mui sábias y oportunas en la misma cámara donde aquella fué discutida y aprobada. Es ademas incendiaria, porque alarma las conciencias, abre un cisma en la sociedad, afecta de muerte mil intereses vitales, complica desastrosamente nuestra crítica situacion actual, destruye la confianza en el gobierno, deja traslucir mil casos de terrorismo, hace estremecer á los propietarios, que ven destruida la propiedad mas respetable, y aglomera espantosos combustibles, en que puede consumarse una inmolacion universal. Yo añadiré una razon mas: razon que está mui en el órden de mi ministerio; que nunca es mas oportuna que hoi en la boca de un

Digitized by Google

Pastor; que podrá ser despreciada por algunos impios; pero que debe penetrar de terror al que todavia se honra con la fé de Jesucristo: los atentados irreligiosos de los gobiernos jamas quedan impunes: nunca se ha llevado una mano sacrílega sobre las puertas del Templo y las arcas de la Iglesia, sin que los castigos mas terribles hayan escarmentado á las naciones.

Esta consideracion, Sr. Exmo., ha venido á introducir la turbulencia en los últimos años de mi vida: mi corazon está penetrado de amargura, cuando veo sancionarse tales cosas en el pueblo mas católico de la tierra. ¡Quién hubiera podido imaginar nunca, que tan en breve habia de perder esta pobre nacion este respeto profundo á la Divinidad, esta sumision á la Iglesia santa, esta conciencia católica, bajo cuyos auspicios logró su independencia y emprendió la nueva carrera, que pareció al principio de esperanzas y de ventura! ¡Cuándo hubiera yo creido nunca, queal firmar la carta de 1824. donde consideré perfectamente garantidas la religion y la Iglesia, contribuia con mi pobre contingente á dar la existencia política á una constitucion, bajo cuyo régimen habia de sancionarse el mas execrable despojo de la Iglesia mejicana!

Pudieran añadirse todavía muchas reflexiones: pudiera bosquejar el indefectible cuadro de luto y de miseria que mui en breve presentará la nacion mejicana, si esta lei por último llega á efectuarse á pesar de nuestros justos reclamos: pudiera probar á V. E. con documentos auténticos que paran en mi poder, que las religiosas de España están muriendo de hambre, viéndose estrechadas á mendigar en las naciones extrangeras un pan que les quitó su Gobierno, y que ya no pueden encontrar en la patria. Pero esta esposicion debe tener un término, y yo lo pongo aquí, apoyándome en las

Digitized by Google

razones indicadas, para suscribir, en consorcio de mi Venerable Cabildo, á las protestas que ha hecho el Metropolitano; y por tanto, en virtud de todo lo expuesto, y de lo mucho que se omite por consultar á la brevedad, yo, en union del Mui Ilustre y Venerable Cabildo de mi Diócesis,

Protesto: que acato y reconozco á las autoridades constituidas de la nacion.

Protesto: que la Iglesia es soberana, y no puede ser privada de sus bienes por ninguna autoridad.

Protesto: que es nulo y de ningun valor ni efecto cualquier acto de cualquiera autoridad que sea, que tienda directa ó indirectamente á agravar, disminuir ó enagenar cualesquiera bienes de la Iglesia.

Protesto; que en ningun tiempo reconoceré ni consentiré las hipotecas, gravámenes ó enagenaciones que se hicieren por las autoridades, sean á favor de la nacion, ó del extrangero, ó de los particulares.

Protesto: que no reconoceré, ni consentiré en pagar ningunos gastos, reparaciones ó mejoras que se hicieren por los que adquieran los bienes de la Iglesia á virtud de la ocupacion decretada.

Protesto: que aunque de hecho se graven ó enagenen, el derecho, y dominio, y posesion legal lo conserva la Iglesia.

Protesto: que no prestaré ningun acto positivo de los que se ecsijan á la Iglesia para la ejecucion de esta ley.

Protesto; que cuando sea necesario, haré valer todos los recursos canónicos que la Iglesia tiene á su disposicion para casos de esta naturaleza.

Protesto, en fin, que es solo la fuerza la que privará á la Iglesia de sus bienes; y contra esta fuerza, la Iglesia misma protesta del modo mas solemne y positivo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Morelia, Enero 22 de 1847.—*Juan Cayetano*, Obispo

Digitized by Google

de Michoacan.—Dean. *Domingo Garfias y Moreno.* —Chantre, *José Maria Garcia.* — *Joaquin Maria Moreno,* Doctoral.—*Manuel Tiburcio Orosco,* Canónigo—*Pedro Rafael Conejo,* Canónigo.—*José Alonso de Teran* Canónigo,—*Mariano Mesa,* Canónigo.—*José Antonio de la Peña,* Prebendado.—*Clemente Munguia,* Prebendado.—*Pelagio Antonio de Lavastida,* Prebendado.

***CONTESTACION** y protesta á una nueva intimacion del Gobierno sobre enagenaciones de bienes eclesiásticos, haciendo extensiva la prohibicion á los arrendamientos de fincas rústicas.*

Gobierno eclesiástico de Michoacan.—Me he impuesto de la nota circular de V. S. fecha 13 del corriente, en que previene, de órden del Exmo. Sr. Vice-presidente interino de la República, el mas exacto cumplimiento de las órdenes y circulares que prohiben la enagenacion de los bienes de la Iglesia sin consentimiento del Supremo Gobierno, en el concepto de que la indicada prohibicion se hace estensiva aun para poder arrendar fincas rústicas pertenecientes á dichos bienes, y de que no tendrán valor ni efecto alguno los contratos ó escrituras que se hicieren contra la espresada prevencion.

Desde 22 de Setiembre de 1843 me ví en la necesidad de hacer una solemne protesta contra las leyes todas á que se refiere la nueva intimacion referida; y por lo mismo, me creo en el caso de

Digitized by Google

reproducir la exposicion que entonces hice; porque apoyada en los principios inmutables que norman la conducta de los Pastores, debe repetirse cuantas veces las providencias del Gobierno civil pongan al eclesiástico en esta dura pero indispensable precision. La exposicion indicada es á la letra como sigue.

„Exmo. Sr.—Habiendo visto en el Diario del Gobierno el decreto espedido en Tacubaya por el Ministerio de V. E. el 31 de Agosto del corriente año, y en él atacadas la jurisdiccion y las libertades de la Iglesia, entiendo, que sin una grande responsabilidad ante Dios no podria ciertamente continuar el silencio que hasta aquí he guardado, consultando á la prudencia y deseoso de que no se interrumpa por mi parte la buena armonía que debe reinar entre ambas potestades. La introduccion ó razonamiento del decreto mencionado podria sufrir una interpretacion poco favorable, si el Exmo. Sr. Presidente no hubiera dado en 1834 una prueba mui grande, no solo de su religiosidad, sino tambien de hallarse íntimamente convencido de que no puede combatirse y perseguirse á la Santa Iglesia, sin apresurar la ruina de las instituciones y causar grandes y terribles estragos en la sociedad.

Supongo pues, que no ha llegado todavía el tiempo de la grande tribulacion; que el Supremo Gobierno no quiere estender su poder hasta los objetos sagrados que suponen la mision divina de la Iglesia, y que le bastará por lo mismo conocer lo que es propio de la jurisdiccion episcopal, para limitar sus derechos y providencias en materias eclesiásticas á sostener con leyes protectoras, para el bien de la sociedad, la jurisdiccion de los Obispos, la dignidad del ministerio y la magnificencia del culto; y en esta inteligencia, de la cuál

Digitized by Google

me seria en gran manera doloroso desprenderme, me atrevo á esperar, que no serán del todo inútiles las siguientes reflexiones que hago al referido decreto, estimulado por mi conciencia y deseoso de preparar por mi parte un golpe de escándalo, cuyas deplorables consecuencias han hecho varias veces desgraciadas á las naciones.

En el art. 1.° se prohibe bajo pena de nulidad todo género de enagenacion de las alhajas preciosas, y de cualquiera obra de oro, plata y piedras preciosas que existan en los templos de la nacion, y que hayan sido construidas para el servicio del culto ú ornato de las imágenes ó de los templos. Anular estas ventas, ó determinar los requisitos esenciales para su validez ó subsistencia, es una cosa tan peculiar y esclusiva de la autoridad eclesiástica, que en todos los siglos, desde los primeros tiempos de la Iglesia, se ha reconocido constantemente. Desde que tales cosas se consagran mediata ó inmediatamente al servicio del culto, salen del dominio humano, entran en la categoría de las cosas que se llaman de derecho divino, quedan por su propia naturaleza escluidas de la jurisdiccion civil, y no pueden en consecuencia ser el objeto de leyes coersitivas del Gobierno temporal, el cual antes bien, por el mismo hecho de introducirse en anular lo que se haga conforme á los sagrados cánones, ó dar validez á cuanto los contradiga, se hace responsable ante Dios y los hombres de un atentado enorme contra la Divinidad misma, que ha querido consagrar las manos que habian de depositar el poder de su iglesia y tocar las cosas destinadas á su culto. Esta jurisdiccion es de Derecho divino, lo es de Derecho eclesiástico; y el mismo Derecho civil se manifiesta en diferentes siglos tan respetuoso á ella, que aun en el gobierno de la Penín-

Digitized by Google

sula no sufrió ningun ataque, ni lo habia sufrido hasta hoi, en que todos los vínculos de ambas potestades se han convertido en un sistema de persecucion. Entiendo por lo mismo, que el art. 1.° ataca directamente la jurisdiccion divina de la Iglesia.

En el art. 2.° se califica de robo cualquiera enagenacion de las referidas, y queda sujeto el que la verifique, y aun el que haga la compra, segun el art. 3.°, á las penas de los ladrones sacrílegos. No puede ocultarse al Exmo. Sr. Presidente, que hai en la Iglesia una autoridad, sin cuya expresa licencia no deben verificarse enagenaciones de esta clase, bajo la pena de nulidad; que esta autoridad tampoco puede, segun los cánones, conceder la referida licencia, sino para ciertos objetos determinados y con requisitos mui conocidos. Resulta de lo expuesto, que cuando haya de hacerse una enagenacion semejante, se hace por quien puede, para lo que puede y como lo puede, y debe descansarse de tal modo en semejante procedimiento, que todo reclamo seria no solo injusto, sino positivamente sospechoso. Tambien sabrá el Exmo. Sr. Presidente que tales enagenaciones están prohibidas muchos siglos atras, por los sagrados cánones; que hai tambien varias leies civiles á este propósito, las cuales no han invadido la jurisdiccion de la Iglesia, género de escándalo que no se dió por cierto en la legislacion española; sino que han auxiliado á los cánones, secundando en todo las intenciones santas de la Iglesia; que así estos, como aquellas están vigentes, forman el espíritu de nuestra práctica diaria, y no necesitan ciertamente ni de suplemento ni de recuerdo. De aquí resulta, que la nueva lei que al presente me ocupa, no ha tenido por objeto renovar la antigua y sabida prohibicion, sino de introducir una prohibicion nueva. ¿A qué se reduce, pues, una prohibicion

Digitized by Google

nueva? No hai mas que dos géneros de enagenaciones, las ilegales y las legales: las primeras están unánimemente prohibidas por todo derecho. No quedando pues otras que las segundas, claro es que estas han venido á ser el objeto de la nueva prohibicion. ¿Quiénes son pues en último resultado los que han de sufrir la pena de los ladrones sacrílegos, conforme al art. 2.° ? Es mui sensible decirlo; pero la consecuencia es forzosa; este nuevo género de delincuentes, estos malhechores á quienes deben sumariar las justicias ordinarias: seguirles el proceso y hacerles sufrir las penas consignadas á los ladrones sacrílegos, son los Obispos, cuando en el ejercicio de su plena jurisdiccion, de aquella jurisdiccion que ejercen sobre los bienes destinados inmediatamente al culto, de aquella jurisdiccion que no les viene por cierto de las autoridades, sino del Divino Fundador de la Iglesia, conceden su licencia para que se enagenen estos bienes, con todas las formalidades establecidas por los cánones y autorizadas por las leies, y para los grandes objetos que hacen indispensables tales enagenaciones.

Yo me coloco en un caso semejante: supongo que se ha verificado tal enagenacion, porque se trata nada menos que de la reparacion de un templo, ó de socorrer á un pueblo infeliz devorado por la peste, ó consumido por el hambre; ¿cómo seré tratado? El art. 1.° establece una prohibicion absoluta, el art. 2.° establece una pena general: no se reconoce jurisdiccion ninguna; no se admite excepcion de ninguna clase tratándose de enagenacion: no se excluye del anatema general ninguna persona, autoridad de ningun género. Yo pues, estoi comprendido en la lei; y estoi comprendido por haber cumplido hasta la última exactitud las estrechas obligaciones con que me liga la autoridad que ejerzo en la Iglesia de Michoacán. ¿Podré obsequiar una lei que me hace descender a

Digitized by Google

la infame turba de los enemigos del Estado; de aquellos que viven á expensas de la propiedad agena? Para esto seria necesario cometer ántes la prevaricacion enormísima de confesar que no ejerzo jurisdiccion ninguna, que toda la autoridad me viene de los hombres, y que en materia exclusivamente eclesiástica no debo reconocer otra pauta que las leies emanadas de las autoridades políticas de la nacion. ¿Y podré determinarme jamas, alucinado por las falsas ideas de la prudencia del siglo, á pisar yo el primero la magestad de las leies divinas y de los cánones sagrados? Mi edad Exmo. Sr. me tiene colocado ya en los bordes del sepulcro; pero aun cuando estuviese en todo el vigor de la juventud, no dude V. E. que pediria al Señor por última gracia el morir, ántes que dar á esta pobre grei, á la cual debo justamente el pasto de la doctrina y el ejemplo de la constancia en sostenerla, un espectáculo mil veces mas funesto que las mas horribles persecuciones, el espectáculo de su Pastor haciendo traicion á sus mas grandes deberes.

El art. 4.° concede accion popular para la persecucion de tales delitos; y es preciso convenir en que esta circunstancia le da mucha eficacia al decreto, pues por una desgracia de nuestros dias la impiedad cuenta ya con gran número de prosélitos. Hai muchos que desean una libertad semejante, para explicar mas á su gusto el ódio que les inspira la existencia de los Pastores, el culto venerable del Ser Supremo, los eternos é inmutables principios de la moral y de la religion. Mas por otra parte, tenemos el consuelo de que la piedad no ha huido absolutamente de entre nosotros: porque Dios nunca parece estar mas pendiente de su Iglesia, que cuando asoma el tiempo de la persecucion: una gran parte del pueblo se alarmaria sin duda, viendo vejados y perseguidos los Pastores y Ministros por aquellos mismos que han dado ya

Digitized by Google

muchas pruebas de su impiedad y corrupcion. ¿Qué consecuencia inferir de todo esto? Que con harta facilidad veriamos reproducido en este tiempo de esperanzas, traido por el mismo Sr. Presidente, el cuadro desagradabilísimo que en 1833 presentaba esta pobre nacion. El gobierno por una parte empleando la fuerza física contra la jurisdiccion y las libertades de la Iglesia; los impíos asechando las oportunidades mas ligeras para perseguir á las autoridades eclesiásticas, estas marchando á su destierro y siempre resignadas á morir; y por último, el pueblo piadoso agitado fuertemente por un movimiento de indignacion, viéndose herido en la parte mas noble, en su religion, en sus Sacerdotes y en su culto.

El art. 5.° pone á los jueces en la dura alternativa de renunciar á su fe persiguiendo á las autoridades eclesiásticas, ó de perder á un mismo tiempo, por un efecto de la responsabilidad que se les impóne, sus empleos su fortuna, su tranquilidad y su libertad misma.

Segun el art. 6.° la autoridad de un Prefecto se requiere y basta para la mejor transformacion ó renovacion de una alhaja, de aquellas que forman el objeto de la prohibicion de esta lei. Dicha transformacion ó renovacion es lo menos que puede hacerse con tales alhajas; y sin embargo de ser una cosa tan económica y mezquina, ni los Obispos, ni los Cabildos de las Iglesias, ni el concurso respetabilísimo de todas las autoridades eclesiásticas prestan al Supremo Gobierno una garantía suficiente contra los temores de un robo, de un engaño ó una infame y reprobada superchería. ¡Triste condicion de los tiempos y de las circunstancias! Ya no se ataca la autoridad, sino que se huella sin motivo el pundonor. ¡Golpe de ignominia! La Iglesia Mejicana toda, descendiendo al pupilaje no merecido, y colocada bajo la férula de un agente subalterno. Si los Obispos fueran ad-

Digitized by Google

ministradores de rentas, ó gefes de cualquiera oficina recaudadora, solo devorados por el hambre continuarian en sus destinos, amagados por semejante fiscalizacion: ¿qué diremos cuando los bienes que administran no le pertenecen sino á Dios, cuando ni el Gobierno, ni el ciudadano tienen dominio directo ni útil en las cosas sagradas, cuando una enagenacion hecha con las formalidades de estilo á nadie le quita un medio real de su peculio, y cuando una transformacion ó renovacion de los vasos sagrados, auméntese ó disminúyase la materia de que se componen no añade ni quita un solo adarme de metal al erario público ó á la hacienda del individuo? En este artículo pues está recapitulado todo cuanto á propósito de estas enagenaciones pudiera imaginarse contra la jurisdiccion de la Iglesia universal, las libertades de la Iglesia mejicana, el pundonor de sus Obispos y de todos sus sacerdotes.

Despues de leido con bastante reflexion desde el art. 1.° hasta el 6.°, un sentimiento extranísimo de dolor y de vergüenza se apodera de mi alma, cuando doi cabo á mi lectura con el art. 7.° que puede mirarse como la agregacion artificiosa de la burla al ultraje. En efecto, cuando los Obispos y todas las autoridades subalternas tienen atadas las manos de tal modo, que aun para la simple renovacion de un cáliz se necesita licencia de un Prefecto ó Subprefecto, ¿no és el colmo de la humillacion el que se les venga encargando que auxilien, segun sus facultades, el cumplimiento de este decreto? ¿Y qué facultades les quedan despues de todas las que tal decreto acaba de quitarles? Ninguna de las que tienen por su institucion. ¿Con qué facultades pues, auxiliarán el decreto? Solo con una que él mismo les concede, con la de recomendarlo á los pueblos, alabar su legitimidad y su justicia, lanzar el anatema espiritual contra los infractores. ¿Y usarán

Digitized by Google

de esta facultad enteramente desconocida? Por lo que á mi toca renuncio esta mision, satisfecho de que no he venido á la Iglesia para prostituir su decoro, renunciar á su jurisdiccion y poner los tremendos vasos del tabernáculo en las manos profanas de los Reyes.

Tales son las reflexiones que naturalmente sugiere la lectura del decreto de 31 de Agosto de 1843, y que he querido manifestar préviamente para que no se me acuse, de proceder por capricho, al protestar como lo hago, contra este decreto, y cuantos han salido del mismo género y cuantos se publiquen despues al propio tenor. Léjos de obrar por un principio anti-social, que no se me atribuiría sin grande injusticia, yo seré el primero que manifieste el profundo respeto que me inspiran las autoridades de la nacion, á quienes debo, como todo ciudadano, una grande obediencia en todo aquello que se versa en el órden civil y gira dentro de la órbita de sus propias atribuciones.

Ruego á V. E. se digne ponerlo todo en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, y admitir con este motivo las sinceras protestas de mi aprecio y mui distinguida consideracion"

A esto debería reducir mi contestacion, si pudiera decirse que habia una completa identidad en ambos casos; mas por desgracia se notan diferencias de mucho tamaño, pues en el presente caso todo revela ostensiblemente el verdadero motivo que induce estas providencias y el fin con que se atacan mas y mas los derechos imprescriptibles de la religion y las libertades de la Iglesia mejicana, que todo el mundo las cree garantizada por la carta de 1824.

En 834 se dió por motivo la necesidad de que se conservasen para su objeto las cosas sagradas y bienes de la Iglesia, y el Gobierno apurentó por lo

Digitized by Google

ménos, que solo trataba de hacer eficaz la proteccion que debia prestar á tan importantes objetos; hoi existe un motivo diferente, porque tal disposicion se dirigé solo á expeditar el inicuo despojo que se ha decretado ya el 11 del actual contra los bienes de la Iglesía: entónces se afectaba desear la union de ambas potestades, para los fines de la religion; hoi ya no existe ni pretexto, pues parece que nivelando á las autoridades de la Iglesia con ciertos agentes del Gobierno civil, á quienes guia exclusivamente el interes, se les injuria con la sospecha calumniosa, de que hayan de recurrir á manejos torcidos, cuando precisamente solo tratan de salvar al pueblo fiel de la ruina espiritual que le atraeria el silencio de sus Pastores, en circunstancias tan críticas, de salvar los tesoros de la Divinidad cometidos por la religion á su cuidado, de salvar los principios que apoyan su jurisdiccion y que no pueden ser conculcados, sino por aquellos gobiernos que tácita ó expresamente abjuran el principio católico, de salvar en fin su conciencia propia, para no hacerse reos de las penas terribles con qne la Iglesia castiga la debilidad ó la conivencia de sus autoridades.

Por estas razones no solamente reitero la protesta que acabo de insertar, sino que protesto con mayor fuerza que no reconoceré nunca, y sí tendré como antí-constitucional y anti-eclesiástica la providencia que se me comunica. Lo que digo á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Vice-presidente interino de la República y en contestacion de su repetida nota.—Dios guarde á V. S muchos años. Morelia 19 de Enero de 1847.—*Juan Cayetano*, Obispo de Michoacan.—Sr. Oficial mayor del ministerio de Justicia y negocios Eclesiásticos.—Méjico.

Digitized by Google

Digitized by Google

(4)

CONTESTACIONES

HABIDAS

ENTRE EL EXMO. SR. GOBERNADOR

DEL ESTADO DE ZACATECAS,

Y EL

ILLMO. SR. OBISPO

DE ESTA DIÓCESIS,

SOBRE EL DECRETO DE OCUPACION

DE BIENES ECLESIÁSTICOS.

GUADALAJARA: 1847.

Imprenta de Manuel Brambila.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

CONTESTACIONES HABIDAS

ENTRE EL EXMO. SR. GOBERNADOR

Del Estado de Zacatecas,

Y EL

ILLMO. SR. OBISPO

DE ESTA DIÓCESIS, SOBRE EL DECRETO DE OCUPACION DE BIENES ECLESIÁSTICOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. —ILLMO. SR.—Por el correo ordinario de 5 del presente mes recibí la atenta comunicacion de V. S. Illma. y del cabildo eclesiástico de la Diócesis de 21 de Enero próximo pasado, en la cual se sirven transcribirme para mi inteligencia lo que con la misma fecha dijeron al Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos, á cerca de la ley de 11 del mismo mes de Enero sobre ocupacion de bienes de manos muertas, oponiéndose á su cumplimiento. En el mismo dia, habia yo recibido por extraordinario copia de la contestacion que el expresado ministerio dió el 29 del repetido mes de Enero al Illmo. Sr. Obispo de Michoacan referente al mismo asunto, cuya contestacion se publicó tambien en un alcance al número 177 del Diario del Gobierno.

Cuando los pueblos agobiados ya de contribuciones gimen sumidos en la mas espantosa miseria. Cuando la patria, la libertad y la religion

Digitized by Google

misma se hallan en el mas inminente peligro de perderse para siempre, no creo que es justo ni prudente promover cuestiones añejas y ya casi olvidadas en el mundo, cuyos resultados deben ser indefectiblemente los mas funestos. Aun cuando pudiera prescindirse de las incontestables razones vertidas por el ministro de justicia en su citada contestacion, la doctrina del Sr. Abady Queypo no pudo citarse con mas oportunidad ni aplicarse con mas justicia y exactitud. La imperiosa ley de la necesidad y de la salud del pueblo es superior á todos los privilegios é inmunidades, dijo aquel ilustre prelado en circunstancias incomparablemente menos críticas y aflictivas que las en que hoy se encuentra la nacion, y lo dijo precisamente aconsejando la ocupacion de bienes eclesiásticos. En tal virtud, y estando apoyada la ley de 11 de Enero por el voto del Soberano Congreso General que es el de la nacion á quien legítimamente representa, por el del supremo gobierno general, por el de todas las legislaturas y gobiernos de los Estados, con muy cortas excepciones, por el de los santos padres y doctores de la Iglesia, y sobre todo, por el poderoso influjo de la mas extrema necesidad, me parece que no solo no peligra la conciencia en cumplir la ley, sino que el verdadero patriotismo, y la religion misma lo aconsejan y lo mandan. Esta es mi persuacion y la de las autoridades y ciudadanos todos del Estado, y por lo mismo la citada ley, no solamente ha sido aquí publicada y puesta en práctica, sino que ateniéndome únicamente al puesto que ocupo, me tomo la libertad de suplicar á V. S. Illma. y al cabildo eclesiástico, con cuanto encarecimiento puedo, que en obsequio de la patria, de la religion misma, y de las conciencias de los fieles católicos ti-

Digitized by Google

moratos que tanto deben sufrir con tan cruel contraste, hagan el sacrificio de sus opiniones en una materia tan sujeta á disputas interminables, y en unas circunstancias tan críticas y peligrosas. Será eterno el reconocimiento del Estado y de la nacion entera á tan importante servicio, y el Ser Supremo autor y conservador de las sociedades no lo dejará sin el premio merecido.

Tengo el honor de decirlo á V. S. Ilma. y al cabildo eclesiástico en contestacion, y el de ofrecerles las seguridades sincéras de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y Libertad. Zacatecas Febrero 9 de 1847. —*Manuel Gonzalez Costío.*—*Jesus Valdez*, Oficial primero.

CONTESTACION AL ANTERIOR OFICIO.

Exmo. Sr.=He leido muy espacio y en diferentes ocasiones el oficio de V. E. fecha 9 del corriente, contestacion al mio de 21 de Enero próximo pasado que igualmente suscribe mi cabildo, en el que comunico á V. E. para su debido conocimiento, lo que dije al supremo gobierno de la nacion por el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, sobre la funesta ley de 11 de Enero.—Como V. E. en su citado oficio se ocupa de justificar esta suprema disposicion, y se avanza á calificar de injusta é imprudente la manifestacion pública y solemne protesta que hemos hecho de nuestra fé y principios religiosos, á que V. E. llama opinion, no siéndolo, pues son los dogmas y doctrinas de la Iglesia católica que debemos confesar, predicar y defender, especialmente en las presentes circunstancias: es de mi obligacion como obispo y pastor de V. E. y de la mayor parte de las autoridades y fieles de ese Estado, tomar la voz en un negocio

Digitized by Google

en que se ha desviado V. E. del verdadero camino, y equivocado en un punto esencial de la doctrina de la Iglesia de que es custodio un obispo, quien no debe dejar pasar el error, aun cuando venga del lugar mas alto y elevado; porque el silencio sería grave pecado, enorme crímen, si naciese de temor, de corrupcion ó de bajeza.—Para no hacerme yo reo de tan fea culpa, yo: á quien corresponde instruir y enseñar á mis ovejas, y apacentar el rebaño que Jesucristo ha querido fiar á mi cuidado, dirijo la palabra á V. E. como su legítimo pastor y padre espiritual para advertirle del error, y presentarle la fuente pura donde debe beber la sana doctrina de la Iglesia católica apostólica romana de quien V. E. es hijo por beneficio grande del cielo.—Juzga V. E. incontestables las razones vertidas por el Exmo. Sr. ministro de justicia en la contestacion que dió al Illmo. Sr. obispo de Michoacan y se publicó en suplemento al número 177 del diario del gobierno, juzga tambien V. E. que es oportuna, justa y exactamente acomodada al presente caso la doctrina del Sr. Abad y Queipo. Para desengañar á V. E. sin enfadarlo con la repeticion de lo mucho que sobre esto se ha escrito con tanta claridad é ilustracion me ha parecido conveniente acompañarle las observaciones hechas por los sabios y piadosos escritores del Católico á la contestacion que tanto ha interesado á ese gobierno. En ellas están analizadas, descubiertas con claridad y victoriosamente combatidas las falsas especies y desbarros del Exmo. Sr. ministro de justicia, que con sentimiento he visto adoptados por V. E. y aplaudidos como si fueran ellos un solemne testimonio de la verdad y la justicia. Incluyo igualmente un impreso en que están los cánones y disposiciones de la santa Iglesia á este respecto, explicados con sencillez, sin las tergiversaciones y evasivas con que en vano intenta eludirlos el mismo Sr. ministro en el on-

Digitized by Google

cio que dirige al Ilmo. Sr. obispo de la Puebla publicado en el diario del gobierno, Recomiendo tambien á V. E. la atenta lectura del número 22 del ilustrador Católico por las interesantes notas que contiene. —Yo me abstengo de hablar en particular sobre los puntos que toca el Sr. ministro, únicos que V. E. me cita en su oficio, porque á su ilustracion bastan las reflexiones escritas en dichos documentos y en los demas papeles públicos, que con tanta abundancia de luces y doctrina hemos visto en estos dias, y porque este grave punto esencialísimo ha sido ya tratado bajo todos sus aspectos religiosos, políticos y económicos, exponiéndose en mil formas diferentes las sólidas razones y robustos fundamentos en que se sostienen los derechos de la Iglesia, la notoria injusticia de la ocupacion de sus bienes, los grandes males con que agravaría todas las clases de la sociedad: los sacrificios y esfuerzos prodigiosos que se exigen de la Iglesia sin esperanza de felices resultados, sin tener ninguna queja en contra suya, y sin mas motivo que satisfacer la codicia sorprendente de ruines agentes, ni otro efecto que complacer las ideas de sus enemigos: y la discordia que esta va á encender entre los pueblos por grande que pueda estimarse la dulzura y suavidad del carácter mejicano. Todas estas razones se han hecho valer largamente, y á mas se han trahido á cuenta los dolorosos sucesos ocurridos en las naciones en los tiempos antiguos y modernos, los que hace algunos años ocurrieron en España, que influyeron en nuestra feliz independencia, los que hace poco tiempo sucedieron allí mismo, que entre nosotros hay muchos que los vieron y lloraron, y á nuestro seno han venido á abrigarse muchas víctimas de la locura y furor de sus persegidores. Muchas legislaturas, á lo menos de siete ha llegado á mi noticia: varios ayuntamientos, entre ellos el de esa ciudad: diversas corporaciones seculares, los sabios

Digitized by Google

y los periodistas casi todos: los mas entusiastas republicanos, y los acérrimos defensores del sistema federal se han extendido á discurrir sobre la engañosa esperanza que se tiene en estos bienes; sobre los funestos resultados de un proyecto, harto probado ya, para servir de aviso y de escarmiento: sobre los duros compromisos en que entraría la dignidad del gabinete mejicano: sobre los crueles sufrimientos que acarrearía al pais, la desproporcion con que se oprime á una clase respetable, pacífica y necesariamente influente por la naturaleza de los oficios y obligaciones que ejerce con cada uno de los individuos de la sociedad, á menos que no exista: sobre las resultas que deben temer la industria, la agricultura y el comercio: los individuos de estas clases han sentido ya su ánimo alterado en el conflicto de las presentes circunstancias, y son en gran manera temibles si llegarán á tocarse sus particulares intereses y sobre el cúmulo de males, calamidades y peligros que amenazan á Méjico, si en las miras que se tienen bien manifiestas y probadas por algunos de aniquilar la Iglesia procurase por los gobiernos llevarse á efecto tal decreto.

Penetrados de estas razones, y de las mil que se han alegado: los hombres cuerdos y sensatos de todas las clases han convenido, en que aun cuando no fuese sino por honor, por interes, y por justicia debe revocarse tal decreto. En fin, todos los prelados de la Iglesia mejicana, sin ninguna excepcion, han manifestado las leyes santas de la Iglesia, las civiles, y los principios del derecho natural y de gentes en que apoyan su respetuosa, pero firme oposicion, que han hecho por salvarse y por salvar las almas, las de los mismos enemigos de la Iglesia y que sellarán si fuere preciso con su sangre. No hay que decir mas sobre este asunto, ni nada nuevo añade V. E. en su oficio, que pida particular contestacion, refiriéndose en todo á los textos mutilados y fal-

Digitized by Google

sas citas del ministerio de justicia; por lo mismo solo recomiendo á V. E. la lectura atenta del Santo Concilio Tridentino en el capítulo 11 de la sesion 22, y la del nuestro tercero Mejicano, en el tit. 8.º del lib. 3 al párrafo 1, en donde constan las gravísimas penas y censuras en que incurren los que de cualquiera manera intenten, consientan, ó cooperen á la ocupacion de los bienes eclesiásticos bajo cualquier título ó pretexto; y con especialidad me limito á esto, porque V. E. me intima ya en su nota, que la citada ley ha sido publicada y puesta en práctica en ese Estado.—Sobre lo demás que V. E. me dice, de la espantosa miseria de los pueblos agobiados de contribuciones, del inminente peligro en que estamos de perder libertad, religion, la misma patria y que por esto no es justo ni prudente promover cuestiones añejas y casi olvidadas en el mundo. ¿Qué tengo que decirle? No entiendo la conexion que hayan podido tener en su mente estas ideas, porque si defender los derechos de la Iglesia ultrajados hoy como nunca en la República, es provocar cuestiones añejas, y no tomar en cuenta la espantosa miseria de los pueblos, la culpa será de quien provoca la justa resistencia de los prelados de la Iglesia. Esta, de todos modos y con hechos manifiestos, ha probado su amor á la patria y su desinterés, ya sufriendo á la par que todo ciudadano y satisfaciendo mejor que ningun otro esas contribuciones ominosas, ya auxiliando al gobierno con grandes donativos como nadie lo ha verificado, ya sosteniendo los establecimientos públicos que debieran estar á cargo del mismo gobierno y derramando en todas partes los beneficios que alivian y consuelan á los pobres en las angustias que hoy sufren como lo asegura V. E.

En cuanto á lo añejo de este asunto: estoy conforme, si no es en el injusto desprecio que envuelve la expresion. Si la verdad es eterna ¿será por esto menos res-

Digitized by Google

petable? No encuentro S. E., de buena fé aseguro, que no encuentro la fuerza del discurso en dichas expresiones. En la rectitud é ilustracion de V. E. y en la seriedad de este negocio, no caben frívolos conceptos, asi es que los juzgo vertidos con la buena fé que es propia de V. E., y por eso me ocupo de ellos, y contesto diciendo: que muy antiguas son en efecto las cuestiones que hoy ha provocado el decreto de 11 de Enero próximo pasado como son antiguas las persecuciones contra la Iglesia, contra sus propiedades y derechos. V. E. estará instruido á fondo en estas disputas, y la historia de los triunfos que ha obtenido la verdad en este punto desde los primeros siglos de la Iglesia, podrá desengañarlo de las falsas ideas de que me dice estar vivamente persuadido. Concluye V. E. con decirme: que apoyado en ellas y en la ley de 11 de Enero, á que llama expresion de la voluntad nacional, voto de las legislaturas de los Estados y de los santos padres y doctores de la Iglesia, y fundado en la necesidad y estrecho de las presentes circunstancias, le parece que la misma Religion exige el cumplimiento de esta ley, y por esta persuacion, que dice ser la de todos los ciudadanos de ese Estado, con el carácter de supremo magistrado se autoriza en el puesto que ocupa para aconsejar al obispo y cabildo de esta Diócesis, prestemos un obsequio á la religion y à la patria y dejando á un lado el honor y la conciencia obedeezcamos el decreto ya citado, y que con esta conducta grangearemos el reconocimiento de la patria y de Dios el premio merecido. Sr. Exmo: si otra persona que V. E. ó algun particular me amonestase en estos términos, lo recibiria como un insulto ó burla; pero del supremo gobierno del Estado no puedo creerlo en la dignidad y decoro de un supremo magistrado y mas en materia tan grave, propia, exclusiva y peculiar de la autoridad eclesiástica tan independiente y soberana como la suprema secular. V. E. como católico, apostólico romano està sujeto á esta potestad de

Digitized by Google

la Iglesia, y la debe respetar y obedecer en los puntos que son de su exclusiva competencia, como acata y obedece el gobierno eclesiàstico á las supremas autoridades del Estado en los asuntos que son de su resorte. Hablo á V. E. con la santa libertad que ya es preciso, por que V. E. mismo lo ha exigido cuando me induce con aquella sugestion á olvidar mi dignidad y mis deberes y cuando me injuria en proponerme la mas negra perfidia, suponiéndome un obispo imbécil é ignorante aun de los principios que repasa diariamente el simple fiel.

Esto me ha consternado sumamente y llena de amargura los últimos dias de mi existencia, y esto es lo que atormenta el corazon de todos los prelados de la Iglesia mejicana, como lo dice el respetable de Michoacan en su protesta al supremo gobierno, superior á todo elogio, y que contiene cuanto pudiera desearse para esclarecer la política en nuestros dias de turbulencia. ¡Rara situacion la de nuestra República! No vale ya á la Iglesia ni honor, ni ley alguna, ni regla, ni política, ni principio de equidad ni de justicia: á pretexto de las necesidades y riesgos de la patria, se desprecian y conculcan los principios consagrados por la ley comun de las naciones, los derechos admitidos en favor de la Iglesia, y para mayor ultraje y vilipendio se afecta desconocer sus generosas intenciones, se menosprecia el verdadero interes, el bien y seguridad de la nacion à que consultaría el gobierno si se decidiera á apreciar como es justo y debido el beneficio y honor que le resulta de respetar y proteger los sacrosantos derechos de la Iglesia. V. E. ha visto la furiosa zaña con que algunos escritores de esa capital han producido sarcasmos y baldones muy duros contra el clero sin que este les haya hecho ofensa alguna y sin mas objeto que injuriar á corporaciones respetables.

Permita V. E. á mi corazon despedazado

Digitized by Google

á recios golpes, que lamente los desaciertos de la época presente, y dirija mis sentidas quejas á un magistrado prudente y circunspecto que puede, si quisiere, poner algun remedio á tanto mal, y no angustiar hasta las conciencias de los fieles católicos timoratos que realmente sufren mucho con el contraste cruel que forma en su corazon las disposiciones del gobierno y sus deberes religiosos. Yo si, prometo á V. E. en nombre de la religion las mas copiosas bendiciones, y el eterno reconocimiento de la Iglesia que hoy principalmente ha menester de alivio y de desahogo si como le suplico se sirve prestar su atencion y su conciencia á las advertencias de su Obispo, que con la gracia de Dios sostiene y sostendrá la doctrina de la Iglesia, y desde ahora dice con el ilustre S. Ambrosio: „He dicho lo que debe decir un sacerdote: haga ahora el supremo gobierno si quiere, (que no es de esperar de su catolismo) lo que se suele hacer cuando se abusa del poder; pero esté cierto, que primero me quitará la vida, que hacerme variar las creencias que he bebido de la Iglesia Católica."

Protesto á V. E. con la mayor sinceridad, mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios Ntro. Sr. guarde á V. E. muchos años.=Guadalajara Febrero 23 de 1847.=*Diego*, Obispo de Guadalajara.=Exmo. Sr. gobernador del Estado libre y soberano de Zacatecas.

Digitized by Google

5

PASTORAL

DEL

ILLMO. SEÑOR OBISPO

DE PUEBLA

Y

PROTESTA

DE LOS

SEÑORES CURAS

DE MEXICO.

GUADALAJARA 1847.

Reimpresas por Dionisio Rodriguez.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

EL DOCTOR

DON FRANCISCO PABLO VAZQUEZ,

por la divina gracia y de la santa sede apostólica

OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES &c,

A NUESTROS DIOCESANOS SULUD Y GRACIA EN

NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Un deber imperioso, una obligacion estrechísima nos pone, amados hijos nuestros, en la dura necesidad de hablaros sobre el decreto del congreso nacional de 11 del corriente, en que se faculta al supremo gobierno para hipotecar ó vender en hasta pública bienes eclesiásticos hasta la cantidad de 15 millones. Por mas que quisiéramos reducirnos á sufrir y presentar al Señor nuestras lágrimas en silencio, nuestra conciencia nos recuerda el juramento que hicimos en nuestra consagracion, de observar con todas nuestras fuerzas y hacer observar las reglas, decretos y mandatos apostólicos, y nos dice conforme á la doctrina del V. Sr. Palafox, del cardenal de Lugo y otros autores muy respetables, que pecariamos mortalmente é incurririamos en escomunion siendo remisos en publicar las censuras con que quedan ligados los que usurpan los bienes eclesiásticos (1). Nunca y menos á la edad de 78 años, y muy cerca de comparecer ante el tremendo tribunal de Dios, podriamos resolvernos á semejante perjurio, á pecado tan enorme y á tan terrible pena. Al contrario,

(1) *Cap. 8. tit. 13 de censib. exactionib. etc.*

Digitized by Google

en desempeño del cargo que tenemos de vuestras almas, vamos á esponeros, ya que por nuestras culpas es llegada la vez, el verdadero estado de las cosas respecto de los bienes del clero y las disposiciones que acerca de ellos rigen en la Iglesia católica, para que no os dejeis seducir con erradas máximas y perniciosas doctrinas, y para que tengais reglas seguras con que normar vuestra conducta en las tristes y delicadas circunstancias á que nos tiene reducidos el citado decreto sobre bienes eclesiásticos.

El clero, amados hijos nuestros,, jamás se ha resistido á cooperar para los gastos públicos: ha donado y prestado sumas que en proporcion á sus haberes pueden sin exageracion llamarse inmensas, y al paso que han caminado en aumento las necesidades de la nacion, ha ido tambien añadiendo sacrificios á sacrificios, llegando estos á lo sumo con ocasion de la justa y nacional guerra contra la República del Norte. Persuadidos los prelados eclesiásticos de que podian y era conveniente no alegar la inmunidad de los bienes consagrados á Dios en el grado que la recomienda el cánon XIX del concilio Lateranense 3.°, diciendo que solo deben aplicarse á los gastos agenos de su institucion cuando ya no basten los de los seculares, han limitado sus esposiciones y sus quejas á pedir que se proceda con una racional igualdad. Pero muy al contrario: se ha comenzado regularmente por la Iglesia en toda clase de donativos, préstamos y exacciones. No se ha tenido presente que la consolidacion privó al clero solo en Puebla, de dos millones, trescientos seis mil, ciento cuarenta y cinco pesos, seis reales: que la diminucion del valor de la moneda de cobre hasta la mitad, redujo en igual proporcion varias capellanias y obras pías: que la estincion completa de aquella moneda acabó con muchas de las mismas instituciones: que la ley que quitó la coa-

Digitized by Google

cion para el pago de los diezmos ha empobrecido á las iglesias catedrales, de modo que está reducido á la mitad y aun menos el número de los capitulares, y estos disfrutan solo de dotaciones muy escasas. Sin atencion á nada de esto, se han hecho á los cabildos, á las comunidades y obras pías, asignaciones exorbitantes y temerarias. La primera que se hizo al clero de esta diócesis fué de 420.000 pesos, y tan sin fundamento, que el gobierno mismo sin reclamo de nuestra parte, la disminuyó hasta 90.000, cantidad tambien escesiva como á su tiempo lo manifestamos ofreciendo la de 36.000, que aunque repartida con la equidad posible, ha causado que las religiosas tengan ya que sufrir algunas privaciones, que serán mucho mas graves si se lleva adelante el decreto de que tratamos.—Algunas personas irreflexivas juzgan que se halla el clero en la riqueza que disfrutó en tiempos felices, y que tiene sus arcas henchidas de oro y plata. No lo permiten las causas que ya indicamos, ni las leyes que actualmente rigen. Nadie, que no carezca de sentido comun, se resolverá hoy á fundar una capellanía, teniendo, como tiene, que pagar un quince por ciento de amortizacion, un cinco de imposicion y otro tanto de alcabala, agregándose á estas pensiones el riesgo de que á su capital suceda lo que á 17.000 pesos de la hacienda de Ozumba, á 5.000 de Amaluca y á 7.500 de los Reyes, que estraidos por órdenes del gobierno sin anuncia, ni aun noticia de la autoridad eclesiástica, y sin otorgarse escritura pública, ni puede hacerse constar su reconocimiento, ni se pagan los réditos, dejandose por lo mismo de cumplir con la voluntad de los testadores, y perjudicándose á los pobres, al clero y al culto, porque aquellos eran capitales de capellanías, misas y limosnas.

Pero supongamos que fuese rico el clero. ¿Acaso por serlo debe perder su inmunidad, ó deben con-

Digitized by Google

tra él cometerse injusticias? Sea cierto que tiene muchas propiedades. ¿No tiene tambien muchas atenciones? ¿No debe alimentar á sus individuos clérigos, religiosos y monjas, sostener con decoro y magestad el culto debido á Dios, hacer gastos judiciales y erogaciones precisas para mantener las fincas en estado de ser útiles, satisfacer contribuciones generales y municipales, y en fin, cumplir con las cargas á que estan obligadas sus rentas por los mismos que se las legaron? Téngase al clero por un grande propietario. Es acaso el único en toda la República? ¿No existen en ella dueños de haciendas muy valiosas y productivas, mineros con minas en bonanza que les producen grandes riquezas, comerciantes que giran gruesos capitales que les proporcionan ganancias enormes, agiotistas que se han enriquesido con los bienes de la nacion, con el sudor de los empleados, con las necesidades de las viudas? ¿Y á cual de estas clases se han hecho asignaciones en contribucion ó en préstamo tan cuantioso respectivamente como al clero, ó se le han exigido con el imperio y desprecio con que se trata al clero? A todos se les pide, y al pedirseles se les ofrece pronto pago y garantías: al clero se le exige que hipoteque, y se le ocupan y enagenan sus bienes sin su concentimiento. ¿En que ley ó en qué justicia se funda este modo de proceder? ¿Qué la Iglesia no tiene propiedad sobre su bienes? Sí, amados hijos nuestros, la tiene, y el decir lo contrario es una heregía condenada en Wicleff por el santo concilio de Constanza. La tiene, y está asegurada en el derecho divino, en el eclesiástico, en el civil y en la constitucion federal que actualmente nos rige.—¡Y este derecho sagrado de propiedad que en los demás se respeta, solo se desprecia y conculca en la Iglesia! ¿Y á vista de semejante injusticia no levantaremos nuestra voz hasta el cielo? La levantaremos,

Digitized by Google

sí, como la levantaron los PP. S. Ambrosio y San Gerónimo contra un decreto del emperador Valentiniano, en que prohibia que las viudas dejasen de herederos á los eclesiásticos, cosa ciertamente pequeña respeto de la enagenacion de bienes que ahora nos ocupa.

Se hacen testamentos, decia el primero de aquellos santos doctores (2), *en favor de los ministros de los templos géntílicos, no se esceptúa ningun profano, ninguno de la mas baja condicion, ninguno de los mas inmorales. Solo al clérigo entre todos se le priva del derecho comun, siendo él quien recibe los votos de todos, y en favor de todos ejercita su oficio.- No se les permite recibir legados ni donacion de las viudas honradas....lo que una viuda cristiana dejare á los sacerdotes idólatras, vale, y lo que dejáre á los ministros de Dios no vale. Da vergüenza decirlo*, escribia San Gerónimo (3) los sacerdotes *de los ídolos, los bufones &c. reciben herencias; solo á los clégigos y monges se los prohibe esta ley, y esta ley fué dada por unpríncipe cristiano.*

Se pretende cohonestar la repugnante inconsecuencia de que nos lamentamos, y ocultar el verdadero motivo de ella, diciéndose que el clero está mas obligado que las otras clases á los gastos de la guerra, porque se trata de salvar la religion. ¿Pues qué, amados hijos nuestros, en una República que esclusiva y constitucionalmente profesa la religion Católica, Apostólica Romana no están todos igualmente obligados á defenderla? ¿No estan todos igualmente interesados en conservar el beneficio mas grande que el cielo ha concedido á los hombres? ¿Son solo para el clero las ventajas y recompensas eternas que la religion asegura? Ni puede compren-

[2] *Ep.* 18. *ad Valentinianum.*
[3] *Ep.* 34. *ad Nepotianum.*

Digitized by Google

derse como se sostiene la religion empobreciendo, ó mas bien destruyendo con la miseria al clero. A pesar de las sólidas razones que espuso uno de los mas elocuentes oradores del actual congreso, no se libraron de la hipoteca ó enagenacion las capellanías de patronato libre, ni las servitorias, y por una consecuencia precisa, cuantas sean las cóngruas que se enagenen, cuantos sean los destinos que queden sin dotacion bastante, otros tantos serán los sacerdotes que falten para las necesidades y el consuelo espiritual de los fieles en un pais en que no hay ni con mucha diferencia el número que demanda la poblacion. ¡Ah! bien podemos repetir la esclamacion de Pedro de Blois cuando se impuso al clero el diezmo que se llamó Saladino. *¿Qué razon hay para que los que pelean por la Iglesia comienzen por arruinar á la misma Iglesia?* (4) Privándola de sus rentas no puede tener ministros, sin ministros no hay culto, y sin culto no hay religion. Bien podemos tambien decir de los presentes tiempos lo que dijo de los suyos el santo concilio general Lateranense III (5). "Es cosa demasiadamente grave, no menos por el pecado de los que lo hacen, que por el daño de los que los sufren, que en diversos lugares los que gobiernan el mundo, los cónsules de las ciudades y otros que se juzgan tener potestad, imponen frecuentemente tantas cargas á las iglesias y las oprimen con tan graves y continuas exacciones que el sacerdocio parece haber llegado á ser bajo su autoridad de peor condicion que bajo la de Faraon, que no tenia noticia de la divina ley. Aquel en verdad, teniendo á todos los demas sugetos á servidumbre, dejó á sus sacerdotes y á las poseciones de éstos en su antigua libertad, y les ministró alimentos del te-

(4) *Michaud, hist. des croisades, t. 6, p. 79.*
(5) *Canon XIX.*

Digitized by Google

soro público. Mas estos casi todas sus cargas las imponen á las iglesias, y las afligen con tantas gabelas, que parece convenirles lo que lamentaba Jeremias (6). *La princesa de las provincias ha sido hecha tributaria.* Sean fortificaciones, sean espediciones, sean cualesquiera otras las cosas que crean deber hacerse, todas casi quieren concluirlas con los bienes destinados á los usos de las iglesias, de los clérigos y de los pobres de Cristo."

Tal es, amados hijos nuestros, el estado en que hoy se halla el clero respecto de sus bienes. Veamos ya cuáles son acerca del uso que de ellos debe hacerse las disposiciones de la Iglesia, á la cual todo católico está obligado á obedecer, sea cual fuere su rango, su autoridad ó su representacion.

El concilio 3.° de Ravena (7) impone la pena de escomunion á las personas de cualquier estado, grado y condicion, que usurpen los bienes muebles ó semovientes, réditos ó rentas de las Iglesias, y de los prelados, bajo cualesquiera pretestos, ya por sí, ya por medio de otros, y dispone que si el usurpador fuere alguna comunidad ó ciudad, y dentro de un mes no restituyere, en el mismo hecho quede sujeta al entredicho la ciudad, villa ó lugar en que tal atentado se cometiere. El concilio 3.° Lateranense fulmina igual escomunion, é impone á los prelados (8) la obligacion de amonestar á sus súbditos, que restituyan los predios eclesiásticos, y que si dentro de ocho dias no lo hicieren, ó no se diere por lo menos una completa seguridad, cesen los Divinos oficios y la administracion de los Santos Sacramentos, á escepcion del bautismo, la con-

(6) *Thren. I.*
(7) *Port clem. V. cap.* 17.
(8) *Su appendice de excomunicat. cap. VI.*

Digitized by Google

fesion y la comunion en el artículo de la muerte. El concilio Romano 5.º celebrado en tiempo de San Gregorio VII (9), anatematiza del mismo modo al militar ó persona de cualquier órden ó profesion que sea, que reciba los predios eclesiásticos, aun por óden del mismo rey ó príncipe secular, sin aprobacion de los obispos, abades ú otros rectores de las iglesias, y aun cuando los reciban de estos mismos si han prestado su consentimiento depravada ó viciosamente. Podriamos citar otros muchos concilios, porque una misma ha sido siempre la doctrina de la iglesia, y por esto el Agathenza dijo en su capítulo XXII, *establecemos lo que todos los cánones establecen, que mientras no se restituyan á la Iglesia sus bienes, los usurpadores sean privados de la comunion de los fieles.* Mas para no difundirnos demasiado, solo os pondremos á la vista la disposicion del concilio III mexicano celebrado aquí en nuestra patria, aprobado por la Santa Sede Apostólica, y sostenido por la potestad civil. En el libro III, título 8.º (10), despues de haber declarado que estando consagrados al culto Divino los fondos y bienes de las iglesias, el usurparlos es una grave maldad de sacrilegio, prohibe semejante usurpacion bajo severísimas penas. Siendo estas las mismas que fulmina el santo concilio de Trento, último de los Ecuménicos ó generales que ha celebrado la Iglesia, y formalmente recibido en nuestro pais por el II concilio mexicano, nos ha parecido conveniente copiar á la letra lo que se lee en la ses. XXII, capítulo 11.

"Si la codicia, raiz de todos los males, llegara á dominar en tanto grado á cualquiera clérigo ó

(9) *Cap. I.*

(10) *De rebus Ecclesiae conservandis, alienandis vel non.*

Digitized by Google

lego distinguido con cualquiera dignidad que sea, aun la imperial ó real, que presumiere invertir en su propio uso y usurpar por sí ó por otros con violencia, ó infundiendo temor, ó valiéndose tambien de personas supuestas eclesiásticas ó seculares, ó con cualquiera otro artificio, color ó pretesto, la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, sean feudales ó enfitéuticos, los frutos emolumentos ó cualesquiera obvenciones de alguna Iglesia, ó de cualquier beneficio secular de montes de piedad ó de otros lugares piadosos que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres, ó presumiere estorbar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen, quede sugeto á la escomunion por todo el tiempo que no restituya enteramente á la Iglesia y á su administrador ó beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquiera modo hayan entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta, y hasta que despues de esto haya obtenido la absolucion del romano pontífice. Y si fuese patrono de la misma Iglesia, queda tambien por el mismo hecho privado del derecho de patronato, ademas de las penas mencionadas. El clérigo que fuera autor de este detestable fraude y usurpacion, ó consintiere en ella, quede sujeto á las mismas penas, y ademas de esto privado de cualesquiera beneficios, inhábil para obtener otros, y suspenso á voluntad de su obispo del ejercicio de sus órdenes, aun despues de estar absuelto y de haber satisfecho enteramente."

Resumiendo, pues, las citadas disposiciones.

Declaramos que cualquiera autoridad ó persona privada, que con cualquier motivo usurpe los bienes muebles ó raices, derechos ó acciones pertenecientes á la Iglesia, incurre en la pena de escomunion mayor reservada al Sumo Pontífice, hasta que no restituya enteramente lo usurpado, quedando

Digitized by Google

sujetos á la misma los que retengan los enunciados bienes ó coadyuven directa ó indirectamente á su usurpacion.

Declaramos que las enagenaciones, hipotecas ó cualquier gravámen que se imponga á los citados bienes, son nulas y de ningun valor ni efecto.

Declaramos que la Iglesia conserva el dominio de aquellos tan ileso como lo tenia antes de la usurpacion.

Protestamos á nombre de la misma Iglesia revindicar sus derechos siempre que fuere posible, sin que los poseedores de sus bienes puedan exigirle indemnizacion alguna, y protestamos por último contra la fuerza que hoy se le infiere.

Esto es, amados hijos nuestros, lo que hemos debido deciros en cumplimiento de nuestras sagradas obligaciones, y como responsables ante Dios del depósito que se nos ha encomendado. Hemos estado y estariamos prontos á ministrar de los bienes eclesiásticos que son á nuestro cargo, cuanto nos fuese posible para la guerra, porque conocemos hasta donde llega su justicia y su necesidad; mas esto seria solo en el caso señalado en los Cánones, esto es, cuando á la Iglesia se le pidiese guardándose la debida igualdad con los demas propietarios. El clero nunca se dejaria vencer por nadie en generosidad, como se respetasen las leyes canónicas, y solo la violacion de estas nos obliga á resistir de la manera que debemos hacerlo, poniendoos á la vista, aunque con el mas acerbo dolor, las penas mas graves de la Iglesia, las que solo impone cuando ya no le quedan ningunos medios suaves de que usar. Por lo demas, lejos de nosotros, que nada tenemos á que aspirar la idea de trastornar el órden público: veneramos á las autoridades temporales y las hemos siempre reconocido y obedecido como corresponde al ciudadano; mas no debemos ser pastores mudos

Digitized by Google

ni envilecer nuestro ministerio, sino advertir á nuestras muy amadas obejas que es venenoso el pasto con que se les brinda; y si por hacerlo asi incurriéremos en la indignacion de los hombres, esforzaremos nuestra flaqueza con las palabras del Príncipe de los apóstoles al concilio de los judios (11): *Es menester obedecer á Dios antes que á los hombres.* Y viéndonos en circunstancias semejantes á las del anciano Eleázaro, repetiremos con él (12): *no es decoroso á nuestra edad usar de disimulo, porque muchos mancebos caerian en error, y de esta manera atraeria sobre mi ancianidad la infamia y la execracion. Porque aunque yo en este tiempo presente me librase de los suplicios de los hombres, mas de la mano del todo poderoso no podré escapar ni vivo ni muerto.*

Estas consideraciones, amados hijos nuestros, son las que nos sostienen, y la esperanza en la proteccion de Dios la que nos consuela principalmente; pero debemos pagar un justo tributo á la gratitud, manifestando que nos ha consolado también mucho el noble y católico comportamiento de la honorable legislatura de este Estado, del Exmo. ayuntamiento de la capital y muy ilustre de Orizava, pues iniciando la primera al congreso nacional la derogacion de la ley de que hemos tratado, y espresándose los segundos en sus respectivas esposiciones, en términos que significan su tierno interes por la Iglesia, han derramado sobre las heridas que nuestro corazon sufre, un bálsamo de estraordinaria suavidad. Hemos sentido la mas viva emocion con la lectura de aquellos escritos, y muy especialmente con los clamores de la católica Puebla que ofrece gustosa todos sus bienes antes que

(11) *Act. c. V. v. 29.*
(12) *Machab. 1, 2, c. VI. v. 24 et seq.*

Digitized by Google

se toque á los de la Iglesia. ¡Bendiga Dios á nuestro religioso pueblo y á sus dignos representantes! prospérelos en sus personas, familias é intereses, y déles acierto en los destinos que honran de esta manera!

Por consideracion á aquellas ilustres corporaciones, á las vírgenes consagradas á Dios y á la multitud de nuestros amados fieles, y para no aumentar sus penas, nos abstenemos de hacer las demostraciones esteriores de tristeza que en casos como el presente suele usar la Iglesia, suspendiendo los divinos oficios, cerrando las puertas de los templos, y escaseando la administracion de algunos sacramentos. Nos reducimos á lamentar en el secreto de nuestro atribulado espíritu los deslices de la flaqueza humana, y os exhortamos muy deveras, amados hijos nuestros, á que dóciles como hasta aquí lo habeis sido, escucheis la voz de la Iglesia para no ser tenidos por gentiles y publicanos, á que desecheis las persuaciones de los que pretenden engañaros con falsas doctrinas, y á que no ofendais al Señor dejándoos llevar tal vez de un celo escesivo faltando á los deberes de la caridad cristiana que nos previene amar á quien nos aborrece, bendecir á quien nos maldice, y hacer bien á quien nos hace mal. Si la presente tribulacion es una prueba, sufrámosla con resignacion para salir de ella purificados como el oro, y si es un castigo de nuestras culpas, tratemos de enmendarlas eficazmente, para que el Señor levante de sobre nuestras cabezas su formidable azote. Así lo suplicamos á su infinita misericordia por la intercesion de su purísima Madre, y á vosotros, amados hijos nuestros, os damos con todo el sincero y paternal afecto que os profesamos, nuestra pastoral bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Digitized by Google

Dado en nuestro Palacio Episcopal de la Puebla de los Angeles, firmado de Nos, sellado con el escudo de nuestras armas, y refrendado de nuestro infraescrito secretario á los veintisiete dias del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y siete.—*Francisco Pablo*, Obispo de la Puebla.—Por mandado de S. E. I.—*Lic. D. José Mariano de Isunza*, secretario.

PROTESTA

DEL ILLMO. SR. OBISPO DE GUADALAJARA.

Exmo Sr.—Con el mayor dolor y sentimiento de nuestro corazon, habiamos visto por los papeles públicos y cartas particulares venidas á esta ciudad en el correo último de diez y nueve del corriente, que el trece del mismo se publicó en esa capital el decreto que autoriza al supremo gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, hipotecando ó vendiendo los bienes eclesiásticos, porque ni oficial ni particularmente hemos recibido algun ejemplar del citado decreto; pero en este mismo dia se ha publicado en esta ciudad: por lo mismo hemos juzgado que es de nuestro deber dirigirnos á V. E. tan luego como hemos sabido la suprema disposicion, para que se sirva manifestar al Exmo. Sr. vice-presidente interino, cuales son nuestros sentimientos en este negocio, y para que penetrado de la justiticia con que pedimos, y de la moderacion con que procedemos, se digne emplear todos sus arbitrios y cuantos recursos son posibles, para que se daro

Digitized by Google

que una ley tan ofensiva al dogma y á los principios de nuestra santa religion, tan opuesta á los sagrados derechos y santas disposiciones de la iglesia, y tan perjudicial al bien de nuestra infortunada patria.

Por no aglomerar esposiciones sobre las muchas que se han hecho, y en las que se ha dicho mucho y muy bueno quedando agotada esta materia, porque apoyadas todas en una misma regla, y teniendo un mismo objeto, con corta diferencia de palabras contienen todas un mismo sentido; nos ha parecido conveniente adoptar la que hizo el Illmo. y venerable cabildo metropolitano con fecha doce del actual, haciendo nuestras en todas sus partes las protestas con que termina, como lo verá V. E. por los dos ejemplares que tengo el honor de acompañarle para su debida conocimionto, y que se mandado imprimir para dar un testimonio público al venerable clero secular y regular, y á todos los fieles de esta diócesis, de la conducta que observamos en las presentes circunstancias.

Por el presente oficio representamos al magistrado supremo de la nacion con el mayor respeto, y suplicamos á V. E. se sirva poner en su conocimiento, que esperamos de un gobierno católico apostólico romano, no permitirá se ejecute tal decreto, pues en caso contrario y para los efectos convenientes, teniendo muy presente la obligacion qué nos impone el Santo Concilio de Trento y el tercero Mexicano, desde ahora protestamos: que el obispo y cabildo de Guadalajara, acatan y reconocen á las autoridades constituidas de la nacion.

Protestamos: que la iglesia es soberana, y no puede ser privada de sus bienes por ninguna autoridad.

Protestamos: que es nulo y de ningun valor ni

Digitized by Google

efecto, cualquier acto de cualquiera autoridad que sea que tienda directa ó indirectamente á gravar, disminuir ó enagenar, cualesquiera bienes de la iglesia.

Protestamos: que en ningun tiempo reconocerá, ni consentirá las hipotecas, gravámenes ó enagenaciones que se hicieren por las auteridades, sean á favor de la nacion ó de los particulares.

Protestamos: que no reconocerá ni consentirá en pagar ningunos gastos, reparaciones ó mejoras que se hicieren, por los que adquieran los bienes de la iglesia.

Protestamos: que aunque de hecho se graven ó enagenen, el derecho, dominio y posesion legal los conserva la iglesia.

Protestamos por último: que es solo la fuerza la que privará á la iglesia de sus bienes; y contra esta fuerza la iglesia misma protesta del modo mas solemne y positivo.

Estrechados por nuestra conciencia hemos levantado nuestra voz, que se dignará escuchar el Exmo. Sr. vice-presidente interino, á quien dirigimos por el conducto de V. E. esta representacion, porque queremos dar prueba, hasta el último grado, de la consideracion y alto respeto que protestamos constantemente á las autoridades constituidas, y porque honor es, y dignidad de nuestro estado, guardar las formas convenientes y observar cumplidamente el decoro y respeto debido á las personas que ejercen la suprema autoridad.

Sirvase V. E hacerlo asi presente al Exmo. Sr. vice-presidente interino, y aceptar nuestra consideracion y aprecio.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Guadalajara, Enero 21 de 1847.—*Diego*, obispo de Guadalajara.—*Manuel Arteaga*, dean.—*Dr. Francisco Arroyo*, arcediano.—*Dr. Ignacio*

Digitized by Google

Garcia, chantre.—*Pedro Espinosa*, maestrescuelas, *Pedro Ocampo*, tesorero.—*Dr. y Mtro. José Domingo Cumplido*, canónigo —*José Maria Nieto*, canónigo —*Dr. Francisco Espinosa*, canónigo.—*Dr. Pedro Barajas*, canónigo.—*Dr. Juan N. Camacho*, magistral.— *Dr. Francisco Murillo*, doctoral—*Dr. Juan José Roman*, canónigo.—*Dr. Juan Maria Velez*, lectoral.—*Felipe Medrano*, canónigo.—*José Maria Esparzo*, prebendado.—*José B. Palos*, prebendado.—*J. Manuel Ramirez*, prebendado.—*Lic. José Luis Verdia*, prebendado.— *José Luis Mena*, prebendado.— *Rafael Homobono Tobar*, prebendado. — *Mariano Guerra*, prebendado.—*Dr. Ignacio M. Guerra*, prebendado.—*Dr. Francisco de Paula Verea*, prebendado.—Exmo. Sr. Ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

CONTESTACION.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.

Ilmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. vicepresidente con la nota de 21 del corriente, que suscrita por V. I. Illma. y por ese venerable cabildo, se sirvió comunicarle por conducto de este ministerio; y en contestacion me manda decir á V. S. Illma., que siendo cada dia mas angustiadas las circunstancias de la nacion, y no hallando mas arbitrios, que los que le proporciona la ley de 11 del presente, para poder oponer una resistencia heróica á los aventureros del Norte, no puede menos de ha-

Digitized by Google

cer uso de ellos. Pero que no obstante, procurará S. E. mitigar, la espresada ley en todo lo que ella permita, y lo hará especialmente con aquellas personas y corporaciones que representen ó hayan representado con la su mision y respeto que lo ha hecho V. S. I., en union del venerable cabildo que dignamente preside.

Con este motivo tengo el honor de protestar á V. S. I. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y libertad México, Enero 29 de 1847.—*Lopez de Nava.*—Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara.

ESPOSICION

DEL ILLMO. SR. OBISPO DE OAJACA.

Exmo. Sr.—Instruido de cuanto V. E. me dice en su superior oficio de 13 del corriente, acompañándome ejemplares del decreto espedido por el soberano congreso nacional de 11 del mismo, y alcances del Diario del supremo gobierno de 14 y 15 del citado mes, ya tengo representado al superior gobierno de este Estado, que considerando á esta ley que se ha publicado en ésta capital opuesta á los sagrados cánones, libertades de la Iglesia, y á la misma constitucion del año de 824, no puedo, sin comprometer mi conciencia, prestarme á su cumplimento; y como sobre su derogacion se han hecho ya iniciativas por algunas honorables legislaturas, y manifestado por la prensa, con la moderacion que se merece la representacion nacional, lo necesaria que es en las actuales circunstancias una contribucion general, que proporcione los recursos indispensables para sostener la guerra contra la injusticia con que se conduce el rebellon norte-

americano, yo me prometo de la ilustracion del soberano congreso y del supremo gobierno general, adopten esta medida mucho mas eficaz para el objeto que comprende la citada ley, protestando á V. E. que con la mayor eficacia y energia pondré en ejercicio toda clase de providencias en la parte que me corresponde, como antes lo he verificado, y continuaré en lo sucesivo con tan interesante y recomendable fin.

Sírvase V. E. hacerlo así presente al Exmo. Sr. vice-presidente, con las sinceras protestas de mi alta consideracion y respeto que le reproduzco, lo mismo que á V. E.

Dios guarde á. V. E. muchos años Oajaca, Enero 21 de 1817.—*Antonio*, obispo de Oajaca.—Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

CONTESTACION.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Ilustrísimo Sr.—El Exmo. Sr. vice-presidente de la República, ha visto la respetuosa nota de V. S. I., que por mi conducto se ha servido dirigirle, y en contestacion me ordena diga á V. S. I. que si no fuera porque carece absolutamente de recursos en circunstancias que mas los necesita, como V. S. I. mismo lo confiesa en su espresada nota, no tocaria ni aun la mas pequeña parte de los bienes eclesiásticos. Pero que estando el erario sin un centavo, y amagándonos por diferentes rumbos los norte-americanos, se vé en la estrecha necesidad de ha-

Digitized by Google

var á efecto la ley de 11 del presente, por ser esta la única que puede facilitarle los recursos del momento que exigen las mismas aflictivas circunstancias en que nos hallamos. Que en paises católicos, y en tiempos mas felices que los nuestros, se ha echado mano de esos mismos bienes, con aprobacion y aplauso de varones esclarecidos por sus virtudes cívicas y religiosas, sin que por esto haya desaparecido la religion santa de Jesucristo: que en nuestro suelo tampoco faltará, porque cabalmente nuestra religion y nuestra nacionalidad son las dos preciosas joyas que el supremo gobierno ha jurado defender, y cree que las defenderá con el auxilio que le presta la espresada ley, no menos que con los heroicos esfuerzos de los buenos mexicanos.

Y tengo el honor de comunicarlo á V. S. I. en contestacion á su nota de 25 del presente.

Dios y libertad. México, 29 de Enero de 1847. —*Lopez de Nava.*—Illmo. Sr. Obispo de Oajaca.

PROTESTA

HECHA

POR LOS SEÑORES CURAS

DE LAS PARROQUIAS

DE LA CAPITAL DE MEXICO

AL SEÑOR VICARIO CAPITULAR.

SEÑOR VICARIO CAPITULAR.

Los curas de las parroquias de esta capital, poseidos de acerbo dolor y derramando lágrimas de

Digitized by Google

amargura, juzgamos de nuestro deber dirigir á V. S. esta comunicacion, para manifestarle esplícita y públicamente la identidad de nuestros sentimientos, con los que ha espresado el Illmo. y venerable Cabildo en su protesta al supremo gobierno de fecha 12 del corriente. Bastaria que oyésemos la voz del Pastor emitida despues de un maduro acuerdo, para que la escuchásemos con sumision humilde y respetuosa; pero cuando ella está de absoluta conformidad con nuestras convicciones, no podemos menos que aplaudirla con entusiasmo, obsequiarla con voluntad ardiente, y ayudar á sostenerla con la firmeza que inspira la santidad de la causa que defendemos.

Desde que nos instruimos de la iniciativa hecha al congreso general, sobre ocupacion de bienes eclesiásticos, nos persuadimos de que el proyecto era vicioso en su orígen, injusto en su esencia, pernicioso al comun de la sociedad, y frustráneo en su objeto y resultados. Vicioso en su orígen, porque siendo una imitacion de lo que se ha practicado en otros paises en épocas de turbulencia y corrupcion, recordamos la de tantos hombres desgraciados que provocaron con sus doctrinas iguales ó semejantes medidas en Alemania, en Inglaterra, en Francia, y muy recientemente en la que fué nuestra Metrópoli; injusta en su esencia, porque conculca y desprecia las disposiciones y censuras de la Iglesia, porque se opone directamente á los principios consignados solemnemente en la constitucion federal; porque son unos mismos los títulos de propiedad de la Iglesia y de los particulares; y en fin, porque el dominio eminente tan decantado por los hombres de secta y partido tan sólidamente impugnado por escritores verdaderamente liberales, y del que sólo se habla cuando se trata de bienes de manos muertas: ese dominio eminente, examinado á la luz de la razon y de la sana filosofía, no puede estenderse mas allá de los límites

que tiene le autoridad suprema de cualquiera nacion bien constituida, para exigir de sus habitantes con generalidad y proporcion las contribuciones suficientes á cubrir los gastos públicos en la cuantía que demanden su situacion y circunstancias. El proyecto nos pareció tambien pernicioso á la sociedad, porque la priva de las solemnidades y magestad del culto público debido á Dios que tanto conduce á robustecer la fé y la moralidad de los pueblos; porque despoja á los pobres, á los huérfanos y enfermos de los socorros y consuelos que hoy reciben; porque despoja igualmente á multitud de familias y personas acaso del único recurso con que cuentan para subsistir; porque priva á millares de propietarios del goce tranquilo y casi perpétuo de los capitales piadosos impuestos sobre sus fincas; porque á todos sin escepcion les quita hasta la esperanza de reponer un banco como el que han formado los bienes de la Iglesia, donde hacerse de fondos al premio miserable de cinco por ciento; y omitiendo otras consideraciones, porque agitadas las conciencias, el disgusto se generaliza por todas partes, los ánimos se encienden, y el gobierno se espone á perder absolutamente la confianza de la nacion. Dijimos, finalmente, que el proyecto nos pareció frustráneo en su objeto y resultados, porque con tales antecedentes ¿cuáles pueden ser los cálculos y combinaciones que pueden concebirse para realizar, mediante la confiscacion, hasta quince millones de pesos? ¡cuántas estorsiones y violencias es necesario que se cometan aun entre los ciudadanos pacíficos para obtener una pequeña parte de esa enorme suma!. . . ¡no permita Dios, lo deseamos con espíritu sincero, que todo esto sea un nuevo combustible para aumentar las desgracias y aflicciones de nuestra patria desventurada!

Sin embargo, la Providencia Divina que derrama de tiempo en tiempo la copa de la tribulacion sobre

Digitized by Google

su Iglesia, ha mostrado ya su voluntad de probarla en la amargura de la persecucion y del infortunio. El proyecto de ley ha sido sancionado, y la Iglesia mexicana que no ha provocado esta calamidad; que tiene dadas pruebas auténticas de respeto y consideracion á las autoridades civiles; que siempre les ha prestado su apoyo y abundantes auxilios sin interes de ninguna clase; que ha satisfecho con religiosidad las gabelas que se le han impuesto en el comun de los contrtbuyentes; la Iglesia, cuyos ministros han tolerado en silencio hasta la befa de truhanes superficiales y libertinos, todo lo ha sacrificado á la paz pública; mas en cumplimiento de sus obligaciones ha protestado contra el decreto de confiscacion que la despoja de sus prerogativas y propiedades; y los párrocos que suscribimos, llenando tambien nuestro deber como custodios del rebaño que se nos ha confiado, nos adherimos a la protesta hecha en union de V. S. por el Illmo. y venerable cabildo metropolitano: le suplicamos no desmaye en el sostenimiento de causa tan sagrada; y que animado de valor y justo celo en favor de ella, se resigne á sufrir la suerte que el Ser Supremo le tenga preparada. Nosotros le imitaremos con placer y constancia: rogarémos á Dios Todopoderoso nos conforte en el conflicto de esta crisis terrible; nos someterémos humildes y obedientes al sacrificio que nos haya destinado. y le pedirémos con lagrimas de nuestros ojos, que ilumine á los autores de nuestra amargura, que disipe los errores que han estraviado su razon, pues juzgamos que todavia no han tenido cabida en sus corazones la impiedad, depravacion y mala fé que en los partidarios de otras naciones.

Dignese V. S. acoger benigno nuestros votos, y quiera Dios guardar su vida muchos años.

México Enero 18 de 1847.—*Dr. Manuel Ignacio de la Orta.—Dr. Nicolas Aragon.—Ignacio Veluz.*

Digitized by Google

quez de la Cadena.—Dr. José María Aguirre.—José Crescencio Villegas.— Antonio Colosta.— Dr. Juan Bautista Ormaechea.— Narciso María Diaz de la Vega.—Francisco Martinez.—José Ignacio Colapiz. —Luis Gonzaga Poza.—Dr. José María Muro.— Lic. Cristóbal. Martinez de Castro.— Dr. Pedro Rojas.—Dr. Pedro Vallastra.

SEGUNDA PROTESTA

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO

Y VENERABLE CABILDO ECLESIASTICO DE ESTA DIOCESIS.

Exmo. Señor:— Aunque las circunstancias que obligaron á este cabildo eclesiástico á dirigir á V. E. su Protesta de 28 del mes prócsimo pasado, eran en gran manera tristes para la Iglesia mexicana, no faltaban motivos que animasen la esperanza. El descontento general de todas las clases contra la ocupacion de los bienes eclesiásticos llamados de manos muertas: la fuerte y decidida oposicion de la prensa en todo género de escritos, cuyas razones han quedado sin contestacion, ó á las que se han dado respuestas tan poco fundadas, que mas bien han servido para confirmarla: enérgicas y muy sólidas representaciones de los prelados eclesiásticos, á quienes debia de toda preferencia atenderse: iniciativas de varias honorables legislaturas que por ejercer la soberania en sus respectivos Estados, merecian de una manera eficaz que se fijase en ellas la atencion: representaciones animadas y bien razona-

Digitized by Google

das de los Ayuntamientos que siempre han sido oidas porque hablan en nombre de los pueblos; todo esto era de creerse que produjese algun efecto en el ánimo de los supremos poderes, y que les obligase á modificar sus resoluciones. Porque si es la voluntad general la que con preferencia á las voluntades privadas debe acatarse: si aun las preocupaciones cuando son generales deben respetarse: si tantas y tantas ocasiones ha sido bastante la desaprobacion universal para que se abandonen proyectos que parecian útiles; y si contra el de ocupar los bienes de la Iglesia se ha pronunciado la opinion pública, en esta vez acaso mas decididamente que en ninguna otra, no habia razon alguna para persuadirse de que se llevase adelante un decreto al que para ser ley le falta mas que á cualquiera otro la esencial condicion de ser conforme á la voluntad general. Sin embargo: todos los buenos mexicanos han visto con el mas profundo sentimiento que en el decreto de 4 del corriente se insiste en la enagenacion de los bienes eclesiásticos. Cierto es que espresamente no se dice; pero seria necesario estar completamente ciego de entendimiento, para no conocer que ese es el objeto con que se han dado al ejecutivo supremo las facultades estraordinarias.

En tal supuesto, el obispo y cabildo eclesiástico de Puebla, fieles á su conciencia, deseosos de cumplir sus deberes con Dios, y empeñados justamente en que su silencio jamas pueda interpretarse por anuencia á disposiciones contrarias diametralmente á las venerables y santas leyes de la Iglesia, han juzgado necesario alzar de nuevo su voz para unirla á la del Illmo. y venerable cabildo metropolitano, en consonancia con los votos de una inmensa mayoria de la nacion. El obispo, pues, y su cabildo hacen suya en todas sus partes y por todas y cada una de sus razones la tercera esposicion dirigida por dicho

Digitized by Google

Illmo. y venerable cabildo al Exmo. Sr. encargado del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos en 8 del mes presente, y reproducen las protestas que en 28 del próximo pasado Enero se comunicaron á V. E., estendiéndolas en la mejor forma posible á todos los efectos que contra los derechos de la Iglesia produzca el decreto del 4 ya citado.

La consideracion y obediencia del obispo y su cabildo á las autoridades constituidas de la nacion, no ha conocido ni conoce otros límites que los que le señala su obligacion de obedecer á las leyes de la Iglesia; pero de estos absolutamente no deben ni quieren pasar nunca, bien que les sea penoso tener que esponerlo como hoy lo hacen respetuosamente, pero con la debida franqueza y libertad.

Al tiempo de cumplir asi con sus mas sagrados deberes, el obispo y su cabildo tienen la honra de protestar á V. E. sus debidas y justas consideraciones y respetos

Dios guarde á V. E. muchos años Sala capitular de la Santa Iglesia Catedral de la Puebla, Febrero 12 de 1847 —*Francisco Pablo*, obispo de la Puebla.—*Angel Alonso y Pantiga*, dean.—*José Maria Luciano Becerra*, chantre.—*José Maria Ollár*, tesorero.—*José Pedro de Echavarri*, canónigo.—*José Maria Gil*, canónigo.—*José Antonio de Haro y Tamariz*, canónigo.—*Luis G. Corral*, canónigo penitenciario.—*José Joaquin Mellado*, prebendado.—*José Camilo Jimenez*, prebendado.—*Joaquin José Rosales*, prebendado.—*Pedro Blanco*, prebendado.—*José Francisco Irigóyen*, prebendado.—*Cárlos Mellado*, secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

Digitized by Google

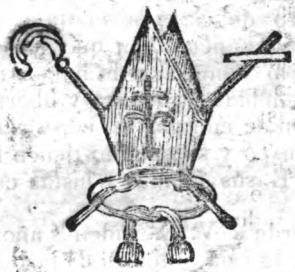

Digitized by Google

CIRCULAR

DEL

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

DE LA DIÓCESES

DE

GUADALAJARA,

CON OCASION DEL DECRETO NUMERO 48 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO, SOBRE CEMENTERIOS.

IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

GOBIERNO ECLESIASTICO
DE LA DIOCESIS
DE GUADALAJARA.

Nuestro Dignísimo Prelado el Illmo. Sr. Obispo, desde su Santa Visita de la Parroquia de Zapotlanejo, dirije al Gobierno Eclesiástico de su Diócesis, con fecha 15 *del que rige, la comunicacion que sigue.*

"Acompaño á este la representacion que con esta fecha dirijo al E. S. Gobernador y Soberano Congreso del Estado sobre el decreto publicado en 15 de Julio relativo á cementerios, juntamente con otra que me ha remitido el cura de Paso de Sotos, para que siendo de mi aprobacion la eleve al Supremo Gobierno y una comunicacion oficial del cura de Tepic sobre el mismo asunto, con cópia de la esposicion que hizo al Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad; como documentos que sirven al intento de apoyar y esplanar mas, las razones en que me he fundado para pedir la revocacion de todos los artículos que se oponen á la disciplina de la Iglesia y á las leyes civiles vigentes."

"U. S. se servirá mandar sean presentados al Supremo Gobierno estos documentos, remitiéndolos con oficio para que se acuse de ellos el correspondiente recibo."

"Como tales piezas contienen la doctrina de la

Digitized by Google

Sta. Iglesia en estos puntos, y es conveniente y muy presiso que los sacerdotes, pero principalmente los Párrocos la tengan á la vista sin necesidad de ocurrir á las diversas partes de donde se ha tomado, y tambien para que vean y sepan la conducta que ha observado su Prelado en este asunto, y arreglen la suya en términos de que cumplan los deberes de su oficio y ministerio sin faltar á las autoridades que les ecsijan el cumplimiento del citado decreto, mandado circular para este efecto; me ha parecido conveniente que se comuniquen á todos los curas de la Diócesis. Lo que digo á U. S para que la mande imprimir y circular, renovándole con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio."

Dios Ntro. Señor guarde á U. S. muchos años. —Santa Visita de la Parroquia de Zapotlanejo. Agosto 15 de 1847.—*Diego Obispo de Guadalajara.* —Sr. Arcediano Dr. D. José Francisco Arroyo Gobernador de la Sagrada Mitra.

La representacion pues, á que se refiere la superior comunicacion que antecede, junto con las piezas ó documentos á que se contrae, son del tenor siguiente.

"EXMO. SEÑOR.— Tan luego como llegó á mi noticia el decreto número 48. del Honorable Congreso del Estado, inserto en el Republicano Jalisciense del 20 del próximo pasado; me propuse en cumplimiento de mi deber, ocurrir á la misma H. Legislatura por conducto de V. E. co-

Digitized by Google

mo tengo el honor de hacerlo, manifestando los inconvenientes gravísimos de algunos de sus artículos; y sobre los que no podria guardar silencio sin hacerme reo á los ojos de Dios, faltando á una de las mas estrechas obligaciones que contraje al aceptar con la Mitra el gobierno de esta Diócesis. Muy respetables son para mí, Sr. Exmo., las disposiciones de las supremas autoridades civiles; y por un deber de conciencia las obsequiaré gustoso, siempre que no contradigan á las leyes divinas y canónicas de cuya puntual observancia ningun católico puede escusarse, y mucho menos un Obispo que debe ser el primero en sugetarse á ellas y hacer cuanto estuviere de su parte, no solo para que en nada se desvirtuen, sino para que en todo se les dé el entero y mas cabal cumplimiento."

"Haria un agravio á la notoria ilustracion de V. E. y de la H. Legislatura de Jalisco, si quisiese formar una larga disertacion para demostrar que desde los primeros siglos del cristianismo, la sepultura de los que profesaron en vida esta divina religion, se ha considerado como una parte de la comunion eclesiástica que persevera hasta despues de la muerte: razon porque aun en sentir de los canonistas mas decididos en favor del Jansenismo como es Cabalario "deben los fieles ser sepultados en la Iglesia parroquial, en la que tenian comunicacion durante su vida:" y al decir *Iglesia parroquial*, no hablo precisamente del templo, sino del cementerio de la respectiva parroquia. Basta tener algun conocimiento de la historia eclesiástica para saber la multitud de disposiciones canónicas relativas al asunto, de inumerables concilios ya provinciales ya generales; y aun en los tres primeros siglos, en que la Iglesia se vió tan perseguida por los emperadores gentiles, se respetaron las reliquias de los que morian en la paz del Señor, venerando los cementerios y demas lugares destinados para sepultar los cadáveres de los cristianos. Esto y lo que leemos en los escritores que vivieron en esa época como Tertuliano, Minucio Félix, San Cipriano y otros, manifiestan clarísimamente cuales hayan sido en esta par

Digitized by Google

te los sentimientos de la Iglesia desde entonces. Estos sentimientos religiosos que la han animado constantemente; estas costumbres, respetables por su misma antigüedad, por su universalidad, y por ser un testimonio inequívoco de nuestra fé sobre la inmortalidad del alma y la resurreccion que esperamos en el último dia del mundo; estas leyes de que se ha ocupado la Iglesia en todos los siglos y que hacen una parte del derecho canónico: son los motivos que me impelen en esta vez á dirigirme á V. E. y por su conducto al H. Congreso, con respecto á algunos artículos del decreto sobre cementerios, publicado en quince del próximo pasado Julio."

"Y comenzando por el tercero; este dice que *en los lugares donde haya cementerios aun sin concluir, cuya obra material esté asegurada, empezará á sepultarse en ellos á los tres dias de publicada esta ley en los pueblos respectivos.* Desde luego se nota que ni en este artículo ni en otro alguno anterior ó posterior, se habla de la bendicion prevenida en las leyes canónicas, y que indispensablemente debe preceder al uso de los cementerios á que se refiere el dicho artículo tercero. Y esto es de notarse porque respecto de los sepulcros que los particulares y corporaciones quieran construir para sí y para los individuos de la misma familia ó corporacion, previene el artículo cuarto, que se use de ellos cuando *hayan obtenido* dicha bendicion: y la misma prevencion hace el décimo sexto sobre los cementerios que construyan á sus expensas los dueños de haciendas ó ranchos para sus respectivas familias y vecinos. Si esta bendicion se da ya por supuesta, no habia necesidad de hablar de ella respecto de los cementerios particulares: y si no se da, parece que debiera espresarse igualmente al tratarse de los generales."

"Podrá ser muy bien, y no puedo persuadirme otra cosa de la religiosidad de nuestros legisladores, que esa omision no haya sido de intento, sino mas bien por un olvido involuntario; pero el hecho es, que ó no ha de empezarse hacer uso de los cementerios de que habla el artículo tercero, á los

Digitized by Google

tres dias de publicada la ley en los respectivos pueblos, ó no ha de preceder la bendicion en la mayor parte de ellos, porque si ha de preceder, se manda una cosa fisicamente imposible, á lo menos respecto de los curatos que distan muchas leguas de la capital del Obispado: la razon es muy obvia. Esos cementerios de que no se hace uso todavia por hallarse sin concluir, no estan benditos, ni los Párrocos tienen facultad de bendecirlos: han menester ocurrir al Diocesano, para que previo informe del estado en que se halla cada cementerio, les delegue la facultad dicha: y yo como Prelado de esta Diócesis, protesto desde ahora, que no puedo ni debo darla para ninguno, mientras no me conste que está de la manera prescrita por los sagrados ritos. Son lugares religiosos que merecen nuestro respeto y veneracion, y por eso la Iglesia ha dispuesto que esten de tal modo cercados y cerrados que no se deje entrada á los animales, ni se permita en ellos cosa alguna que pueda profanarlos, ó que desdiga de la santidad de tales cementerios. Son lugares religiosos, en los cuales puedan los fieles reunirse á orar, y á lo menos algunas veces al año, celebrarse el Sacrosanto Sacrificio de la Misa, como puede verse en Berardi, en Gonzalez, en Murillo, en Cabalario en Vanespen y otros, esplicando la espresion *lugar menos religioso* de que usa el Sr. Bonifacio VIII. Por esto desde la mas remota antigüedad se construian los cementerios en los atrios de los templos, ó en otro lugar contiguo á ellos: y no solamente las antiguas leyes de partida lo prevenian asi, sino que aun las nuevas reales disposiciones de 3 de Abril de 1787. y 28 de Junio de 1804, quieren que se aprovechen para capillas de los cementerios las ermitas situadas fuera de los pueblos, añadiendose que donde no las hubiere, *convendrá se construyan á lo menos en los pueblos principales y en los que haya proporcion de fondos.* Ambas reales cédulas se confirmaron despues por la de 16 de Abril de 1819; y de conformidad con ellas el bando de 15 de Diciembre de 1833, que establecia un cementerio general en la ciudad de México, señaló para él, el atrio del convento de Santiago de Tlaltelolco. En esos mismos cementerios donde sea posible, deben estar con

Digitized by Google

separacion de los de los seglares, los sepulcros destinados para sacerdotes y clérigos de inferiores órdenes, y conviene que lo esten tambien los de los párbulos: uno y otro es espreso en el Ritual romano, cuya inviolable observancia, tiene mandada la Iglesia á los Obispos y sus vicarios, así como tambien á todos los Párrocos y demas á quienes corresponde: y no se han desentendido de esa separacion de sepulcros las citadas disposiciones civiles generales, dadas para toda la nacion en conformidad de la disciplina comun de la Iglesia, y que no pueden variarse. No es pues un capricho, sino un deber imprescindible el que me obliga á no dar facultad á Cura ni á otro Sacerdote, para proceder á la bendicion de cementerios que no esten segun las reglas establecidas por la Iglesia."

"Volviendo á los Párrocos, ¿qué podrán hacer para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo tercero del decreto de que voy hablando, especialmente aquellos cuyos curatos no esten inmediatos á la Capital? Exigirles su observancia y exigirsela con las penas de que hablan los artículos quinto, sexto y setimo, es quererlos compeler á una de dos cosas: ó que bendigan los cementerios sin que la Iglesia les haya dado facultades para hacerlo, ó que sepulten los cadáveres de los que mueren en la comunion de esta, en un lugar no bendito, en un lugar todavia profano: y cualquiera de los dos estremos, es un crímen á que por ningun título les es lícito prestarse. Yo no puedo creer que haya sido esa la intencion de los representantes de un pueblo exclusivamente católico, y que de tantos modos ha manifestado su firme incontrastable adhesion á la religion que heredó de sus mayores."

„El art. 5.° previene, que los que contravinieren *á lo dispuesto en el* 3.°, *sean multados gubernativamente por los gefes de policía, desde veinte y cinco hasta cien pesos*: En esta prevencion general se comprenden los Curas, y muy terminantemente lo expresa el art. 6.°; así es que á ellos comprende igualmente el 7.° que dice que, el que no tuviere *con qué satisfacer la multa, será puesto, á disposicion de uno de los tribunales de primera instancia, para que lo cas-*

Digitized by Google

tigue hasta con tres meses de obras públicas, prévia formacion de causa. Si yo, Sr. Exmo, hubiese de tratar este asunto con autoridades no católicas, mi conducta deberia ser el silencio, y resignarme con todo mi Clero á padecer persecucion por la justicia, como que el sufrirla, es una de las obligaciones de mi ministerio; pero felizmente me hallo en un pueblo católico, cuyas autoridades lo son tambien por convencimiento y por ley, y á las que no es inútil, y sí debido y muy debido representar, haciendo ver lo que tienen dispuesto las santas leyes de la Iglesia, cuya exacta observancia es un deber y no un delito; que por lo mismo no merece castigo alguno, y mucho menos el de pegar aun grillete por tres meses al párroco que no tenga con qué satisfacer la multa; castigo que sobre abatir y humillar hasta lo sumo al mismo Cura, respetable por su sagrado carácter, le impediria por todo ese tiempo el ejercicio de su ministerio, con notabilísimo detrimento del pueblo fiel encomendado á su cuidado. El Clero goza fuero por un artículo constitucional de la carta que nos rige, ley vigente que comprende y obliga á todo mexicano, que no puede infringirse ni alterarse por las legislaturas de los Estados, y que en todos los delitos que no están esceptuados por las leyes, debe ser juzgado por el tribunal eclesiástico, y no ser puesto á disposicion de los civiles de 1.ª instancia. Y con respecto al art. 6.º del referido decreto que dice: *los curas que despues de multados reincidieren por segunda vez en las contravenciones de qne se habla en el articulo anterior, serán depuestos de sus curatos conforme á las leyes*: respecto de este artículo. Sr. Exmo., no diré otra cosa sino que los curatos no son como los destinos civiles, de que las autoridades seculares pueden remover á los que los obtienen, y designar los casos en que se han de perder. Los curatos son beneficios eclesiásticos, tienen anexsa jurisdicion espiritual, y los eclesiásticos que obtienen uno, es en plena propiedad, adquirida por la institucion y colacion canónica, garantida fuertemente por los cánones y leyes civiles vigentes; á la Iglesia y solo á la Iglesia cor-

Digitized by Google

responde darlos y quitarlos; y ciertamente yo no puedo pri var de ellos á los que no tienen mas delito, que el observar estrictamente lo que ella misma les ha mandado. La deposicion es *una pena eclesiástica*: así lo dice su definicion: así lo confiesan todos, lo confiesa él mismo Cobalario: *y penas eclesiásticas* no puede imponerlas la autoridad civil. La Iglesia católica, la única verdadera Iglesia de Jesucristo, es muy distinta de la anglicana que reconoce por su suprema cabeza á la potestad temporal: la Iglesia católica es una sociedad soberana, independiente de la autoridad civil, regida por Cristo y el Papa su vicario: sus ministros no son empleados del Gobierno, y si bien en clase de ciudadanos están subordinados á la autoridad temporal no lo, están como ministros de la Iglesia: esta es una verdad de fé."

"El artículo décimo setimo dice, que los cadaveres que se sepulten en los cementerios construidos á expensas de los Ayuntamientos ó particulares, no causarán derecho alguno que no sea de pompa. No se trata aquí de eximir del pago de derechos á los insolventes: sabido es que estos infelices no los adeudan: nuestro tercer concilio provincial manda espresamente que no haya derecho alguno en el entierro de estos, *gratis sepeliantur*. Se trata pues de las personas que tienen proporcion de satisfacerlos, y ni siquiera se limita el artículo á quitar solamente la coaccion civil, sino que absolutamente quiere que cese la obligacion de pagarlos. ¿Y qué derechos son estos, y cual el objeto á que se destinan? son derechos que nadie adeuda mas que una sola vez, pues nadie muere dos ocasiones: son derechos moderadísimos, que en un entierro humilde ascienden á diez pesos seis reales en su totalidad, incluso en ellos el estipendio de una misa que se aplica por el difunto; que todavia son menos en los entierros de párbulos; y que en los de los indígenas, que son por lo general mas pobres, apenas llegan á tres pesos seis reales. Estos derechos forman en su mayor parte la escasa congrua de los Párrocos y ministros, y son lo único con que se cuenta para los gastos del cul-

Digitized by Google

to en las Parroquias que es el fondo llamado fábrica que los fieles tienen obligacion de sostener. Porque los que se llaman de pompa, son absolutamente voluntarios, muy eventuales, rarísimos en la actualidad y en los lugares cortos casi no se conocen: con ellos no puede contarse para cubrir la octava, y en muchos curatos ni la vigésima y ni aun la centecima parte, de los diarios indispensables gastos de cera, vino, hostias, aceite de la lámpara, salarios de sacristan, campanero, monasillos, labandera, y de mas gastos del culto, á que por derecho natural, divino positivo y canónico están obligados á contribuir los fieles, así como tambien para la decorosa subsistencia de los ministros. Así lo hacen los mismos protestantes. Ellos sostienen sus iglesias, dan periódicamente ó en la forma que se han establecido, una pencion para el gasto de su culto, para el sosten de sus ministros. Cuidan de edificar, conservar y reparar sus iglesias. En dos palabras, este artículo se dirige á estinguir unos derechos que se adeudan una sola vez por muy larga que sea la vida de cada uno, que son muy moderados, que lo son mucho mas para los indígenas, que son ningunos para los insolventes, y que sin ellos quedarán los curas reducidos á menos de la mitad de la escasa congrua que ahora tienen, y estinguido el culto en casi todas las iglesias Parroquiales."

"Bien sé que en los primeros siglos cuando la piedad de los fieles los hacia socorrer á la Iglesia con abundancia, eran voluntarias las oblaciones por los difuntos; y de ellas hablaba repetidas veces á fines del siglo segundo Tertuliano (oblationes pro defunctis facimus) como de una costumbre yá antigua y general fundada en la tradicion: ninguna necesidad habia entonces de compeler á los fieles á lo que se prestaban ellos mismos con tanta voluntad; pero tambien es indudable que resfriado el antiguo fervor fué indispensable obligarlos á que las hiciesen: así es que los Sumos Pontífices y los Concilios generales y los provinciales y los sínodos han dado diferentes decretos relativos al asunto en Alemania, Ita-

Digitized by Google

lia, Francia, España, Inglaterra antes del cisma y otras partes, mandando que se compela á los fieles aun con censuras."

"Esta es la doctrina de todos los canonistas: es del mismo Vanespen y de Cabalario que hacen mérito de la decision del Concilio general Lateranense 4.° el cual lo mismo que los particulares Remence, Coloniense, Moguntino, Rotomagense, los dos de Tours, de Treveris, de Cambray, segundo de Milan, de Malinas, de Aviñon, sinodos de Toledo, de Calahorra, de Santiago, de París y otros inumerables, mandan que los fieles cumplan con este deber. Aun Llorente en el artículo 41 de su constitucion religiosa, quiere que el gobierno encargue á los respectivos Obispos formen reglamentos de lo que deben contribuir los feligreses á su parroquia para parte de la dotacion de *curas, vicarios y tenientes por título de derechos parroquiales ó de estola.... en los entierros;* añadiendo el mismo al capítulo 9 de su apologia, que en la solucion de tales derechos *nadie piensa en la tonteria de comprar ni vender lo espiritual.* Por esto hay aranceles y aranceles que son leyes no meramente eclesiásticas, sino que tambien tienen la sancion civil como puede verse en el que rige y se observa en toda mi Diócesis, con absoluta igualdad y uniformidad en todos los curatos, lo que en medio de tantas visicitudes lo ha hecho permanente."

„En efecto, nadie piensa en esa venta, ni lo que se exige á los fieles por derecho de entierro, es como precio de la sepultura que se da al difunto ni del trabajo que impende el Párroco en las exequias: es sí para satisfacer á la obligacion que incumbe á los fieles de contribuir á los gastos del culto en la Parroquia á que pertenecen, y en la que, han recibido los sacramentos y demas auxilios espirituales, así como tambien á la subsistencia de quien se los ministraba en todo el curso de su vida, que se los prestó en su última enfermedad y que le hace las exequias en su muerte. Así es que aunque el cementerio se construya á espensas del Ayuntamiento ó de los particulares, ese no es un motivo que desobligue á nadie de satisfacer los dere-

Digitized by Google

chos de entierro teniendo proporcion de hacerlo: y á quien puede gastar, veinte, cincuenta y aun mayor cantidad de pesos en cera, cajon, veladores, y tambien en música, flores, cohetes y otras cosas aun menos importantes, por no decir inùtiles, no es justo que se le excima de pagar los derechos parroquiales, que como he dicho, son el fondo con que cuenta su Parroquia para los indispensables gastos del culto, y hacen parte de la congrua del respectivo párroco y vicarios. Nuestras leyes civiles relativas á cementerios, al disponer la contruccion de ellos, jamas han querido hacer alteracion en los derechos de rotura de tierra, ni mucho menos han pretendido que porque en tales cementerios se dé tierra para sepulcros, nada se ha de satisfacer á las fábricas por el doble, é insignias, ni á los Curas por las exequias y la misa que deben aplicar por cada difunto adulto, como que son cosas que ninguna relacion tienen con la tierra que se facilita para la sepultura del cadaver. Aun el bando de 15 de Diciembre de 1833 de que antes se ha hecho mérito, previene espresamente al artículo 16 que *no se reciba cadaver alguno en el cementerio y panteon sin la boleta del Párroco respectivo en que conste haber sido pagados los derechos parroquiales*, y solamente esceptua (de conformidad con lo dispuesto por el concilio tercero mexicano) el caso en que se acredita la total insolvencia de los deudos ó relacionados con el difunto; y las otras disposiciones civiles que mandaron la construccion de cementerios, salvan siempre los derechos de fábrica, y previenen se observe en ellos la division de tramos, conforme se hacia en los templos, para que así mismo se satisfaciese lo correspondiente á la fábrica segun el lugar del sepulcro."

"Cuando el artículo décimo octavo del decreto del H. Congreso exige el conocimiento previo del Párroco respectivo para las boletas que se espidan por los comisionados del Ayuntamiento; supongo desde luego, que no será un simple conocimiento, sino el que debe tener por su mismo oficio de los que mueren en su feligrecía, y de los que se sepultan en el cementerio, que siendo un lugar religioso y sagrado es-

Digitized by Google

tá y no puede menos de estar bajo la inspeccion de la autoridad de la Iglesia, ni puede sepultarse en ellos toda clace de personas, sino solamente aquellas que segun los cánones no deben ser privadas de sepultura eclesiástica. Porque á no ser asi, se privaria á la Iglesia en la República mejicana de un derecho de que no carece en Norte-América: pues en el concilio de Baltimore se dispone que cada Iglesia tenga su cementerio, y que si en alguna de las misiones no los hubiere, inmediatamente exhorten los sacerdotes encargados de ellas al pueblo cristiano á que los levante: el mismo Concilio en la seccion 5.ª número 21 repite la prohibision de dar sepultura eclesiástica á los que segun el decreto *omnis utriusque sexus* del concilio de Letran deben carecer de ella, y al párrafo siguiente bajo el núm. 4 de *registris parochialibus* recuerda á todos los sacerdotes la obligacion de llevar los libros *en que diligentemente se apunten todos los bautismos, matrimonios y entierros que se hagan en sus respectivas congregaciones.*"

"Sin embargo los artículos 19 y 20 del decreto del H. Congreso, disponen que los comisionados de los Ayuntamientos anoten en un libro el número de boletas que espidan diariamente *y que los párrocos lleven como hasta aqui el registro mortuorio mientras se acuerda definitivamente á que funcionario se comete esta obligacion.* En hora buena que se cometa al funcionario que se quiera y cuando se quiera la obligacion de llevar el registro mortuorio para los efectos civiles; sin embargo que los registros parroquiales como llaman los juristas á los libros en que los Párrocos llevan las partidas de bautismos, matrimonios y entierros, hacen fé en juicio y son admitidos como documentos autenticos y de fé pública que tienen por sí suficiente autoridad y que se exigen por las leyes en muchos casos que no ignora V. E.: pero si ya esto no ha de tener lugar en virtud del nuevo reglamento, los párrocos deben siempre llevar su registro de los feligreses que mueren en su parroquia: porque si estos han sido bautizados, si son cristianos, son subditos de la Iglesia; y esta debe llevar un libro en que se apunten los nombres de sus hijos que han

Digitized by Google

fallecido, anotandose en ellos si recibieron los Sacramentos de penitencia, Eucaristía y Estrema-Uncion, si murieron en su comunion, si se les dió sepultura eclesiástica y en donde. Esto se practica como acabamos de ver en los Estados unidos de Norte-América en donde no se protege al catolicismo ¿y será en México menos libre la Iglesia, tendrá menos derechos que entre los Norte-Americanos? el tercer Concilio mexicano manda que cada párroco tenga tres libros y que en el segundo de ellos escriban los nombres de los difuntos, con el dia, mes, año, é Iglesia en que fueron sepultados. El ritual Romano (y lo mismo el manual de párrocos) no solamente lo previene, sino que aun pone la forma ó términos en que deben escribirse las partidas, anotandose en ellas el dia, mes y año de la muerte, los padres del difunto, su edad, si recibió los sacramentos, el dia del entierro, el lugar en que fué sepultado, y estas son declaraciones, mandamientos, leyes para toda la Iglesia universal que á todos nos obligan en todos tiempos y lugares porque son de disciplina general. Esta misma forma se lee tambien en Barbosa, quien añade el decreto de la sagrada Congregacion que manda, que ni el mismo Obispo pueda sacar estos libros del poder del Párroco. ¿Y qué otra cosa eran los antiguos dipticos ó tablas eclesiásticas de los difuntos, sino las cartas ó pergaminos en que se conserva la memoria de los Obispos, sacerdotes, eclesiásticos de inferior orden, Emperadores y demas fieles tanto hombres como mugeres que habian fallecido? Esto es pues, lo que ha querido siempre la Iglesia y quiere hasta ahora, y lo que aun en Norte-America decretó en 1810 el Arzobispo de Baltimore de comun consentimiento con los otros Obispos de aquellas Diócesis."

"Estos son Sr. Exmo., los artículos del decreto número 48 del H. Congreso del Estado, sobre los que me he visto presisado por mi ministerio pastoral á hacer algunas observaciones: y para concluir añadiré otra que en mi concepto es de mucho peso. Una de las cosas que llaman mas la atencion de los que han corrido la Europa, ó tienen

Digitized by Google

noticia de lo que pasa en aquellas Diócesis, es la envidiable uniformidad de las nuestras, no solamente en los puntos de disciplina universal, sino tambien en cuanto á la particular de las de aquí, y que pudiéramos llamar nuestro derecho municipal, siendo absolutamente iguales las reglas y costumbres en todas ellas, cuya uniformidad es tan provechosa al concierto y buen órden y tan cómoda á los fieles. ¡Cuantas observaciones sociales y políticas pudiera hacer sobre esto si no fuera ya tan larga esta esposicion! pero no se ocultan á V. E."

„Arregladas todas nuestras Diócesis desde su principio á lo tan sabiamente dispuesto por el concilio tercero mexicano confirmado por su Santidad. y mandado tambien observar por nuestras leyes de Indias, que les ha servido de norma; lo que se practica en una, se practica en las demas. Pero si el decreto de que hablo llegase á ponerse en ejecucion en todas sus partes, se alteraria luego esta uniformidad y el Obispado de Guadalajara seria una escepcion de la regla comun á todos los otros. Mas todavia: comprendiendo esta Diócesis no solamente el Estado de Jalisco, sino tambien todo el de Zacatecas con Aguascalientes, una parte considerable del de San Luis Potosí, otra pequeña del de Guanajuato, y lo que antes se llamaba territorio de Colima; resultaria la monstruosidad de que en un mismo Obispado, unos curatos tendrian una regla, y otros otra, y no solo esto, sino que dentro de un mismo curato (por ejemplo el de Ojuelos ó Jalpa) una parte estaria arreglada de una manera, y la otra parte situada en Estado distinto, lo estaria de otra; lo que seria un inconveniente gravísimo y un motivo poderoso de division y discordia entre los feligreses de una misma parroquia. Esto con perjuicio de los mismos Curas que vendrian á ser de peor condicion los del Estado de Jalisco, que los de los otros Estados, reducidos los beneficios y sus Iglesias á un sumo grado de pobreza y aun miseria, sobre lo que me han representado ya muchos, y entre ellos el de Paso de Sotos, que me suplica eleve á V. E. su adjunta represen-

Digitized by Google

tacion, y el de Tepic, que hizo al I. Ayuntamiento de aquella ciudad, la exposicion que tambien adjunto en copia para que por todos estos documentos vea V. E. y la H. legislatura la sensacion que ha causado tal decreto y la necesidad de una pronta resolucion favorable en órden á esto. No acompaño otros oficios de los muchos Curas que con este motivo me han dirigido, porque se reducen á consultar la conducta que deben observar para no faltar á las autoridades ni por su parte alterar el órden la paz y buena armonía, pero sí, son unos documentos que justifican su moderacion y cordura. Yo como Prelado de la Diócesis, no puedo menos de manifestar estos inconvenientes á la H. legislatura de Jalisco y no dudo que en vista de ellos se servirá reformar algunos de los artículos del referido decreto, y esto sin necesidad de variarlo en su parte principal, de que á la mayor posible brevedad se concluyan los cementerios donde no estuvieren concluidos y se construyan donde no los hay, V. E. sabe cuanto abundo en estas ideas, y lo sabe todo el pueblo que está viendo el magnífico cementerio que estoy construyendo en Belen, sabe Dios con cuanto sacrificio, que sobre ser obra muy digna para el objeto santo y religioso á que se destina, es un bello ornamento de nuestra capital. Constantemente estoy invitando, mandando y por cuantos medios puedo, promoviendo la construccion de cementerios en todas las Parroquias: en la visita de ellas, es una de mis primeras atenciones, y poco á poco voy logrando que en todas se construyan; consultando á la comodidad, decoro, salubridad y demas conveniencias públicas con el mayor zelo y desinteres que pueda darse, sin ahorrar fondos, ni arbitrios que estén á mis alcances, todo esto se hubiera obtenido fácilmente si la comision hubiese formado su dictámen de acuerdo con el Gobierno eclesiático, lo que no es extraño en negocios en que se versan puntos religiosos y políticos ó civiles como el presente."

„Tengo con esta ocasion el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi respeto y distinguida consideracion.

Digitized by Google

„Dios N. Sr. guarde á V. E. muchos años. Santa visita de la Parroquia de Zapotlanejo. Agosto, 9 de 1847. —*Diego*, obispo de Guadalajara.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado libre y soberano de Jalisco.

DOCUMENTOS

O COMUNICACIONES QUE SE CITAN.

"EXMO. SOR.=Destinado por la providencia para dirigir este curato, no puedo abandonar los derechos de mi Iglesia sino antes bien debo mantenerlos en cuanto esté de mi parte, porque sin ellos es imposible que esta pueda subsistir. Por lo mismo ocurro á V. E. haciendo la siguiente respetuosa esposicion sobre la ley de cementerios expedida, el frece del corriente por el H. Congreso del Estado, y sancionada por V. E. el quince del mismo mes, para que si lo tubiere á bien se eleve por su respetable conducto al conocimiento de la misma honorable legislatura, á fin de que esta, estimando en su verdadero valor las razones que voi á esponer, se sirva derogar el espresado decreto, al menos en la parte en que se perjudican no solo la Iglesia de mi cargo sino todas las del Obispado."

„Es verdad que mis pequeñas luces y el ser yo el último de los Curas, por lo insignificante de mi beneficio me debieran hacer guardar silencio y no anticiparme á muchos de mis ilustres y dignos compañeros que representarán despues mejor que yo, y lo harán con un vigor y energía verdaderamente sacerdotales; pero las circunstancias tristes y aflictivas en que se halla mi pobre parroquia, me obligan á levantar mi débil voz antes que todos, para prevenir si puedo de algun modo, las funestas consecuencias que pueden resultar en este pueblo si se lleva al cabo y en todas su partes el expresado decreto."

„Pocas cosas hay, Exmo. Sr., mas antiguas que la-

Digitized by Google

honra que se ha dado siempre y en todos lugares, á las sepulturas de los difuntos, usando para esto de ciertos ritos y de ciertas ceremonias. San Gerónimo en la epístola á Sta. Paula hablando sobre la muerte de Blesila, dice: „que no solo en el antiguo testamento son dignos de elogio los honores de las sepulturas, sino tambien en el nuevo." Y añade: que no es de admirar que se hubiera hecho grande llanto *segun la antigua costumbre* sobre Moyses y Aaron, supuesto que este mismo se hizo despues de publicado el Evangelio, como se refiere en el libro de los hechos apostólicos sobre la muerte de San Estevan. Y que este llanto no consistia en solo las sentidas lágrimas de los que asistian al duelo *sino en la magnífica pompa del funeral y sus exequias.*"

„Este sagrado y muy antiguo rito, es alabado tambien por Orígenes y San Agustin diciendo el primero: „hemos puesto gran cuidado en honrar la alma racional y en enterrar honoríficamente los órganos de su cuerpo." Y el segundo enseña: „que no se deben despreciar los cuerpos de los difuntos, principalmente los de aquellos que se han tenido por justos y han sobresalido en piedad; porque el Espíritu Santo se ha servido de ellos como de vasos y órganos para el ejercicio de las virtudes y de las buenas obras."

"Con mucha justicia pues, Exmo. Sr., nuestra madre la Sta. Iglesia católica, ha mandado que se guarden y observen puntualmente las sagradas ceremonias y ritos que por tradicion muy antigua ha recibido, como unos verdaderos misterios de la religion, y como unos signos nada equívocos de la piedad cristiana y sufragios saludables por las almas de los fieles difuntos."

"Entre estas sagradas ceremonias debe tenerse presente el toque de las campanas parroquiales como se infiere claramente de lo que dice el ritual romano: "interim detur campanae signum transitus defuncti, pro loci consuetudine, ut audientes pro ejus anima Deum precentur." Sobre lo que

Digitized by Google

es digno de tenerse presente lo que S. Cárlos Borroméo dice en el concilio provincial 3.° de Milán hablando de los párrocos." No debiendo el párroco omitir oficio alguno de piedad á cerca de aquellos que están encomendados á su cuidado: tan luego como llegue á sus oidos la muerte de alguno de sus feligreses, diga al momento con la mayor devocion y piedad de su alma el Salmo De *profundis*, dirigiendo á Dios su oracion para que el Dios nuestro que es rico en misericordias se apiade de su alma, de la cual el tambien, esto es el párroco, ha de dar cuenta estrechísima en el dia de su ira. Y para que se haga oracion á Dios por los fieles, haga que se suenen las campanas por el cual sonido ó toque se haga entender á los fieles que se pide el rezo del Ave Maria ó Padre nuestro."

„Estando pues, al precepto del ritual romano es necesario el toque de las campanas que avisen el tránsito del difunto de esta mortal vida, para que oyendo los vivos rueguen por él á fin de que sea desatado del reato de sus pecados, como se dice en el libro segundo de los Macabeos, que lo hizo Judas enviando á Jerusalen grandes sumas de dinero en sacrificio por los muertos, y esto era porque pensaba santa y religiosamente á cerca de la futura resurreccion."

„Sentada ya como cosa cierta la muy laudable y antigua costumbre, de usar en los funerales de los fieles difuntos de ciertos ritos, y teniendo presente que los Pontífices y los concilios por muchos y repetidos decretos han mandado mantener y conservar estas mismas sagradas ceremonias como se vé por el texto del ritual romano de exequiis tit. 6. cap. 1.° y por el del concilio mexicano tít. 10. de sepulturis párrafo 1.°, resulta que los entierros clandestinos, y aun aquellos que no lo son, pero que no los acompaña ni cruz ni luz ni sacerdote, son prohibidos por la Iglesia, como consta por el decreto de la sagrada congregacion de Obispos dado el 19 de Marzo de 1686.—Abusus sepeliendi defunctos sine luce, cruce et parocho non est permitendus. Y á la verdad que con muy justa causa se

Digitized by Google

prohiben los tales funerales porque estos arguyen ó una especie de criminal soberbia, ó un positivo desprecio á las leyes de la Iglesia. Por esto fué que á los Bohemos que impugnáron los ritos y sagradas ceremonias en los entierros de los fieles se les condenó como á hereges, segun lo refiere Enas Silvio Picolomini, despues Pio II en el cap. 35 de origine Bohemorum."

"Si pues los funerales de los cristianos difuntos deben celebrarse como queda dicho; y si á los párrocos está encomendado con especialidad el cuidado de hacer que se observen puntual y religiosamente estos sagrados ritos y estas sagradas ceremonias. encargandoles ademas que con sumo y diligente cuidado guarden y retengan este laudable uso *parochi summo studio servare debent atque usu retinere* ¿Cómo se podrá llenar esta obligacion si los fieles se ven libres de satisfacer la cuota que la Iglesia, usando de su incontestable derecho, ha impuesto á los entierros? La Iglesia católica no es como la protestante: aquella necesita mas ministros y todos estos se ocupan aun en los entierros que se llaman humildes. En consecuencia á todos los debe sostener y alimentar el párroco, porque escrito está, que quien sirve al altar del altar debe comer. Y por esto es que cuando en el derecho canónico se pregunta, "que se entiende por derechos funerales" "se responde,, son las ofrendas que se hacen para los muertos, á cuya prestacion pueden ser obligados los herederos, debiéndose á los párrocos por la cura de almas. "Yen efecto, E. S. ¿que cosa mas justa que esta ofrenda? Ella es una recompensa necesaria de nuestras vigilias, de las inclemencias del tiempo á que nos sugetamos por servir y ausiliar á nuestros feligreses, á cada instante y en todas ocasiones, pues ora nieve, ú ora se arda la tierra con los abrasadores rayos del Sol, el cura por sí ó por otro ministro del Señor, vuela luego á socorrer las necesidades espirituales de sus hijos, y á consolarlos en sus aflicciones. Muy bien conocia el mérito de nuestros trabajos el célebre Bernardino de S. Pedro, pues este en sus estudios de la naturaleza, hablando de los pobres Vicarios de pueblo dice: ellos tienen un valor muy superior al militar, que no se admira porque no se

Digitized by Google

conoce: ellos sacrifican los placeres y la libertad de su juventud á los mas penosos y molestos estudios: soportan todos los dias de su vida la continencia en mil ocasiones propias para perderla, y rechazan continuamente sin testigos, sin gloria y sin elogio, la mas fuerte de las pasiones y la mas dulce de las inclinaciones, Por otra parte están obligados á esponer diariamente sus vidas en las enfermedades epidémicas: es necesario que confiesen teniendo muchas veces su cabeza sobre la cara de un enfermo apestado de viruelas, de fiebre pútrida ó purpurea, y lo peor de todo es, que por todas estas tan nobles é interesantes fatigas, no se prometen otra fortuna que la de una subsistencia frecuentemente precaria. Y¿ "No es cierto E. Sr. que aun de esta nos quiere privar el H. Congreso del Estado con su decreto espedido el 13 del presente?„ Los cadáveres que se sepulten en los cementerios, "dice el artículo 17 del citado decreto" construidos á espensas de los Ayuntamientos ó particulares no causarán derecho alguno que no sea de pompa" Ahora bien: el cementerio de este curato, en atencion á la suma pobreza de su Iglesia ha sido construido por la piedad de los vecinos, y en consecuencia el infrascrito cura no podrá exigir otros derechos que los que causen los entierros de pompa. Y como desde que se fundó este curato, no ha habido tres de esta naturaleza, resulta tambien por otra segunda consecuencia, que el infrascrito, el ministro y demas dependientes de esta Iglesia no percibirán ni un centavo por muchos años en justa retribucion de su trabajo, y mientras que los empleados civiles y militares se están sustentando con lo mas grueso de la tierra, los eclesiásticos nos alimentáremos con el rocio del cielo ó nos veremos presisados á abandonar nuestras sagradas obligaciones para ir á mendigar un pedaso de pan. Era necesario E. S. haber perdido hasta los vestigios de la humanidad para atreverse á precitarnos, y mas sin facultades para ello desde la altura en que nos tiene colocados nuestro sagrado ministerio, á un estado de indigencia, de abatimiento y de desprecio."

"Ni se diga que con los derechos de matrimonios y

Digitized by Google

de bautismos basta para nuestro sostenimiento, pues fuera de que á la Iglesia y á sola la Iglesia le corresponde en fuerza de su potestad divina asignar á los fieles la cuota con que deben contribuir para los gastos del culto y sus ministros, sin que pueda atentar contra lo que ella preceptue ninguna otra autoridad: aquellos derechos están en este pueblo reducidos á nulidad, como se impondrá V. E. por el certificado del M. I. Ayuntamiento de este pueblo que debidamente acompaño."

"Por otra parte, si los entierros que se llaman humildes no han de causar derecho alguno, es cierto ciertísimo que el culto desaparecerá de esta congregacion, porque aquí como en todas las parroquias de la Diócesis el culto se sostiene única y esclusivamente con los derechos que causan los entierros. Es verdad que no todos pagan, y que sin exageracion, de treinta que ocurran, veinte cuando menos se hacen de limosna, porque la piedad de la Iglesia es tal, que no aguarda leyes ni consejos para compadecerse de los miserables."

"Si pues con los derechos que causan los entierros de un tercio de los fieles difuntos, en este pueblo, apenas ó ni aun apenas, se sostiene el culto con la debida decencia, quitados estos, el infrascrito se verá en la dura necesidad de cerrar su parroquia, y mas de ocho mil habitantes de que se compone esta feligresía, adorarán en tal caso al Señor del modo que les agrade, olvidando de este modo el culto debido al Creador que les enseñaron sus abuelos."

"¿Y será posible, Exmo. Sr. que esa H. legislatura pretenda esto? No, mil veces no. Yo entiendo solamente que los dignos representantes del Estado, compadeciéndose de la espantosa miseria en que estan envueltos los mexicanos por las ecsesivas y multiplicadas gavelas que pesan diariamente sobre ellos, han querido aliviar á los jaliscienses, con eximirlos aunque sin facultades para ello, porque unas cosas debe mandar Papiniano y otras Pablo, del pago de la mas sagrada de las contribuciones como es aquella que tiene por objeto la mantencion del culto y sus ministros. Pero en esto Exmo.

Digitized by Google

Sr. creo que nuestros respetables legisladores han sufrido, en mi humilde concepto una grande equivocacion, porque aun cuando hubieran obrado con facultades propias, para el caso debian haber tenido en consideracion que los jaliscienses son católicos: que los verdaderos católicos han subordinado siempre sus interes temporales á los espirituales, y que en consecuencia los que los representan, deben revestirse de los mismos sentimientos para no poner en contradiccion sus intereses. Y esto es mas digno de considerarse cuanto que los miserables derechos de estola no son ciertamente los que han empobrecido á la república. No, en tiempo del gobierno colonial los pagaron los mexicanos por cerca de trecientos años, los pagaban mejor que ahora, esto es, los pagaban todos y con la mayor puntualidad; y no obstante la nacion se vió entonces en una opulencia tal, que en riqueza podia haberse puesto en parangon con las mas poderosas de la Europa."

„Estemos pues á lo antiguo y no queramos que nuestros entierros se hagan á oscuras como los de los paganos que mueren sin religion y sin fé. No queramos deshacer con un renglon y en un momento unas leyes y unas ceremonias sagradas establecidas para hacernos concebir la mas grandiosa idea de la resureccion de nuestros cuerpos. Mueran en buena hora y sepultense como gentiles los que no creen, pero los que creemos, debemos estar por la laudable y antigua costumbre de la Iglesia de sepultar nuestros cuerpos con las oraciones y ceremonias debidas como dice Wan-Espen en la parte segunda del Derecho eclesiástico universal, tít. 38 c. I. núm. 43. Pero para esto es necesario que los ministros coman y vistan, porque están sujetos á las mismas necesidades que los demas hombres, y por otra parte al operario es de toda justicia que se le pague su jornal."

„Esta es, Exmo. Sr., la respetuosa esposicion que deseo, vivamente se eleve al conocimiento de la H. Legislatura del Estado por el muy respetable conducto de V. E. para que examinando detenidamente las razonones en que

Digitized by Google

me ha parecido fundarla: se sirva derogar el decreto sobre cementerios, en aquellos artículos en que se ofenden altamente los dérechos de la Iglesia, No crea V. E. que al hacerla me ha movido un interes vil y rastrero."

„No, el deseo solo de conservar en cuanto me sea posible, el decoro y esplendor del culto, y el temor de que mi Iglesia se vea degradada y envilecida, no ofreciendo á la vista de los hombres mas que una condicion oscura, pobre y mercenaria; es lo que me ha movido á ello. El Señor quiera que los resultados sean los que deben prometerse de un Congreso ilustrado y católico como lo es afortunadamente el de Jalisco.—Dios N. Sr. guarde á V. E. muchos años. Paso de Sotos, Julio 31 de 1847.—*Andrés Lopez de Nava.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Jalisco.

"José maria chaves, Rejidor Decano del Ilustre Ayuntamiento y su actual Presidente en turno.—Certifico: que el I. Ayuntamiento en este lugar se sirvió tomar en consideracion una solicitud del Sr. Dr. D. Andres López de Nava, cura propio de esta feligresía, contraida á que la corporacion certificase el estado en que se halla la parroquia, y en sesion extraordinaria del dia de ayer acordó el espresado Iltre. cuerpo certificar: que la parroquia de este lugar no tiene ni cuenta para que en ella se mantenga el culto, mas que con los derechos que causan los entierros, y estos nunca son de pompa sino siempre humildes, y los mas se hacen de limosna por la estremada pobreza en que está envuelta toda esta feligresia."

"No hay tampoco ninguna cofradía, pues solamente se reconocen por bienes de esta Iglesia dos casas caidas de las cuales una se conoce con el nombre de casa de la Santísima Trinidad, y la otra con el nombre de las Animas; ambas están sin techos y en una completa ruina"

"Los casamientos son muy raros, y los bautismos, muchos se piden de limosna, por las mismas razones que se

Digitized by Google

han espuesto hablando de los entierros. De manera que el Sr. Cura Párroco necesita para mantenerse usar de las mayores economías, y algunos meses no alcanza para pagar los precisos dependientes de la Parroquia, y esto es contando como se ha contado hasta aquí con los derechos de casamientos, de bautismos y de entierros. Pero si estos últimos se quitan, entiende esta Municipalidad que habrá necesidad de cerrarse la Parroquia, porque no se contará para subvenir á los gastos precisos de cera, vino, aceite y para los de otras cosas que se suelen necesitar en la fábrica de la Iglesia con los únicos recursos que ha tenido esta pobre Parroquia."

"La corporacion está satisfecha que aun cobrándose los derechos de la fábrica se halla esta sin un fondo para atender á sus precisos gastos, al grado que en dias pasados que se ofreció una recomposicion en la obra material de la Parroquia no tubo la fábrica con que poder expensarlo, y fué necesario ocurrir á la piedad de los fieles para hacerlo."

"Y á pedimento del espresado Sr. Cura y para los usos que convengan se dá el presente en Paso de Sotos á treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete, el que firmó el Presidente ante mí el Secretario.—*José María Chaves.—Rafael de Esparza*, Secretario."

„ILLMO. SEÑOR,—El dia 4 del corriente se me presentó el Sr. Presidente del I. Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de que acordaramos el modo de dar cumplimiento al decreto núm. 48, expedido por el H. Congreso del Estado, y convenimos en que ese asunto se trataria en la sesion que el Ayuntamiento debia tener al dia siguiente. En consecuencia me presenté á aquel cuerpo el dia 5, y como debia dar un público testimonio de mis creencias y convicciones; me creí en el preciso deber de dirigir la palabra en los términos que constan en el borrador que acompaño á V. S. Illma.

Digitized by Google

„La resolucion del asunto quedó pendiente por las razones que vertí en el último párrafo de mi alocucion, y no sé cual partido tomará el Ayuntamiento, sea este el que fuere, lo cierto es, que el decreto ha humillado en mi concepto á los Pastores de la Iglesia é invadido la inmunidad de esta y de sus ministros, al grado de disponer la deposicion de los curas y los castigos mas vergonzosos, desaforándolos y sustrayéndolos de la jurisdiccion de sus juezes naturales: tamaños despropósitos no sé como pueda tolerarlos un hombre de bien, y cuando todos sus esfuerzos serian inútiles para contrariarlos, no le queda otro arbitrio que ocurrir á la bondad de V. S. Illma. para que lo exonere del cargo de un curato, la que entró bajo otro órden de cosas, y que habiendo variado notablemente por las circunstancias, ha libertado al que suscribe de sus primeros compromisos."

„Esta dimision que hago en las manos de V. S. Illma. la razonaré si así lo juzga conveniente mi Illmo. Prelado á quien rendidamente suplico tenga la dignacion de admitirmela como encarecidamente se lo ruego. Dios N. Sr. guarde la, importante vida de V. S. Illma. muchos años. Tepic, Agosto 7 de 1847. Illmo. Sr. *Ignacio Castro.*

"N. Ayuntamiento.—Lleno de gratitud acia esta Iltre. Corporacion por las bondades que se digna dispensarme le manifiesto mi justo reconocimiento por la deferencia con que ha querido ponerse de acuerdo conmigo, para dar cumplimiento al decreto número 48 espedido por la H. Legislatura del Estado. Conosco que el respetable cuerpo municipal de Tepic, por un particular afecto á mi persona desearia que el citado decreto no hubiera sido concebido por el legislador en los términos en que se ha publicado, y esta conducta tan generosa, al mismo tiempo que exita mi agradecimiento, me dá el valor suficiente para esponerle algunos de los motivos poderosos que obligan á mi deber y á mi conciencia, á no prestar á sus disposiciones en caso necesario, otra obediencia que la pasiva."

Digitized by Google

"Yo veo que el decreto á que me refiero contiene artículos opuestos, directamente á la libertad de la Iglesia, á la inmunidad y á los derechos de sus pastores y ministros, y creo que esta misma I. Corporacion sentiria que el primer párroco del canton no protestara del modo mas solemne levantando su débil voz en contra de él, por temor de verse reducido á la miseria y espuesto á todo género de padecimientos y privaciones. No Sr., jamas: el que habla respeta á las autoridades y obedece sus determinaciones mientras sean unisonas con la disciplina vigente de la Iglesia, que solo puede variar la potestad legítima que el Espíritu Santo ha puesto para regirla y gobernarla."

"El decreto ordena la construccion de cementerios sin disponer que se consulte la voluntad del prelado diocesano. ¿Y cómo podran edificarse esos lugares religiosos sin aquel previo requisito, cuando es atribucion esclusiva del Obispo colocar la primera piedra y bendecirlos á su conclucion, usando de las sagradas ceremonias que la Iglesia ha destinado para actos tan augustos? Ordena á mas que en los lugares donde hay cementerios aun sin concluir, cuya obra material esté asegurada, se comienze á sepultar en ellos á los tres dias de publicada la ley, pero como no en todos esos lugares habrá Obispos, no teniendo el párroco facultad para bendecirlos, se opondrá justamente á que se comienze á sepultar los cadáveres de los fieles, mientras aquellos resintos no sean legalmente consagrados á su objeto, y resultará de aquí que el cumplimiento de un deber, trae consigo la responsabilidad y la pena que establece el art. 5.° Es de advertir que en el 16.° se dispone: que no se podrá hacer uso de los cementerios sin que primero obtengan la bendicion prevenida por las leyes canónicas."

"¿Y cual es la pena con que se conmina á los párrocos por la inobservancia de un decreto preñado de consecuencias funestas que á cada paso van á ponerlos en la dura alternativa de desobedecer á Dios ó á los hombres? Nada menos que deponerlos de sus beneficios, nada menos que despojarlos de esa sombra de fuero que hasta hoy, aun-

Digitized by Google

que débilmente ha conservado la nacion al Clero que desempeña el ministerio de la religion que esclusivamente profesa. No es dificil que el Cura de Tepic, obligado por un deber imperioso de conciencia se niegue á cumplir la ley en alguno de tantos casos á que pueda dar lugar: será entonces multado, pero como sus angustiadas circunstancias no le permitirán exhibir la suma que se le imponga, será entregado á uno de los tribunales de primera instancia para que se le castigue hasta con tres meses de obras públicas, y Tepic presenciará el triste espectáculo de ver á su Párroco salir de la cárcel pública arrastrando una cadena á componer los empedrados, á cultivar la alameda ó á barrer las calles de la ciudad."

"Doloroso es Sr., considerar el estremo de degradacion por el que se quiere hacer pasar á un Párroco que ha cometido el delito de abandonar su pátria, su familia y sus mas caras afecciones, para dedicarse en climas remotos y en tierras apartadas, al cumplimiento de un ministerio rodeado de espinas y dificultades. Si; es doloroso, que á ese Párroco como si no fueran suficientes sus padecimientos, se le amenaze con un porvenir de ecsesiva humillacion y de infámia."

„El art. 17.° ordena que los cadáveres que se sepulten en los cementerios construidos á espensas de los Ayuntamientos y particulares, no pagarán derecho alguno que no sea de pompa. Un deber y no el sórdido interes me obliga á manifestar á esta I. Corporacion la inconveniencia de ese artículo. Estoy cierto de que V. S. conoce mi conducta y sabe que afortunadamente no me domina el espíritu de avaricia, aquella pues me da derecho á manifestar que la porcion canónica que se ha asignado á los párrocos y á las fábricas en los entierros, no proviene de que hayan hecho ó dejado de hacer gastos en comprar terreno ó en levantar paredes para construir un cementerio, no, esa asignacion se le hace en recompensa de la administracion de sacramentos, y es una parte de la congrua con que cuenta para su decorosa subsistencia, y para el sostenimiento del

Digitized by Google

culto y de los eclesiásticos que le auxilian en el ministerio ¿Por qué pues continuando en el párroco los mismos deberes, se releva á los feligreses del cumplimiento de una obligacion que se halla fundada en un contrato oneroso? ¿Y con qué sostendran los Curas el culto público de sus parroquias, con qué podrán ocurrir á la reparacion de sus templos, á la sostencion de los necesarios sirvientes &c. &c.? Lo asignado hasta hoy para esos gastos, casi esclusivamente proviene del producido de entierros; quitado este, ignoro con qué fondos pueda cubrirse."

„En cuanto al cementerio de esta ciudad, no sé bajo qne aspecto lo considerará esta I. Corporacion; él hace mas de veinte años que fué construido con limosnas y donaciones de los fieles, con algun dinero de las cofradias y de la fábrica de esta parroquia, y desde entonces ha estado bajo la inspeccion inmediata de los Curas y reconociendo la jurisdiccion parroquial. Del juicio pues de este I. Ayuntamiento depende la aplicacion que debe hacerse de los artículos 18 y 19 y la conducta que yo deba observar el corto tiempo que permanezca en esta ciudad; porque la presente ley que juzgo como preliminar de otras que acaso muy pronto serán sancionadas, me obliga á hacer dimision del curato que sin mérito se me concedió, y en el que no podria continuar sin entablar una oposicion tan directa como inútil contra las autoridades de esta ciudad, á quienes debo tantas consideraciones, ó á hacer traicion á mi conciencia. Tepic, 5 de Agosto de 1847. —*Ignacio Castro.*

Al concluir la insercion de los documentos que anteceden, llegó como un nuevo testimonio de cuanto queda espuesto, la siguiente comunicacion que S. S. Illma. remite para que se presente al Supremo Gobierno del

Digitized by Google

Estado, y que á continuacion se inserta para el mismo fin que las anteriores: su tenor es á la letra como sigue.

EXMO. SOR.—Como un nuevo documento que justifica lo que dije á V. E. en mi representacion de 9 del corriente, sobre los inconvenientes y perjuicios que aun en el órden civil acarrea el decreto núm. 48 de la H. Legislatura del Estado, tengo el honor de acompañar á V. E. cópia del oficio que me dirije el Cura de Atotonilco y de las contestaciones que ha tenido con el Ayuntamiento del mismo lugar, á fin de que vistas, se sirva mandarlas pasar á la Secretaria del Soberano Congreso, para conocimiento de los Sres Diputados."

"Incalculable es, Sr. Exmo., el trastorno y males que ya se están siguiendo con ocasion de dicho decreto. La resistencia justa que por conciencia y por deber de su ministerio, hacen los curas á la observancia de algunos artículos; por mas moderada y prudente que sea, no puede menos de causar disgusto y compromisos entre las autoridades, y division muy peligrosa en los pueblos; de donde nace la insubordinacion, la falta de respeto y aun los atentados contra las autoridades de uno y otro fuero."

"Suplico á V. E. que reflexione sobre la indicacion que hace el Cura de Atotonilco, de la nesecidad en que lo pone dicho decreto, de cerrar su Iglesia porque no le queda con que sostener el culto. Lo mismo sucederá en las demas parroquias, por la falta de esta contribucion que prestan los fieles una sola vez, en tan pequeña cantidad, y esto cuando tienen proporciones; pension tan antigua, tan voluntaria, que sin embargo de estar apollada en leyes civiles, jamas se intentan demandas para su cobro, ni los tribunales tienen quejas sobre esto; teniendo yo el mayor cuidado de que los curas observen en este punto los preceptos de la caridad."

"Sensible es, que cuando el Gobierno impone cada dia nuevas pensiones, contribuciones, préstamos y toda clase de tributos para sus urgencias, para el sosten de su administracion y para el pago de empleados que crin y multipli-

Digitized by Google

ca diariamente; manifieste tanta oposicion por la miserable que hay en favor de la Iglesia, voluntaria, para un objeto tan noble y venerable y nada gravoso á los pueblos, pues no hay un solo individuo que se haya arruinado hasta hora, por haber pagado los derechos parroquiales."

„La Iglesia sirve al Estado con sus bienes en donativos, en préstamos y en el pago de todos los derechos é impuestos nacionales, como cualquiera individuo de la sociedad. Lo sirve con sus fincas y casas que están ocupadas todas en objetos del servicio público, y muchas en cosas muy estrañas á su objeto é institucion. Lo sirve con sus personas; pues todos los eclesiásticos se prestan al servicio del que los llama y los ocupa en lo que pertenece á su oficio y ministerio, llevan las cargas de todos los ciudadanos, sin embargo de la inmunidad personal que debieran disfrutar, apoyada en tantos títulos de equidad y de justicia: sirven los empleos públicos á que son llamados, con honor, con desinteres, y con lealtad; no los pretenden ni ambicionan; porque no verá V. E. recargado su despacho con solicitudes importunas de los Clérigos, ni comprometido su gobierno con las intrigas y aspiraciones de ambiciosos ecleciásticos. Estos son los servicios que la Iglesia presta al Estado, y en recompensa, lejos de recibir el mas ligero premio, no cuenta ni con la proteccion y conservacion de sus derechos."

„Estas consideraciones, Sr. Exmo., se me han venido, y otras muchas me vienen cada vez que recibo de los Parrocos las diferentes comunicaciones que sobre el punto, materia de este oficio, y los demas que por desgracia se han ofrecido en los presentes tiempos, me consultan ó me avisan la conducta que hayan observado: y todas las expongo á V. E. para que las medite, y piense seriamente en remediar los males tantos, que por todas partes nos afligen.."

„Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio."

„Dios N. Sr. guarde á V. E. muchos años. Santa vísita de la Parroquia de Zapotlanejo. Agosto, 20 de 1847. *Diego*, Obispo de Guadalajara.

Digitized by Google

Todo lo que transbribe á V. el mismo Gobierno Eclesiástico, para los efectos que espresa la primera comunicacion preinserta; esperando de su zelo, prudencia y respeto debido á las autoridades, el que procederá con total arreglo á las disposiciones canónicas que hay sobre todos estos puntos, sin faltar por eso á las consideraciones, atencion y comedimiento que deben acompañar siempre al espíritu y caridad sacerdotales.

Dios Ntro. Señor guarde á U. muchos años. Guadalajara Agosto 21 de 1847.

José Francisco Arroyo.

Digitized by Google

Digitized by Google

CARTA

DE UN AMIGO A OTRO, CONTRA LA INTRODUCCION DE SECTAS EN MEXICO.

Guadalajara, 29 de Setiembre de 1848.

Estimado amigo y señor. Por la ultima grata de V. me he impuesto de lo que en favor de la tolerancia de cultos en la republica mexicana, ha dicho á V. ese amigo con quien habló y conferenció sobre el particular. Como V. me pide que conteste á cada una de las especies que le propuso, voy á hacerlo, y no estrañará V. que no sea esta tan breve, y menos haciendome cargo de un articulo que trae el Siglo 19., cuya lectura le han recomendado otros. Tocaré las especies por el mismo orden que V. me las propone.

La primera es que, *segun la doctrina de Fraissinous, todos los protestantes de buena fé se salvan.* Esa proposicion tan absoluta ni se halla en Fraissinous ni pasa por ella la sana teologia. Lo que este celebre autor asienta sobre la materia, es lo mismo que enseñan los teologos siguiendo á los Padres de la Iglesia: me contentaré con trasuntar lo que dice S. Agustin citado por el mismo Fraissinous: *No se deben considerar como hereges á los que profesan errores perniciosos, con tal que "no los defiendan obstinadamente"; y debe hacerse en particular esta justicia á aquellos cuyos errores no son fruto de su presuncion ni de su temeridad; y que no hallandose envueltos en ellos sino por la desgracia que tuvieron sus padres de dejarse seducir "procuran buscar la verdad, y siempre estan dispuestos á separarse de sus estravios luego que la descubran."* Esta doctrina de S. Agustin y de los demas santos Padres se funda en el principio tan

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD
Google

sabido de que la ignorancia invencible escusa de pecado. ?Mas qué puede inferirse de esto en favor de la tolerancia? nada, absolutamente nada: y para que V. lo perciba con mas claridad, me valdré de algunas comparaciones. Puede suceder muy bien, y de hecho sucede á cada paso, que un hombre mal informado de algun hecho, tenga por cierto lo que es absolutamente falso, de manera que no le ocurre la mas ligera duda, y si se le llama á juramento no tendrá embarazo en prestarlo en favor de una falsedad, que con la mejor buena fé del mundo está creyendo ser una verdad. ¿La buena fé lo escusa delante de Dios del crimen de perjurio? Si. ¿Y deberán por eso tolerarse los perjuros? No. Puede suceder tambien que otro hombre tome contra la voluntad de su dueño una cosa, que por una inculpable equivocacion êsté creyendo que es suya. ¿Lo escusa su ignorancia invencible en el tribunal divino? Si. ¿Se infiere de eso que deba tolerarse á los ladrones? No. Otro tanto puede y debe decirse respecto de otras materias: siempre que hay buena fé, esta escusa de pecado á quien la tiene; sin que por eso entienda nadie que deben tolerarse los que incurren en tal y cual delito. ¡Y que! ¿un argumento que en ninguna otra cosa valé, solamente tiene fuerza tratandose de hereges? Añadiré todavia una reflexion: en tiempo de epidemia ¿que culpa tengo yo de ser uno de los contagiados? ninguna. ¿Por que, pues, sin ser yo culpable en lo mas minimo, me prohibe la policia entrar en una ciudad? no sin duda por castigarme, sino para que no contagie á otros. Este es puntualmente el caso de Mexico: aun suponiendo lo que no es verdad, esto es, que todos los protestantes lo fuesen de buena fé; Mexico no debe introducirlos, y esto no por castigo, sino para preservar á sus hijos del contagio del error.

En cuanto á la buena fe, no ya de todos, sino de muchos heterodoxos, oiga V. lo qne dice el mismo Fraissinous: "Si "quisiere alguno preguntarme si ecsisten en las sociedades sepa-"radas de la verdadera Iglesia muchas personas adheridas á

Digitized by Google

"ellas de buena fe, responderé que este es un secreto cono-
"cido solo de Dios; que el corazon del hombre es profundo
"como los abismos; que las pasiones, el orgullo, el interes y
"los deleites son un manantial de errores, y que *no debe*
"*confundirse aquella falsa confianza con que solemos engañar-*
"*nos nosotros mismos, con la rectitud y sinceridad que justi-*
"*fica ante Dios. La ilusion no es buena fe,* sino que muy
"frecuentemente procede de una ignorancia de que el hombre
"no se reprende á si mismo, pero que no por eso es me-
nos criminal."

El amigo de V. hace merito de la autoridad de este sabio escritor, que en su conferencia en que espone las *Maximas de la Iglesia catolica sobre la salvacion de los hombres*, enseña lo que llevo dicho: y yo con esa misma autoridad pruebo el deber que tiene el Gobierno mexicano, de conservar en este pais la unidad religiosa. El autor es respetable por su saber, sus conferencias son muy apreciadas en Mexico, y escribió, no aqui donde no se conoce por esperiencia lo que es tolerancia y lo que de ella se sigue, sino en Francia donde se halla establecida y se está viendo y palpando que cosa es y cuales son sus resultados. En la conferencia que sigue inmediatamente á la citada se propone hablar de tolerancia, y en ella asienta que *en los Estados donde felizmente la religion catolica es la unica, cuyo culto publico profesan todos, puede y debe* (note V. bien sus palabras) *puede y debe la autoridad desplegar todo su zelo para conservar esa apreciable unidad religiosa que tan de cerca interesa la tranquilidad publica.* Con que tenemos, segun el mismo Fraissinous citado por su amigo de V., que la unidad religiosa es una *felicidad* para los pueblos que la tienen, es *apreciable, interesa muy de cerca á la tranquilidad publica*, y el Gobierno no solamente puede, sino que *debe desplegar todo su zelo para conservarla.* No se esplica con menos claridad Walter ni es menos respetable su voto: sabido es cuanta repu-

Digitized by Google

tacion ha adquirido en toda la Europa y en muy pocos años su *Manual de derecho eclesiastico*, las traduccionos á diferentes idiomas y las ediciones que se han hecho de él. Dice pues, que *aunque la unidad religiosa se mire solo por el lado de la politica, es un beneficio inestimable para cualquiera nacion; porque solo con ella se concibe la union intima de la Iglesia y el Estado para mantener siempre vigorosas las fuerzas y el espiritu nacional, mientras que la coexistencia de varias religiones produce indiferencia respecto de todas, y causa una funesta reaccion en la sociedad civil. Está, pues, sumamente interesado un gobierno en proteger la religion del pais contra cismas é innovaciones.*

Creo haber dicho lo bastante para contestar á esa especie que quiere hacer valer su amigo de V. La segunda de que me habla V. en su apreciable, es que *sobre todas las razones de los que defienden la unidad de religion está la necesidad.* ¿Pero cuál es esa necesidad, amigo mio? Bien veo y no hay uno que no convenga en que los males de la Patria son gravisimos: la historia de la Republica mexicana no es mas que una cadena de infortunios que la han conducido al borde del precipicio, merced á las teorias de ciertos politicos sin vocacion que todo lo echan á perder, ni han logrado otra cosa que hacernos cada dia mas infelices al mismo tiempo que nos prometen mil y mil bienes. Esto me recuerda lo que hace algunos años cantaba un poeta zacatecano.

Tertius ad decimum nobis jam labitur annus
Cum salvatores plures prodire videmus;
"Res tamen in pejus semper venisse memento"
Interea plebes spe deluduntur inani,
Felices jamjam cogitantes esse futuras.
¡Ah plebs infelix, quae te dementia cepit!

Que otro traducia al castellano diciendo:

"Trece años há que vemos levantarse
A muchos hombres ¡*salvacion*! diciendo,

Digitized by Google

Y al propio tiempo que las cosas todas
En malo y peor estado van cayendo:
Y cuando el pueblo ser feliz pensaba,
Sus esperanzas vanas está viendo.
¡Ah pueblo, infeliz pueblo! ¿que ilusion
Te ha poseido y ganado el corazon?"

Pero no, no es ya el pueblo quien se alucina con esas bellas teorias, con esas *medidas salvadoras* que nos presentan nuestros demagogos: los alucinados son ellos y sus secuases, esos que se dan á si mismos el nombre de *ilustrados*, de *hombres sensatos*, que basta que una cosa sea nueva para que la adopten aunque sea el mayor desatino; esos *amigos del progreso, enemigos del oscurantismo y de viejas rutinas*; que forman en Mexico aquella *minoria siempre audaz y artificiosa*, contra la que prevenia Washington á sus conciudadanos; y cuyo verdadero objeto es, como decia el mismo, *dirigir, censurar, contrariar, ó intimidar las deliberaciones y el curso regular de las autoridades constituidas, reorganizar una faccion, darle una fuerza artificial y estraordinaria, y sustituir á la voluntad de la nacion la voluntad de un partido.*

No hay duda que los males que aquejan á la Patria son gravisimos, y que es indispensable buscarles remedio, si no queremos que Mexico perezca y sea borrado su nombre del catalogo de las naciones: ¿mas ese remedio ha de ser cualquiera, aunque agrave mas y mas sus padecimientos y acelere su ruina? Un hombre se halla gravemente enfermo, y es llamado un medico para que lo cure. "Pues bien, dice á la familia el facultativo, ya vdes. ven que es necesario aplicarle alguna medicina; y aunque su principal enfermedad sea la fiebre, yo voy á curarlo de las muelas.—Sr. Doctor, dice la familia, atienda V. á la enfermedad principal.—Eso importa menos, yo voy á aplicarle un excelente remedio que lo aliviará de este otro mal.—Pero señor medico, advierta V. por Dios, que esa medicina lejos de curar

Digitized by Google

la fiebre va á aumentarla estraordinariamente, y el enfermo que podria vivir todavia tres dias, va á morir en pocas horas.—No importa: ¿hay necesidad de un remedio? pues yo le aplico este." No creo que habria muchos enfermos que llamasen al tal facultativo.

Esto es lo que no quiere entender esa faccion parricida, esa clase de hombres *tan incapaces de dudar como prontos para ejecutar*, como los llama un autor cuyas obras están en boga entre ellos mismos. ¿Quien puede negar que la desunion de los mexicanos, que nuestras desavenencias y continuas revueltas han sido la principalisima causa de nuestros males, la que ha hecho que no haya un gobierno estable, sin lo cual es imposible que Mexico prospere?....¿Por que perdimos á Tejas? ¿fue por falta de colonos *estrangeros* y en su mayor parte *protestantes*, tales como los que quieren nuestros politicos? Al contrario, ¡ojalá y nunca hubieran inmigrado alli esos colonos! no habria habido quienes gritasen independencia, ni Mexico habria hecho tantos y tan inutiles sacrificios, ni llorariamos ahora tanta desgracia, consecuencia funesta de esa colonizacion junta con nuestras discordias, de las que supo aprovecharse. ¿Por que fuimos humillados por un ejercito de aventureros, perdimos la mitad del territorio, y es en el dia Mexico el oprobio de las otras naciones? No por falta de hombres capaces de tomar las armas: un pueblo de siete á ocho millones tenia sobrados brazos para defenderse y repeler á Scott con todos sus famosos carros y su temible artilleria. Pero nuestra discordia, fomentada por la republica vecina, que no se habria atrevido en 1821 á usurparnos un solo palmo de tierra, nos ha arruinado enteramente: esa division funesta, que desde 1810 estuvo impidiendo el triunfo de Mexico contra la metropoli, que tan luego como desapareció en tiempo del Sr. Iturbide; se pudo verificar y en pocos meses la independencia; y que por desgracia volviendo á aparecer de nuevo, no ha dejado que se consolide y afirme ningun gobierno, que ha desmora-

Digitized by Google

lizado á nuestro ejercito, arruinado la hacienda publica (imposible de sistemarse en medio de tantas revoluciones), y casi estinguido el espiritu publico. Vease ahi la principal principalisima causa de nuestros infortunios. ¡Y sin embargo, el remedio contra esa desunion ha de ser romper el unico vinculo que nos queda, el de la unidad religiosa! ¡Con que el mejor modo de apagar un incendio, es el de aumentar el fuego; el mejor arbitrio para que no caiga un edificio desplomado, es acabarlo de echar al suelo!! Si lo que se quiere es consumar nuestra ruina, no hay duda que esa es excelente medida.

Por lo demas, los defensores de la unidad de religion no se desentienden de la necesidad de colonizar lo poco que nos queda, y que es precisamente lo mas poblado: pero quieren que esto se haga con tino y prudencia, y no de una manera que aumente la discordia; que jamas se olvide lo que sucedió con Tejas, ni se dé lugar á que otros colonos hagan cosa igual; que se eche ante todas cosas mano de la multitud de vagos y ociosos que abundan en nuestras poblaciones, lo que sobre la ventaja que á nosotros y á ellos resultará, es mas facil y menos costoso, y harémos lo que hace cualquiera que trata de socorrer á otro, que comienza siempre por sus propios hermanos y parientes; que si hecho esto, alcanzaren á mas los arbitrios, se busquen de preferencia aquellos que mas simpatizan con nosotros, aquellos cuya religion y sangre, cuyo idioma y costumbres son las mismas que las de los mexicanos, como los industriosos catalanes, los valencianos, murcianos, andaluces y los de las demas provincias de España; que despues, si aun se quieren mas colonos, no olvidemos la inmensa poblacion catolica de la Irlanda, miserable y descontenta; la de los cantones catolicos de Suiza, bastante disgustados con la preponderacia que actualmente disfrutan los protestantes en el gobierno federal; la multitud de catolicos que pueden venir de Italia, Alemania, Rusia, Prusia, Francia, especialmente ahora por la revolucion que em-

Digitized by Google

papa de sangre á esta, y que anuncia iguales trastornos en los otros pueblos. ¡Ah! si tuvieramos juicio, si hubiese tranquilidad y paz en Mexico, si los estrangeros contasen con garantias de hecho y no escritas en el papel: ¡cuánto partido no podria sacarse de la revolucion actual de Europa! pero hasta en esto nos perjudica nuestra desunion: ¡y todavia queremos aumentarla! ¿con que objeto? si lo que se pretende es hacer volar un edificio y para ello bastan cincuenta cajones de polvora, ¿á qué fin agregar otros cincuenta?

Lo que acabo de decir, no es mas que una repeticion de lo que se lee en los papeles de los que defienden la unidad religiosa en Mexico: luego no se desentienden de esa necesidad de colonizacion, á pesar de no considerarla como la principal de nuestras necesidades; quieren colonizacion que no nos divida mas y mas: quieren colonizacion, pero no tanta que llegue con el tiempo á sobreponerse á la actual familia mexicana cuya felicidad y la de su descendiencia es á la que se debe atender. (1) Con lo dicho basta para contestar á la segunda especie de que V. me habla. La tercera y ultima es que *las naciones no nacieron solo para ser catolicas.* Antes de hacerme cargo de ella, debo asegurar á V. que no es mi animo ofender en manera alguna á su amigo, de cuyo

(1) Tan justo tan fundado es el temor de que colonias de protestantes serian perjudiciales á Mexico, que aun el Eco del comercio, sin embargo de estar por la tolerancia de cultos, en su num. 179 quiere que *se ponga un grande cuidado, un solicito empeño en que la poblacion de la frontera sea catolica y en su mayor, parte española.* ¿Y por que ese *cuidado*, ese *empeño tan grande y tan solicito?* Ya lo dice el mismo: Porque *si al plantear la colonizacion predomina en ella la raza anglosajona y el protestantismo, la suerte de los paises situados del otro lado de la Sierra Madre será identica à la de Tejas.* Vease alli una confesion de los mismos que profesan la tolerancia, confesion que vale por mil argumentos, y que nos hace entender lo que debemos temer de ese protestantismo en cualquier punto que aparezca en nuestro suelo: porque esos europeos protestantes, aun puestos en el centro de nuestra poblacion, fomentarán nuestras desavenencias y auxiliarán á Norte-America para que llegue á hacerse dueño de todo el territorio.

Digitized by Google

catolicismo no dudo, y tanto menos cuanto que V. me advierte que *es muy cristiano.* Ni crea V. que tomo esta palabra en el sentido impropio en que se aplica á los sectarios, los cuales no son verdaderamente cristianos; pues como enseña Tertuliano, *si son hereges no pueden ser cristianos:= solo son cristianos de nombre*, escribe S. Leon:=*sean valentinianos, ó marcionitas, ó arrianos, ó cualquiera otro nombre que tengan, han dejado de ser cristianos*, dice Lactancio: y S. Hilario oponiendo el nombre de arriano al de cristiano, dice de si mismo: *soy cristiano, no arriano.* No, no es ese el sentido en que tomo esta palabra cuando hablo del amigo de V., lo tengo por catolico apostolico romano; aunque eso no impide el que por una inculpable equivocacion haya sentado una proposicion que por su contesto se infiere haberla tomado en sentido erroneo.

Porque ¿que quiere decir que *las naciones no nacen solo para ser catolicas?* ¿se quiere dar á entender que á mas de la indispensable obligacion que tienen, de reconocer y adorar á su Soberano Autor y Conservador y tributarle el culto que ha mandado se le dé, tan luego como puedan conocer y saber cual es, procurando conservarlo intacto y defenderlo; como lo exige la honra y gloria de su Dios y su Señor; que á mas de esta sagrada obligacion, repito, y sin perjuicio de ella, tienen otras á que atender? Si esto es lo que se quiere decir, no hay duda que es una verdad; pero verdad que en ninguna manera favorece á la introduccion de falsas religiones donde no las hay; antes bien, con ella se prueba que no debe haber tal introduccion en Mexico, cuyos hijos todos debemos dar mil gracias al cielo por habernos concedido el inestimable beneficio de la unidad en religion y religion verdadera, beneficio no concedido á todos los pueblos de la tierra. Unidad apreciabilisima á los ojos de un Washington, que creyendola ver en Norte-America, la recomendaba como uno

Digitized by Google

de los motivos ó razones de simpatía que debia estrechar mas y mas á sus conciudadanos; á los ojos de un Franklin, que en la independencia de los Estados-Unidos decia que asi como se habian unido en politica para ser grandes y fuertes; era mucho de desear estuviesen unidos en religion, para que nunca hubiese turbulencias por esto, que turbaran su paz y tranquilidad, como habia sucedido en Europa; á los ojos de un Mably, que miraba con lastima el que los Norte-Americanos no pudiesen *aspirar á la ventaja de la unidad de religion.* Ventaja que goza Mexico por una gracia que Dios en su misericordia se ha dignado concederle, y que nuestros politicos miran como un verdadero mal, como una calamidad para la nacion: ¡como si fuera un mal profesar todos el unico verdadero culto! ¡como si fuese una preocupacion el que todos abrazen la verdad sin mezcla ni tolerancia del error! ¡como si porque á otros pueblos hubiese tocado el azote de una epidemia, hiciese mal Mexico en tomar todas las precauciones para evitar el contagio!!!

Volvamos á la proposicion cuyo sentido estoy ecsaminando. Si cuando se asienta que *las naciones no nacieron solo para ser catolicas,* se quiere significar que estas tienen otros deberes preferibles al de la profesion de la verdadera religion una vez conocida, que estan primero los intereses temporales que los intereses de Dios, y que los mexicanos debemos posponer estos á aquellos: ¿puede un catolico sostener un aserto tan opuesto á la Escritura santa? ¿no nos dice Jesucristo que *nada nos importa ganar todo el mundo con detrimento de nuestra alma*? ¿no dice el Espiritu Santo por boca de David (Psalm. 143): *dichosos han llamado* (los malvados) *al pueblo que posee los bienes* temporales; pero en verdad, *feliz el pueblo que tiene al Señor por su Dios*? ¿son los particulares, y no mas bien los pueblos y sus gobernantes, á quienes se dirige el Espiritu Santo en el salmo 2.° cuando los reprende por no quererse sujetar al yugo del Señor y

Digitized by Google

de su Cristo, y les manda que *le sirvan con temor*? á todos comprende el salmo 148 que dice: *Los reyes de la tierra, y los pueblos todos, los principes y todos los jueces de la tierra, los jovenes y las virgenes, los ancianos y los niños, alaben el nombre del Señor.* He citado estos salmos para que se vea que no son solamente los particulares los que están obligados á adorar á su Dios y darle el culto que ecsige Su Magestad; que esto es tambien un deber de las naciones, deber muy sagrado, preferible á cualquiera otro, y cuya falta de cumplimiento jamas podra ser agradable á aquel de quien depende el bienestar y felicidad de los pueblos, por mas que una politica atea quiera persuadirnos lo contrario, y se atreva á decir en medio de una nacion catolica, que ya pasaron los tiempos en que se creia que Dios interviene en los negocios del mundo moral y en la prosperidad ó desgracias de las naciones. ¿No es esto desconocer su providencia, y negar á la Magestad divina su soberania á la que está sujeto cuanto ecsiste? ¿Tiene siquiera idea de Dios quien cree que puede haber alguna cosa que no dependa de él?

¿Quien ha dado, de donde ha podido venir á las supremas autoridades mexicanas y á la nacion misma esa facultad de posponer la religion á los intereses temporales? Si somos catolicos, es necesario confesar que ya sea mediata, ya inmediatamente, *toda potestad viene de Dios.* Por eso no estamos obligados á obedecer á las autoridades cuando nos mandan una cosa mala, porque para ello no han recibido de Dios facultad alguna. ¿Y se las habrá dado para despreciar su religion teniendola en menos que los intereses temporales? Imposible: luego no la tienen, ni son en eso *ministros de Dios.* Yo desearia que el amigo de V. reflexionase un poco sobre esto; porque siendo catolico, solo por equivocacion pudo sentar una proposicion tan contraria á la religion que profesa. Seria tambien muy oportuno que recordase lo que dice Fraisinous al principio de su ya citada conferencia sobre toleran-

Digitized by Google

cia: "Nada hay mas comun en los escritos de la incredulidad "moderna que la palabra *Tolerancia*. Esta palabra era en "el siglo pasado como el grito de reunion de los enemigos "del cristianismo.... Aun hoy mismo no se deja de clamar "por esa tolerancia, tantas veces invocada para no ver en ella "mas que el derecho de ultrajar las cosas mas sagradas, y "para conspirar impunemente contra el trono y el altar."

Termina V. su apreciable encargandome la lectura de un articulo del *Siglo* 19., á la que han remitido á V. algunos amigos de la tolerancia. Este se halla en el numero 70. tomado del *Tribunal Rojo*, y lleva el titulo de *Libertad religiosa*. Su autor empieza diciendonos que va á *sostener uno de los mas bellos y santos preceptos de la caridad evangelica*, á defender *ideas que.... emanan de las puras y benevolas doctrinas de nuestro Divino Salvador*. ¿Donde habrá leido esa *pura y benevola doctrina*, ese *bello y santo precepto de la caridad evangelica?* Dos son y no mas, las fuentes de la doctrina que nos enseña la fé catolica, la Sagrada Escritura y la tradicion: ahí está contenido cuanto el Señor se ha dignado revelarnos: lo que no se encuentre en ellas no es ni puede ser doctrina evangelica, por mas que se empeñen en persuadirnoslo esos *teologos de nuevo cuño*, como los llama S. Bernardo, *que no examinan las cosas*, que *las que no encuentran las fingen*, que *desprecian el sentir unanime de todos los eclesiasticos, y se glorian de pensar mejor que todos ellos*. No faltan por desgracia en nuestra patria algunos de esos teologos, que quieren hacer pasar por doctrina de Jesucristo lo que no es, ni ellos han aprendido sino en alguna de tantas obras con que la moderna filosofia pretende *ilustrar* á todo el mundo. Pero ciertamente no son esas las fuentes en que hemos de beber la verdadera purisima doctrina de Jesucristo, sino en la Sagrada Escritura y la tradicion. Veremos lo que una y otra nos dice con respecto al *bello y santo precepto de la caridad evangelica*, que trata de defender y sostener el articulista.

Pero antes es necesario advertir que no es lo mismo *intolerancia* que *persecucion; tolerancia* de sectas donde las hubiere, que su *introduccion* donde no las hay. El autor del articulo, tan enemigo de la *mala fé* y de la *preocupacion* que gratuitamente supone en sus contrarios, convendrá desde luego en que la buena fé, el sincero deseo de hallar la verdad no permite confundir las ideas y tener por una misma cosa lo que en realidad es muy diferente.

Un padre de familias niega la entrada en su casa á personas de quienes teme que corrompan á sus hijos: ¿es tole-

Digitized by Google

rante? no por cierto: ¿diremos que persigue á esas personas? tampoco.—Un hombre virtuoso huye la compañia de los perversos conforme al precepto del Apostol: ¿es intolerante respecto de ellos? si lo es: ¿es un perseguidor? no.—Una ciudad en tiempo de epidemia cierra sus puertas á los apestados: ¿los tolera? claro es que no: ¿y los persigue? ni siquiera piensa en eso. Vease ahí un particular, un padre de familias, una ciudad intolerantes, sin que por eso sean perseguidores. Luego no es lo mismo una cosa que otra, ni la segunda es consecuencia necesaria de la primera: solamente la mala fe y la preocupacion pueden confundir ambas cosas ó suponerlas inseparables, como no dejan de hacerlo algunos defensores del tolerantismo.

Esa misma preocupacion en unos y mala fe en otros, es lo que puede tener por una misma cosa la tolerancia del mal y su introduccion. Nada mas á proposito para hacer palpable la diferencia entre ambas cosas que la parabola de la zizaña, que leemos al cap. 13 de S. Mateo, y que el divino Salvador nos propuso para nuestra enseñanza y no para divertirnos. Aunque tan sabida no es por demas el referirla. "El "reino de los cielos, dice Jesucristo, es semejante á un hom-"bre que sembró buena semilla en su campo. Pero mientras "dormian los hombres (encargados de su custodia), vino un ene-"migo suyo y sembró zizaña en medio del trigo.... Los cria-"dos del padre de familias acercandose á él le dijeron: Se-"ñor ¿no sembraste buen grano en tu campo? ¿pues de don-"de proviene la zizaña? Y les respondió: es mi enemigo quien "la sembró. Mas los criados le dijeron: ¿Quieres que vaya-"mos á arrancarla? No, les respondió, no sea que arrancan-"do la zizaña, arranqueis con ella el trigo...." Aunque el Salvador propuso otras parabolas, pero esta llamó la atencion de sus discipulos, y habiendo venido á casa le rogaron se las hiciese entender: *Esplicanos la parabola de la zizaña sembrada en el campo.* Su Magestad les contestó: *El que siembra el buen grano es el Hijo del hombre.... la buena semilla son los hijos* de Dios herederos *del reino: mas la zizaña son los hijos del* espiritu *maligno. El enemigo que la sembró es el diablo.* Vease ahi lo que hace Dios, y lo que hace el demonio; la gran diferencia entre sembrar la mala semilla, y tolerarla despues de nacida: esto segundo hace Dios, lo primero es propio del diablo, *cuya maligna astucia,* dice S. Juan Crisostomo, *procura siempre mezclar el error con la verdad, y ya no tiene mas trabajo desde que logra introducir en las Iglesias á los hombres sembradores del error.* ¿Cual es el caso de Mexico y el de cual-

Digitized by Google

quier otro pueblo homogeneo en religion y religion verdadera? es el de un campo sembrado todo de buena semilla, en el cual anda pretendiendo el demonio introducir la zizaña de las sectas. Mas, donde ya logró meterlas, el buen padre de familias las tolera en obvio de mayores males (*ne forte colligentes zizania, eradicetis simul cum eis et triticum.*) Esta es la tolerancia, licita y justa, en cuyo caso se hallan otros pueblos y no el nuestro. Querer pues que se introduzcan en México las falsas religiones, no es imitar la prudente conducta del padre de familias, sino ayudar á su enemigo el diablo y hacer sus veces, sea por ignorancia, ó por malicia, ó por lo que se quiera.

Bueno y prudente es en muchos casos tolerar el mal que vinò sin que lo solicitasemos; imprudencia, locura, pecado es el buscarlo. La virtud del santo Job resplandecia llevando en paciencia la perdida de sus bienes, la muerte de sus hijos, los insultos de su muger, las llagas asquerosas y dolores vehementisimos que le afligian: por mucha que sea la virtud del articulista, lo hará un segundo Job tolerando males tan acerbos, y *bendiciendo* en medio de ellos *el nombre del Señor*; pero solo estando loco se los buscará él mismo, y quizas ni estando loco. El evangelio que nos manda juntar á la sencillez de la paloma la prudencia de la serpiente, nos prescribe tolerar los males que nos vienen, pero nunca nos ha dicho que nos los procuremos: quiere hacernos santos y merecedores del reino de los cielos, no dignos de ser encerrados en una casa de locos.

En esa distincion entre *persecucion* é *intolerancia*, entre sufrir el mal que ya se padece é *introducirlo* donde felizmente no lo hay, han insistido constantemente los defensores del art. 3.° de la constitucion federal y concordantes de las particulares de los Estados: distincion importantisima para presentar la cuestion de tolerancia en su verdadero punto de vista, y no confundir el caso de Mexico con el de otras naciones: ellas sobrellevan el mal que ya padecen; Mexico tendria que introducirlo: ellas dejan la mala yerba que nació y está mezclada con el trigo; Mexico tendria que sembrarla. Mas: México no trata de perseguir á los hereges, lo unico que hace es cerrar la puerta á las falsas religiones para preservar á sus hijos del contagio; á semejanza, como ya he dicho, de una ciudad en tiempo de epidemia. ¿Por que los apostoles de la tolerancia se desentienden de esa distincion, tan necesaria para fijar con toda claridad la cuestion que se ventila? ¡Y son ellos los que nos acusan de proceder *de mala fe!!!* Eso es algo mas que *observar la pagita en el ojo*.

Digitized by Google

de su hermano, y no ver la viga en sus propios ojos. Ya verá V. como todavia el Monitor en su num. 1224 que ha llegado por el ultimo correo, se desentiende de esta importantisima distincion: pero ya se ve; quiere traer á su favor la respetable autoridad de Fenelon, y para hacerla venir al caso necesita olvidar la gran diferencia entre *sufrir* un mal que ya habia en aquel reino, é *introducirlo* donde no lo hay que es el caso de Mexico. ¿Que decia al hijo de Jacobo II. el ilustre Arzobispo de Cambray? Lo siguiente: "Nunca obli-"gueis á *vuestros subditos* á mudar de religion. Ningun po-"der humano puede llegar á forzar el atrincheramiento im-"penetrable de la libertad del corazon. La fuerza jamas pue-"de persuadir á los hombres: ella no hace sino hipocritas. "Cuando los reyes se mezclan en materia de religion, en lu-"gar de protegerla no hacen mas que esclavizarla. Conce-"ded á todos la tolerancia civil, no porque lo aprobeis todo "como indiferente, sino sufriendo con paciencia todo lo que "Dios sufre, y tratando de atraer á los hombres por una dul-"ce persuacion." ¡Quien no ve que de lo que hablaba Fenelon era de un mal ya introducido? ¿no lo denotan clarisimamente las palabras "*Vuestros subditos*"? ¿y habla de otra cosa que de *no obligar á estos á mudar de religion*, de *no forzarlos* á ello, *de tolerarlos* y *sufrirlos*? Pero lo mas gracioso es la satifaccion y el aire de triunfo con que el Monitor cita esta autoridad, añadiendo que los defensores, no de la tolerancia sino de la introduccion de falsos cultos en Mexico, *no han hecho otra cosa que repetir lo que ha aconsejado ese venerable prelado.* ¡Como si este aconsejase la tal *introduccion*! ¡ó como si fuese lo mismo sembrar zizaña donde no la hay, que no arrancarla despues de nacida; abrir una ciudad sus puertas á los contagiados en tiempo de epidemia que aun no entra en ella, que no echar fuera á los que dentro de la misma contraen la enfermedad! Capaz es el Monitor de probar con la parabola de la zizaña, que por ella quiso Jesucristo decirnos que debemos sembrarla en Mexico. Entienda que esos en quienes no supone mas instruccion que traducir latin y la lectura de algun autor casuista, no se sorprenden con esas palabras del Arzobispo de Cambray; antes bien, ellos mismos las citan para probar que en aquellos pueblos *en que hay ya establecidos diferentes cultos* (como es la Francia y como no es Mexico) se pueden tolerar. Lea el opusculo de tolerancia escrito por un *casuista* llamado D. Clemente Munguia, y á la pag. 26. se encontrará con el testo de Fenelon, traido oportunisimamente para el caso de que habla este prelado, y sin hacerle de-

Digitized by Google

cir lo que ni siquiera pensó. Lea la conferencia *sobre tolerancia* de otro *casuista* el Conde de Fraissinous; y alli vera tambien ese testo, y traido con no menor oportunidad, despues de hacer la debida distincion entre un estado homogeneo en religion, y el que no tiene esa ventaja. Lea, si estos no bastan, otro *casuista* Juan Bautista Duvoisin (Esai sur la tolerance), quien sin embargo de traer las palabras de Fenelon, asienta que: *Si se levanta una nueva secta que divida los espiritus, el gobierno no debe perdonar medio alguno para sofocarla desde su nacimiento: porque tiene indispensablemente derecho de imponer silencio á los predicadores, y de castigarlos, si no como heterodoxos, á lo menos como perturbadores del reposo publico.* "Respetad y mantened la antigua religion, "decia Mecenas á Augusto, reprimid y castigad á los nova-"dores. Cuálquiera que *introduce* un nuevo culto abre la puer-"ta á nuevas leyes, de donde mas pronto nacen las cabalas, "las facciones, las conspiraciones." *El Senado de Roma tenia por maxima el no innovar en materia de religion, y castigaba con las mas rigorosas penas á cuantos pretendian introducir en la republica las supersticiones estrangeras.* Piense el Monitor lo que escribe, vea bien lo que cita, ponga la cuestion en su verdadero punto de vista. S. Agustin decia á Juliano: "Para que confundes lo que ya está desen-"vuelto y esplicado, sino para que á los ingenios tardios co-"mo son los mas, parezca que has dicho algo cuando nada "has dicho?" Pero dejemos por ahora el Monitor: entremos ya en el ecsamen de lo que nos dicen los sagrados libros en orden *al bello y santo preceto de la caridad evangelica.*

El Apostol S. Juan, este discipulo amado muy particularmente del divino Salvador sobre cuyo pecho descanzaba y de cuya clara fuente bebia la doctrina que nos enseñó (*de illo pectore in secreto bibebat; sed quod in secreto bibit, in manifesto eructavit*); este apostol que nunca cesaba de inculcarnos la mutua caridad hasta fatigar con tanta repeticion del *diligite alterutrum* á los que lo escuchaban; este mismo escribiendo su epistola segunda y recomendandonos en ella que nos amemos los unos á los otros, habla en seguida de los que no profesan la sana doctrina; los llama *seductores y anticristos*, y nos dice: *Si alguno viene á vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibais en vuestra casa, ni siquiera lo saludeis; porque el que lo saluda se hace participante de su perversidad.* Vease ahí un precepto espreso, claro, terminantisimo, intimado nada menos que por aquel apostol que con el mayor empeño y tan repetidas veces nos predicaba la cari-

Digitized by Google

dad evangelica. Conforme á este mismo precepto se le manda escribir (en el capitulo 2.° del Apocalipsis) al Obispo de Efeso reprendiendolo por algunas faltas, pero elogiandolo porque no tolera á los malvados: *Non potes sustinere malos.* Se le manda tambien que reprenda al Obispo de Pergamo, porque aunque *ha mantenido el nombre de Cristo y no ha abandonado su fé; sin embargo consiente á los sectarios de la doctrina de Balaam... á los secuaces de la doctrina de los Nicolaitas;* y se le dice que *haga penitencia* por ello, pues de lo contrario *vendrá pronto á él* el Señor. Asi mismo escribe en nombre del Señor al Obispo de Tyatira: lo elogia entre otras cosas por *su fé y su caridad*, pero lo reconviene porque *permite á la muger Jesabel que se dice profetiza*, propagadora de la secta de los Nicolaitas segun varios interpretes.

S. Pablo, cuya ardiente caridad lo obligaba á *desear ser anatema por la salud de sus hermanos;* que consideraba esta virtud como *la mayor* de todas, y aseguraba que *no teniendola seria nada, aun cuando tuviese el don de profecia, y poseyera todas las ciencias, y fuera tanta su fé que trasladara los montes: que sin ella de nada le aprovecharia distribuir sus bienes entre los pobres y entregar su cuerpo á las llamas:* este apostol, que conocia ser imposible á los fieles de aquella epoca no estar mezclados con los infieles, puesto que en todas partes reinaba la idolatria, y para estar separados de los idolatras les seria necesario no estar en el mundo (*debueratis de hoc mundo exiisse*); sin embargo de esta notabilisima circunstancia, les mandaba á aquellos fieles huir y *ni siquiera tomar bocado* con los hombres corrompidos en cuyo numero contaba á los que idolatraban: *Si is qui frater nominatur, est....idolis serviens... cum ejusmodi nec cibum sumere.* El mismo previene á su discipulo S. Tito, que *despues de haber corregido una y dos veces al herege "huya de él"*. A su otro discipulo S. Timoteo le ordena *huya de los profanos y vanos discursos* de los seductores, *porque contribuyen mucho á la impiedad, y sus platicas cunden como la gangrena; del numero de los cuales son Hymeneo y Phileto que se han descarriado de la verdad.* En vista de testimonios tan espresos de la divina Escritura ¿se podrá asegurar de *buena fé* que el introducir Mexico en su propio suelo á los hereges y á sus falsas religiones, es *uno de los mas bellos y santos preceptos de la caridad evangelica*? ¿el articulista y cuantos piensan como él, entenderán mas de *caridad evangelica*, que S. Pablo y S. Juan, y aun que

Digitized by Google

el Espíritu Santo que les inspiraba lo que escribieron? ¿serán los mexicanos mas firmes en su fé y menos capaces de seduccion, que los cristianos del primer siglo inclusos los santos Timoteo y Tito? ¿ó serán menos seductores los protestantes, que lo fueron Hymeneo, Phileto y los Nicolaitas?

Tanto temor, dice S. Ireneo que vivió en el siglo inmediato al apostolico, *tanto temor tuvieron los apostoles, que ni aun de palabra querian comunicar con los que habian adulterado la verdad.* En efecto, á pesar de la verdadera y no fingida caridad que inflamaba sus corazones, prohibian como hemos visto toda comunicacion con los hereges, prohibian *recibirlos en casa*, prohibian *comer con ellos*, prohibian hasta *saludarlos:* ¿y en que circunstancias intimaban á los fieles tan severas prohibiciones? cuando en ninguna parte era unica la religion catolica, ni tampoco dominante, ni siquiera tolerada, sino positivamente perseguida. *¿Y creis* dice Muzzarelli, *que los apostoles mismos si hubieran podido, no habrian procurado con los principes el que no permitiesen la tolerancia de falsas religiones?*

Bien veo que el Divino Salvador quiere que todos los hombres se salven: que no bajó del cielo á buscar justos sino pecadores: que es el buen pastor que deja noventa y nueve ovejas para buscar una que se le estravió: que nos manda espresamente que nos amemos los unos á los otros sin escluir á nuestros enemigos, á quienes hemos de desear y en ciertos casos procurar su bien, aunque nunca con detrimento de nuestra alma: que si alguna vez Juan y Santiago querian que bajase fuego del cielo contra Samaria que no habia querido recibirlos, los reprendió Jesucristo manifestandoles que no era ese el espíritu que debia animarlos. Estos y otros lugares semejantes de las sagradas letras, son de los que se valen, no por supuesto el articulista que no se mete en esas honduras, sino Guillermo Burke y otros, pretendiendo probar que la intolerancia no es conforme á los preceptos del Salvador. Pero de todos ellos solo se infieren dos cosas: primera, que debemos amar sinceramente á todos, inclusos los ladrones, los asesinos, las rameras, y sin escluir á nadie aunque sea ateo: segunda, que no se ha de obligar por fuerza á que reciban el evangelio y entren en la Iglesia los gentiles, judios, ni otro alguno que no haya sido bautizado. Este era el caso de Samaria, enteramente distinto del nuestro. Mexico con su intolerancia no pretende llevar sus armas á la China ni á parte alguna, para obligar por la fuerza á que se bautizen los que no lo estan: es intolerante, no perseguidor: y aunque se vale de la fuerza contra los indios salvages,

Digitized by Google

es solo para contener sus irrupciones, no para compelerlos á que se hagan catolicos. Y por lo que hace á la caridad con el projimo, ¿á quien le ocurre que esta nos obligue á asociarnos con cualquiera, aun con las rameras? Sin dejar de amarlos á todos como á si mismo, reusa el hombre virtuoso la compañia de los perversos, porque sabe lo que dice la Escritura (Prov. 16.): *El hombre inicuo halaga á su amigo y lo guia por malos caminos.* Cuando Jesucristo nos manda amar á todos y cada uno de los hombres, está muy lejos de mandarnos que nos asociemos con los que puedan sernos ocasion de ruina espiritual; antes bien, nos dice que *si nuestro mismo ojo, nuestro pie, nuestra mano nos sirven de escandalo, nos los cortemos y arrojemos lejos de nosotros:* y no se contentó con decirnoslo, lo enseñó tambien con su ejemplo. Era y es el Santo de los Santos, que no tenia pecado alguno ni las perversas inclinaciones con que nacemos nosotros y nos acompañan hasta el sepulcro: á pesar de eso, cuando S. Pedro, llevado de su ignorancia al mismo tiempo que del afecto á su divino Maestro, intentaba disuadirlo de la pasion y muerte á que iba á sujetarse, le contestó: *Apartate de mi, Satanas, que me sirves de escandalo* (Math. 16.). ¿Y nosotros miserables, no solo no hemos de huir, sino que hemos de solicitar la compañia de los que puedan sernos ocasion de tropiezo? La caridad evangelica no nos obliga á asociarnos con gentes viciosas, con mugeres prostituidas, sin embargo del amor que debemos profesarles por ser nuestros projimos: ¿y ha de obligarnos á la compañia con los hereges? Dos males causó el pecado original en nuestra álma á mas de la perdida de la gracia, oscurecer el entendimiento y corromper la voluntad, dejandonos espuestos no solamente al vicio sino tambien al error: y si por lo primero debemos huir de quien puede inclinarnos al mal, por lo segundo debemos igualmente huir de quien puede seducirnos y engañarnos. No menos se opone el error á la verdad que el pecado á la virtud: no es menos temible la seduccion en materia de fé que en la de costumbres. ¿Es por ventura tan poco apreciable la verdad catolica, para esponernos mas facilmente á perderla? Jesucristo ha dicho: *El que no cree, ya está juzgado: el que no cree se condenará.* S. Pablo enseña que *sin la fé es imposible agradar á Dios.* Si el articulista *profesa,* como lo asegura, *la religion catolica,* y esto *no por rutina sino por conviccion;* no podrá negar que *el que no escucha á la Iglesia debe ser tenido por gentil y publicano,* segun la sentencia del Salvador. ¿Y que nos enseña la Iglesia? que *jamas se ha justificado nadie sin la fé:* que *la fé es el principio de la*

Digitized by Google

salud, el fundamento y raiz de toda justificacion: que *sin ella es imposible agradar á Dios y llegar á ser del numero de sus hijos.* ¿Y como podemos esponernos á peligro de perder esta virtud excelentísima, fundamento y raiz de toda justicia, sin la que nos es imposible agradar á Dios ni salvarnos? Supuesto que el articulista *se esfuerza por conservar sin lesion alguna este precioso legado que recibió de sus padres;* acuerdese que es hijo de Adan, debil y miserable como todos, que nada puede sin el auxilio de Dios, y que Dios no ha prometido ayudar á quien busca los peligros. Es incuestionable que, introducidas las sectas el pais, muchos muchisimos prevaricarian: esto ha sucedido en todas partes, y no somos los mexicanos los que hemos de gloriarnos de ser escepcion de la regla: bien lo saben el articulista, y el Monitor, y todos los que pretenden engañarnos como á niños; los que para disipar nuestro tan justo y fundado temor, nos dicen que *son bastante solidos los fundamentos de la creencia catolica para temer la comparacion con otras creencias;* que es un buen preservativo contra la seduccion del pueblo *el brillo, el esplendor, la magestad del culto catolico:* bien saben ellos que nada de esto valió en Alemania, ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en ninguna de cuantas naciones profesaban antes esclusivamente la religion catolica; y que con toda la solidez de dichos fundamentos y con toda la magestad del verdadero culto, inumerables, si, inumerables se dejaron seducir. ¡Y no ha de suceder eso á los mexicanos! ¡y los que con tan futiles razones nos quieren persuadir de lo contrario, obran y escriben *de buena fé!* ¡Ah! esos son los que nos dice el divino Salvador que *vienen á nosotros cubiertos con piel de ovejas, pero que son interiormente lobos rapaces,* y nos advierte que *nos preservemos de ellos.* Sabiendo, pues, que muchos muchisimos mexicanos abandonarian la unica verdadera religion, llegado el caso de introduccion de las sectas; todos y cada uno (incluso el articulista) debemos temblar de ser de ese numero, y preguntar como los Apostoles en la ultima cena: *¿Numquid ego?* ¿seré yo, será mi familia de los que prevariquen? Pero volvamos al asunto.

Ya hemos visto que en la Sagrada Escritura no se encuentra *el bello y santo precepto de la caridad evangelica,* que se ha propuesto sostener el articulista; y que se necesita una logica tan peregrina como la suya para raciocinar de esta suerte: "Jesucristo manda que nos amemos los unos á los otros: luego manda la introduccion de falsas religiones en los "paises en que solo reina la verdadera: El Espiritu Santo "nos manda por S. Pablo y S. Juan que *huyamos de los he-*

Digitized by Google

"*reges*: luego hemos de invitarlos á que vengan á mezclarse „con nosotros: Se nos prohibe *recibirlos en casa*: luego de- "bemos llamarlos." Pero ya que no es la Escritura la que contiene esas *puras y benevolas doctrinas del divino Redentor*, ¿las encontrarémos en la apostolico-divina tradicion, igualmente respetable para el catolico que la santa Biblia, pues ambas contienen la palabra de Dios? En vano es buscarla, el que es la Verdad por esencia no se contradice á si mismo. Los santos padres, testigos de esa tradicion y por cuyo conducto nos ha venido desde los Apostoles, no cesan de exhortarnos á huir de los hereges, advirtiendonos que son *un contagio mortifero que cunde estraordinariamente, que no tengamos comercio con ellos*, que procuremos *separarlos de nosotros tanto cuanto ellos lo están de la Iglesia;* que *en el momento que aparezca una pequeña chispa tratemos de apagarla;* que *el fermento se aparte de la masa vecina*; *el animal inficionado de sarna, del resto del rebaño*; *las carnes corrompidas, de las sanas: para que no arda toda la casa, ni se fermente toda la masa, ni se contagie y perezca el rebaño, ni se corrompa la parte sana.* Tan luego como hubo principes cristianos, empezaron los santos padres á advertirles su obligacion de reprimir las heregias, y defender y conservar la religion santa cuyos hijos eran ya por el bautismo. Si alguna vez S. Agustin se inclinó á la tolerancia en favor de los cismaticos, se retractó despues, diciendo que si antes habia opinado asi, era *porque aun no los habia esperimentado*: "*nondum expertus fueram*" (lib. 2 Retr). Conforme á esta doctrina de los padres, el Concilio de Milan se esplica en estos terminos: *Exhortamos á los magistrados de las ciudades, y les rogamos por las entrañas de Jesucristo, que "prefiriendo el lucro celestial á las comodidades terrenas" procuren con todo empeño separar de sus ciudades y lugares á los hereges, prohibiendoles el comercio y comunicacion con los catolicos*; *pues consta* (oiganlo bien los que nos hablan del esplendor del culto catolico y de la solidez de sus fundamentos) *consta ser muy perniciosa y pestifera para los fieles.*

No son, pues, los santos padres, no es la tradicion en donde hemos de encontrar ese soñado *precepto de la caridad evangelica*; asi como tampoco en la Sagrada Escritura. Digase lo que es verdad, que el indiferentismo religioso, que la filosofia incredula, que el protestantismo cuyos ministros, como escribe Rousseau, ya *no saben lo que creen ni lo que quieren, ni lo que dicen.... Si se les pregunta si Jesucristo es Dios, no se atreven á responder.. Si se les pregunta que misterios admiten, no osan dar una respuesta.... solo el*

Digitized by Google

interes temporal es el que decide su de fé....no se sabe lo que creen, ni lo que no creen, ni aun lo que aparentan creer: el unico modo de establecer su fé es impugnar la de los otros (lett. H): confiesese ingenuamente que de tan corrompidas fuentes se ha bebido esa doctrina; pero para que la pueda tragar un pueblo todavia catolico, se finge *que es uno de los mas bellos y santos preceptos de la caridad evangelica*, que es una idea que *emana de las puras y benevolas doctrinas de nuestro divino Redentor* Mucho mejor le estaria al articulista decir como lo hacen otros: *Conviene introducir la tolerancia sin mas discusion ni dilaciones.* Esto es muy franco á lo menos, aunque un tanto cuanto parecido al perentorio argumento de los Musulmanes. *Sic volo, sic jubeo*, es razon poderosisima en boca de los que dicen que son enemigos del despotismo.

Antes de pasar adelante, permitame V. amigo desvanecer una especie que los apostoles de la tolerancia quieren hacer valer, acusandonos de inconsecuencia, porque al mismo tiempo que llevamos á bien que en otros paises, como en Inglaterra, no sean perseguidos los catolicos, no queremos que en Mexico se tolere á los protestantes. Si quienes proponen tal especie nos dijeran francamente que su sistema es el indiferentismo, que para ellos ninguna religion es cierta, que en su juicio todas ellas no pasan de opiniones y sistemas inventados por los hombres: se les responderia que (aun] en esa falsa suposicion) no es lo mismo el caso de Inglaterra que el de Mexico; que allá tolerando el catolicismo se tolera una relgion antigua, mucho mas que el anglicanismo, una religion que de antemano habia echado tan profundas raices en el pais, que no bastó para hacerla desaparecer toda la sangre que hizo derramar un principe tirano, ni la persecucion que posteriormente se ejerció contra ella, una religion que ha sobrevivido á tanta crueldad y que en vano se pensaria ahora que en acabarla de esterminar en aquel suelo. Pero que Mexico no se halla en ese caso respecto del protestantismo, desconocido hasta la fecha en este pais; que no es lo mismo introducir una religion, que tolerarla cuando ya está establecida: que aun Mably hace notar esa gran diferencia entre sobrellevar distintas sectas ya establecidas y radicadas en un pueblo, y establecerlas de nuevo. Tan notable es esta diferencia, que Fr. Bartolome de Olmedo, habiendo sabido la resolucion de Hernan Cortéz de destruir los altares y los idolos de los tlacaxtecas, le representó que la conversion de los fieles no habia de procurarse con el hierro en la mano. Pero tratando con hombres que no cesan de ase-

Digitized by Google

gurarnos que son catolicos apostolicos romanos, otra debe ser la respuesta. Si son catolicos, es preciso que confiesen que esta religion es la unica verdadera, que todas las demas son falsas. Esto supuesto ¿á quien le ocurre que el error y la verdad tengan iguales derechos, y merezcan las mismas consideraciones y respetos? Esplicaré la idea con algunos ejemplos. Un hombre está bueno y sano: ¿tolerará que alguno le enferme y malee las manos ó alguna parte de su cuerpo? no, y mil veces no, y hará muy bien de no tolerarlo. Ese mismo hombre á vuelta de un año está como otro Job, cubierto de asquerosas llagas de pies á cabeza, ó bien enteramente paralitico incapaz de mover ni un dedo: se le presenta un facultativo que no pudiendolo sanar del todo, quiere á lo menos curarle las manos para que siquiera eso tenga bueno: ¿hará bien el enfermo en dejarse curar? Claro es que si, y que ya que no se puede mas, por lo menos se le haga ese pequeño bien. Una familia se compone de puros ciegos: ¿será bueno darle la vista á uno de ellos? Sin duda que si. En otra familia todos tienen su vista sana: ¿será oportuno cegar á alguno de los mismos? No seguramente. En un pueblo todos abrazan la verdad: ¿convendrá introducir en él el error? No. En otro pueblo todos abrazan el error: ¿será conveniente desengañar siquiera á algunos y que conozcan la verdad? Si. ¿Y porque todo esto? porque la verdad es un bien y el error es un mal: porque no es lo mismo disminuir el mal, que disminuir el bien. Parece que me he esplicado. Continuemos.

Se irrita el articulista contra el clero que por primera vez predicó en Mexico el evangelio, y nos lo pinta como pudiera hacerlo la pluma de un protestante. Algo mas agradecido se debia mostrar á esa porcion de hombres benemeritos, cuya memoria es tan grata á todo mexicano, que instruido en nuestra historia, sabe lo que hicieron por la humanidad y por nuestra patria los sacerdotes que para nuestro bien nos deparó la Providencia en el siglo 16. Los Minceyas y Betanzos, los Casas y los Zumarragas, los Garcés y los Quirogas, los Motolinias y los Valencias, los Torquemadas y los Sahagunes: no serán olvidados de ningun buen mexicano. El mismo Dr. D. José Maria Mora, cuya prevencion contra el clero es notoria, que ademas abunda tanto en que se establezca en Mexico *la absoluta libertad de opiniones y la igualdad de los estrangeros en los derechos civiles*, y por lo mismo no será testimonio sospechoso para el articulista, se esplica asi: ***En los primeros dias de la conquista, cuando las atrocidades y violencias de todo genero descargaban sin piedad sobre el***

Digitized by Google

infeliz indio esclavizado: el clero, movido por principios de religion y filantropia "que le harán eterno honor, fue el unico que con valor verdaderamente heroico, se atrevió á levantar la voz y á reprender los excesos y atentados de los dioses de la tierra." Desde luego tomó á su cargo la causa del oprimido, y trabajó con una perseverancia de que hay pocos ejemplos, en aliviar su suerte desgraciada. ¡Ah! ¡quien no se indigna contra el ingrato, que afectando ignorar lo que todos saben, quiere hacer pasar por egoista á ese clero venerable, asegurando que de lo que *trató con redoblado empeño, fue, de asegurarse un asilo en los nuevos dominios del rey de España!!!* Pero ya se ve: si para saber la historia de nuestro pais y lo que le debe al clero catolico, estudiamos las escritas por estrangeros protestantes, que ni tuvieron medios para conocer á fondo nuestras cosas, ni son jueces imparciales, ni hacen mas que seguir á otros tambien estrangeros, que vieron en el siglo pasado desde tierras muy distantes, cuanto no ha pasado en la nuestra desde el siglo 16. hasta la fecha; nada estraño es que ignoremos lo que ha habido en realidad.

Y bien: ¿por que tanto enojo contra *el clero de aquella época distante*? Porque no creyó que la verdad fuese compatible con el error, ni la luz con las tinieblas; porque firmemente persuadido de lo que dice Jesucristo que *el que no creyere se condenará*, no cesaba de inculcar esta verdad á los indígenas; porque tenia de esos que se dicen cristianos sin serlo verdaderamente, la misma idea que nos da de ellos el Apocalipsis cap. 2: *Dicen que son judios* (verdaderos fieles) *y no lo son, antes bien son Sinagoga de Satanás*; porque sabia y asi lo predicaba, que: *Cuando el lobo trabe amistad con el cordero, entonces la tendrá el pecador con el justo.* Eccli. 13; en una palabra, porque conformandose con el precepto del Apostol; *Cum his nec cibum sumere*, impedian la comunicacion de los neofitos con los hereges.

Pero ese clero, dice el articulista, *se olvidaba de que hay un cierto vinculo de fraternidad entre todas las sectas que creen en la revelacion* "Secta." ¿Que se entiende comunmente por esta palabra? Que Tertullo abogado de los judios contra S. Pablo ante el gobernador Felix, llamase *secta de los nazarenos* á la religion que predicaba el Apostol á quien tambien acusaba de ser autor de la sedicion, (*auctorem seditionis sectae nazareorum*), no debemos estrañarlo, como tampoco debemos admirarnos que asi la llamen los que no la profesan. ¡Pero darle ese nombre quien asegura que *es ea-*

Digitized by Google

tolico, y que lo es *no por rutina sino por conviccion*! Ni se escuse con que asi la llamó tambien S. Pablo (*secundum sectam quam dicunt haeresim*); pues el santo apostol lo que dijo fue, *instituto, regla de vivir, doctrina*, segun leen el Siriaco, el griego, y las traslaciones de Arias Montano y Erasmo: y aun cuando prefiramos la leccion del interprete latino, debemos tener presente que ese era el nombre que comunmente se daba entonces á cualquier instituto ó doctrina; y en ese sentido la solian tomar Tertuliano y S. Cipriano (*divinam sectam*). Pero en el dia su significacion comun no es esa. "*Secta*, comunmente se entiende por la *heregia*, y "en este sentido es lo mismo que faccion que sigue obstina-"da y pertinazmente alguna maxima, ó doctrina erronea, que "nunca llega á hacerse opinion.—*Secta*, la doctrina, maxima, "ú opinion particular enseñada por algun maestro célebre, y "que otros la siguen y defienden.—*Secta*, el error, ó falsa o-"pinion, diversa, ó separada de la verdadera y catolica cris-"tiana enseñanza, por algun maestro famoso; como la secta de "Lutero, Calvino, Mahoma, &c." Veanse los diccionarios de la Academia y de Terreros. Por eso los catolicos cuidan mucho de no dar el nombre de secta á la verdadera religion, á pesar del empeño de los indiferentistas en llamarla asi para ir poco á poco acostumbrandonos á ese idioma y que no la respetemos tanto.

Hay un cierto vinculo de fraternidad entre todas las sectas que creen en la revelacion. Que allá lo tengan ó no lo tengan las heregias unas con otras, poco ó nada nos importa: un error se amalgama bien con otro error: pero amalgamarse con él la verdad seria lo mismo que asociarse la luz con las tinieblas. La obra de Dios no tiene *vinculo de fraternidad* con la obra del diablo. *¿Que concordia puede haber*, dice S. Pablo, *entre Cristo y Belial? ¿ó que parte tiene el fiel con el infiel?* De los hereges dice S. Juan (Ep. I.) que *de nosotros han salido, mas no eran de los nuestros*, esto es del numero de los verdaderos fieles; *que si de los nuestros fueran, con nosotros sin duda hubieran permanecido:* ellos desconocen á la Iglesia, la han renunciado: y si *al que no la escucha debemos tenerlo como gentil y publicano*, ¡cuanto mas al que la desconoce! ¿que *vinculo de fraternidad* podemos tener con el? ninguno, asi como no lo tenemos con el que renunció á su patria y con ella los derechos y aun el nombre de mexicano. ¿En que se pretende tengamos ese *vinculo de fraternidad* con los que no son catolicos? No hablemos ahora de los infantes validamente bautizados, los cua-

Digitized by Google

les son miembros de la Iglesia aunque hayan nacido en paises y de padres hereges y aun ateos. Tampoco hablemos de aquellos infelices que por inculpable ignorancia profesan errores perniciosos *sin defenderlos obstinadamente*, y que como dice S. Agustin, *procuran buscar la verdad, y están siempre dispuestos á separarse de sus errores*: claro es que en ellos no hay la *voluntariedad y pertinacia* necesaria para el crimen de heregia, y si mueren (por supuesto estando validamente bautizados, creyendo con fe esplicita los misterios cuya noticia y creencia es de necesidad de medio, y ademas sin haber cometido ningun pecado mortal, ó con perfecta contricion si lo hubiesen cometido) se salvan, porque no son mas que hereges materiales, y por lo mismo puede decirse que están en la Iglesia y que le pertenecen por el bautismo y su buena disposicion para detestar sus errores tan luego como puedan conocerlos. Hablo de los que son verdaderamente hereges. ¿Que *vinculo de fraternidad* tenemos con ellos? ninguno. Aun cuando no nieguen mas que un solo dogma, eso solo basta para que no tengan fe sobrenatural y divina de ninguno de los otros. Asi como para dejar de estar en gracia basta un solo pecado mortal aunque en todo lo demas no se quebrante la ley, asi tambien para perder la virtud de la fe basta negar voluntaria y pertinazmente un solo dogma aunque no se nieguen los demas. Tan incompatible es la fe sobrenatural con la heregia, como la caridad con el odio de Dios ó del projimo, como la culpa grave con la gracia habitual. La fe no consiste solo en creer tales y cuales verdades reveladas; en lo que consiste principalmente es en creerlas *porque las dice Dios y la Iglesia las propone*. Debemos creer fundados en la palabra de Dios que no puede engañarse ni engañarnos; y esta palabra de Dios llega á nuestra noticia por conducto de la Iglesia, á la cual quiso Dios concederle el don de infalibilidad y nos ha mandado que la escuchemos. Pues bien: ó yo creo firmisimamente la infalible palabra de Dios que me propone la que es *columna y firmamento de la verdad*, ó no la creo: en el primer caso, creo cuanto me diga sin excepcion de una sola cosa: en el segundo caso, ó nada creo, ó si creo será por otro motivo, y ya no es fe sobrenatural: no de otra suerte que cuando dejo de creer una sola cosa de cuantas algun hombre me diga, por el hecho de no creer esa sola cosa no lo tengo por infalible, y entonces nada de lo que me dice lo creo fundado en su infalibilidad. No tienen, pues, los hereges fe verdadera y sobrenatural desde que dejan de creer uno solo de los dogmas catolicos: y faltando este vinculo que nos une á la Iglesia y nos cons-

Digitized by Google

tituye miembros suyos supuesto el bautismo, ¿cual es ese otro *vinculo de fraternidad* que se imagina el articulista? Si porque los hereges creen con fe puramente humana tales y cuales dogmas, se pretende que haya el tal *vinculo de fraternidad*: otro tanto deberá decirse con respecto á aquellos deistas que crean los dogmas de la religion civil que pretende Rousseau, de *la ecsistencia de una poderosa divinidad, inteligente, bienhechora, provida; la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los malos:* y entonces ya no se limitará el *vinculo de fraternidad á las sectas que creen en la revelacion* como lo limita el articulista.

Habla tambien del asesinato de un protestante cometido por que sé yo quien: fué sin duda un crimen detestable: ¿pero que culpa puede tener de eso el clero mexicano, que nunca ha dejado de enseñar los mandamientos de la ley de Dios, de los cuales el quinto es *No matarás*? En el pulpito, en el confesonario, en las escuelas, de cuantos modos ha podido ha enseñado siempre los mandamientos: jamas ha dicho ni insinuado que sea licito matar á los hereges: todo lo contrario ha dicho y enseñado constantemente. Poco importa que ese protestante por malicia, ó por ignorancia, ó por lo que se quiera, no se quitase el sombrero al pasar el Divinisimo; el clero mexicano nunca jamas ha aprobado el asesinato: ¿por que motivo, pues, se le inculpa? ¿es acaso porque ha procurado, y procura, y procurará, y no puede menos de procurar infundir al pueblo un sumo respeto al Santisimo Sacramento? ¿es por el horror que siempre ha hecho por inspirarnos al crimen de heregia, como lo hacian los Apostoles, y despues de ellos los Concilios, los Sumos Pontifices, los Obispos y clero de todo el orbe catolico; aunque distinguiendo siempre entre el pecado y el pecador? ¿es por el cuidado que ha tenido y tiene en predicar á los fieles lo que el mismo Jesucristo y los Apostoles predicaban, esto es, que huyan la compañia de quien pueda corromperlos? El padre de familias que manda otro tanto á sus hijos, no por eso les dice que den la muerte á los perversos: y si entre mil y mil familias y en el espacio de mas de tres siglos se llega á dar un caso de que algun hijo mate á un mal compañero; nadie inculpará por eso á los padres de familias, ni dirá que hacen mal de prohibir á sus hijos las malas compañias. El clero da al pueblo la instruccion que puede y debe, pero no está en su mano dar entendimiento á quien no lo tiene. ¿Y que, nunca habrá sucedido un caso semejante en algun pueblo de protestantes? ¡Ah! en un juicio parecido al de la

Digitized by Google

adultera que nos refiere el evangelio, no serian ellos los primeros que arrojasen la piedra contra el pueblo mexicano.

Sigue el articulista con la necesidad de colonizacion, sobre lo que ya he hablado antes, y solo añadiré dos palabras. Dice que: *es bien sabida la desmesurada superioridad numerica de los fieles de la verdadera comunion, respecto de las demas sectas disidentes.* ¡Con que es *demesurada!* Luego no tenemos que apurarnos por falta de colonos para Mexico, aunque se escluya á *los hijos de las predicaciones del monge de Erfurt,* y mucho menos habiendose perdido ya la mitad menos poblada de nuestro territorio. ¡Y que! amigo mio, ¿ha creido V. jamas que no esten convencidos nuestros tolerantes, de la ninguna necesidad que tiene Mexico de llamar para pobladores á los que no sean catolicos? muy bien lo conocen: lo que hay en el particular es, que si no han de venir protestantes á colonizar, entonces se acaba el pretesto para clamar por tolerancia, que es lo que verdaderamente apetecen. Y habrá V. observado que nunca la piden para si ciertos escritores: siempre dicen que la quieren para los colonos, peticion muy parecida á la de aquel ciego que decia: *Señores caritativos: no lo hagan por mi: haganlo por este muchachito.*

Lleva á mal el articulista que en el articulo 3.° de la constitucion se haya *prohibido perpetuamente el ejercicio de toda otra religion que no sea la catolica apostolica romana, cual si los legisladores pudiesen sostener esa prohibicion allá en los insondables abismos del porvenir.* ¡Que dice V. amigo, de este argumento tan... tan... tan concluyente! Traslado á nuestros actuales legisladores, que todavia estan con la pretension de que sean irreformables ciertos articulos constitucionales, por ejemplo el de libertad de imprenta, el de forma de gobierno. ¡Que dia de placer van á tener los monarquistas con el descubrimiento de un argumento tan incontestable! porque ¿que quiere decir *articulo irreformable,* sino *invariable y perpetuo?* ¿y *pueden los legisladores* actuales *sostener* esa perpetuidad, esa irreformabilidad, *esa prohibicion allá en los insondables abismos del porvenir?* Hete ahí que el Congreso deberá desde luego suprimir esa irreformabilidad, y añadir un *por ahora* á todos y cada uno de los articulos de la constitucion. Hubo en 1824 una cuestion aqui en Guadalajara entre un señor diputado y un particular, sobre la omision que se nota de la espresion "*Será perpetuamente*" en el articulo de la constitucion de Jalisco relativo á religion. El primero sostenia que se habia hecho muy bien en omitir tal espresion, por la razon muy obvia de que *el*

Digitized by Google

Congreso constituyente no podia adivinar lo que sucederia en lo futuro: á lo que replicaba el segundo: *Señor diputado: al elegir á vdes. el Estado para formar el Congreso ¿les dió la mision de legisladores, ó la de profetas? ¿la ley es una regla que prescribe lo que debe hacerse, ó un vaticinio de lo que de hecho sucederá? ¿el legislador es una persona moral que vive siempre, como el pueblo á quien preside, ó no lo es?*

Sigamos. Dice el articulista que *los enemigos de la libertad religiosa hacen valer por todo argumento, que la tolerancia hace perder la unidad, y que el ejercicio de otros y diversos cultos ha de refluir en contra del catolicismo. Este*, añade, *es un palpable error, error de aquellos que relevan hasta de la demostracion, porque esa demostracion consiste en los hechos.* Esos hechos dice que son el que en los pueblos tolerantes florece el catolicismo, los sacerdotes son respetados, y los catolicos mucho mas ilustrados. Cuales sean los argumentos de los que no quieren se introduzcan las sectas en un pais homogeno en religion, podemos verlos en sus mismos escritos publicados por la prensa, no solo los muchos que circulan en el dia, sino tambien los que se dieron en otras epocas; pues nunca han faltado en Mexico defensores de la verdad desde que una fraccion pequeña de la sociedad, *siempre audaz y artificiosa*, levantó la cabeza pretendiendo *substituir á la voluntad de la nacion la voluntad de un partido.* Argumentos solidisimos, cuya respuesta estamos esperando hasta ahora, y la esperarémos hasta el dia del juicio... *Unidad en religion y religion verdadera*, es un bien inestimable aun á los ojos de la politica (entiendese la *sana*, no la *bastarda*), y que solo pueden mirar con indiferencia y aun desprecio los que tienen un placer en desunirnos mas de lo que estamos... El ejercicio de las falsas religiones, en opinion del articulista, *no refluye en contra del catolicismo.* Mas respetable ¡y cuanto mas! es en esta materia el modo de pensar de los Apostoles, que mandaban huir de ese peligro á los primitivos fieles hasta donde les fuera posible, no obstante su fervor, y los continuos milagros que á su vista se estaban obrando en favor de la verdadera religion; milagros que no eran menos eficaces para no dejar estraviar al pueblo, que la magnificencia y pompa del culto que *arrebata la vista con el oro y las telas preciosas*, de que hace merito el Monitor, asi como tambien de *la magestad de los cantos*, de *la sonora melodia de organos sonoros*, y de *la representacion sublime y circunspecta de los misterios*... Pero en los pueblos tolerantes, dice el articulista, *florece el catolicismo.* Florece en efecto y brilla mas, como brilla y se hace

Digitized by Google

mas hermoso el oro junto á la basura, la luz al lado de las tinieblas, y cómo resplandeció la castidad de Susana puesta en el mayor peligro. ¿Y querrá el articulista, caso que tenga muger é hijas, sujetar á esa prueba la virtud de tales personas, para que asi florezca, brille y aparezca mas hermosa la castidad conyugal y la virginal? Aquel Dios que *ha tenido por mas conveniente sacar del mal un bien, que el no permitir males en el mundo,* como dice S. Agustin, permite que su Iglesia se vea afligida por los continuos ataques del infierno, para hacerla mas brillante y hermosa: ¿luego nosotros hemos de ayudar al diablo para que la ataque y persiga? quedese esa logica para el articulista, no para un hombre racional que siquiera tenga dos dedos de frente.

El mismo llama *rabadanes* á los sacerdotes mexicanos que no estan por la introduccion de sectas, y luego en una nota nos advierte que esa es *voz hebrea que significa "mal pastor."* ¡Que tal, amigo mio! hasta de hebreo entiende el articulista. Yo sin entender de eso, diré que *Rabadan* es palabra castellana, que segun el diccionario quiere decir: *Mayoral que preside y gobierna á todos los hatos de ganado de una cabaña, pero comunmente se entiende por el que, con subordinacion al mayoral, gobierna un hato de ganado y manda sobre el zagal y el pastor.* "Pastorum maximus, Praefectus." Esto dice el diccionario de la Academia española. —*Rabadan el principal de los pastores—Fr. Maitre valet d' une Bergerie--Lat. Pastorum maximus--It. Il pastore che é soprastante, &c.,* dice el de Terreros. Quiso zaherir el articulista al clero, y lo hizo con una palabra que, ó nada significa, ó todo lo que pudiera decir metaforicamente hablando, es que el Sr. Pio IX. es *el Rabadan de la Iglesia.* ¿Y será hebrea la etimologia de esa voz? Puede que si, y puede que no; y lo mas probable es lo segundo. Supongo al erudito articulista instruido en que hubo un sabio de mucha autoridad en España, Doctor Bernardo Aldrete, quien escribió en forma de diccionario un gran tomo etimologico, *Del origen y principio de la lengua castellana,* en el cual á la pag. 153. vuelta se halla lo siguiente: *Rabadan, que es sobreestante á todos los hatos de ganado de un señor, y puedese decir del nombre griego* "Rabdos", *virga, baculus, por el imperio que tiene sobre todos los demas. Algunos* (aqui entra el sabio articulista) *quieren decir que es hebreo, y vale tanto* (aqui ya no entra ese caballero) *como* "multiplex" *porque ha de acudir á los unos y á los otros, del verbo* "Rabab" "Multiplicare." *El Padre Guadix dice que vale tanto como el gran pastor ó el señor de las ovejas en la len-*

Digitized by Google

gua arabiga. El diccionario de Sobrino lo tiene tambien por termino arabigo, y no le da el significado que pretende el articulista.

Pero ya es preciso concluir, amigo, esta larguisima carta; y solo diré una palabra sobre los deseos del Monitor, de que se traigan á Mexico hombres á quienes nuestro clero pueda dirigir su predicacion. Aplaudo ese *santo zelo*, esas *puras purisimas* intenciones, al fin propias del Monitor. Una sola dificultad pulso, y es que para ejercer el clero mexicano el oficio de catequista, no ha menester ir á paises lejanos ni que vengan aqui esas gentes: bastantes politicos á quienes catequizar hay en nuestra patria, y aunque tan ocupados en cuestiones de *alta politica*, necesitan darse un lugarcito para recordar lo que han olvidado y aprender lo que nunca han sabido. (1) —Hasta otra vez mi amigo: deseo á V. la mejor salud, y mande á su afectisimo &c.

---

[1] Repetidas pruebas ha dado y está dando el Monitor de la necesidad que tiene de ser catequizado: tal es entre otras su respuesta al Sr. Sollano inserta en el numero 1.240. Por no repetir lo que llevo dicho ya, y porque supongo que este Sr. Dr. la habrá impugnado; no me detendré en rebatir la especie de que debemos llamar á nuestro pais á los protestantes porque son nuestros projimos [como si esta consideracion hubiese impedido al Espiritu Santo el mandarnos que no recibamos en casa á los hereges]: y me limito á lo que se asienta en dicha contestacion, que los protestantes son *verdaderos cristianos*, y se tiene por un *descredito de la seda que le cuelga del bonete* al Dr. Sollano el haber asegurado que los hereges solo pueden decirse cristianos hablando impropiamente. Si el Monitor supiera que, como escribe S. Cipriano, *no es verdadero cristiano el que no está en la Iglesia: Quisquis ille est, et qualiscumque est, christianus non est qui in Christi Ecclesia non est;* y que no hay otra Iglesia que *la Congregacion de los fieles regida por Cristo y el Papa su vicario*, unica que confesamos en el Credo, unica que Cristo llamó suya cuando dijo á S. Pedro: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré la Iglesia mia*: *si supiera* que la fé es una é indivisible: si supiera que en *el herege que se resiste á creer un solo articulo, no queda fé* ni viva ni muerta, *ni formada ni informe*, como enseña Sto. Tomas. [*sin desacreditar por eso la seda que le cuelga del bonete*]; que *el herege acerca de un articulo, no tiene fé de los demas, sino una mera opinion á su antojo: talis haereticus circa unum articulum, fidem non habet de aliis articulis, sed opinionem quamdam secundum propriam voluntatem* (2. 2. q. 5. a. 3.): ¿como se habria atrevido á decir que los protestantes son *verdaderos cristianos*? Preguntesele á

Digitized by Google

un niño de escuela: *¿que quiere decir cristiano?* y responderá: *Hombre que tiene la fé de Cristo que profesó en su santo bautismo.* Luego si *in haeretico discredente unum articulum fidei, non manet fides neque formata neque informis,* ese no es *verdadero cristiano.* La fé que profesamos en el santo bautismo nos obliga á decir: *Creo... la santa Iglesia catolica:* el sacerdote pregunta al bautizando: *¿Crees... la santa Iglesia catolica?* y este responde: *Credo, si creo.* No es esta la fé del herege: el no cree tal Iglesia catolica, no la escucha, desprecia sus pastores: y Jesucristo ha dicho que *el que los desprecia, desprecia al mismo Hijo de Dios;* que *el que no escucha á la Iglesia debe ser tenido por gentil y publicano.* La fé es una, lo repitò con S. Pablo: la fé no se divide, no se parte: quien no la tiene integra, no tiene verdadera fé, sino *opinionen quamdam secundum propriam voluntatem.* Esta no es una metafisicada, aunque no la entienda el que se figura que para ser *verdadero cristiano* basta una fé puramente natural, sin advertir que tambien los demonios creen, *demones credunt et contremiscunt,* y no por eso son *verdaderos cristianos;* el que no sabe que para ser *verdadero cristiano* es indispensable aquella fé que es *don de Dios,* aquella fé que es *una de las virtudes teologales,* aquella fé que es *una luz y conocimiento sobrenatural,* y con la que es tan incompatible la heregia, como la desesperacion con la esperanza, como el odio de Dios ó del projimo con la caridad. Pero ¿que mucho que no lo entienda quien solo ve *dinero y brazos fuertes* en los protestantes, y no ve eso mismo en los decididos monarquistas, en los revoltosos, en los asesinos, en los enemigos declarados de la actual familia mexicana, á quienes á buen seguro que quisiera de colonos? No es mucho que no lo entienda el que se imagina que los que se oponen á la introduccion del protestantismo en Mexico son los eclesiasticos relajados, y no los de virtud y arreglada conducta; sin considerar que en caso de haber algunos que quisieran la introduccion de estas sectas [cuyos ministros se casan, comercian, no tienen los trabajos de confesonario y otros que tanto fatigan al clero catolico], habian de ser los eclesiasticos relajados. A nadie le ocurre que los que se opongan á la permision de casas de juego han de ser los tahures; que los que se resistan á que haya vinatas han de ser los ebrios; que los que no quieran se tolere el robo han de ser los ladrones.

(*Vale cuartilla.*)

GUADALAJARA: 1848.

IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

Digitized by Google

CARTA PASTORAL

SOBRE

LECTURA DE LIBROS

Y

ESCRITOS PROHIBIDOS Ó QUE CONTIENEN DOCTRINAS ANTIRRELIGIOSAS E INMORALES.

GUADALAJARA.

IMPRENTA DE DIONISIO RODRIGUEZ.

1848.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

NOS EL Dr. D. DIEGO ARANDA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE GUADALAJARA.

Al venerable Clero secular y regular, y á los fieles de nuestra Diócesis, salud y bendicion en nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos, y muy amados hijos nuestros: En la efusion de nuestro corazon volvemos á dirigiros la palabra, unico consuelo que nos resta en medio de las tribulaciones con que el Señor se ha dignado probarnos, pues que nada es mas grato para el corazon de un pastor, que comunicar con frecuencia con sus ovejas, alentarlas, fortalecerlas y apacentarlas, ya que no podemos con nuestra presencia tan frecuentemente como deseáramos, al menos con nuestras suaves y paternales exhortaciones, que os rogamos recibais animados de los mismos sentimientos que Nos esperimentamos al dirigiroslas.

El Señor se ha dignado elevarnos al Obispado en tiempos á la verdad calamitosos y dificiles, tiempos de prueba y de amargura, en que un Pastor, ó tiene que ser indulgente con el siglo para que su voz sea escuchada sin prevencion, ó si se afana como debe en bregar contra la corriente de la general apostasía, y oponerse al torrente innovador de las falsas y perniciosas doctrinas, que cual cancer inveterado inficionan la sociedad de arriba á bajo; su palabra habrá de perderse y pasar desapercibida para una sociedad gangrena-

Digitized by Google

da ya de antemano y extraviada. ¿Mas callará, por mas que su voz haya de perderse ó no escucharse? ¡Ay del Pastor que tal hiciere! ¡ay del rebaño confiado á sus cuidados! Fuerza es, pues, *clamar* y no *cesar*, *hacer resonar* nuestra voz *como una trompeta*, para anunciar al pueblo sus estravios, y prevenir á los sencillos, contra el error y la seduccion.

La libertad de pensar, de raciocinar y de escribir en materias de religion y de moral se ha llevado en la epoca presente á tal ecseso, que casi puede decirse hay en el mundo tantas religiones cuantas conciencias; y todos los dias vienen á afligir nuestro zelo pastoral nuevas producciones irreligiosas é impias asi de la prensa extrangera como de la nacional que circulan libremente en nuestras ciudades y pueblos, se leen por muchos con avidez y con notorio agravio y desprecio de las prohibiciones de la Iglesia, y por otros se miran con la mas fria y criminal apatía é indiferencia, apesar de que nuestros padres, cuya fé era tanto mas pura cuanto mas sencilla, hubieran visto con el mas alto horror semejantes abortos de una prensa impia y desmoralizada. Se intenta á cada paso poner en ridículo lo que hay de mas sagrado entre los hombres, el Evangelio, la religion, la Iglesia, sus ministros, sus sacramentos, sus leyes; y reina por todas partes, y en todas las clases cierto espíritu de tolerancia é indiferencia, que todo lo sufre, todo lo tolera á excepcion de la verdad, que en medio de tan horroroso trastorno de ideas y de principios, yace abatida y menospreciada, aun por aquellos mismos, que sin haberse alistado bajo las banderas del error y de la impiedad, siguen con todo, ó afectan seguir un camino medio entre la religion y el siglo, como si ecsistir pudiese un temperamento en que prescindiendo de los derechos de la verdad atendiera el hombre á los verdaderos intereses de su alma, y de su eterna salud.

Tal es en lo general, venerables hermanos, y muy amados hijos nuestros, la disposicion de los espíritus: tal el es-

Digitized by Google

tado á que al presente han llegado, merced á las excecrables y perniciosas lecturas, y á los principios puestos en boga por la fatal licencia que se han tomado, y escandalosísimo abuso que se ha hecho de la imprenta. ¿Ni como, puestas tales premisas, habia de suceder de otra manera? El siglo presente ha heredado mas de lo que á primera vista parece, los vicios de que adoleció el precedente; el ateismo en los principios, y el sensualismo, ó mas bien, el materialismo, en las costumbres: y bajo este último respecto, aun puede decirse que el siglo actual aventaja en perversidad á su padre. Impio é irreligioso el que precedió, tenia sin embargo un caudal mayor de ideas nobles, morales y decentes; y la literatura no habia corrompídose al grado que hoy la vemos. Mas ahora ¡Dios Santo! ¿queda siquiera en los escritores algun vestigio de aquella antigua honradez y decencia al escribir, de aquel miramiento y consideracion al publico, que hacia que un escritor, aunque alucinado respecto de las sendas que guian á lo bueno y lo bello, nunca sin embargo perdiese este norte, ni abandonara esta brújula de la inteligencia? De algunos años acá la literatura bajo el nombre de *romanticismo*, no solo ha desviádose del camino, no solo ha olvidado en sus detalles ó pormenores la decencia, sino que abiertamente y sin rubor alguno ha proclamado y erigido en principio el mas escandaloso é impio cinismo, empeñandose en fundar, por decirlo así, otra moral en oposicion á la del decálogo, desarrollada y perfeccionada en el Evangelio.

De aqui vienen, venerables hermanos, y muy amados hijos nuestros; de esta fuente corrompida beben y se nutren los autores de todos esos escritos escandalosos, que con dolor nuestro y de todos los buenos catolicos hemos visto y vemos diariamente circular entre nosotros, y leerse con avidez por toda clase de personas aun por las mugeres. Multitud de romances y de dramas llegan todos los dias hasta nosotros del estrangero, y estos monstruosos abortos de una literatura sin religion y sin

Digitized by Google

moral, obtienen tal fortuna, que sobre agotarse en un instante las remesas del estrangero. se reimprimen aqui en los folletines de los periodicos, y se ponen al alcance de todas las clases aun las mas sencillas y menos acomodadas. Y si á esto se agregan los innumerables artículos impios é inmorales con que plumas mexicanas desnaturalizadas manchan á cada paso las publicaciones periodicas de la republica, tendreis ya con solo esto, y sin recurrir á otra clase de libros detestables que de mas atras se venden, retienen y leen con el mas escandaloso desprecio de la autoridad de la Iglesia que prohibe bajo las mas severas penas su lectura: tendreis, decimos, un inmenso repertorio de todos los errores, de todos los crimenes y de todas las locuras, azote de la religion y de la moral, y por consiguiente de la humanidad.

Y Nos, venerables hermanos, y vosotros los párrocos y coadjutores nuestros en el ministerio de la palabra: ¿permanecerémos mudos en presencia de tan graves males? ¿serémos frios espectadores de este universal cataclismo? No, hermanos muy amados: el Señor no permita que nuestros corazones se dejen apocar por el miedo, ni que nuestras bocas se cierren dejando abandonada y espuesta á perderse la grey que á Nos ha encomendado el Espíritu Santo, y en cuya direccion vosotros cooperais tan dignamente. Obligacion nuestra es advertir á los pueblos del peligro; que si con todo y advertirles se perdieren, nosotros habremos *salvado nuestras almas.* Insistid por tanto; y ya sea en el púlpito, ya en el confesonario, ya en las conversaciones privadas, no perdais jamas la ocasion de encarecer á los ojos de los fieles la magnitud del mal, ni de prevenirlos contra el veneno de las malas lecturas. Armaos contra esta plaga que diezma y desola la heredad del Señor, y no temais las burlas ni la befa de un mundo reprobado por nuestro Señor Jesucristo. Hablad á los pueblos desde la cátedra del Espíritu Santo, y hacedles comprehender la sublime autoridad con que la Iglesia, maes-

Digitized by Google

tra infalible de la verdad y de la doctrina, prohibe y condena los libros y escritos cuya lectura puede ser perniciosa al pueblo fiel. Esplicadles, como los que por el amor de la novedad, ó lo que es peor, por un espíritu contumáz y obstinado, leen, retienen ó venden semejantes libros, folletos ó escritos prohibidos ó condenados por la Iglesia y sus legítimos Pastores, incurren no solamente en la indignacion de Dios haciendose reos de un grave pecado; sino que quedan ademas ligados con las censuras de la Iglesia, que no por que se desprecien dejan de surtir sus terribles efectos, ni pierden su fuerza y su valor.

Instruid ademas á los fieles que están á vuestro cargo de la grave y estrechisima obligacion que tienen de entregar al Juez eclesiastico respectivo, que en los lugares foraneos lo son los Parrocos, los libros ó escritos que contra las disposiciones eclesiasticas retuvieren: y esto aunque no se lean ni se haga de ellos uso alguno pernicioso, aun con perdida del valor de los mismos libros, que no debieron comprar ni retener. Y sobre todo, venerables hermanos, nunca insistireis demasiado en inculcar en las almas confiadas á vuestro zelo y vigilancia que en todo esto se versa nada menos que su salvacion, y va de pormedio un interés gravisimo de la religion; porque es imposible ser catolicos sinceros, si al mismo tiempo se desprecia y conculca la autoridad de la Iglesia, y no se escucha la voz de los legitimos Pastores, á quienes la misma verdad eterna tiene dicho: *el que os escucha, á mí me escucha: el que os desprecia, á mi me desprecia.*

Y como entre los libros, folletos y escritos que circulan y se leen con escándalo, hay muchos sobre los que, ó por la misma velocidad con que se suceden, ó por la notoria y evidente perversidad de sus doctrinas ó tendencias, ó bien por otros motivos que no es del caso referir, aún no ha habido una sentencia ni decision formal de la Iglesia; conteniendo, sin embargo, el veneno en abundancia, y siendo al-

Digitized by Google

tamente perjudiciales y nocivos; sobre ellos tambien, venerables hermanos, ejercitad vuestro celo, haciendo entender á las almas que se os han confiado, que no por dejar de estar condenadas espresamente dichas obras, se escusan de incurrir los que á sabiendas, temeraria ó presuntuosamente las lean, en gravísimo pecado. Con solo ser sospechoso el autor, con tratarse en los libros materias de religion, ó bien sea del genero de aquellos que por los asuntos de que se ocupen pueda sufrir algun menoscabo la pureza é integridad de las costumbres: con solo este temor, hermanos nuestros, inculcad á los fieles que antes de leerlos ó introducirlos en sus familias, se os consulte á vosotros, ó bien á otras personas ilustradas y timoratas. Afead con frecuencia la temeraria presuncion de los que creyendose bastante instruidos y sin peligro de contagiarse, no reparan en leer cuantos libros se les vienen á las manos, por mas que en ellos se hable sin respeto alguno de la religion y de la Iglesia; por mas que en ellos se nieguen ó pongan en duda verdades que para ser católicos es preciso creer de corazon, ó se inculquen errores y doctrinas que todo católico para serlo, debe ver con horror; que para convencerlos de su necia petulancia, ¡ojalá no abundasen en la historia dolorosos ejemplares! y ¡ojalá no fuese esto tan evidente para nosotros, que todos los dias y á cada paso recogemos los amargos frutos de esta seduccion!

Una grita se alzará, venerables hermanos nuestros: una grita se alzará, como se ha alzado ya, condenandonos de opresores, y de que queremos esclavizar los entendimientos, pretendiendo sufocar lo que se llama *libertad del pensamiento.* Pero ¿qué libertad es esta, hermanos é hijos nuestros muy amados? ¿Qué libertad es esta, que se pretende con derecho á trastornar lo que está legítimamente establecido, á conculcar lo que hay de mas sagrado entre los hombres, la religion y la moral? Pues que, ¿será posible que estando el hombre sujeto á leyes y reglas en todas sus acciones, leyes na-

Digitized by Google

turales, leyes divinas, leyes humanas; su entendimiento, con todo, esté libre de todas estas trabas saludables, y pueda sin infraccion alguna entregarse á todo genero de desbarros? ¡Ah! no, ¡*insensatos*! os dirémos con uno de los mas sábios apologistas de la religion: *Como si fuera posible que lo que hay mas alto y mas noble en la humana naturaleza, no estubiera sujeto á ninguna regla; como si posible fuera que lo que hace al hombre rey de la creacion, no debiera concurrir á la inefable armonía de las partes del universo entre sí, y del todo con Dios; como si esta armonía pudiese ni subsistir, ni concebirse siquiera en el hombre, no declarando como la primera de sus obligaciones, la de mantenerse adherido á la verdad.* La libertad, pues, del pensamiento fuera de los límites de lo bueno, justo y razonable, es una quimera; y la Iglesia al quererlo contener dentro de este círculo, no hace mas que seguir con él, su conducta siempre constante, siempre uniforme respecto de las pasiones. Es decir: sujetarlo al carro de la verdad, como sujeta, y enfrena á estas bajo el yugo de la razon y de la ley.

Abundan libros y escritos en todos los ramos del humano saber, de donde todos los que quieran pueden sacar y adquirir una instruccion sólida y provechosa, sin peligro ni menoscabo alguno de su fé. La religion no teme ni huye la luz, antes la busca, pues que ella misma toda es luz y verdad; y es ya una cosa plenamente demostrada en la época, que los grandes hombres que han cultivado con écsito todos los humanos conocimientos, han humillado siempre su entendimiento bajo el yugo de la fé. ¿A qué, pues, ir á beber en fuentes inmundas y corrompidas, cuando sobran raudales de agua pura y cristalina, donde todos los entendimientos pueden apagar, siempre que quieran, su sed de saber? *No* amados hijos nuestros: os dirémos con San Gerónimo: *Nadie lleva sus hijas al* lupanar para que allí aprendan á detestar la prostitucion: nadie *confia su hijo á una cuadrilla de*

Digitized by Google

ladrones para que se enseñe á ser valiente y audaz: nadie á sabiendas se hace á la vela en una nave rota para instruirse en el modo de escaparse del naufragio; y vosotros, ¿pretendereis *leer sin riesgo de vuestras almas los libros impíos y heréticos para estudiar en ellos la verdad?*

A este grave peligro, á este inminente riesgo de las almas, es á lo que la Iglesia ha atendido siempre, y que como Madre tierna y amorosa, ha intentado por todos medios evitar á sus hijos, apartandolos con su autoridad del terrible escollo de la seduccion. Por lo demas, amados hijos nuestros, esta solicitud es tan antigua, y data de tiempos tan primitivos, que admira como se quiere ahora echar esto en cara á la Iglesia, por aquellos mismos que tanto afectan respetarla en sus principios, y que tan alto levantan sus clamores por la primitiva pureza de sus doctrinas. Viviendo todavia los Apostoles, hallamos en el libro de sus Hechos, que muchos de los creyentes *hicieron un monton de sus libros* de perversas doctrinas, *y los quemaron á vista de todos:* los cuales libros *valuados, se halló que montaban á cincuenta mil denarios*, ó ciento cuarenta mil reales de vellon. Y que esto fuese muy del agrado de los Apostoles, y por consiguiente, del Espíritu Santo que los inspiraba, lo persuade el mismo sagrado testo, cuando inmediatamente añade: Que *así se iba propagando mas y mas, y prevaleciendo la palabra de Dios.* ¡Y que! si los catolicos fervorosos de los primeros siglos, testigos de los milagros y maravillas que obraban los Apostoles para confirmacion del Evangelio que predicaban, no se creían seguros ni al abrigo de la seduccion de los libros malos y perversos sino quemandolos; ¿los hombres del siglo XIX, en que la fé está tan resfriada, las costumbres tan corrompidas, no correrán riesgo alguno leyendo y empapandose, no ya en libros de magía y sortilegios como eran aquellos, sino en los impios escritos de una filosofia tan astuta y tan enemiga de la religion, en los seductores romances y poemas de una literatura

Digitized by Google

infernal, hermosa á veces al describir, pero horrible é impia en sus concepciones?

No hay que alucinaros amados hijos nuestros: el veneno de los malos libros cunde como el cancer, se insinúa á veces suavemente, y en dorada copa ofrece á los incautos una ponsoña, tanto mas mortifera, cuanto que con frecuencia solo paladares muy ejercitados pueden distinguirla del sabroso y saludable manjar. Desconfiad siempre, y no os arrojeis temerariamente á un peligro, del que despues cuando acordeis, ya no podreis salir. Si habeis tenido la fortuna, y si el cielo os ha hecho la gracia de que recibais una educacion esmerada, nutriendo desde en buena hora vuestros entendimientos con el sabroso y deleitable estudio de la verdad: desconfiad siempre, huyendo de la presuncion, terrible escollo para las almas de vuestro temple, en que han fracasado otros tan ilustrados y piadosos como vosotros. Si por el contrario, os ha cabido la desgracia de que vuestras almas queden incultas, y vuestras facultades en la inaccion; desconfiad mas, porque la luz de la razon os está diciendo, que sois una conquista demasiado facil para el error. Leed, procurad instruiros, nada mas justo; pero tened siempre presente el consejo de S. Geronimo á una persona, cuya instruccion dirigia. *Lee*, le dice, *los escritos de los hombres sabios, pero de aquellos solamente cuya fe es conocida: no tienes necesidad de buscar el oro en un lodasal.* Y sabios, ó ignorantes, amados hijos nuestros, tened entendido, que cuando la Iglesia por medio de sus legitimos Pastores intenta apartaros del pasto venenoso de las malas lecturas, no hace mas que cumplir con la alta y sublime mision que ha recibido, de trabajar y velar por conservar ileso el sagrado deposito de verdades que el mismo Hijo de Dios trajo á la tierra, cuya creencia es indispensable para la salud eterna. Escuchad con docilidad la voz de esta madre amorosa, que si algo teme no es por ella,

Digitized by Google

á quien las divinas promesas aseguran un reino perdurable; sino por vosotros, hijos de sus entrañas, reengendrados por ella en el bautismo; por vosotros lo teme todo de parte de un siglo, que intenta arrebataros á sus caricias y á su maternal regazo, para arrojaros despues al abismo sin fondo del error, cuyas tortuosas sendas guian y conducen indefectiblemente á otro abismo, en el que se acaba sin remedio para el hombre la redencion y la esperanza.

A nosotros, venerables hermanos, pertenece é incumbe apartar mas y mas á las almas de tan terrible suerte. Nosotros somos la luz del mundo: y en esta cualidad, debemos, llevando en nuestras manos la antorcha de la fé, mostrarla sin cesar á los hombres para guiarlos y conducirlos por enmedio de las tinieblas del siglo. A nosotros toca iluminarlo con esta divina antorcha, y hacer desaparecer al paso la espesa niebla que le impide ver la luz de la verdad. ¡Mision sublime! venerables hermanos, pero mision que para desempeñar debidamente, preciso es que se cumpla tambien en nosotros la otra parte del divino oráculo, en que se nos apellida *sal de la tierra*, á la que debemos mejorar con la pureza de nuestras costumbres, y edificar con nuestro ejemplo. Mostraos pues inflexibles, y no retrocedais ante lo que se quiere llamar *imperiosas exigencias del siglo.* ¿Qué importa qne el siglo exija, si exije injustamente? ¿Quedaréis justificados á los ojos de Dios y de la Iglesia con semejante escusa? No, venerables hermanos: antes que las del siglo, son las exijencias é intereses de la verdad y de la religion: intereses eternos, exijencias imperiosisimas, de las que le es imposible al sacerdote prescindir si quiere salvar su alma. Necesitais por tanto, un grado de fortaleza, de que por vosotros mismos no os podreis revestir, si no la pedis al Señor con fé y perseverancia. De aqui la necesidad de la oracion, y de la oracion continua y fervorosa: de aqui la necesidad de resucitar á cada paso, segun

Digitized by Google

la esplicacion del Apostol, la gracia que cada uno recibió en su ordenacion: de aqui la precision de sacudir cada uno de sí el polvo corrosivo del siglo, con que en medio del bullicio del mundo, suele el sacerdote aparecer manchado: de aqui, en fin, sacerdotes del Altísimo, el que ninguna cosa sea mas oportuna en vuestro ministerio, que retiraros de cuando en cuando al fondo del Santuario, para que renovando el espíritu de vuestra vocacion, y dedicados á conversar unicamente con el Señor, sobre los intereses de su honor y de su gloria, salgais de allí radiantes cual otro Moysés, para anunciar de nuevo á Israel los juicios del Altísimo, y sus misericordias á Jacob.

CON ESTE FIN, VENERABLES HERMANOS, OS invitamos de nuevo para los ejercicios espirituales de costumbre, á que se dará principio el once del procsimo Enero en nuestro Seminario Clerical. Venid á nutriros con el pan celestial de la palabra divina, y á fortaleceros con la meditacion de las eternas verdades, para que cumplais mejor con los principales deberes del sacerdocio, y obtengais el fin ultimo y necesario, que es la santificacion del pueblo en consecuencia de la propia santidad, y volvais á vuestras parroquias con las virtudes propias de vuestro estado, inflamados de un zelo santo, para conservar en los fieles la piedad, la religion, y la inviolable observancia de las leyes y de la disciplina eclesiastica que hoy son tan combatidas, ultrajadas y despreciadas.

Por ultimo tomamos ocasion de la presente carta para recomendaros muy encarecidamente rogueis á Dios nuestro Señor con todo el fervor de vuestro espiritu, por nuestro Santisimo Padre, el Sr. Pio IX. quien rije hoy y gobierna á su digna esposa, la Iglesia universal por un especial designio de la Divina Providencia, infalible siempre en sus disposiciones, y en esta vez manifiestamente admirable, y magnifica para nosotros concediendonos un Pontifice por tantos

Digitized by Google

titulos Santisimo, muy bueno, muy grande. En todo tiempo debemos orar á la cabeza invisible de la Iglesia por su vicario en la tierra, pero especialmente ahora debemos hacerlo con mas fervor y empeño, sabiendo las circunstancias dificiles y calamitosas en que se encuentra la Italia y casi la Europa entera, como lo habreis visto en los papeles publicos, sabiendo los trabajos, contradicciones y aun prisiones que ha sufrido por defender los derechos y prerogativas de su autoridad, y viendo las calumnias y falsos testimonios que han levantado los impios y los enemigos de todo orden contra su fé y su doctrina, atribuyendole con siniestras miras y depravados intentos, sentimientos y principios absurdos, anticatolicos y del todo contrarios á la piedad y santidad que ha manifestado en sus actos publicos y en sus escritos, que hemos visto y hemos cuidado de que veais vosotros y toda nuestra grey.

Dada en la Ciudad de Guadalajara á los once dias del mes de Diciembre de 1848.

Diego, Obispo de Guadalajara.

Francisco de P. Verea.
Srio.

GUADALAJARA, 1848.

IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

Digitized by Google

LOS QUE QUIEREN TOLERANCIA,

Ó NO SABEN LO QUE QUIEREN,

O NO SON CATOLICOS.

Si alguno viene á vosotros y no trae esta doctrina, no lo recibais en casa ni lo saludeis, porque el que lo saluda se hace participante de su perversidad. *Epist. 2. Joann.*

Segun he visto en algunos papeles publicos, el Gobierno se ocupa de un proyecto de colonizacion, que no habria llamado mi atencion si no se tratara en él de establecer en nuestra republica la tolerancia religiosa. Facil es conocer desde luego que si aumentamos á nuestras desgracias esta que es la mayor, á la vuelta de pocos años tendremos que llorar acaso la ausencia irreparable de la religion catolica apostolica romana, que heredamos de nuestros padres: y aunque esto sea tan cierto que de buena fé no puede negarse, sin embargo, una vez que con falsas razones se quiere hacer creer que la verdadera religion puede hermanarse con la tolerancia, es preciso combatir este error que trae su origen del poco respeto con que se ve la religion en este siglo cuya exigencia parece ser el progreso material, á que es consiguiente la indiferencia ú olvido de aquellas verdades que no estan al alcance de los sentidos: es preciso esponer las bien fundadas razones que el catolico tiene para no ser tolerante en su creencia, quitandole con esto de su frente ese borron que envuelve las ideas de ignorantes, fanaticos y supersticiosos con que la irreligion ha querido hacerlos odiosos, ma-

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD
Digitized by Google

nifestando que estos titulos solo convienen y cuadran bien á los enemigos del catolicismo.

Cuando se fija la atencion sobre la tolerancia en sentido religioso, el alma de un catolico se halla luego ocupada de las ideas de Dios, de Jesucristo y de la religion catolica, que es la fuente de la verdadera civilizacion y progreso, y sin la que ni el individuo ni la sociedad pueden ser felices: y como para el catolico estas verdades son mas claras que la luz meridiana, y la tolerancia importa un hecho que las pone en contradiccion, naturalmente se siente inclinado á creer que aquel ó aquellos que la profesan no tienen en este punto las mismas convicciones que él, ó lo que es lo mismo, que contradicen el catolicismo. Conviene pues examinar si es exacto este juicio á que naturalmente somos conducidos, ó mas claro, si un escritor que nos predica la tolerancia y un gobierno que la sancione en una nacion homogenea en la religion verdadera, pueden considerarse catolicos. Este examen nos presentará la ventaja del conocimiento de las personas, y ya se vé que si de él resulta que la creencia catolica no puede hermanarse con la introduccion de sectas, debemos desconfiar mucho de las doctrinas contrarias, cualesquiera que sean las personas que las dicen y las aparentes razones con que quieren hacernoslas creer: entremos en materia.

El catolico sabe que su religion es la sola verdadera, que es la unica que puede agradar á Dios: vé que todos los que no la profesan van errados, y que en vez de agradar á la Divinidad la insultan dandole otro culto que no sea el catolico: por otra parte, él sabe que asi el individuo como la sociedad son obras de Dios, que existen y se conservan por la proteccion inmediata de su providencia que con su mirada omnipotente está pesando en la balanza de su justicia hasta los sentimientos mas ocultos que guardamos en el ultimo doblez de nuestro corazon: cree en fin con el Apostol, que en Dios vivimos, nos movemos y somos, y que su ayuda en todas nuestras obras para que sean buenas es

Digitized by Google

tan necesaria, como lo es la luz á los ojos para que puedan ver; de suerte que asi como los ojos sin la luz no pueden ver sin embargo de que son hechos para esto, de la misma manera el individuo y la sociedad sin la influencia de Dios no pueden ser felices no obstante que este sea su fin; y que asi como seria la mayor locura estar en una pieza oscura y querer ver lo que habia dentro de ella, alegando que los ojos eran para ver y que no se necesitaba el recurso de la luz, lo seria con mas razon la del individuo ó la sociedad que quisiesen prosperar sin contar con los auxilios de Dios y atenidos unicamente á los suyos. Si esta es la creencia del catolico, si la luz de estas verdades ilustra su entendimiento y su jugo nutre el corazon, si su alma solo se encuentra tranquila cuando la alimenta con la verdad religiosa y su corazon solo descansa cuando esperimenta la suave impresion del sentimiento religioso; ¿podrá una alma y corazon catolico creer y sentir alguna vez que sea un bien permitir que se contradigan estas verdades? ¿podrá aspirar á que se ofenda á Dios dandole otro culto que el que ha querido que se le tribute? ¿podrá persuadirse que la sociedad pueda progresar ofendiendo la unica mano de donde debe esperarlo todo? ¿á quien le ha ocurrido jamas sembrar insultos para recoger beneficios? Llamar á nuestra casa hombres que insultan á Dios, y no solo llamarlos sino proporcionarles que puedan practicar con libertad y publicamente un culto que reprueba, porque no es el que ha querido que se le dé hacer todo esto y tenerlo como una medida salvadora no puede caber en las convicciones catolicas, por que segun ellas, no es posible por mas que se quiera, que para un catolico pueda ser lo mismo buscar á Dios por el camino que le enseña la Iglesia, que por el que lo guia el protestantismo: que sea lo mismo seguir las huellas del Cordero de Dios que las de Lutero, y que sea indiferente para Dios que las creaturas que formó á su imagen y semejanza, se nutran con las doctrinas de Jesucristo ó con las de Mahoma ú otro sectario. Querer que un catolico crea esto es

Digitized by Google

exigirle que ponga en paralelo sus titulos que traen su origen del cielo con los que son obra de los hombres: es degradarlo hasta el estremo que confunda á Jesucristo con el hombre, la verdad con el error, el vicio con la virtud: es querer en fin, que renuncie á sus mas halagüeñas esperanzas, que se fundan en cultivar sus relaciones con la Divinidad por medio de la religion. Si hay hombres á quienes no les ha llamado su atencion el establecimiento de una institucion que, anunciada desde el principio del mundo, existe hace mas de diez y ocho siglos sin variacion; si no han podido ver en ella los caracteres divinos que solo ella posee; si no les ha sido dado conocer los grandes bienes que con sus doctrinas y ejemplo ha derramado en la sociedad; si no han advertido la unidad invariable de su creencia, que forman un contraste con esa multitud de creencias que divide y consume á los protestantes; si estos hombres forman ya algunas sociedades en las que esclusivamente observan el culto luterano, y en otras los toleran permitiendoles que lo practiquen al lado del catolico: no por eso se sigue que obrando catolicamente debemos llamarlos, abrirles las puertas, y halagarlos con que se les protegerá su culto. Todo esto será un motivo para que el catolico compadezca á esos hombres y levante sus suplicas al cielo pidiendo á Dios que les mande luz para que puedan ver y conocer sus errores, pero de ninguna manera podrá hermanarse la creencia catolica con desear la sociedad de esos hombres ni mucho menos con esperar grandes bienes de su compañia.

Supongamos el caso de que se supiera á no poderlo dudar que si una vez se abria la puerta á la colonizacion, todos los colonos que vendrian serian monarquistas, y que habiendo jurado serlo, en sus conversaciones, en sus escritos y en sus actos asi publicos como privados habian de conducirse como subditos de un monarca: en este caso yo preguntaria á los escritores que han jurado la federacion y que hoy nos predican la tolerancia religiosa: Señores escritores; ¿solicitareis la colonizacion de puros monarquistas? vuestra contesta-

Digitized by Google

cion deberia ser por la negativa, y convenceriais á cualquiera de la justicia con que hablabais diciendole: que estabais convencidos de que solo la federacion puede hacernos felices, que en esta inteligencia la habiais jurado, y que faltariais á este juramento queriendo que hombres enemigos de vuestro gobierno viniesen á insultarlo con sus convicciones y practicas diametralmente opuestas á las suyas, y que sobre todo habria gran riesgo de que muchos hoy federales se hicieran monarquistas; porque aunque aquellos principios sean indudables, y falsos estos, sin embargo la prudencia aconsejaba que debia temerse mucho de los malos ejemplos. ¿Y que contestariais si yo os replicara diciendoos: Señores escritores: *La tolerancia es ya un dogma practico en el mundo civilizado, y Mexico no puede ser intolerante si quiere ser poblado sin demora. ¿Se cree acaso que hombres de conciencia renunciarian sus creencias por la posesion de tierras en que no pueden ejercerlas? Profesémos y venerémos los mexicanos y mantengamos á espensas de la nacion el* sistema federal *que es el verdadero, fortifiquemoslo por la doctrina y las costumbres, no por el esclusivismo que hace dormir las virtudes y los ejemplos, y que forma no la unidad de creencia sino la hipocresia y el engaño, el odio y la division oculta engendrada y fomentada por la tirania sobre las conciencias, bajo cuyo peso nace y se acrecenta el rencor disimulado.* (1) Os convenceriais con este pomposo razonamiento? ¿seriais capaces de renunciar por él vuestros juramentos federales? ¿estas frases os harian nacer deseos de que vinieran á Mexico miles de monarquistas mas declarados que aquel solo que no podeis tolerar que viva entre vosotros, y lo teneis oculto á vuestras miradas de indignacion y desprecio? Si uno solo no podeis sufrir y os hace temer que interrumpa la paz publica, ¿podreis apetecer que venga una multitud, y no á vivir ocultamente entre nosotros, sino de un modo publico, esto es, estableciendo sus escuelas monarquistas y difundiendo por la

(1) *Proyecto de colonizacion.*

Digitized by Google

prensa y por sus conversaciones publicas y privadas sus ideas? Decidme en verdad, ¿aspirariais jamas á que Mexico patria de libertad se viera cuanto antes profanada por hombres hijos de la esclavitud, que desconociendo sus derechos se han degradado hasta consentir que los mande otro con el nombre de rey? Si sois consecuentes, si obrais de buena fe en vuestras convicciones federales, es fuera de duda que vuestra conciencia no pudiendo abrigar como igualmente buenas las ideas de federacion y de monarquia, en estas vereis siempre el desorden, y en aquellas la paz y tranquilidad: y el cuadro espantoso de males en que se veria sin duda la nacion mexicana bajo un gobierno monarquico, ecsitará vuestro zelo patriotico para impedir que un monarca venga á ejercer sus depredaciones en Mexico. Clamariais pues á voz en cuello diciendo que si otras sociedades tienen la desgracia de sufrir un monarca, y sus subditos la bastante inbecilidad para creerse felices bajo semejante gobierno, Mexico no tiene esa clase de hombres, que afortunadamente su creencia politica es homogenea en favor de la federacion, cuyas doctrinas llenas de filantropia le habian hecho conocer sus derechos; que seria una tirania arrancar esta unidad de creencia que forma la fuerza, y sobre todo que si el mundo llega á corromperse hasta el grado de que Mexico eminentemente libre se haga tambien momarquista, sin poderlo remediar, sufrireis este mal cuando llegue, pero que hoy seria un crimen imperdonable solicitarlo, llamarlo y estrecharse con él. Si vuestra conciencia y vuestra fe politica os obligan á ser intolerantes en un punto sobre el que Dios nada ha querido revelar á los hombres, y cuyos buenos resultados penden de los habitos, de las costumbres, y de otras circustancias que la ciencia politica nos enseña: ¿que deberán decir los catolicos cuando se trata de contrariar no una opinion sino una verdad que la Verdad por esencia ha revelado? Si vuestra conciencia politica os estrecha á ser intolerantes, ¿no deberiais serlo con mas razon cuando se trata de vuestra creencia catolica? ¿por que pues no lo sois?

Digitized by Google

Las convicciones que el hombre tiene cuando son firmes lo obligan á ser intolerante: y esto es muy natural, porque siendo su inteligencia para conocer la verdad, la posesion de ella forma el verdadero encanto del entendimiento; y asi como goza y está muy tranquila cuando disfruta de la verdad, de la misma manera se altera y padece siempre que se la contradice. El gozo del alma cuando posee la verdad consiste en que por ella conoce la realidad de las cosas, con cuyo conocimiento salio de las manos de Dios, y formaba aquella felicidad que disfrutó antes del pecado: y aunque la perdió en el paraiso por la desobediencia del primer hombre y se hizo esclavo del error, aspira sin embargo á la realidad que fué su primer estado, y por esto es que cuando á pesar de la contradiccion que le oponen los sentidos consigue disfrutarla, entonces su posicion es muy ventajosa y naturalmente resiste separarse de ella.

La verdad es un bien que enriquece á el alma y le proporciona gozar los verdaderos placeres que son los del entendimiento, y es tan natural que ella resista ó no tolere el error que la contradice, como lo es que un propietario no sufra que se contradigan los robustos titulos que lo hacen dueño de sus riquezas; porque si la posesion de estas lo hacen disfrutar de las comodidades de la vida, y esto le causa gozes y satisfacciones que le faltarian si dejase de ser propietario y viniera á la pobreza; de la misma manera el alma cuando llega á poseer la verdad, huye con todas sus fuerzas del error que le roba su bienestar y la pone en el ultimo grado de pobreza: y si el propietario nunca podria apetecer que fuera colindante suyo un enemigo declarado de sus propiedades, ni obraria con prudencia cuando lo prefiriera á un amigo, y se tendria por un necio cuando asegurara que su propiedad iba á estar mas segura con colindantes enemigos; de la misma manera el alma que posee la verdad no puede apetecer el error, ni preferir la compañia de los que estan sujetos á él, ni mucho menos podrá creer que

Digitized by Google

su suerte sea mas feliz uniendose con los enemigos de la verdad.

Si pues es tan natural que la verdad sea intolerante: si la intolerancia de un matematico que no puede sufrir que se asegure que tres y dos no son cinco, se lleva á bien: si es elogiada la intolerancia de un jurisconsulto que no permite que se le proponga la defensa de una causa para la que es nenecesario conculcar los principios de la justicia: si se aprueba la intolerancia de los principios monarquistas, y la defensa hasta dar la vida por los liberales se tiene por un heroismo: si en fin el esclusivismo ó la intolerancia de los profesores en sostener los principios de la ciencia que cultivan, es recomendada y vista con aprecio: ¿por que no se quiere que lo sea la de un catolico con respecto á su religion? ¿que razon hay para que recaiga sobre él esta escepcion tan odiosa? Si el matematico, si el jurisconsulto, si el politico, deben ser intolerantes, porque es de su obligacion defender los principios ó verdades de su profesion; ¿hará mal el catolico cuando defiende la mas grande verdad, que desciende inmediatamente de la unica Verdad por esencia que es Dios? Si es considerado por bueno defender con intolerancia las verdades que otros hombres nos han enseñado, y que no pasan de verdades secundarias cuyo interes no es tan transcendental, ¿no debe ser con mas razon bueno defender con la propia intolerancia las verdades catolicas que no los hombres sino el mismo Dios nos ha enseñado, y cuyo interes es universal, y al que todos los otros juntos no pueden compararse? Si es bueno aliviar á un enfermo ¿no es mejor preservarlo de la enfermedad? Si es justo y muy humano el zelo y la intolerancia que manifestamos en conducir al hombre por aquellas verdades que solo sirven durante la vida, ¿no será mejor el que tenga el catolico para no esponerse á abandonar las que le sirven con mas eficacia no solo mientras vive sino tambien en la eternidad? Si es bueno remover la piedra para evitar una caida ¿no será mucho mejor allanar un precipicio? Si el zelo, si la intolerancia con que obramos son

Digitized by Google

apreciados por el bien que de esto le resulta á la sociedad, ¿será malo el zelo y la intolerancia que anima al catolico para qué el individuo y la sociedad se acerquen á la fuente inagotable del unico y verdadero bien? ¿En qué entendimiento por mormado que esté puede abrigarse la idea de que es bueno hacer bien en poco grado, y malo el hacerlo en mucho? Por otra parte ¿será posible que sean dignos de aprecio los partidarios de los hombres que dicen la verdad, y que lo sean de desprecio cuando lo son del Autor de la verdad? ¿no es tener á Dios por una quimera cuando se confiesa la verdad catolica, y sin embargo se insulta á los catolicos con los apodos de fanaticos y supersticiosos, por que no quieren dar oidos á otras doctrinas que aquellas que les enseñó Dios por medio de su Iglesia? ¿será ignorancia y supersticion alistarse mejor bajo la bandera de la Sabiduria por esencia, que en la de los hombres que está cubierta de error y de miseria? ¡Que contradiccion tan monstruosa! la sabiduria es reputada por ignorancia y la ignorancia por sabiduria: con razon decia Pascal que "Cuando los enemigos de la reli-"gion no sirvan para demostrarla con la santidad de sus costum-"bres, al menos prueban por sus sentimientos desnaturaliza-"dos la corrupcion de la naturaleza que ella nos enseña."

Por otra parte, si es tan feliz la condicion del alma con respecto á la verdad en general ¿cuanto mas encantadora debe serle la religiosa, que proporcionandonos medios para acercarnos á la suprema inteligencia de donde salimos, estrecha nuestras relaciones con esa Magestad infinita, cuya gloria estan anunciando los cielos y la tierra, y en cuyas manos de justicia pero tambien de misericordia está nuestra salvacion ó condenacion eterna? Si toda verdad es util ¿cuanto mas lo será la religiosa que es la que con mas acierto nos precave del error? si toda verdad nos ilustra y enriquece ¿cuanto mas nos ilustrará y enriquecerá la que ha bajado del cielo para iluminar nuestro entendimiento y derramar en nuestro corazon el unico balsamo de consuelo que puede aliviar sus do-

Digitized by Google

lencias? si la verdad nos consuela y sosiega las inquietudes de nuestra alma ¿cuanto mas la religiosa cuyo fin es acercarnos á la fuente de todo consuelo y de la verdadera paz? si la verdad nos da valor, alienta nuestra flaqueza, y teniendola por guia acometemos las empresas mas dificiles, ¿cuanto mas valor y constancia nos debe comunicar la religiosa que nos da á conocer las vanidades de la vida, que ha dado fortaleza á millones de martires cuya sangre, en vez de entibiar á sus hermanos, era en sentir de Tertuliano el semillero de los cristianos, y forma uno de los titulos mas brillantes que solo la Iglesia puede alegar en su favor; que con la antorcha de la fé nos comunica el poder de trasladar los montes, y en fin, que ha producido los mas grandes heroes que conocemos, y formado los establecimientos mas utiles que ha disfrutado el genero humano?

Una vez que toda verdad es intolerante, y con mas razon lo es la catolica, preciso es convenir en que los que quieren tolerancia de cultos no son catolicos: estos hombres reconocen si, que los mexicanos lo son, pero no atreviendose aun á negar lo que confiesa toda la nacion, han querido á la sombra del respeto con que aparentemente confiesan la verdad catolica, desahogar los sentimientos de protestantismo ó indiferentismo que abriga su corazon: estos hombres halagando á los catolicos con decirles que su religion es la verdadera, y que por lo mismo lo será aun en medio de las falsas que se introduzcan, quieren arrancarles el natural y muy justo temor que les causa, no el que deje de ser la verdadera aunque se mezcle con las que no lo son, sino el dejar de pertenecer á ella. Es necesaria mala fé ó muy grande ignorancia para confundir los caracteres de la verdad con los del hombre: ella es eterna é invariable, y el hombre versatil y sujeto al error: el hombre puede abandonarla, pero ella no dejará de existir ni se marchitará aunque tenga pocos ó ningunos defensores: los mexicanos han profesado por trescientos años la verdad catolica, y aunque llegue el caso de que varien de religion no por eso dejará ella de existir en la tier-

Digitized by Google

ra, porque la promesa de Jesucristo es que contra su Iglesia no prevalecerán las puertas del infierno, pero no que estas serán tambien impotentes contra los que no quieran creerla. ¡Que ingratitud tan profunda encubre aquel corazon que quiere convertir en favor del hombre las garantias que Dios otorgó á su Iglesia! ¡Que perversidad tan sin limites es necesaria para intentar que los hombres crean que nada tienen que temer de su flaqueza, y querer que esta tan orgullosa confianza descanse en la palabra de Dios!

Es imposible que digan de buena fe que no corremos riesgo de perder nuestra creencia catolica estableciendo al lado del culto verdadero otros que no lo son: para esto seria necesario que pudieran convencerse y despues convencernos á todos, de que los malos ejemplos no hacen impresion en el corazon humano, que las malas compañias no tienen fuerza ninguna para seducirnos, que las ocasiones no son la principal causa de nuestras caidas, y en fin que las pasiones con todos sus halagos son impotentes para cegarnos y dominar nuestro corazon. No basta conocer el mal para libertarse de él, si no tomamos precauciones el mal nos vendrá por mucho que lo hayamos conocido. ¿De que me sirve el saber que los ladrones quieren robar mi casa si no tomo ninguna precaucion? ¿dejarán de hacerlo si en lugar de cerrar mi puerta la dejo abierta y me entrego al sueño confiado en que ya sé que quieren robarme? Nadie ha creido hasta ahora que sean inutiles las precauciones: y si todos escuchan la voz de la prudencia que manda huir del mal, evitar las ocasiones, no poner la virtud á prueba; con mas zelo y cuidado debemos practicar lo que nos dicta cuando se tráta de conservar los mas grandes intereses. ¿Habrá hombre sensato qne de buena fe pueda burlarse y tener por inutiles las precauciones que tanto nos favorecen contra todos los riesgos de la vida? ¿habrá quien no haya sentido en su corazon las contorciones de aquella serpiente, cuyo veneno gangrenó las inclinaciones del primer hombre y por herencia se ha trasmitido á todos sus descendjentes? Si la corrupcion y flaqueza de la

Digitized by Google

naturaleza humana es tan cierta por mas que sea inesplicable, ¿como podemos fiar á ella los bienes que por ellape rdimos? ¿será prudencia encargar á un ladron conocidisimo el cuidado de nuestros intereses? y si se lo recomendamos ¿no podrá creerse con razon que tenemos parte en sus robos? Fiarnos de nosotros mismos para conservar la religion verdadera, es mas imprudencia é insensatez, que el querer que un demente dirija bien nuestros negocios, que un paralitico se mueva como un bueno y sano, que la flaqueza de fuerzas, que la ignorancia dé sabiduria, que la corrupcion produzca virtudes, que la pobreza dé riqueza, es querer en fin que el arbol malo produzca buenos frutos y el bueno los dé malos.

Si se cree que la tolerancia es una exigencia del siglo y que será presiso que suframos este mal los catolicos mexicanos, como lo están sufriendo los de Inglaterra, Francia, Estados-Unidos y otras naciones: aun en ese caso obramos sin cordura allanando las dificultades para que cuanto antes se establezca en nuestro pais; porque es nesesario no tener por un mal sino por un bien la introduccion de sectas para impulsar esa ecsigensia del siglo, pues á nadie le ha ocurrido desear verse cuanto antes rodeado del mal que presume le está amenazando; por el contrario obedeciendo todos á la resistencia natural qne tenemos para padecer, hacemos cuanto está de nuestra parte por evitar que por fin nos llegue, y estos esfuerzos se redoblan á proporcion que es mayor el mal que nos amenaza. Por otra parte nadie puede pronosticar que será imposible que Mexico continue sin tolerancia religiosa: semejante aserto, para que le otorgaramos nuestro respeto, seria preciso que su autor nos dijera antes con verdad, que se hallan presentes á su vista los acontecimientos futuros que están preparados para cada una de las naciones, seria necesario que supiera á donde se dirigen los proyectos en que se ocupa cada sociedad, los esfuerzos que unas hacen para rechazar lo qne otras acogen, que conociera en fin esa cadena de acontecimientos que aunque parecen tan irregulares todos obedecen en su marcha á la voluntad del Omnipotente, y

Digitized by Google

van á servir al objeto que su previsora mano les ha fijado. Pero nuestra vista es muy limitada, no podemos descubrir lo que sucederá mañana cuando lo que tenemos presente no podemos comprender. Es verdad que los siglos tienen sus exigencias, y que su curso poderoso va allanando las mas grandes dificultades que se le presentan para llenar su objeto: pero aunque su fuerza nos haga marchar y no haya cosa que sirviendo para su fin la deje estacionaria, nosotros no lo conocemos sin embargo de que le servimos de instrumento: sus progresos, sus variaciones con todas sus novedades no las anuncia con anticipacion, sino qne las va dejando sembradas para que por sus frutos las puedan conocer los hombres del siglo que le suceda, los que con la luz de la historia van reconociendo en sus marcadas huellas que dejó, cual fue su camino, cuales sus medios y el fin á que se dirigió. El historiador entonces al cosechar estos frutos puede formar la cadena de tantos sucesos, y conocer que aunque debieron parecer estraños é irregulares á los hombres que le precedieron, eran sin embargo indispensables para producirlos. El hombre pues no conoce con certeza el espíritu del siglo en que vive, y por resultado de esta ignorancia trabaja muchas veces sin advertirlo, precisamente para que resulte lo contrario de lo que pretende ú otra cosa que ni podria imaginarse. Las cortes de España (p. e.) al dar aquellos decretos que nos parecieron tan liberales, no pensaban ni remotamente favorecer con ellos la independencia de Mexico; pero era preciso lastimar las conciencias de los mexicanos para que la independencia tuviera lugar: hecha esta, nadie ha pensado en trabajar para proporcionarles á los Estados-Unidos el aumento de su territorio á espensas de Mexico; y sin embargo ahora que volvemos la vista y observamos los pasos que hemos dado, conocemos que ellos han abierto el camino á los Estados-Unidos, y este hecho está preparando otro y otros fecundisimos acaso, que no nos es dado preveer con acierto, pero que serán manifiestos á la generacion que nos siga.

Digitized by Google

Pero tenemos necesidad, decis, de poblacion y para ello es necesario establecer la tolerancia religiosa. ¿Pero que necesidad es esta que para cubrirla es indispensable descubrir otras mayores y mas imperiosas? ¿la necesidad de poblacion está unida inseparablemente á la de tolerancia? si existe en verdad tal necesidad ¿no puede satisfacerse completamente con colonos que sean nuestros hermanos en religion? ¿la paz tan necesaria para la felicidad de la nacion, no se consigue mejor con creencias y costumbres homogeneas, que cuando son heterogeneas? ¿no es mas facil la educacion de una familia que consista en puros hijos, que la que contiene hijastros y entenados? Si necesitamos crecer nuestra casa ¿no será lo mas irregular que variemos el orden arquitectonico que tenia, y en su lugar coloquemos en ella sin regla ni medida todos los ordenes que conoce la arquitectura? ¿á quien agradará esa falta de unidad? ¿que gusto por poco delicado que sea podrá dar su aprobacion á esa mescolanza sin orden, que quitando la vista que debia formar cada orden en particular y confundiendolos todos, no dejaria percibir cual de entre ellos era el unico verdaderamente firme y hermoso para elegirlo y aconsejarlo á sus hijos? ¿habria arquitecto que quisiera esculpir su nombre á la fachada de este edificio con el fin de hacerse de nombradia? ¿habria quien quisiera ocupar á este profesor que tan torpemente habia hecho uso de las distintas figuras que para cada orden le proporcionaba su arte? ¿No podremos comparar muy bien á los que quieren colonizacion con tolerancia religiosa, con el que quiere su casa con la informe mezcla de todos los ordenes arquitectonicos? gustos tan desordenados y monstruosos ¿no estan dando á conocer el desorden y desacierto que reina en las ideas de sus autores?

Por otra parte, es muy estraño que á la vez que tanto hemos desmembrado nuestro territorio tengamos por exigente la necesidad de poblacion, que no nos parecia imperiosa cuando nos sobraban tierras: tambien es estraño que antes de saber los limites á que hemos quedado reducidos, y si den-

Digitized by Google

tro de ellos hay algun palmo de tierra que no sea de particulares, pensemos ya en los colonos que vengan á poblarlos: mas estraño es todavia que no teniendo recursos el gobierno para alimentar á tantas familias mexicanas que las consume el hambre, se quiera recargar mas y mas el numero de necesitados. Si tenemos terrenos con que brindar á los colonos, la justicia exige que primero los ocupemos con los hijos del pais, que al fin con ser mexicanos obsequiarian mejor que los estraños las condiciones que se les impusieran; pero mientras veamos una sola familia mexicana cuyas necesidades el gobierno no ha podido remediar, parece á todas luces que es muy desacertado pensar en la colonizacion que notoriamente aumenta las necesidades del gobierno. Si por una desgracia tan funesta como trascendental, hasta hoy las medidas de todos los gobiernos que hemos tenido no han sido eficaces para proporcionar á los mexicanos los goces sociales, ¿puede esperarse que el proyecto de colonizacion tenga la virtud omnipotente, para que variando repentinamente en energia su debilidad, su impotencia en poder, su pobreza en riqueza, y las revueltas y desordenes en tranquilidad y paz; pueda hacer en lo sucesivo con mayor numero lo que no ha podido realizar con menos subditos y á menos distancia? Si no hemos podido moralizarnos, gobernarnos, estarnos en paz y esplotar tantas riquezas que han estado en nuestras manos desde la independencia, ¿como hemos de poderlo hacer con los estraños que no conocemos, y que conducidos en lo general por la pobreza de que no han podido libertarse en su pais bajo su gobierno, y con todas las relaciones del paisanage, vendran en su mayor parte á buscar, sin respetar los medios, las comodidades y goces de todas clases que no han podido disfrutar en sus tierras? Resultará pues que no pudiendo contener sus avances, que procurarán hacer á la sombra de nuestras casi periodicas revueltas que cuidarán de fomentar mas y mas, dentro de poco comenzarán sus pretensiones, sus reclamaciones, la proteccion de los Estados Unidos; y todo concluirá con la venida de otro

Digitized by Google

Taylor, de otro Scott, y la necesidad de otro tratado de paz.

Solicitar una colonizacion vale tanto como crear nuevas y distintas necesidades; y por esto creo que cuando no se tiene el poder y recursos mas que suficientes para satisfacerlas, no solo es imprudente, sino tan ridiculo el pensar seriamente en establecerla, como lo serian los ofrecimientos de la mayor comodidad y seguridad que nos hiciera un menesteroso para que pasaramos la noche en su casa que consistia en cuatro latas sosteniendo un techo de sacate, y en donde ademas habitaba una familia llena de necesidades: semejante convite no lo aceptaria sino otro mas menesteroso, ó el que tuviera pretensiones de hacer suyo el terreno del jacal valiendose de la miseria de su dueño, para fabricar en él una casa que en ese punto convenia á sus intereses: pero un hombre de bien ó que no tuviera tanta necesidad, esquivaria sin duda tal convite y se retiraria admirando la ignorancia ó fanfarronadas del menesteroso. Es verdad que el establecimiento de grandes colonias que da vida á nuevas sociedades y á que es consiguiente el aumento de poblacion, brilla con cierta gloria á que es natural aspire todo gobierno; pero esta gloria no se alcanza con deseos ni por saltos, es el fruto de los constantes y acertados trabajos que son indispensables para formar un gobierno á cuya sombra vengan los colonos á hacer prosperar el pais; porque el objeto de toda colonizacion debe ser de preferencia el progreso de los hijos del pais; pero como esto no puede conseguirse sin proporcionar tambien algunas ventajas ó garantias á los colonos, la destreza y buen uso del poder que tiene el gobierno que los llama, consiste en saber proporcionar ambos intereses, de manera que la colonizacion ceda siempre en favor de los hijos del pais y no este en el de aquella. Cuando un gobierno no es poderoso para cargarse con nuevas necesidades, su gloria consiste en conocerse y no esponerse con imprudencia á perder en manos de los colonos su poco poder y nacionalidad. Este ha sido á la larga el termino de algunas colonizaciones

Digitized by Google

cuando están formadas a la sombra de gobiernos fuertes, asi como muy pronto llegarán á este fin las que se establezcan bajo gobiernos debiles y de poco poder. Mexico y los Estados-Unidos fueron colonias por algunos siglos, y España é Inglaterra perdieron en sus manos el poder y nacionalidad que en ellos tenian: Tejas fue tambien colonia, y antes de 25 años Mexico la perdió para siempre. Aquellos desenlaces serán muy naturales si se quiere, atribuyendose á los derechos que cada sociedad tiene para gobernarse por si siempre que cuente en su seno con elementos para ello, y á las propensiones de independencia que son consiguientes á una colonia cuando crece y progresa, que queriendo estar mejor, con ingratitud ó sin ella olvida para siempre la sombra que le ha dado lozania, y ofendiendose entonces con el nombre de colonia que le parece sinonimo de esclava, está asechando el momento favorable para romper los vinculos que tiene con el poder que ha reconocido, y establecerse como nacion soberana é independiente.

Recordemos tambien en que quedó la colonizacion que con tanto empeño comenzamos á establecer en Californias: fueron en efecto pocos ó muchos individuos engalanados con el titulo de colonos, y armados con los grandes diplomas que les otorgó el gobierno, á disfrutar las producciones mas bien sazonadas que con tanta abundancia nos ofrecian esas tierras virgenes objeto de tantos deseos, y á esplotar las inmensas riquezas que contienen: ¿y que resultó? que á la vuelta de muy poco tiempo se desaparecieron los colonos juntamente con los intereses de las misiones, y las tierras virgenes con todas sus riquezas volvieron á quedar tan solas como estaban antes, los sacerdotes encargados de las misiones sin los recursos que antes tenian para darles instruccion á los indios, y los barbaros sin esta esperanza de civilizarse. Si no pudimos establecer ni menos conservar una pequeña colonia compuesta de familias de nuestro pais, ¿podremos dar garantias á otra mucho mayor compuesta de familias heterogeneas, cuando no tenemos ya fondo de Californias, y á la vez que la poderosa lima de nuestros pronunciamientos y revueltas toca

Digitized by Google

ya hasta el corazon del poder? Por otra parte, debemos temer mucho que la suerte de la nueva colonia en que pensamos sea igual á la de Tejas, y con mas razon: porque habiendose estendido tanto el territorio de los Estados Unidos, las nuevas colonias vendran á quedar mas cerca de su poblacion que lo estaba Tejas: y si los inconvenientes que presenta atravesar una gran distancia no fueron bastantes para estorvar su proyecto de anexacion, menores los tendran con poblaciones mas cercanas. Es muy sensible tener que recordar hechos que tanto enrojecen el semblante mexicano; pero todavia es mas sensible que queramos repetirlos: un error en la teorica no es tan estraño, y puede rectificarse con la practica: pero negarse tambien á la luz de esta es querer estar siempre ciegos. Por ultimo, si una colonizacion tiene tantos inconvenientes aun para los gobiernos mas robustos y cuando no se toca con ella la mayor garantia social que consiste en la religion, ¿quien puede ni pensar con calma en el monstruo que debe resultar cuando se hieren con ella los vinculos de la religion y de la unica verdadera? Los nuevos cuidados del gobierno en el primer caso son todos relativos á los subditos de las nuevas colonias que ha fundado; pero en el segundo son tambien y de mas exigencia respecto de los del pais; y le es mas facil conseguir que sus colonias estén en paz observando las condiciones impuestas, que lastimar impunemente las conciencias sin doblez en donde se abriga con placer y satisfaccion la creencia de la religion verdadera. La primera piedra que se levantára en Mexico para construir un templo protestante ó una mezquita mahometana seria el toque de alarma á que obedeceria todo mexicano en favor de aquella religion que fue de sus padres, que es de Dios, que forma sus esperanzas, y les ha dado valor y sufrimiento para no esquivar con las armas en la mano, tantos males que les ha causado su aun no realizada constitucion politica: y no pudiendo ver ya sino con una profunda indignacion, que se les quiere arrancar ó debilitar con la tolerancia religiosa, el unico bien que han podido salvar del naufragio casi universal á que los ha conducido la mala direccion de tantos pilotos que han manejado

Digitized by Google

el timon del gobierno, se levantarian armados con el fuerte escudo de sus conciencias, y alentados con el valor que da la defensa de una tan buena causa, harian sin duda desaparecer al primer grito á un gobierno que tantas veces hemos visto rendido á los impulsos desordenados de un partido. Por mas crecidas que sean las ilusiones que á favor de nuestros gobiernos nos hagan formar los deseos patrioticos que naturalmente yerven en el corazon mexicano, no podemos menos de convencernos de la impotencia que lo caracteriza para sostener una guerra de religion: seria necesario para esto poder borrar para siempre de nuestra historia esa pagina horrorosa que á nuestro pesar está descubriendo la cadena de desaciertos por donde nos hemos conducido para dejar sin fuerza el poder del gobierno: seria necesario... pero no es conveniente ni causa satisfaccion amargar mas y mas la situacion de los mexicanos, realzando con colores mas subidos el cuadro degradante que presenta su historia de 25 años.

Pero aun suponiendo lo que ni remotamente puede creerse, esto es, que todas las probabilidades estén en favor del gobierno, ¿que se conseguirá con establecer en Mexico y por la fuerza la tolerancia religiosa? no nos guiemos solo de nuestra logica para deducir las consecuencias tan fatales que semejante hecho nos acarrearia: contentemonos con recordar lo que sucedió en Inglaterra con la realizacion de esa medida tan impolitica como desacertada. Enrique VIII. armado con un poder colosal, con un corazon de monstruo y unos consejeros que solo servian para allanar los inconvenientes que naturalmente se presentaban al curso inaudito que habia dado á sus mas brutales pasiones, concibió el proyecto de arrancar de su reino con todo y raices el frondoso arbol de la religion catolica, que con tanto empeño habian conservado sus antecesores, y cuya sombra habia dado tantos dias de gloria á esa nacion tan conocida por *las islas de los santos*: puso en accion sus devastadores agentes, y sin omitir medio por feroz y reprobado que fuera, consiguió pisar y que pisara su hija la sanguinaria Isabel las ramas y los frutos de ese arbol de vida que con su inagotable savia era el unico

Digitized by Google

que tenia la virtud de dar de comer al hambriento, de beber al sediento y vestir al desnudo; y en el mismo lugar que ocupaba el arbol que tenia á sus pies sembró con el propio empeño y valiendose de los mismos medios la semilla de la tolerancia y del protestantismo, que con ese individualismo que lo carateriza concentró á si mismo los deseos del corazon, cegó las fuentes de las virtudes sociales, y dió margen á ese pauperismo cuyas necesidades es impotente para socorrer, porque solo puede alimentarlo aquella gracia sin cuyo rocio no es fecunda ninguna virtud, aquella hija del cielo que con la religion bajó á la tierra para que solo á su sombra los hombres pudieran vivir bien en sociedad, aquella fuente de verdaderas riquezas que no se esplotan con allanar los caminos para facilitar nuestras comunicaciones, ni con los sorprendentes progresos del vapor y la maquinaria, que huye de las arcas del agiotista, que hace rica é ingeniosa la pobreza; aquella virtud en fin que se llama caridad, cuya falta se hace sentir con grandes males y con la privacion de los grandes y unicos bienes que produce á la sombra de la religion verdadera; la cual no puede sustituirse por mas que se quiera con el desarroyo de las ideas democraticas, ni con la Babel del protestantismo que ha sido uno de los giros que la democracia ha tomado en la estension que ha formado en la practica, ni con las teorias, halagueñas si se quiere, pero irrealizables del llamado sociabilismo que con sangre están ensayando los franceses, habiendo comenzado por intentar el arreglo del trabajo, poniendolo en una balanza que está al lado de la otra que sostiene el interes individual. Los autores de estos sistemas conocen, es verdad, que ese poder que les falta está como en su fuente en la religion verdadera; y aunque quieren hallarlo á su sombra y deducirlo de sus verdades, lo buscan, no con la antorcha que en ella brilla, sino con la opaca luz de la miserable y flaca razon individual; y de esta manera entregados á las ilusiones de esos fuegos fatuos, cuanto mas se encantan y quieren encantar á otros, mas se retiran de aquella antorcha, cuya distancia los va tambien separando de la religion hasta que por fin quedan como en sentir de Balmes ha quedado el desgraciado La-Mennais, esto es con una sombra mentida de cristianismo. Esa pagina de la historia de Inglaterra que nos refiere las escenas tan sangrientas como horrorosas que dirigió Enrique VIII. con el fin de establecer la tolerancia y el protestantismo, es necesario no analizarla para contener la profunda indignacion con que se levanta el pecho al contemplar un monstruo cebandose en sangre, y sangre tan inocente como la del ilustre y virtuosisimo Tomas Moro.

Digitized by Google

Creo por otra parte que los que quieren se establezca en Mexico la tolerancia, no han pensado mucho en que esta reforma consiste por decirlo asi, en un hecho que se va introduciendo como inapercibidamente, pero que siempre encuentra grandes obstaculos cuando se quiere antes de que se haga necesaria, porque su anuncio anticipado es una voz de alarma (como está sucediendo) para todos aquellos á quienes ofende, que encuentran en la voluntad del que la favorece un objeto en quien descargar la indignacion que les causa.

Creo tambien que desconocen por que y cuan interesante es para toda sociedad la religion verdadera. Si el hombre para vivir en sociedad necesita llevar consigo un poder interior capaz de poner coto á sus pasiones y garantizar con el la vida y propiedades de los otros asociados: si ese poder es tan necesario, que aunque consista en un error es menos malo que lo tenga que el que carezca de el: si la fuerza de ese poder á que estan obedeciendo interiormente los asociados, aun cuando reconozca distintos origenes, tiene mas fuerza que la ley para contener los desordenes de las pasiones á que está sujeta la humana naturaleza: si la misma ley es impotente cuando no existe ese poder: si las garantias sociales por que tanto aspiramos se disfrutan á proporcion que ese poder que es su salvaguardia, es mas poderoso y robusto: si esta ~~robustez está~~ como en toda fuerza en proporcion de la unidad con que se ejerce: si por la falta de este poder los indiferentes y descuidados en religion son los mas insociables porque no tienen esa indispensable garantia que ofrecer á sus consocios: si ese poder es mas fuerte, cuanto mas verdadero: si es mas constante, á proporcion que es mas reconocido: si es causa de mas bienes á proporcion de las virtudes que engendra: si es mas benefico cuanto mas desinteresado: si es mas sociable cuanto menos egoista: si será tanto mas pacifico cuanto que ordene por conciencia obedecer á los que mandan: si en fin ese poder tan reconocido por la razon y tan buscado por todos los legisladores como esencial para la existencia de toda sociedad se encuentra como en su fuente en la uniea religion verdadera ¿como puede creerse que haya hombre por ignorante que sea, que no la considere y la coloque en el lugar de preferencia que debe tener para rendirle todos los homenages que le son debidos! Si entre las distintas piedras que pueden servir para levantar un edificio hay una que sin comparacion es la mejor y preferible á todas las otras, ¿habrá arquitecto tan ignorante que en lugar de dejarla colocada en los cimientos del edificio que va á construir, la fraccione y la mezcle con otras de peor calidad que tiene que traer á muchas leguas de distancia? Las lagrimas saltan de los ojos

Digitized by Google

al contemplar á nuestros politicos, que en vez de dar gritos de alegria por poder contar con ese poder homogeneo y en toda su plenitud, lo quieren pisar, despreciar, y hacerlo á un lado con mas indiferencia que un niño ve su juguete despues que está enfadado. Oprimese el corazon con el dolor que causa ver la empeñosa ingratitud ó ignorancia con que los encargados voluntarios de la salud publica trabajan para dar corriente á caños sucios y corrompidos, á fin de que derramen en la fuente pura y cristalina que surte de la unica agua saludable á toda la poblacion: los vecinos es verdad que no moriran de sed, pero su vida estará siempre marchita con los malos humores y enfermedades que les debe causar la mala digestion de las aguas corrompidas, que no podran nunca nutrirlo con la robustez y lozania que la que sin mezcla contiene aquella fuente: todas las empresas, proyectos y ocupaciones de su vida por grandes y ruidosos que parezcan se resentirán de falta de salud, y aunque consigan sorprender con ellas y llamar la atencion de otros igualmente enfermos, nunca dejaran de presentarse carcomidas á los ojos que tienen mejor vista por que estan nutridos con la agua limpia de la fuente que no se ha corrompido: estos estrañarán siempre aquella fuerza, constancia y uniformidad que debieran tener si sus autores disfrutaran de salud completa; notarán la debilidad de sus pasos y la de los materiales de que habian hecho uso, incapaces por lo mismo de resistir á la intemperie de las estaciones con que el tiempo las habia de tocar, como tocó y destruyó todos los establecimientos construidos por esa clase de hombres hasta el grado que solo con el favor de la historia hemos tenido noticia de ellos, los consideraran pues insubsistentes é incapaces por lo mismo de fijar en ellos los buenos deseos que naturalmente siente el corazon á favor de nuestros hijos: y sobre todo advertiran que tales empresas y proyectos eran muy impotentes para cubrir aquella grande é imperiosa necesidad que forma un vacio inmenso en el corazon del hombre, que no hay poder humano ni bien en la tierra que pueda llenarlo, aquellos deseos de felicidad eterna que con caracteres indelebles están gravados en nuestra alma, y que en medio del ruido que ocasionan los mas grandes negocios, se hacen sentir al lado del convencimiento de otra vida que debemos preparar en la fugáz peregrinacion que tenemos sobre la tierra. ¡Que impotencia tan grande la de toda otra religion que no sea la verdadera para cubrir las necesidades que aquejan al individuo y á la sociedad!

¿Que alegaréis pues, en favor de vuestra causa Señores tolerantes? ¿la razon? ya hemos visto que os niega sus armas y se las otorga á la intolerancia que es propia de la verdad: ¿la religion? ella es intolerante porque descanza en la mas

Digitized by Google

grande verdad: ¿la ley? ella repite en las distintas constituciones que se han sancionado, que los mexicanos no toleran otra religion, y ha sido en esto tan reconocido el voto de la nacion, que no obstante la versatilidad tan funesta que ha caracterizado á nuestros legisladores al elegir las bases que debian sostener el edificio social, solo han sido constantes en conservar la de la religion: ¿os acogereis á la ley no escrita ó la costumbre? pero precisamente la que ha tenido Mexico por mas de tres siglos es la de no tolerar otro culto que el catolico: ¿os favorecerá la prescripcion? tampoco, porque Mexico con buena fé la mas grande, con el titulo mas robusto que puede darse, y con la posesion no interrumpida de mas de trescientos años, ha disfrutado de la religion catolica sin tolerancia de otra alguna: ¿alegareis la opinion? ella reprueba tan absolutamente la tolerancia, que si se pusiera á votacion, no solo habria la mitad y uno mas que es lo necesario, si no que resultarian ocho millones contra cuatro unidades á favor de la intolerancia religiosa: ¿alegareis el dogma practico del mundo civilizado? pero ya hemos visto que todo el mundo reconoce la intolerancia de la verdad, y vosotros mismos predicais contra ese dogma cuando sois tan intolerantes que no tolerais la intolerancia de los catolicos: ¿alegaréis la autoridad? tampoco os favorece porque no hay un solo autor que pueda enseñar que sea conveniente que una nacion deje de ser homogenea en la religion verdadera, y entre los muchos que pudiera citar que defienden lo contrario bastará copiar lo que sobre este punto dice Mably cuyo testimonio no debe ser sospechoso á los defensores de la tolerancia (*) ¿Os acogereis á la necesidad de poblacion? pero ya hemos visto que si existe esa necesidad y el Gobierno tiene recursos para satisfacerla, deberia pensar en colonos que tuvieran la misma religion que la nacion. ¿Alegareis en fin vuestros deseos? pero no pueden obsequiarse por que la votacion está en contra con tanta despropor—

(*) El dice á los de Norte-America que: *Seria desde luego muy util que todos los ciudadanos de sus estados* estuviesen *reunidos por un solo culto;* que debe temerse *que de la mezcla de tantas doctrinas diversas nazca una indiferencia general hácia el culto particular de cada una de estas religiones... que los mas grandes legisladores del mundo se han ocupado siempre menos en atraer muchos hombres á sus republicas, que en formar en ellas buenos ciudadanos y en unirlos por un mismo modo de pensar... que introducir nuevas religiones es echar la manzana de la discordia... que estas novedades ecsitarán odios, zelos*

Digitized by Google

cion como la que hay entre ocho millones contra cuatro unidades. ¿Y esta causa tan desnuda de defensas tendrá defensores? ¿habrá abogado que quiera estampar su nombre á favor de ella cuando no encuentra en su profesion titulo en que apoyarla? ¿la acogerá el Congreso cuyos asientos debe ocupar la sabiduria, y en cuyo archivo se encuentran á cada paso testimonios de que la voluntad de la nacion ha sido que la religion verdadera se conserve sin tolerancia de otra alguna? ¿la favorecerá el Gobierno, cuando debe conocer que dejará de existir tan luego como se arme contra la religion de sus subditos? Vuestra causa está pues sin defensas ni defensores, y unicamente á la sombra de la libertad de un arte, que debiendo solo servir de telegrafo de la verdad é instruccion, con su abuso por desgracia incontenible, sirve tambien de vapor al monstruoso carro de los errores.

Escritores que publicais la tolerancia de cultos, no sois catolicos: vuestros escritos ofenden aquella unica religion verdadera que estando sostenida por la mano de Dios no hay poder humano que pueda aniquilarla: esa luz del cielo no dejará de brillar en la tierra: pero ¡desgraciado de aquel que cubra sus ojos para no verla y mas desgraciado aun si su venda hace que otros se la ciñan! el principio catolico es la unica fuente de la verdadera civilizacion y progreso; estudiad esta verdad que ya es un hecho que no puede ocultarse á ningun entendimiento imparcial, y cuando la reconociereis de buena fé y la confeseis con el corazon, descubrireis esas marcas de divinidad que con caracteres realzados estan impresas en la Iglesia catolica y que solo se ocultan al orgullo y vanidad: entonces reconocereis por que ha salido victoriosa de tantas guerras como ha sostenido por diez y nueve siglos contra toda clase de enemigos, y adoraréis con un verdadero gozo esa institucion siempre antigua y siempre nueva, á cuya sombra han venido á reposar para tranquilizarse los mas grandes ingenios que hemos conocido.

(*Un catolico jalisciense.*)

(Vale cuartilla.)

GUADALAJARA: 1848.—IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

Digitized by Google

REPRESENTACION

DE LOS VECINOS DE GUADALAJARA

AL SUPREMO GOBIERNO FEDERAL,

CONTRA LA INTRODUCCION DE FALSAS RELIGIONES

EN EL PAIS.

EXMO. SEÑOR.

Los que suscribimos, haciendo uso del derecho de peticion que nos concede la ley, levantamos hoy nuestra debil y respetuosa voz hácia el primer Magistrado de la Republica, para manifestarle con toda sinceridad y buena fé los sentimientos que animan nuestro corazon respecto de una medida que ha llegado á proponerse á la deliberacion de las augustas camaras, sin embargo de estar en manifiesta oposicion con nuestras costumbres, con la ley fundamental, y mas que todo con nuestras convicciones religiosas. Ya se deja entender, Exmo. Sr., que nos referimos á la tolerancia de cultos, que con el pretesto de la necesidad de colonizacion (1) intenta su establecimiento en Mexico un numero muy pequeño de nuestros llamados politicos, que desgraciadamente han creido que pue-

(1) *Si los Sres. Diputados Espinosa, Buenrostro y G. Palacio, para estender su dictamen de 7 del procsimo pasado en favor de la tolerancia, hubiesen leido lo mucho que se ha escrito contra ella; no habrian reproducido en la parte espositiva especies impugnadas tan victoriosamente, que no ha quedado á los defensores del tolerantismo mas replica que colmar de injurias á sus contrarios. La imparcialidad ecsige en cualquier asunto que se oigan las dos partes y no una sola.*

PRESERVATION MASTER AT HARVARD

de aliarse la verdad con el error, y pretenden ser esa amalgama la unica esperanza que podemos tener de prosperidad y engrandecimiento. Pero nosotros, considerando por una parte el bien tan grande que es poseer la unica religion verdadera, la dificultad de conservarla en toda su pureza y pasarla á nuestros descendientes si llegan á introducirse las sectas, y la opinion que no solo es nuestra sino de toda la nacion, como á su pesar han llegado á confesarlo en estos dias algunos defensores del tolerantismo, no queriendo que en este asunto se *considere ni obsequie la voluntad de los mas* (2); nos hemos resuelto, fiados en la muy conocida religiosidad de V. E., á pedirle encarecidamente se digne interponer sus altos respetos para con el Soberano Congreso, á fin de que no llegue á aprobarse una medida tan abiertamente opuesta á la voluntad y á los verdaderos intereses de la nacion mexicana.

Si solo se tratara, Sr. Exmo., de algun punto de por menor, esto es, si con esa medida se comprometiera únicamente nuestro bienestar temporal; si los males que á ella son consiguientes se redujeran á alejarnos la paz por algun tiempo, ó á introducir una novedad que solo atacara nuestro progreso en el orden politico; nuestro silencio podria disfrazarse acaso con la prudencia: pero callar cuando se trata de intereses de tanta cuantia y en los que está cifrada nuestra felicidad no solo publica y privada sino tambien la eterna, seria un crimen, del que despues nos arrepentiriamos inutilmente, y cuyas funestas consecuencias seria imposible evitar, no quedandonos mas que la triste memoria del bien que habriamos dejado perder por nuestra propia voluntad.

La cuestion de tolerancia es vital: con ella se conmueve la primera de las bases en que descansa el edificio social, ella importa tanto como resolver si la religion que he-

---

(2) *Vease el impreso intitulado:* Vindicacion del buen sentido de *Puebla*,

Digitized by Google

redamos de nuestros padres la apreciamos como merece y la pasamos intacta á nuestros hijos, ó si mezclandola con las sectas nos esponemos á perderla y que la pierdan nuestros descendientes. Si, Sr. Exmo., se trata nada menos que de poner en cuestion los justos titulos en virtud de los que por mas de tres siglos ha reinado esclusivamente en Mexico la unica verdadera religion: se trata de poner en el mayor riesgo el tesoro inestimable de nuestra fe, de garantizar con la proteccion de la ley el error, para que encarandose con la verdad suframos sus ataques y sus funestas consecuencias: se trata de una medida que acreditaria nuestra ingratitud á tantos bienes como nos ha prodigado la divina religion de Jesucristo, que con tanto empeño procuraron conservar nuestros padres y trasmitirnosla integra: se trata de que tengamos la ocasion de ver todos los dias el desacato al culto catolico hasta connaturalizarnos con él: se trata en fin, de dar un adios disimulado á la religion de nuestros padres, y de que los mexicanos le digan á Dios que no pueden ser felices profesando esclusivamente esa religion que su divino Hijo vino á establecer en el mundo, sino que es necesario que vengan sus enemigos á favorecernos para que podamos progresar.

Es ya fuera de duda, Exmo. Sr., que todo esto y mucho mas envuelve la tolerancia en una nacion como la nuestra que nunca ha profesado otro culto que el catolico: sean cuales fueren las aparentes razones,con que por algunos escritores amigos de la novedad se ha defendido la tolerancia, no cabe duda en que despojandola de ese falso brillo con que se cubre para sublevar el orgullo y halagar á los sentidos, luego se presenta á los ojos inparciales como ella es, un semillero fecundo de anarquia y la causa de tantos males que ha sembrado y cultivado en todos los paises que han tenido la desgracia de colocarla al lado de la verdad y á la sombra de la ley. Todo esto se ha probado victoriosamente en los muchos escritos que se

Digitized by Google

han publicado en estos dias, y á tantas razones que dicta el buen sentido, la logica mas esacta y la practica mas constante; solo se ha contestado con injurias, con sarcasmos y con suposiciones que solo pueden haberse estraido del negro cieno de la calumnia. Si quisieramos pesar en las balanzas de la justicia y de la mas prudente critica, las razones que en pro y en contra de la tolerancia se han alegado, y por consiguiente fueramos quitando de las columnas del Monitor y otros periodicos que tratan de este punto las generalidades, ofensas y prevenciones que contienen, sin duda nada racional ni digno de atencion tendriamos que contrapesar con la fuerza de las razones que en contra se han hecho valer, y que son tomadas de todos los derechos, de nuestras costumbres, de nuestras necesidades, de nuestros deseos y de la opinion de todos los mexicanos. Despues de esto, Sr. Exmo., y cuando estamos tan convencidos de que la tolerancia envuelve tantos males, ¿podrémos ver con indiferencia que se siembre en nuestro campo virgen esa semilla cuyos frutos de muerte van á envenenar á nuestros descendientes? ¿que corazon religioso y paternal no se conmueve de dolor al considerar á sus tiernos é inespertos hijos luchando, ó mas bien hechos victimas de ese monstruo del protestantismo, y caminando por esos desiertos esteriles que presenta á todos los que cultivan esa planta seca y sin ningun jugo capaz de nutrir? si nosotros que hemos tenido el deber y la mas grande oportunidad de mantener encendida la lampara de nuestra fé, tememos, y tememos con tanta razon que se nos apague en medio de los huracanes que contra ella debe soplar la tolerancia de falsos cultos; ¿que será de nuestros desgraciados descendientes, que no podrán atizarla con la facilidad que nosotros, y que á cada paso se les presentará la ocasion de cebarla con otro aceite cuya luz no es propia para recibir al esposo?: si nosotros que estamos tan prevenidos, tememos sin embargo perder con la

Digitized by Google

tolerancia la verdad catolica y llegar al sepulcro desfiliados de la verdadera Iglesia; ¿que será de las futuras generaciones que desde que abran sus ojos van á verla colocada al lado del error, y disfrutando este la misma consideracion legal que aquella?

Sí Sr. Exmo: con la tolerancia vamos á privar á nuestros hijos del mayor y mejor patrimonio que podiamos legarles, esto es, de aquellos bienes que no los carcome el orin ni la polilla, ni pueden robarlos los ladrones, y con nuestras propias manos vamos á dilapidar un tesoro inestimable que heredamos, y que si fueramos buenos hijos y mejores padres, deberiamos no solo conservarlo intacto para pasarlo á nuestros descendientes, sino ademas acompañarlo de todas las recomendaciones á que es acredor por tantos bienes como nos ha prodigado. Una profunda tristeza cubre nuestro corazon, cuando consideramos que la radiante antorcha de la verdadera fe, que ha disipado las tinieblas de nuestro entendimiento, no iluminará acaso á nuestros descendientes: que ellos no se mecerán como nosotros en los brazos de la dulce y siempre apacible esperanza catolica, que ha dado sosiego á nuestras inquietudes y un suave descanso á nuestros trabajos: que ese lazo divino de la caridad que nos ha unido á todos los mexicanos con el grato titulo de hermanos como hijos de la Iglesia de Jesucristo, no estrechará ya á nuestros descendientes; que ellos no serán lavados con las aguas puras y saludables de la penitencia, que tantas veces nos han alejado de la desesperacion, y derramado en nuestro corazon el consuelo inesplicable de la reconciliacion con Jesucristo; que tampoco comerán del verdadero cordero; ni serán alimentados con el pan vivo que bajó del cielo para darnos vida y comunicarnos fuerza para que no desmayemos en nuestros trabajos; que no tendrán verdaderos ministros del altar, en cuyas manos está el poder de estraer la sangre inocente del cordero sin mancilla,

Digitized by Google

que se inmoló en el calvario con el fin de abrir al genero humano las puertas del cielo que el pecado habia cerrado para siempre; y que ellos en fin, van á ser privados de tantos bienes y de tantos consuelos como la Iglesia catolica, con mas amor que la mas tierna madre, derrama sobre nuestra alma y nuestro corazon, desde que al nacer nos tomó en sus brazos para hacernos renacer á la vida de la gracia, hasta acompañarnos al sepulcro, pidiendo por nosotros. Sí la religion que profesamos forma esa divina cadena que nos enlaza con Dios, y la tolerancia puede romperla, ¿como es posible que conociendo que todo lo perdemos perdiendo á Dios, podamos ver con indiferencia el riesgo de separarnos de él? convendremos en toda otra clase de novedades, sufrirémos cuantas reformas se quiera de otro orden, abandonarémos caminos conocidos, y entrarémos por otros nuevos; pero separarnos ni un punto de aquel unico que nos conduce á Dios y á las eternas y siempre inefables delicias de la Jerusalen celestial; no y cien veces no, Exmo. Sr: la naturaleza, la razon, la caridad, el deseo de nuestro propio bien, el de nuestros hijos y el de la patria en que nacimos ecsigen imperiosamente que no sembremos la zizaña en un campo que tenemos que cultivar y despues pasarlo á nuestros hijos, que no abramos con nuestras mismas manos un precipicio en medio del camino que á todas horas tenemos que transitar, y que tambien transitarán nuestros descendientes, y que no convengamos de ninguna manera en una medida que retirará de nosotros y de la nacion mexicana la bendiciones del cielo.

Dolor causa, Exmo. Sr., que las teorias sin uso y que tantos daños han causado en el mundo; cuando las naciones que hoy están al frente de la democracia y del saber, como la Francia, abandonan las doctrinas, cuyo paso funesto, han atestiguado la esperiencia y las mas filosoficas y ardientes discusiones; cuando esa misma

Digitized by Google

Francia ha confundido la doctrina del ateismo en la ley y la indiferencia de los gobiernos sobre la direccion moral de los espiritus, ahora en el año de 1848, á los pobres mexicanos se les ha de hacer aceptar como una doctrina *de la mas alta politica*, que la division de creencias es un bien, y que los gobiernos deben ser unos frios espectadores de la religion de los ciudadanos y en consecuencia de su moral. Oigamos, Señor, lo que sobre esta materia dice el hombre menos sospechoso, un miembro del gobierno provisional de Francia, Luis Blanc en su historia de diez años tom. 3. p. 396 y 97, "La doctrina del individualismo habia hecho progresos "tan rapidos, que ella se reproducia en todas partes: en la "moral por el ateismo de la ley y la *confusion de los cul-* "*tos;* en la politica por la subdivision estraordinaria de los "partidos; en la educacion por la anarquia en la enseñanza; "en la industria por la concurrencia; y en el poder por el "estimulo prodigado hace medio siglo á las insurrecciones. "El liberalismo habia profesado hacia 15 años la falsa y per- "niciosa teoria que de los gobiernos no deben cuidarse de la "direccion moral de los espiritus: las consecuencias de esa "teoria no han tardado mucho tiempo en aparecer. Bajo "el imperio de una ley atea y de una moral abandonada á "todos los caprichos de la controversia, cada hombre no acep- "tó sobre su conducta otro juez que á si mismo."

Movidos pues por la fuerza de estas razones que son conocidas de los hombres mas imparciales; impulsados por los sentimientos mas vivos que inspira á todo catolico la verdadera religion; obligados por el deber imprescindible de nuestra conciencia, justamente alarmada por un proyecto cuya ejecucion nos sumiria en un abismo de males privandonos del primero de todos los bienes: venimos á pedir á V. E., no una cosa nueva, no alguna reforma que pueda lastimar las personas ó los intereses publicos ó privados de los mexicanos; nuestra peticion no envuelve un fin rastrero ni ocasionará el perjuicio de uno

Digitized by Google

solo, pues se reduce á querer lo que con juramento ha querido V. E. y todos sus antecesores, lo que del mismo modo ha querido el Soberano Congreso y todas las autoridades de la nacion, lo que quieren hoy todos los mexicanos, lo que quisieron nuestros padres, lo que quiso Hidalgo, lo que quiso Iturvide para conseguir la independencia, lo que han querido los mas grandes sabios que hemos conocido, lo que quiere la Iglesia, lo que quiere Jesucristo, lo que quiere el mismo Dios; esto es, que se conserve sin tolerancia de ninguna otra la religion Catolica Apostolica Romana, que heredamos de nuestros padres, y que en consecuencia no se reforme el articulo de nuestra constitucion que así lo previene, ni se dé lugar á que las futuras generaciones maldigan á la presente por el irreparable mal que les ocasionaria con el establecimiento de la tolerancia, y que puedan lamentarse como se quejan ahora de sus antecesores algunos de los mismos protestantes de Alemania al recordar que antiguamente no habia *sino un rebaño y un pastor sobre la tierra, que se mantenia unida por el lazo de una misma fe; pero que falsos sabios lo han dividido todo, y la paz y la fe se han desvanecido:* y preguntan indignados *¿donde está la felicidad que les han hecho comprar tan caro?*

Guadalajara, Noviembre 3 de 1848.—Exmo. Sr.— Jose Justo Corro, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia—Dr. Ignacio Garcia, Dean—Manuel de Ocampo—Dr. y Mtro. Jose Domingo Cumplido, Maestrescuelas, y Cancelario de esta Universidad—Dr. Francisco Espinosa Canonigo y Rector del Seminario Conciliar—Jose Manuel Cervantes, Comisario general cesante de S. Luis Potosí—Juan Nepomuceno Cumplido—Ignacio Vergara, Magistrado del Supremo Tribunal—Fr. Manuel de S. Juan Crisostomo Najera—Jose Antonio Nieto—Rafal Homobono Tobar, Prebendado, y Rector del Seminario Clerical—Lic. Jose del Castillo Negrete—Lic. Plutarco Garcia Diego, Profesor de derecho en la Universidad

Digitized by Google

—Manuel Cortés—Jesus Asencio—Dr. Pedro Barajas, Canonigo—Dr. Pedro Espinosa, Arcediano—Manuel Lopez Cotilla—Dr. Francisco de Paula Verea, Prebendado y Secretario del Illmo. Sr. Obispo—Dr. Francisco Murillo, Doctoral y Provisor—Fr. Francisco Cardona, Guardian del Colegio Apostolico de Zapopan y su Comunidad—Lic. Juan Gutierrez Mallen—Dr. Juan Nepomuceno Camacho, Magistral—Dr. Fr. Jose Isidro Gazcon, Presentado y Comendador de la Merced—Lic. Francisco de P. Maldonado—Jose Maria Gutierrez Guevara, Catedratico de Fisica—Lic. Dionisio Rodriguez—Dr. Carlos Maria Colina, Pro-secretario del Gobierno Eclesiastico Jose Maria Nieto, Canonigo-Lic. Jose Damian Sousa--Jose Maria Esparza, Prebendado-Dr. Juan Jose Roman, Canonigo---Tomas Romo, Alcalde 2.°--Dr. Fernando Diaz Garcia, Rector de la Universidad--Lic. Jesus Ortiz, Cura del Sagrario—Lic. Ramon Camacho, Cura interino de la Encarnacion—Jose Luis Mena, Prebendado—Lic. Lazaro Gallardo—Fr. Florentin Santi--Estevan--Francisco Garibay, Profesor de Medicina-Lorenzo Rodriguez Castillo, Presidente de la Lonja—Dr. Leonardo Oliva, Profesor de *Medicina*—Francisco Urrutia—Fr. Apolonio Benites-Fr. Eulalio Barcena-Presbitero Manuel Alameda—Lic. Jose Luis Verdia, Prebendado-Fr. Jesus Martinez--*P.* Corro, Regidor del I. Ayuntamiento-Wenceslao Dominguez Fr. Jose Gonzalez Vicente Moreno, Presbitero-Octaviano Manrique, Presbitero—Presbitero Pedro Jose Aguallo—Jose Maria Diaz, Presbitero—M. Campa Cos—Dr. Ignacio Guerra, Penitenciario—Manuel Gomez Ibarra—Lic. Felipe N. de Barros—Lic. Ignacio Cañedo Valdivielzo—Dr. Mariano Gonzalez, Catedratico de Teologia moral-Antonio Rioseco-Emeterio M. del Campo, Catedratico de Logica y Metafisica—Manuel Garcia Zorrilla-Silverio Alonso, Catedratico de Latinidad-J. Manuel de la Cueva—Felipe Medrano, Canonigo—Manuel Matute-Francisco Loreto—Antonio Briseño—Jose Apolonio Mendio-

Digitized by Google

roz, Catedratico de Teologiá del Seminario Conciliar—Jose Maria Curiel—J. F. Romero—Francisco Maria Ortiz—Francisco Sanjurjo—Cristoval Lopez, Catedratico de Latinidad—Pablo Gutierrez Moreno—Julian Romero—Ramon Chacon—Lucino Garcia—Presbitero Juan Jose Inojosa—Manuel de la Cueva—Agustin Santoscoy, Administrador de la Casa de Misericordia—J. Maria Zea—Jose Joaquin Pisano, Secretario de Cabildo—Presbitero Jose Benigno Herce—J. F. Mazaliano—Jose de Garate—Presbitero Francisco Contreras—Jesus Martinez de Castro—Melchor Nuñez de Esquivel—Jose Maria Tiburcio Romanco-Luis Sanchez Lenero-Cayetano Ramos, capitan retirado-Joaquin Lopez--Antonio Ramos, teniente--Ignacio Cabadas--Juan Viscarra--Ramon I. Navarro, Magistrado--Lucas Muñoz-Estevan Valdivia Felipe S. Flores—Antonio L. Portillo—Carlos R. de Loredo—N. de la Peña Muguiro—Rafael L. Portillo—R. de la Peña Muguiro—J. Paulino Garcia—F. Viezca—Jose Maria Gonzales Rubio—Luciano Gomez—Angel Camarena-Matias Gomez-Nicolas Perez Luciano Valdivia--Francisco de la Madrid--Francisco Rubio--Francisco Villaseñor--Francisco de P. Martinez--Tirso Carrillo-Genaro S. Leñero—Ignacio Guemes--Camilo Castaneda--Cosme Romero--Manuel RomeroGomez-Jose Marcos Davalos—J. Vicente Gonzalez--Ramon A. Romero--Francisco Berrueco--Julian Gutierrez—Eduardo Reyes--Luis Cruz—Jose M. J. Castro—Urbano Berrueco--Teodosio Berrueco--Jose Maria T. Alatorre--Antonio Lizana--Jose Maria Gallo--Francisco R. Martinez--Jesus Aguilar--Ramon Gonzalez-Miguel I. Mazo--Jacobo P. Verdia—Jose Maria Martinez—Bernardo Martinez—Tiburcio Flores—Lucio Gallo-Juan Jose Garcia-J. Agapito Gutierrez—Manuel Ballarta-Antonio de Mijares Diaz—Ramon Aguilera--Simon F. del Llano--Jose Ramon Cueva--Jesus N. Ornelas--Lugardo Duran--Jose Antonio de Cuellar y Rabago--Jose Maria Berni—Francisco Berni—Macsimo Gonzalez—Antonio R. de la Vega—Guadalupe Velez—Dario Ornelas—Am.

Digitized by Google

brosio Aguallo-Mauricio Gonzales-Lorenzo del Castaño--Agustin Badillo-Jose Maria de Pedro Gil Juan J. Herran, Teniente coronel -J. M. Plancarte-J. M. Morfin--Gillermo del Valle—Francisco Saldaña—Jesus Ordorica--Julio Villaseñor-Joaquin Navarro—Santana Estrada—Ignacio Gomez—Jacobo Arochi—Juan J. de Bobadilla—Jose Maria Bravo—Manuel R. Alatorre, Diputado al H. C.—Francisco de Asis Ravaná—Cornelio Aldapa—Lic. Jose Guadalupe Baz, Magistrado suplente del Supremo Tribunal--Jesus Plancarte-Felipe Llera--Tomas Sanroman—Felipe de la Torre—Manuel Garibi—M. C. Garro-Vicente del Campo -Juan de D. Rosas- R. Uribe--J. del Valle--Manuel S. Rioseco--Manuel M. Palomar--Manuel Lomeli, Capellan del Convento de Santa Maria de Gracia—Zeferino Gutierrez--Mariano Garcia--Concepcion Calatayud--Mateo Gonzalez Hermosillo—Agustin Escudero--Antonio Chaves--Casiano Espinosa, Capellan del Colegio de S. Diego y Catedratico de prima de Teologia del Seminario Conciliar-Alejo Rivera, Tesorero de propios-Severo Garduño—Pedro Navarro—Lic. Pablo Navarrete--Guadalupe Padilla-Jesus Beltran y Puga--Manuel Mora—J. Vicente Navarro--Joaquin de Silva—J. Palomar—Jose Marciano Llamas—Marcos Llamas—Jose Chaves—Jose Luis Lopez—Ramon Navarro—Celso Franco—Gumesindo Peredo—Eustasio Bravo—Geraldo Navarro—J. Apolonio Navarro —Jose Guadalupe Espinosa,Capellan de Santa Teresa--Austasio Alatorre—Jose de Urrutia--Mariano Orosco—Pedro Parga—Francisco Mora—Mariano Vergara-- Juan A. Orosco—Epifanio Enciso—Santiago de la Torre—Rafael Gonzalez—Ignacio de la Torre—Cenobio Diaz—Longino Navarro—José Gertrudis Mercado—Francisco de Santiago—Trinidad Navarro—Benito Verea—Teodoro Castellanos—Marcial Gurierrez—Felix R. Guerrero—Cesario Perez, Presbitero—Francisco Martinez Negrete—José Maria Verea—Bruno Velasco—Juan Guevara— —Ignacio Morfin—Cosme Cisneros—Miguel Muñoz — José Antonio Garza — Santiago Parra—Juan S. Zepeda—German

Digitized by Google

Silva—Francisco X. Sala—Ramon Navarro—Ignacio Baldovino—Pascuál Natera—Santiago Luna—José Mauricio Lopez—J. Eulalio Oropeza — Anastasio Zaragoza — Florencio Torres—Secundino Paniagua—Ramon Gonzalez—Tirso Corona—Tomas Silva — Jesus Otero — Manuel Chavez — Lic. Magdaleno Salcedo—José Rafael Perez—Rosalio Gonzalez Prudencio Gomez—Luis Lopez—Filomeno Unguieta—Rafael Sierra—Guillermo Robles—Ramon Coronado—Jesus Portillo—Felipe Lopez—Juan Nepomuceno Martinez de Castro —Fausto Cervantes—José Maria Dominguez—Felix Franco —José Manuel de la Torre—Pedro Galindo—Ines Ramirez Catarino Gonzalez — Isidro Garduño—Isabel Montur—Rafael Estrada—Jesus Zuñiga—Manuel Pimentel—Cipriano Alatorre—Ignacio Lomas—Luis Chavez--Victoriano Loreto—Ambrosio Gonzalez—Luis Montaño—Rafael Morfin—Ireneo Muñoz —José Maria Sosa — Bernardino Ornelas—Juan Gonzalez —Juan Morfin—Ramon de la Torre—Francisco Alcazar— J. Antonio Gonzalez—Antonio Chavez—José Maria Alatorre—Juan José Gallaga — Ignacio Rojas — Laureano Reyes— Dionisio Cano — José Ignacio Diaz—José Maria Ramirez— Tiburcio Ramirez—Encarnacion Reyes—Abato Partida—Rafael Saenz—Blas Sanchez—Leandro Serna—Jacinto de la Cruz—Teodoro Garcia—J. Bautista Castro—José Maria Gutierrez—Francisco S. Gonzalez—Ignacio Navarro—Anselmo de Anda—Eligio Rojas—Isidoro Avila--Juan Cavo—Julio Moreno —Eulogio Gonzalez—Doroteo Diaz—J. Guadalupe Virgen— Francisco Sain-R. Ruiz--Francisco Campos-Pedro Gallardo-- Domingo Llamas—J. Antonio Gutierrez—Onofre Nuñez—Ignacio Gutierrez--J. Farias—Victorino Hermosillo--Francisco Bañuelos—Marcial Diaz--Agustin Barba--Julian Sanchez-- Candelario Campillo--Leandro Luna-José Maria Martin del Campo--Dr. Pablo Gutierrez, Profesor de Medicina—Brigido Otero--Jesus Rojas--Ramon Delgado-Feliz Barajas---Juan Monsisvais-Fr. Agustin Fernandez-Carmel Ramos-Isidro Fer-

Digitized by Google

nandez-Rafael Barba-Ramon Barajas Ignacio Zolorzano-José Loreto-J. de la Cruz Garcia-Mariano L. Barajas-Juan M. Brambila-Vicente Romero-Dr. Hilarion Romero, Cura de Tototlan-Pablo de Juan, Comerciante-Lic. Miguel Contreras-Fr. Luis Ojeda, Guardian--Fr. Antonio Galindo, Ex-Provincial mas antiguo-Fr. Pedro Cobieya, Lector y definidor-Fr. Rafael Torres, Ex-Provincial.--Fr. Luis Becerra, Ex-Custodio-Fr. José Maria Madrigal, Ex-Provincial--Fr. Juan Nepomuceno Montaño, Ex-Definidor-Fr. Luis Hijar, Predicador y Lector-Fr. Ambrosio Olvera, Predicador-Fr. Vicente de Jesus Valencia-Fr. Agustin Gonzalez Rubio, Vicario y Procurador general-Fr. Ignacio Cabrera-Fr. Lucio Meza-Fr. José Maria Lazo-Fr. Buenaventura Orosco-Fr. Sixto Valenzuela-Fr. Marcos Vuelvas-Fr. J. Villanueva-Fr. Francisco Pumarejo--Fr Buenaventura Paguia-Juan de Dios Cambero-Tomas Villanova-Ignacio Ornelas Dr. Pedro Ocampo, Chantre-Joaquin Herrera, Capellan de Santa Monica-Trinidad Carrillo-Lic. Antonio Escoto--Camilo Gomez, Diputado al H. Congreso -General de Brigada, Francisco Duque--Teniente Coronel Miguel H. Rojas --Lic. Juan Antonio Robles—Agustin Portillo —José Antonio Cambero—Nicolas de Echauri--Miguel Portillo —Antonio Contreras-Manuel Palomar-Luis Aspeitia-José Maria Palomar--Espiridion Valle-Catedratico de esta Universidàd y capitan de ejercito, Joaquin Martinez-Fernando Espinosa de los Monteros--José Dionisio Tapia--Lic. Ignacio Sepulveda, Consejero cesante y Presidente interino del Tribunal de Circuito=J. Antonio Ornelas=Jose Maria Diaz=Casiano Diaz=Pablo Delgadillo=Tesorero departamental jubilado, Manuel Cambre=Presbitero José Maria Hernandez de Ibarreta=Lic. José Maria Gordoa=José Rafael Avelar-Antonio E. de Gordoa=Agustin Llamas=Ambrosio Alvarez=Presbitero, Juan Inocencio de Oliva=José Dolores Navarro=J. D. Fernando Sigala=Jacinto Robles=Presbitero Juan N. Gomez=José Maria Flores-Mariano del Rio=Pablo Enri-

Digitized by Google

quez=Refugio Avelar=Pablo Ortiz=Presbitero Gumesindo Rico=Santiago Avelar = Miguel Avelar = Ignacio Berna= Fortunato Nuñez=Teofilo Martinez -- Ignacio Gomez-José Guadalupe Reyes=Lucas Quintero=Miguel Balcairan=Eufemio Alonso, *M*edico y actual Gefe Politico interino del primer canton de Jalisco=Juan Rufo Alzaga, Abogado é individuo de la representacion del Estado=Justo P. Topete, Medico=Antonio Alcocer, Secretario de la Universidad= Ignacio Gil, Profesor de Medicina y Cirugia=Felipe Hernandez Rojas=Fernando Villaseñor, Diputado al Congreso del Estado-José Maria Camarena, Profésor en Medicina y Cirugia= *M*ariano *R*. Vertiz=Ignacio Nuñez Gonzalez=Francisco G. Rubalcava, Juez de letras=José *M*aria Ornelas, Comerciante= Isidoro Gallegos=Simon Gallegos=Pedro de *S*oto=Antonio *R*amirez=Jesus Ruiz Esparza=Magdaleno Enriquez del Castillo=Matias Amalla=Francisco Flores=J. M. del Refugio Gordoa, Cura del Santuario de Santa Maria de Guadalupe=Pedro Amalla=Epitasio Chaves=Jacinto Valencia, Comerciante=Presbitero Jose Maria Sanchez=Zenon Marin= Francisco de Cuellar -*P*ioquinto *R*esderda=Lorenzo *V*alencia, Comerciante=Estevan Gutierrez Hermosillo=Francisco *G*arcia=Pedro Acebedo. Tomas de Mata Carrillo. *M*anuel Zuñiga. Hilario Miramontes. Clemente de Cambre. Jacinto de la Cruz. Benigno *R*eynoso, Presbitero. Lino Valdés.-- Margarito Miramontes. Faustino Reynoso. Eleuterio Robles. Octaviano Tapia. Alejandro del Rio. Salvador Echauri. —Felipe Hernandez. Hilario del Rio. Longino Callejas.-- Mariano Rosas. Cristino Aro. Antonio Soto. *R*amon Aguilera. Macario Orosco. Francisco Soto. Estevan Garza.-- Perfecto Benites. Luis Muñoz. Pablo Flores. J. Eugenio Gallardo. Isidro Gudiño. J. Gervasio Rivera. Ramon Gudiño. Rafael Beltran. Presbitero Jose Ignacio Llera. Leonardo Gudiño. Antonio Ruiz. José *M*aria Esparza. Luis Legas-

Digitized by Google

pe. Facundo Garcia. Secundino Orosco. Ramon Orosco. Francisco Soto. Felipe Valle. Ignacio Perez. Pedro Tovar de Legaspe. Sostenes Quirarte. Juan Temblador. Prisciliano Lopez. Manuel Mejia. Regino Hernandez. Pedro Ramos. Suscribe contra la tolerancia de cultos, Manuel Figueroa. Juan Cobarrubias. Faustino Ruano. Sebastian Corona. José Morelos. José Ignacio Ortiz. Mariano Romero. Eutimio Villalobos. Vicente Santoyo. Mariano Santoyo. Felipe Aguirre. Jesus Madrigal. José Dominguez. Rafael Navarro. Manuel Aguirre. Calixto Flores. Francisco Liserna. Marcos Castaude. Florentino Castillon. Victor Radillo. Agustin Radillo. Hilario Radillo. Rafael Radillo.— Antonio Abad Sigala. Julio Gudiño. José Maria Mendoza. Sinesio Hidalgo. Desiderio Rodriguez. Estevan Figueroa. Juan Sigala. Guadalupe Gudiño. Antonio Azero.-- Leandro Serna. José Maria Rendon. Pedro Gonzalez.— Felipe de la Torre. José Maria Barosio. Julio Soto. Antonio Cordero. José Antonio Ogazon. Presbitero J. Rafael Hernandez de Ulloa. Estevan Becerra. José Arbol Bonilla, Preposito del Oratorio de S. Felipe. José Maria Rojas Vertiz, Sacristan mayor de Tepic, y Capellan del Convento de Jesus Maria. Presbitero Juan Nepomuceno Suarez.— Presbitero Andrés Rivera. Manuel Gomez. Lic. Ignacio Garavito, Regidor del Ilustre Ayuntamiento. Urbano Gomez. Lic. J. Antonio Romero. Lic. Teofilo Iniguez. Magistrado José Maria de la Campa Cos. Lic. Ignacio Salcedo Morelos, Juez de letras. Mariano Villaseñor. Presbitero J. Justo Martinez. Rafael Vasquez. Francisco Baeza. Juan B. Villaseñor. Joaquin Baeza. Martin Calvillo, Profesor de Medicina. Magdaleno Mercado. Juan Baeza, Escribano publico. Lic. Crecencio Hernandez. Gabriel Gonzalez Rubio. Salomé Robles. José Antonio Camacho. Jesus Diaz. José Camacho. José de los Santos Camacho. Francisco Diaz. José Maria de Ocampo. Juan G. Gascon. Rafael Pulido. Ramon

Digitized by Google

Ilisaliturri. Miguel Espinosa. José Isaac Landeros. Diego Salcedo. José Maria Rivera. Francisco Galindo. Nazario Garcia. Placido Torres. Felipe Silva. Alvino Cervantes. Jesus Gonzalez Rubio. J. Ignacio Garay. Patricio Marin. Pragedis Loreto. Francisco Arreola. José Ignacio Calvillo. José Maria Valencia. Estevan Murillo. Mariano Ibarra. Francisco Zamudio. Saturnino Zamudio. J. Maria Olague. José Maria del Castillo. Antonio Chavez. Primitivo Espinosa. Martin Siordia. Aristeo Portillo. Policarpo Gutierrez. Anacleto Lomelin. Luis Arze. Pedro Estrada. Macsimiano Máldonado. Agustin Rodriguez. Carlos Rodriguez. Zacarias Gonzalez. José Maria Vallejo. J. Rios. Bernardo Briones. Tiburcio Ramirez. Carmel Araiza. Francisco Estrada. Jacinto de Aranda. Florencio Ocampo. Silvano Ocampo. Mauricio Gutierrez. Francisco Vargas. Pascual Valencia. Lic. José Maria Ortiz, Secretario del Supremo Tribunal de justicia. Lic. José de Jesus Bernal, Secretario del Supremo Tribunal de justicia. Antonio Castro, Magistrado. Antonio Brizuela, Magistrado. Cura de Ponsitlan Agustin Gomez. Anastasio Azco. Jesus Castillo, Profesor en Medicina y Cirugía. Blas Castro-Lic. J. Maria Aristoarena, Vice-Rector del Seminario Conciliar—Vicente Araiza, Director del Seminario Clerical-Luz Garcia--Teodoro Gonzalez--Lorenzo Aspeitia-Romualdo Garcia-Jose Albino Davila-Ignacio Villa-Lucas Bobadilla-Ramon Santillan. Doroteo Mateos-Luciano Diaz—Guillermo Martinez—Ignacio Moreno—Lic. Rafael Herrera, Vice-Rector del Colegio Clerical.-Francisco Baltazar—Canuto Barajas, Director del Colegio Clerical—Donaciano Lopez-Catarino Hernandez—Tomas Castro—Pedro Estrada.—Feliciano Robles-Martin Bela-Macsimiano Gonzalez Antonio Caro-J. Nepomuceno Gudiño, Presbitero-Domingo Navarro-Rafael Munaron—Francisco Salcedo—Ramon Ruiz de Velasco-Manuel Castellano y Villaseñor. Trinidad Cortés.-Simon Lagunas,—Francisco Perez—José Manuel Cardenas, Pres-

Digitized by Google

bitero—Felix de Anda—Fernando Castellanos—Rafael Garduño—Basilio *M*ondragon—Diego *M*artinez—Octaviano Robles–Cayetano *M*, del Campo, *P*resbitero–Eugenio Gonzalez—Antonio Agabo-Basilio Garduño–Antonio Diaz–Cruz Capetillo-Francisco de P. Avila, Director del Seminario Clerical—Jose *M*aria Espinosa, Presbitero—Lic. Urbano Tobar=Lic. Nicolas Gil, Magistrado del Supremo Tribunal=Lino Ledesma=Fermin Correa=Diego Rodriguez=Basilio Correa=Ruperto Escovedo=Antonio Castañeda=Nabor Godines=Santos Lopez=Antonio Garcia Peña, Presbitero=Ladislao Madrueño, Presbitero=Nicolas Piasencia=Antonio Bielma=Luis Castellano=Antonio Garcia Barajas, Presbitero=Pedro Vargas, Diacono=Santos Castellanos=Comunidad de S. Agustin: Fr. Vicente Vargas, Presbitero y Vice-rector del Colegio= Fr. Agustin Fernandez, Presbitero=Fr. Jose Maria Mediano, Presbitero=Fr. Francisco Marquez, Presbitero=Diego Hernandez=Jose Maria Cuevas=Felipe Losa=Narciso Mendosa=Emigdio Carrillo=Juan Acosta=Tomas S. Salcedo= Miguel Y. Castellano.—Diego Romo=Luciano Cabrera=Jose Maria Nuño=Juan—Gonzalez=Juan Orosco=Francisco Leano=Miguel Acosta=Martin Larios=Jose Ausencio Silva= Pedro Alcantara Ramirez=Cosme S. Anna=Jose Patricio Ruiz=Andres Ventura=Juan Santillan=Jesus Vissarro=Pragedis Garcia=Jose Maria Echaniz=Manuel Rodriguez= Juan Antonio Melgosa=Ignacio Lizana=Francisco Flores y Saucedo=Leonardo Diaz=Vicente Marin=Pablo Zacarias =Felipe Calvillo=Pragedis Vasquez=Juan Valdivia=Bernardo Perez=Luis Santos Ortega=Luis Castillon=Justo P. Rodriguez—Macario Siordia—Jose Maria Nuño—Teodoro Balcazar—Onofre Robles—Jesus Lopez—Lic. Jose Guadalupe Romero, Presbitero–Presbitero Agustin de la Rosa, Catedratico de Latinidad en el Seminario Conciliar–Lic. Agustin Rivera, Catedratico de latinidad en el Seminario Conci-

Digitized by Google

liar—Estanislao Escontrias—Pedro Figueroa--Eligio Figueroa—Aniceto Mansilla—Felipe Noriega—Toribio Montion—Jose Maria Herrera-Domingo Monteon-Ignacio Luna-Jose Geronimo Gordoa---Francisco Gordoa- Carlos Gordoa—Prisciliano Perez-Julio Sanchez—Reyes G. Flores—J. Manuel Esteves-Carmel Ramos—J. Nepomuceno Placencia—Manuel Navarro—Catarino Navarro—Ignacio Chafino. Por mi y á nombre del Sr. D. Alejandro Aldrete, Miguel Ireneo Gomez--Evaristo Perez—Jose Maria Mercado—Sotero Gonzalez—Filomeno Macias, Presbitero, Capellan de la Casa de Misericordia—Tiburcio Huerta, Presbitero—Francisco Jimenez—Jose Antonio Zaavedra—Jose Maria Flores—Tomas Santillan Angel Flores—Ismael Collado, Presbitero, Lic.—Juan de Dios Perez—Jesus Duran, Escribano Público—Manuel Barajas—Pablo Escamilla—Antonio Lacerna. Rosalio Martinez. Jose Martin Perez. Francisco Peña. Gregorio Salas. Jesus Portillo. Manuel Lopez. Marcelino Cambero. Juan Alvares Tostado. Luis N. Caravantes. Juan A. Cruz. Francisco Carreon, teniente coronel retirado. Capitan de Ejercito, Pedro Estrada. J. Felipe Cortés. Marcos Arevalo. Jose Doroteo Flores. Jesus Razura. Antonio A. Tostado. Nepomuceno Perez. Miguel Cordero, Medico. Feliciano Cortés. Conrado Paz. Pomposo Paz. Jose Madrueño, teniente retirado. Ireneo Lozano. Estanislao Suarez. Miguel Leos. Jose Mendoza. Secundino Torres. Merced Garcia. Guillermo Torres. Margarito Flores. Jose Maria Enriquez. Antonio Flores. Agustin Perez. Jose María Carranza. Tomas Ornelas. Nicolas Perez, Medico. Luz Vasquez del Mercado. Jesus Mejorada. Jose Maria Aguilera. Simon Lisana. Ignacio Lisana. Valentin Reyes. Jose Maria Aldape. Isabel Padilla. Gertrudis Ramirez. Emiliano Cabrera. Benito Rivas. Jose Antonio Rivas. Jose Lizaola, capitan retirado. Juan Jose Ramirez. Jose del Refugio Jauregui, Ignacio Vasquez. Mariano Morfil. Juan del Collado. Miguel Collado. Estevan Ramirez. Feliz Maria Garibay. Guadalupe Cervantes. Marcelino Ramirez. Valentin Cervantes. Es-

Digitized by Google

tevan Perez. Manuel Hernandez. Pablo Ornelas. Carmel Paz Cenobio Alatorre. Nazario Villalas. Martin Valdivia. Jesus Gutierrez. Juan Gonzalez. Cristoforo Aguallo. Dr. Mariano Guerra, Prebendado y Administrador del Hospital general de S. Miguel de Belen. Dr. Juan N. Camarena, Promotor fiscal de la Curia eclesiastica. Jose Angel Lopez. Remigio Garcia. Miguel Robles. Dionisio Balcazar. Fulgencio Rodriguez. Jose Vicente Villaseñor. Casto Zuñiga. Fernando Rodriguez. Leon Jimenez. Clemente Romanco. Pedro Delgadillo. Jose Ventura Tapia, Escribano publico. Fr. Juan B. Bustos, Prior de Dominicos. Loreto Marin. Pascasio Fuentes. Fr. Valentin Lazcano. Lic. Ignacio Gonzalez Esteves. Dr. Antonio Pacheco Leal, Profesor de Medicina. Cura de Mejicalcingo, Narciso Arango. Presbitero Secundino Gonzalez, Teniente de Cura de Mejicalcingo. J. Antonio Peñaloza. Ramon Flores. Jesus Gordoa, Teniente de Cura del Sagrario. Fr. Antonio Nava, id de id. Lic. Juan Francisco Montemayor. Manuel Rodriguez de la Vega Juan Aragon. Jose Valentin Oviedo, Presbitero. G. Garcia. Gregorio Reynaga. Juan Monsisvais. Jose Ignacio Fernandez. Paulino Trejo. Francisco Fernandez. Crescencio Orosco. Francisco Gonzalez. Juan Tello. Cayetano Lopez. Francisco Tapia. Justo Ramos. Y. Hipolito Morales. Vicente Alcantara. Anselmo Gutierrez. Ciriaco Ramirez. Marcos Ramirez. Jose Antonio Apodaca. Nazario Apodaca. Ramon de la Fuente. Francisco Aguiar. Telesforo Briseño. Bernardo Zarate. Macsimiano Quezada. Felipe Roman. Jesus Mireles. Lorenzo Ponce. Manuel Aguila. Cristoval Garibay. Luciano Segura. Joaquin Perez. Cayetano Vidrio. Juan Herrera. Demetrio Lazo. Ambrosio Ibarra. Macedonio Hernandez. Francisco Flores. Jose Cristoval Sevilla. Francisco Estrada. Jose Maria Sousa. Inés Sevilla. Silvestre Ornelas. Pilar Sedeño. Jose Maria Saucedo. Faustino. Paniagua. Fidencio Saucedo. Fermin Bañuelos. Manuel Diaz. Jose Placencia. Sixto Perez. Luis Vargas. Tomas Ortega. Isidoro Garcia. Juan Nepomuceno Rendon. Margarito Ruelas. Victor Cuevas. Leandro Mejorada. Cecilio Mejorada. Jose Maria Cuevas. Margarito Mejorada. Cosme Mendez.

Digitized by Google

Juan Duran. Cayetano Ponce. Luis Medina. Santiago Meza. Catarino Hurtado. Mariano Lopez. Regino Hurtado. Francisco Zelaya. Ignacio Hurtado. Estevan Cardenas. Juan Cordero. Estanislao de Anda. Donaciano Leal. Santiago Flores. Quirino Ponce. Andres Portillo. Victoriano Ponce. J. Antonio Casillas. Tomas Lopez. Maximo Escovar. Rafael Barragan. Teofilo Escoto. Manuel Garcia. Jose Antonio Lazo. Jose Maria Morales. Carlos Lazo. Abrahan Tinoc. Sixto Rubio. Ricardo Martinez. Jacinto Herrera. Gregorio Gallardo. Benigno Castro. Quirino Diaz. Benito Rocha. Teofilo Gutierrez. Nicolas Cortes. Susano Rivera. Gavino Leal. Alvaro Santoscoy. Pablo Sagu. Antonio Chaves. Nicolas Rasura Hermenegildo Garcia Calixo Medina Tiburcio Moreno. Fermin Espinosa. Pedro Espinosa Antonio Fernandez. Magdaleno Yllan. Felipe Garcia Roman Ibarra Francisco Garcia Cabrera. Subteniente Juan Flores Ignacio Hernandez. Castulo Arana. Jose Calderon. Marcelo Casillas. Roberto Elvira. Feliz Montes de Oca. Victoriano Vasquez. del Mercado. Casimiro Berrueco. Canuto Becerra. Lugardo Flores. Mariano Cosio. Juan Ramirez. Ireneo Ramirez. Crescencio Vasquez. Monico Dominguez. Prisco Gonzalez. Francisco Lopez. Tomas Jimenes. Telesforo Perez. Ignacio Uribe. Pantaleon Romero Ignacio Grajeda. Miguel Osorio. Jesus de Robles J Lino de Arce. Cesario Cueva. Pedro Andrade. Jose Andrade Jose Antonio Perez. Manuel Martinez. Ireneo Ibarra. Francisco Gonzalez. Juan Ibarra. Lorenzo Herrera. Tomas de Arce. Procopio L H. Segura. Francisco Gonzalez. Juan Mendez. Eligio Lopez. Eugenio Gonzalez. Loreto Arredondo. Domingo Robles. Florentino Herclero. Cecilio Davila. Amado Garcia. Cayetano Perez. Juan Arellano. Felipe Osuna. Vicente Flores. Rafael Rivera. Antonio Diaz. Alejo Maria Zepeda. Juan Perez Valdivia. Tomas Ignacio Robles. Manuel Romero Bata. Ignacio Velasco. Por mi señor padre D. Jose Ignacio Cañedo firmé esta á su nombre: Ignacio Cañedo Valdiviezo. Jose Maria Macedo. J. Francisco Pesquera. Jose Antonio Seseña.

Digitized by Google

Andres Teran. Pedro Martinez. F. Trinidad Cambre. Benito Perez. Pedro Perez. Pablo J. Villaseñor. Tirso Antonio Bravo. J. Panfilo Mendez. Juan N. Villaseñor. Marcos Villaseñor, Tomas J. Villaseñor, L. Tomas Brisuela. Ignacio Celis, empleado. Antonio Vargas. Luis Muñoz. José Maria Acosta. José Agapito Romero. Ramon Cuentas, Escribano publico. Miguel Baz. Lic. Francisco Arias y Cardenas, Presbitero. Ciriaco Amaya. Jesus Martinez. Comandante de batallon, J. Ignacio Calderon. Macsimiano Ponce de Leon. Miguel Ponce de Leon. Ines Alvarado. Cipriano Martinez. Pedro Merced Jimenez. José Tiburcio Ortega. José Antonio Ortega. Eligio Caimacho. Contra la tolerancia: Santiago Vergara. José Maria Lopez. Contra la ley de tolerancia: Manuel Jimenez. Macsimiano Valdovinos. Epifanio Muñoz. Teodosio Gonzalez. Vicente Robles. Antonio Muñoz. Ramon Muñoz. Bernabe Perez. Francisco Cornejo. Manuel Patiño. Pedro Gonzalez. Manuel Torres. Anastasio Lopez. Paulino Arze Francisco Casillas. Brigido Marmolejo. Agustin Aguilar. Leandro Aguilera. José Palacios. Miguel Galvan. Margarito Macias. Francisco de la Torre. Justo Garcia. Miguel Herrera. José Maria Gutierrez. Toribio Aguilar. Juan Aguilar. Presbitero, Ramon Moreno. José Leonardo Estrada, Cura de la Parroquia de Jesus. Florencio Espinosa. Presbitero, Manuel Uribe. José Nuño. Manuel Gradilla, Cura de Tequila. Macsimiano Moya. Ignacio Morales. Gumesindo Vidoi. Felipe Lopez. Domingo Garcia. Leocadio Garcia, Luis Gonzalez. Ascensio Lima. Ramon Lopez. Francisco Moza. Reyes Nollola. Rito Ramirez. Modesto Urquita. Antonio Marquez. Pedro Cordova. Juan Solorzano. Ignacio Aspeitia. Santos Gonzalez. Pantaleon Velez. Nicolas Becerra. Juan Ramirez. Tomas Rubio. Manuel Navarro. Joaquin Ayala. Ines Barboza. Clemente Pichardo. Zenon Lima. José Maria Bobadilla. Pedro Vargas. Eduardo Macias. Joaquin Ramirez. Octaviano Ramirez. Mariano Colmenares. Jesus Navarro. Ireneo Becerra, Pedro M. Mar-

Digitized by Google

tinez de Castro. Espiridion Navarro. Antonio Pimienta. José Vicente Bolaños. Lucio Barbier. Francisco Galindo. Por mí y por mis hijos, Dr. J. Antonio Lopez, Profesor de Medicina. Francisco Arroyo. José Barbier. Felipe Crespo.— Jesus Gutierrez. Lic. Mariano del Valle, Presbitero. Ildefonso Lazo, Profesor de Medicina. Antonio Gomez, Diacono. Dionisio Villaseñor, Presbitero. Marcelino Brambila.— Feliciano Contreras. Pedro Aceves. Miguel Gonzalez Rubio. Ramon G. Rubio. Ignacio Diaz de Santana. Jesus Mendez. Ignacio F. Alatorre. Juan A. Figueroa. Ignacio Muñoz. Manuel de la Hoz. Candelario Cortes. Francisco Infante. Antonio Rodriguez. Albino R. Cabañas. Francisco Larreategui. José Miguel Torres. J. Maria Gomez.= Antonio Garcia. Leonor Rivas. Roque Echauri. Mariano Rosas. José Maria Flores. Ignacio Navarro. Ramon Gomez. Vicente Castellanos. Francisco Gomez. Vicente Antillon. Eusebio Ibañez. Eufemio Flores. Eligio Velasco. Laureano Orosco. Isidro Navarro. Luis Delgadillo. J. de los Santos Camacho. Angel Prieto. Desiderio Macias. Trinidad Hernandez. Ignacio Topete. Cayetano Guerrero. Vicente Jimenez. Perfecto Camacho. Pedro Partida. Leandro Leaño. Nicolas Lomelin. Victoriano Alvarez. Lazaro Perez farmaceutico. Lic. Ramon Gonzalez Garcia. Ramon Navarro. Narciso Portugal. Apolinario Rivas. José Maria Espinosa Monroy. Andres Cervantes. Victor Portugal. Noberto Vallarta. Miguel Arias. Fr. Jose Maria Guzman, Comisario general de Tierra Santa. Fr. Diego Palomar. Marcial Gutierez. Ramon Gutierrez. Martin Jimenez. Guadalupe Fuentes. Antonio Orosco. Epigmenio Valdés. Guadalupe Torres. Miguel Gonzalez. Rafael Morales. Ireneo Perez. Isabel Ruiz. Genaro Pastrana. Leocadio Siordia. Doroteo Moya. Victor Campos. José Maria Garay. Juan Marquez. Anacleto Gutierrez. Sostenes Rios. Rafael Chavez. Rodrigo Huerta. Vicente Navarrete, comerciante. Jo-

Digitized by Google

sé Maria Acosta. José Maria Mejia. Ignacio Maria Morfin, comerciante. José Maria Torres. José Maria Morfin comerciante. Ventura S. Ortega. Francisco Godines. J. M. Godines. Juan Estevan Briseño. Pedro José Cervantes. J. Ignacio Valado. Carlos de la Mora. Mucio Herrera. Lazaro Gudiño. José Maria Cevallos. Ignacio Medina. Nicolas Rivera. Demesio Rios. Nestor de la Cruz. Julian Guerrero. Ignacio Dominguez. Trinidad Padilla. Crescencio Luna. Pedro Navarro. Ramon Carrillo. Francisco Bernal. Juan de Dios Arredondo. Sántiago Casarez. Refugio Gallardo. Ireneo Flores. Trinidad Basabe. José Maria Ramirez. Onofre Aguila. Jesus Martinez. Saturnino Castillo. Porfirio Leal. José Gama. Ignacio Rojas Vertiz. Felipe Pesquera, Capitan. Cayetano Uribe. Florentino Ramirez. José Rojas Vertiz. Julian Cobos. Ignacio de Pedro y Gil. Jesus Villegas. Bartolome Hernandez. J. Eugenio Gallardo. Evaristo Gonzalez. Cayetano Murillo. Patricio Romero. Guadalupe Navarro. Joaquin Barragan. Mariano Solis. Manuel Morales. Guillermo Gomez. J. Mariano Bosque. Marcelino Bosque. Luciano Preciado. Cecilio Alvarado. Gumesindo Lopez. Matias Huerta. Joaquin Laesa. Atilano Campirano. Manuel Carrillo. Luis Guevara. Jesus Rodriguez. Luis Tinajero. Agapito Martinez. Leandro Rubio. Miguel Maria Espinosa. Francisco Gomez. Mariano Martinez. Salvador Machuca. Justo P. de Mendez. Julian Machuca. Remigio Mendez. Melquiades Placencia. Mateo Godines Santiago Alvares. Placido Diaz. Antonio Quevedo. Prisciliano Perez. Modesto Guzman. Julio Sanchez. J. Miguel Herrera. Ignacio Bravo. Francisco Maria Negrete, Comerciante. Miguel Herrera. Jose Felix Agras. Miguel Arias. Anselmo G. Ortiz. Juan Becerra. Matilde Rochin. J. Nepomuceno Escobar. Ramon Carrillo. Jesus Lizarde. Jesus Garibi. Andres Mendez. Sixto Ayala. J. Maria Herrera. J. Francisco Barragan. Julian Ocampo. J. Anastasio Ca-

Digitized by Google

macho. Lazaro Amescua. Geronimo Fuente. Hilarion Zepeda. Antonio Gutierrez. Enrique Ortega. Manuel Sierra. Manuel Avancés. Nicolas Vasquez. Trinidad Buitron. Pedro Rada. Andres Romero. Nicolas Pantoja. Tomas Ramirez, diputado al H. Congreso. Antonio Aguilar. José Espinosa. Severo Torres. Francisco Gonzalez. Rafael Mora. Juan Barcena. Manuel Rosas. Alfonso S. Leñero. Comandante de escuadron graduado, Capitan Catarino Sanchez. Cura de Aguascalientes, Dr. Jose Ignacio Perez. Presbitero Pedro Gudiño. Anastasio Gutierrez. Lic. Buenaventura S. Leñero, Juez de distrito. Jose Serratos. Rafael Ruiz. Antonio Baez. Rafael Lopegarcia. Rafael Rubio, por mis hijos y por mi. Rafael Mora. Narciso Gonzalez Flores. Juan Y. Gonzalez Pico. Miguel Gonzalez Flores. Luis Monsisvais. Lic. J. Joaquin Castañeda, Juez de letras. J. Miguel Castañeda. Luis Arreola, Escribano publico y nacional. Luis Puerto. Avelino G. Ortiz. Manuel Cabral. Teodosio Rivera. Antonio Cabral. Miguel Ignacio Arreola. Antonio Casillas. Jose Maria de Jesus Hernandez. Por mi, hermano politico el Lic. D. Miguel Ignacio Castellanos. Luis Arreola. Por mi y por mis hijos los capitanes D. Jose y D. Carlos Basauri: Teniente coronel, Rafael Basauri. J. Epifanio Vasquez. Jose Francisco Vasquez. Miguel Amado. Jose Maria Llamas, Comerciante. Zeferino Llamas. Pedro Gonzalez. Nicanor Mena. Evaristo Villaseñor. Dario Zavala. Ramon Enriquez. Manuel Maria de la Sierra. Angel Bernardo Nuño.

NOTA· Porque no dilatase mas en remitirse á Mexico esta representacion, no se recogieron las firmas de otras muchas personas que deseaban suscribirla.

(*Vale Cuartilla.*)

GUADALAJARA, 1848.

IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

Digitized by Google

ERROR CAPITAL

DE LOS QUE PROFESAN

la tolerancia.

Quare fremuerunt gentes, et populi meditati sunt inania? Psalm. 2. v. 1.

¿Por qué entre los paganos
Tanto rumor, tan áspero tumulto?
¿Por qué á proyectos vanos
Neciamente se entrega el pueblo culto?

(*Carvajal.*)

Si las verdades matemáticas contrariasen las malas inclinaciones de los hombres, y pusiesen coto á sus desarreglados intereses, si ofendiesen en lo mas mínimo su vanidad y orgullo, no dudamos un momento que habrian sido combatidas, y elevados los absurdos al rango de los axiomas. El todo no seria mayor que su parte, dos y dos no darian cuatro, los puntos de la circunferencia del círculo no estarian igualmente distantes de su centro &c. He aquí, pues, lo que al pie de la letra ha sucedido en las ciencias que mas interesan al hombre, y de las cuales depende exclusivamente lá verdadera felicidad de los pueblos. Admítense, y se establecen absurdos no menos mostruosos ni claros, y sin embargo estos absurdos pasan por realidades, y no solo pasan por realidades, sino que se celebran y aplauden como partos de ingenios sublimes y cultivados. Aquel que mas delira, es el mas sabio, es un prodigio que arrebata la admiracion de todos aquellos que se creen tambien sabios y jueces competentes en la materia. No sucederia asi con los que intentasen trastornar los principios de las demas ciencias, á estos se les trataria como á locos, y nadie se pondria á

R. Tovar á su amigo el S. P. D. Elen

Digitized by Google

disputar seriamente con ellos, á menos que no estuviese tambien poseido de la locura. ¿En que consiste esta diferencia? ¿Por que á los delirantes en religion y política se les escucha como á unos oraculos, y se les estima como á grandes filosofos? ya lo hemos dicho: de estos delirios resulta provecho, de aquellos ninguno, y como son tantos los que quieren gozar, son tambien muchos los que tienen interes en el triunfo de los errores. Las pasiones son una fiebre que trastorna la razon, y dan existencia á las mas repugnantes quimeras.

Por consiguiente, cuando nos hemos propuesto escribir estas lineas, hemos estado muy lejos de pensar que seriamos capaces de convencer ni traer á la razon á locos rematados; tal pretension seria tan absurda, como la del medico que quisiera á fuerza de discursos restituir en su acuerdo á un pobre febricitante. Los que han podido resistir á la valiente pluma de un Balmes, y otros escritores insignes, que han pulverizado y deshecho como la niebla tantos sofismas y errores, no tienen remedio en lo humano. Solo *Aquel*, que impera en los corazones, y que es maravilloso en todas sus obras, puede enderezar voluntades torcidas, y traerlas al camino de la verdad. La situacion de los que han tenido la desgracia de dejarse corromper por las doctrinas del siglo y beber el veneno en copa dorada, es mil veces mas lamentable que la de los gentiles, á quienes sin embargo fue necesario convertir con milagros. Mas estos no se repiten una vez conocida la verdad, y aun cuando se repitieran, no surtirian efecto ninguno. *Si Moysen et prophetas non audiunt; neque si quis ex mortuis resurexerit, credent.* Si á Moises y á los profetas no los escuchan; aun cuando uno de los muertos resucite, tampoco le daran credito.

Los errores escusables del entendimiento se curan de un modo, y los de la voluntad de otro muy diferente. Una vez publicada la ley solo tiene lugar la malicia, y con esta no se habla el lenguaje de la razon. El primer milagro que hizo Moises en la presencia de Faraon solo tuvo por ob-

Digitized by Google

jeto darle á conocer su mision; los que hizo despues, todos fueron castigos terribles, que pesaron tambien sobre el pueblo, y terminaron por sepultar á aquel rey y su ejercito en las ondas del mar rojo. Estas son las maravillas que debemos esperar, que ya comienzan á realizarse, y que sin embargo todavia no bastan para disipar las tinieblas que nos circundan y no nos permiten ver la mano que nos castiga; y lo peor de todo es, que segun parece se ha apoderado de los corazones la misma obstinacion de aquel principe, que quiso apostarselas con el Altisimo, (*) y acarreó tantas plagas á los Egipcios. Apesar suyo, los Israelitas sacudieron su yugo, y fueron á tributar sus adoraciones al Señor, y el Señor fue su Dios, y ellos fueron su pueblo.

¿Cual es, pues, el fin que nos proponemos? Cumplir con un deber, que tiene todo hombre que pertenece á una sociedad cristiana, y mas cuando en ella se profesa por dicha la religion verdadera. Culpable y muy culpable es aquel, que pudiendo, no sale á la defensa de la verdad, en materias en que no solo va de por medio la felicidad temporal, sino tambien la salud eterna que no tiene precio. Culpable y muy culpable es aquel que no corre á libertar á su hermano, si ve que mano alevosa le lleva con falsos halagos hácia el precipicio. El silencio en estas ocasiones es un crimen, y mas cuando todo el mundo tiene una libertad legal de escribir cuanto se le viene á las mientes, sea tuerto ó derecho, como vemos que se hace todos los dias. El que calla, parece que consiente, y asi el que sabe que se va á hacer un mal, y no lo publica ó lo contraría del modo que puede, es tan criminal como el que lo ejecuta. Este es el delito de los que sabiendo una conjuracion no la denuncian, y este es el que atrae sobre las naciones grandes castigos, cuando parece que son inocentes; directa ó indirectamente todos son complices, y mas donde los pueblos se han echado sobre si mismos el terrible cargo de nombrar

(*) *¿Quis est Dominus, ut audiam vocem ejus, et dimittam Israel? Nescio Dominum, et Israel non dimittam. Exod. cap. V. v. 2.*

Digitized by Google

á sus directores. De cualquiera manera, en todo gobierno civilizado hay cuando menos el derecho de quejarse y representar, y asi todos son responsables en cuerpo de los crimenes que comete. Muy tiranico y ciego seria el que cerrase los oídos á los clamores legitimos y bien fundados de un pueblo.

Poco nos importa que se convenzan los amigos de la tolerancia; lo que nos importa es que se contengan, haciendoles entender que su empresa es el mayor atentado, y que solo decirlo es un crimen de iesa nacion, que no quedaria impune si... se conociese toda su gravedad. Hagamos pues á un lado sus miserables sofismas, y dejemos en el silencio los inconvenientes y fatales resultas que de realizarse produciria un pensamiento tan malhadado. Bastante se ha escrito sobre esto, aunque sobra el sentido comun para conocer verdades muy claras. Cualquier ignorante comprende, si no es un imbecil, que es mas prudente esquivar los peligros, y no acometerlos por tener solamente la gloria de superarlos; y que si aquellos son ciertos, obrar de otro modo es una temeridad, una manifiesta locura. A cualquiera se alcanza que es mejor estar bueno y sano, aunque se prive del merito que se alcanza con la resignacion y sufrimiento. Cualquier patan, sin mas instruccion que la del catecismo del padre Ripalda, sabe que es pecado, matar y que se mata de mil maneras; que es malo escandalizar, y que fuera mejor á los escandalosos que nunca hubieran nacido. Cualquiera, que no sea un estupido, entiende que es mejor tener pocos hijos, y buenos, que muchos y perversos. Cualquiera..¿pero á donde iriamos á parar si quisieramos estampar cuantas especies se nos ocurren? Una sola palabra, y concluimos. Cualquier muchacho de escuela sabe, y es lo primero que se le enseña, que se ha de amar á Dios sobre todas las cosas, y que este amor consiste en hallarse dispuesto á perderlas antes que ofenderle. Aborrecerle pues será sacrificarlo todo antes que amarle, y esto es lo que desgraciadamente estamos mirando. *Han declarado la guerra al Señor y su Cristo*, y por eso deliran. ¡Insensatos! ¿por que no se contentan con perderse ellos solos, sino que

Digitized by Google

pretenden envolver en su ruina á los demas? ¡Miserables razonadores del siglo XIX., de este siglo clasico en errores y desvarios! Vosotros sois el azote destinado por el cielo para castigo de nuestras maldades!

Pero no nos divaguemos. Piensen como les diere la gana, prescindan de Dios, supuesto que para nada lo necesitan, hagan á un lado la religion, y engañense si así les place sobre los verdaderos intereses de la sociedad; mas no pretendan enganar á los pueblos. Reflecsionen al menos que están atacando derechos sagrados que nadie, absolutamente nadie, puede tocar. Demasiado es tolerar á los incrédulos, impíos, escandalosos, que hay por desgracia entre nosotros. Demasiado es tolerar los insultos que se hacen á la nacion porque profesa el catolicismo, y las violaciones que en otras epocas han tenido lugar, sufriendolo todo con admirable resignacion, y devorando en silencio sus pesares. No en todos se ha estinguido el principio de vida, ni todos pertenecen al vulgo de los filosofos, para celebrar con aplausos producciones indignas, y creer que sus autores son prodigios de ingenio porque tegen discursos pulidos, ó escriben en metro chistes insulsos y burlas groseras. Así lo conocen, y por eso no se atreven á quitarse la mascara, bien saben que es muy corto el numero de los suyos; pero tambien saben lo que puede la audacia en un pueblo facil y blando como la cera, y agobiado con tantas desgracias. Tampoco pueden ignorar lo que realmente valen su saber y talentos, porque nunca el amor propio ni los aplausos apasionados son bastantes para borrar el testimonio del sentido íntimo. Mas ¿qué importa? *Stultorum infinitus est numerus*, y con estos se cuenta; los que pudieran dar voces no ladran, y si ladran no muerden. *Sunt muti canes.*

¡Oh, cuan equivocados están en sus cuentas! En esta materia los unicos necios son ellos. Un infeliz aldeano que tiene la fé de sus padres, sabe infinitamente mas que los orgullosos filosofos, y cuando no pudiera comprender el artificio de sus sofismas, la fé del carbonero lo salvaria. Esto

Digitized by Google

no son capaces de comprenderlo con toda su ciencia, los infelices que han tenido la desgracia de apagar en su entendimiento la unica antorcha que lo ilumina en los caminos tenebrosos de esta miserable vida. Mucho menos están en estado de poder alcanzar, como con el auxilio de aquella luz divina, se descubren verdades sublimes, que sin ella es imposible obtener; verdades fundamentales y altamente conservadoras de la sociedad. Repetimos que el mas ignorante sabe mas sin comparacion, que el presumido filosofo, teista ó materialista. Este hará muy bonitas y delicadas arengas, y aquel se esplicará rudamente y en pocas palabras; pero el uno será como el oro bruto, y el otro puro oropel. El cuello se podria apostar, sin temor de perderlo, que entre dos pueblos, uno fundado por puros catolicos ignorantes, y el otro por ilustrados materialistas, habria en el primero mas garantías, mas virtudes, y mas justicia.

Verdad es que los catolicos no muerden, señores filosofos, y qué por esta parte nada teneis que temer; pero sus ladridos serán de tal naturaleza, que bastarán ellos solos para espantar á los lobos y hacer que dejen en paz al rebaño. Unicamente les suplicamos se acuerden que viven en una nacion toda cristiana y catolica, y que como tal tiene derechos, que hasta ahora no han comprendido, y que nadie puede no solo violar, pero ni aun siquiera tocar, sin hacerse reo del mayor atentado. ¿Han exsaminado ya bien los políticos soñadores, lo que es un pueblo catolico y la naturaleza de una sociedad religiosa, con relacion á su estado civil? ¿Han meditado despacio, han analizado materia de tanto interes? Los superficiales nada analizan; hemos dicho mal, *los profundos no necesitan valerse de ese mezquino recurso.*

Esto de meditar despacio, y descomponer los objetos para conocer todas sus partes y relaciones, solo se queda para los entendimientos mezquinos y limitados, que apenas abarcan una ciencia. y sabe Dios como; mas no para los talentos gigantes, sublimes, y omniscios, como Voltaire y sus dignos discipulos. Estos son teólogos, jurisconsultos, publicistas, poe-

Digitized by Google

tas, economistas &c. &c. Tan facilmente desempeñarán un ministerio de justicia, como uno de hacienda, de relaciones, de guerra, y cuantos mas pudieran establecerse. Ellos corren, ellos vuelan, ellos nadan, como el pato de la fabula. A la verdad, nuestros mayores fueron unos pobres hombres cuando buenamente creyeron, que el que mucho abarca poco aprieta, y que sé yo que otras tonteras por este estilo. Y aquel otro que dijo, *non omnia possumus omnes*, no sabia ciertamente cual era su mano derecha. ¿Y qué dirémos de la bauzanada de Hipócrates que aseguró, que el medico no podia ser mas que medico, supuesto que la vida no era bastante para agotar los tesoros de su arte ó ciencia? La esperiencia tiene acreditado lo contrario.

Ello es que los hombres privilegiados de estos afortunados tiempos todo lo conocen intuitivamente.

El cielo miden con inmenso vuelo,
Nada á su vista perspicaz se oculta.
¿Y los demas? se arrastran por el suelo.

Por eso improvisan y escriben sobre todas materias en tono de oraculos, porque todo se les presenta facil, sêncillo, y corriente, no como á los pobres miopes que en todo encuentran tropiezos y dificultades. ¡Yo os saludo, ingenios sublimes, nacidos sin duda para la reparacion del genero humano! ¡Qué hubiera sido de él, si vuestros progénitores del siglo XVI no hubiesen aparecido sobre la tierra! ¡Dichosos nosotros, pero mas dichosas las generaciones venideras, que verán concluida la obra de vuestras manos! Nosotros apenas hemos comenzado á gustar los frutos deliciosos de vuestra admirable filosofia, ellas verán reproducido el siglo de oro. Entonces todos vivirán como hermanos y miembros de una misma familia: lo *tuyo* y *lo mio*, origen fecundo de tantas discordias y males desaparecerán enteramente; hasta las mugeres serán muebles de traspaso, y por consiguiente no habrá zelos, riñas, ni muertes: los unos trabajarán para los otros, ó mejor dicho, nadie trabajará, porque la tierra recobrará su

Digitized by Google

fecundidad antigua y producirá por sí sola cuanto sea necesario para llenar las deseos de sus hijos: las enfermedades no serán conocidas, y quien sabe si llegará tambien á descubrirse el secreto en que consiste la vida, para inmortalizar á los hombres, y conservarlos en una juventud permanente y lozana.

Ecce, jam redeunt saturnia regna.

La pluma se desliza inadvertidamente, sujetémosla, y volvamos á nuestro intento, el cual está concretado á indagar el origen y naturaleza de una y otra sociedad, la religiosa y civil, sin cuyo previo conocimiento nunca se percibirá claramente toda la monstruosidad de las ideas *filosoficas* que reinan en esta materia, aun consideradas en el orden político. Esto seria muy sencillo si no se hubiera destruido, ó debilitado la creencia. Es lo primero que se nos enseña en nuestra niñez en terminos muy precisos y claros, pero abandonada la fé, todo es oscuridad y confusion. ¿Quien se acuerda de la definicion que trae el catecismo del Padre Ripalda, cuando se habla de la Iglesia? Mengua seria para un filosofo ponerse al nivel de los niños, y tomar por base de sus discursos una doctrina tan vulgar y comun, como lo es el pequeño librito, en que está consignada. Apelando, pues, en todo á su miserable razon, á quien ni siquiera consultan con el detenimiento é imparcialidad que seria menester, ligeros, superficiales y materialistas, solo perciben lo que primero se les presenta á la vista, y cae bajo el imperio de los sentidos. Ellos no ven mas que una sola nacion material, y á esta como la fuente de todo poder: para ellos la nacion no es otra cosa que una coleccion de individuos, reunidos sin mas objeto que asegurar sus personas y bienes de toda agresion, y proporcionarse todas las comodidades y goces posibles. Ellos dirigen sus miradas á los tiempos antiguos, y creen ver corroborado este concepto, porque son miopes. En el seno mismo del catolicismo encuentran multitud de hechos, que arguyen superioridad en la autoridad temporal, y otros que no pueden comprender, sin suponerla. Presentase ademas esta au-

Digitized by Google

toridad con tanta magestad y brillo, y se hace sentir de un modo tan imponente, que avasalla las imaginaciones, y dificilmente conciben cosa mas grande sobre la tierra. Sobretodo, ese derecho terrible de vida y de muerte, que se ejerce aun en los mismos ministros del culto, acaba de fascinar sus espíritus debiles; infiriendo de todo, que no hay mas que una sociedad sola, á la que se halla subordinado cuanto ecsiste y se encuentra en ella.

Armados con tantas apariencias y sofismas, con otras inumerables que omitiremos por ahora, es tiempo perdido el que se gasta en gritar á los filosofos que la Iglesia catolica es de origen divino, que fue su fundador el mismo Dios en persona, que en ella se enseña esclusivamente la verdad, y que por consiguiente no es licito dar entrada á las religiones falsas, porque esto seria proteger, no tolerar el error. Todo lo confesarán, menos las consecuencias, pues tienen tambien sus testos tomados de la Escritura que, entendidos á su modo, los sacan de los apuros, y siguen su marcha impavidos. Es, pues, de todo punto necesario obligarlos á salir de sus atrincheramientos, y presentarlos en la palestra tales cuales son sin mascara ni disfraces. Digan de una vez que son ateos, y estará todo concluido.

Dejando, pues á un lado lo que dice el catecismo, supuesto que no agrada á nuestros filosofos, por los motivos que ellos se saben, diremos nosotros que la Iglesia es una sociedad religiosa esencialmente distinta de la civil, tan libre y soberana como ella en todo lo que concierne á su objeto, y cabe en la esfera de su propia denominacion: que por consiguiente sus relaciones no son, ni pueden ser otras que las que caben entre dos potencias aliadas, que mutuamente se necesitan, con la diferencia de que esta necesidad es mas imperiosa por parte de la civil. Hablamos en el supuesto de una nacion que profesa un solo culto, tal como sucede en la republica mexicana.

Una pregunta bastará para confundirlos. ¡Cuándo comenzó á ecsistir este cuerpo social y politico que se llama nacion?

Digitized by Google

¿Cuando tuvo ya sus derechos propios para organizarse, darse sus leyes y gobernarse por sí? ¿Cuando comenzó á ser un estado independiente y soberano? El año de 1821. ¿Y esta sociedad religiosa, que se llama Iglesia y la forman los mismos individuos que constituyen á la nacion, desde cuando ecsiste? Desde 1521. Es decir que fue primero con anterioridad de trescientos años, siendo muy digno de notarse que mientras los pueblos han sufrido alteraciones esenciales en su modo de ser civil y politico, aquella ha permanecido inmutable, mirando pasar los siglos y los acontecimientos, como cosas que le son enteramente estrañas. Luego la sociedad religiosa es esencialmente distinta de la civil y politica; luego la Iglesia es tan soberana en su linea como el estado puede serlo en la suya, y si el poder temporal la traspasa comete una violacion todavia mas injusta y escandalosa que la que cometeria tratando de someter á otro pueblo igualmente soberano, ó de mezclarse en sus negocios.

La religion es tan antigua como el genero humano, los imperios vinieron mucho tiempo despues, y no se formaron ni subsistieron sino por su influjo y bajo su proteccion; su caracter fué religioso mas bien que politico. Los caudillos de los pueblos, no fueron considerados como tales y por consiguiente respetados, sino porque estos mismos eran los sacerdotes, ó personas consagradas por la religion, y especialmente diputadas por la misma divinidad. El rey de Salen era sacerdote del Altisimo: los reyes de Egipto eran educados y dirigidos por el colegio sacerdotal: los asuntos importantes de la Grecia se consultaban con el Oraculo de Delfos: el fundador de Roma pasó por hijo de Marte, y su inmediato sucesor por interprete de la Diosa Egeria en el gobierno de aquel pueblo rudo y belicoso. En suma, todos los pueblos de la antigüedad fueron eminentemente religiosos, y la religion presidió en todos sus consejos, mezclandose y dirigiendo todos sus negocios. Llegó el tiempo de la ley de gracia, y las naciones siguieron el mismo rumbo, hasta qué un miserable apóstata del siglo XVI, padre legitimo de la filosofia

Digitized by Google

moderna, perturbó el concierto que reinaba en ellas, introduciendo la discordia é interrumpiendo la marcha magestuosa de los pueblos, que caminaban sin desorden por la senda segura de su verdadera felicidad.

Esta preponderancia de la religion en las sociedades antiguas no fue un efecto de la ignorancia del hombre como los pretendidos sabios se lo imaginan; el estaba en su esencia y naturaleza. Las relaciones con su Creador, existieron desde el momento en que recibio la existencia, y como en ninguna hipotesis pudo dejar de ser creatura, siempre habria sido religioso aunque no hubiera prevaricado. Y como de esas relaciones nacen las que lo ligan con sus semejantes, forzosa era la sociedad, y asi esta vino á ser una consecuencia inmediata, la obra esolusiva de la religion; sociedad toda de amor y benevolencia en el estado de gracia en que los hombres se hubieran reunido para tributar alabanzas á su Creador, y sociedad de justicia que se hizo despues necesaria para hacer efectiva esa misma religion. Todo fué religion en un principio, y todo seria religion hasta la consumacion de los siglos, si los hombres no se hubieran corrompido, y perdido de vista las ideas primitivas y grandes de la verdad, que á pesar de la caida del genero humano, quedaron profundamente gravadas en su memoria durante una larga serie de siglos. La ignorancia, pues, junta con el orgullo, habiendo llegado á su colmo, han pretendido separar á la razon de la religion, haciendola su soberana y modelando por ella las sociedades civiles.

El hombre es religioso porque es racional, y es sociable porque es religioso. Las necesidades puramente fisicas tambien las tienen los brutos, y sin embargo no viven en sociedad: luego la razon tiene un objeto mas noble y sublime y de él nace la sociedad. En efecto, el hombre fue creado á imagen y semejanza de Dios, para que le conociese, amase, y sirviese: este fue todo su fin, puramente religioso, y solo para el le fue dada la razon. Si, pues, esta alcanza la estructura maravillosa de los cielos, y descubre en la tierra tantas bellezas

Digitized by Google

y secretos que le admiran y enriquecen, esto no le fue concedido para que gozase como animal, sino para que conociese la grandeza, hermosura, y bondad de su Creador, y conociendole le amase con toda su alma, rindiendole los debidos homenages, y praticando ecsactamente sus preceptos. Esta es la religion, esta es la sociedad, y esta es la razon. La sociedad, pues, en ultimo resultado, no viene á ser otra cosa que la espresion de la razon, y esta el compendio de la religion.

Mientras los hombres conservaron fresca y viva la memoria de la creacion, y las grandes verdades escritas por el dedo de Dios en su corazon, que fueron la razon del genero humano en los tiempos antiguos; y mientras no se multiplicaron las iniquidades sobre la tierra, ellos á pesar de su caida se mantuvieron libres del yugo civil, no formando mas que una sociedad de familia unida con los vinculos de la religion. En este estado permanecieron los hijos de Dios, hasta que Cain inventó fabricar ciudades, acaso para tranquilizarse y ponerse á cubierto de los castigos y espectros que su imaginacien ecsaltada le hacia ver en todas partes en consecuencia de sus crimenes y remordimientos. En este estado permanecieron tambien los descendientes de Noe por mas de dos siglos, siendo de notar que los hijos de Cham, malditos igualmente de Dios, fueron los primeros que edificaron ciudades y formaron reinos, y que los que conservaron por mas tiempo en toda su pureza las verdades tradicionales, adorando en su culto al verdadero Dios ueron los ultimos en sujetarse á la vida civil y política. En este caso se halló el pueblo hebreo, despues de la muerte de Josue, viviendo en sociedad sin mas constitucion que el Decálogo, ni otras leyes que las que habia recibido en el monte Sinaí. No tenia mas institucion permanente que el sacerdocio; sus caudillos ó jueces lo eran aquellos á quienes el mismo Dios señalaba por medios maravillosos; ó su piedad y virtud eminente colocaba en aquella categoria, sin eleccion ni especial nombramiento, y aun hubo un período bien largo,

Digitized by Google

en que faltaron esos caudillos. *In diebus illis non erat rex in Israel, sed unusquisque, quod sibi rectum videbatur, hoc faciebat.* Sin embargo, ecsistia un cuerpo de nacion. ¿Que nacion, y que especie de sociedad era esta?

Sea muy enhorabuena, ya que las ecsigencias del tiempo hicieron necesaria esa distincion entre sociedad y sociedad, y que cada una tuviese sus gefes especiales para su direccion y gobierno en lo que respectivamente les tocase, mas no por esto cambió su naturaleza, así como no se ha cambiado la del hombre. Está bien que la autoridad civil sea soberana en su esfera, pero jamas eche en olvido su origen, ni el verdadero lugar que debe ocupar; que no la alucine el poder material de la fuerza, porque esta no da derechos ni altera la esencia de las cosas. El hombre es un ser religioso en todas sus relaciones, y nunca la filosofia moderna con todo el aparato de sus sofismas, podrá hacer de él un bruto, así como nunca podrá hacer que el arbol deje de dar sus frutos. Acuerdese tambien la autoridad civil que impera en una sociedad religiosa, y que esta en concepto de tal nada le ha dado, y por consiguiente todo lo que la ofenda, todo lo que tienda á destruirla directa ó indirectamente, es un abuso, es un atentado que se comete contra ella. Esta sociedad era ya religiosa cuando se hizo la independencia, y en este concepto no sufrió, ni pudo sufrir alteracion alguna, ni si se hubiera intentado la hubiera permitido, lo que significa demasiado para un entendimiento logico que sabe distinguir las cosas. Es mas claro que la luz del dia que si el gefe de la independencia no hubiera dado una garantia á la religion catolica que se profesa entre los mexicanos, como única y esclusiva, y que si en lugar de esto hubiera dicho que se permitiria la entrada á los protestantes y el ejercicio libre de su culto, y que todo lo perteneciente á religion quedaria sujeto al congreso: es mas claro que la luz del dia, volvemos á decir, que semejante propuesta se habria recibido con indignacion, y la independencia no se hubiera hecho; pero Iturbide no estaba loco. Es necesario por ultimo reflecsionar, que esta sociedad religiosa es la misma nacion mexicana, y saque

Digitized by Google

el que pueda las consecuencias. Materia es esta para escribir libros enteros.

A proposito pues de todo lo que hemos dicho, y como ultima consecuencia, pondremos aquí lo que dice Walter, autor moderno y bastante despreocupado en estas materias, hablando de las autoridades civil y religiosa. *Aparecióseles* (á los pueblos recien convertidos) *la tiara y la corona como los dos brazos de la inmensa y sagrada comunidad cristiana, como dos espadas que en comun la gobernaban y protegian; como el Sol y la Luna del firmamento de la Iglesia, de suerte que la parte espiritual, fija siempre en las cosas eternas, ilumine las temporales, las encamine, y enoblesca... Penetrados de este espíritu no conocian los papas y los obispos obligacion mas estrecha que la de alzarse contra la violacion del derecho divino* (que lo es todo) *en la administracion de las cosas temporales* (que jamas dejan de tener conecsion con aquel), *interponiendo al mismo tiempo su sagrado caracter de guardianes de la ley cristiana en defensa del imperio contra grandes y pequeños.*

El sol y la luna son dos astros distintos y muy diferentes por su naturaleza, importancia y categoria: ambos fueron creados para hermosear y fecundizar la tierra, mas el uno recibe su luz del otro, que no la recibe sino de su creador, y así la luna como la tierra están subordinadas á aquel astro brillante que solo depende de Dios. He aquí una imagen tan bella como verdadera de la sociedad y de las potestades que la presiden. En muy pocas palabras está espresado cuanto pudiera decirse en esta materia.

Mucho sentimos vernos precisados á cortar el hilo de nuestras observaciones, cuando apenas hemos comenzado, mas es preciso concluir, porque el tiempo no permite esperas. Caminamos á pasos de gigante hácia nuestra perdicion, y cualquiera demora podria ser fatal. Otra vez, y cuando sea necesario, tomarémos la pluma, protestando no dejarla de la mano hasta no ver deshecha la tempestad. Es un deber, y deber muy sagrado, en todo mexicano que no esté corrompido, y ame de corazon á su patria, escribir, clamar y representar para que no

Digitized by Google

se realice tamaña desgracia como nos amaga. El que no lo haga asi, sabiendo que esto solo basta, y que todo otro medio es reprobado, es culpable ante Dios, porque pudiendo contribuir á evitar un mal, no lo hizo. Estos son los delitos que castiga Dios en las naciones, y de que los poco reflecsivos no piensan hallarse responsables. Poco importa escribir con gracia ó sin ella, en bueno ó en mal estilo; no se trata de complacer á los que solo se van tras las flores y ven con indiferencia la planta que solo produce grano: ni se trata tampoco de convencer á los obstinados; lo que importa es que se haga escuchar la voz magestuosa de la Nacion, de una manera tranquila y legal, estando seguros que con esto solo callarán los filosofos materialistas que cifran toda su felicidad en los goces de los sentidos.

No es esto querer decir, que las personas en cuyas manos está depositada la autoridad soberana se cuenten en aquél numero, ni que se hallen dispuestas á dar acogida á las pérfidas insinuaciones de escritores blasfemos, y otros que nos predican la tolerancia, muy al contrario; pero es necesario no dar lugar á que el silencio se interprete por un tacito asentimiento, y que esto sea un motivo que los aliente á declarar mas abiertamente la guerra al culto que profesan los Mexicanos. Ya nos cansamos de oír especies que nos ofenden, y de tolerar abusos que no autoriza la libertad de la imprenta. Tampoco queremos pagar pecados agenos.

Apenas acaba la Nacion de salir del mas inminente peligro, y todavia se sigue provocando á la Providencia, que hasta ahora solo nos ha castigado con un amor paternal. Somos aun sus hijos predilectos, pues no hemos llegado todavia á la deplorable situacion en que se hallan los pueblos civilizados. *Non fecit taliter omni nationi.* No, la Nacion Mexicana no ha dado todavia los escandalos que se han visto en España en materia de religion. ¡Que dicha será para nosotros, si logramos conservar esta preciosa brujula que nos conducirá salvos al puerto por entre las olas embravecidas que ha levantado la espantosa borrasca de las pasiones y brama por todas partes,

Digitized by Google

amenazando con una catastrofe al genero humano. A nosotros nos lisongean estas dulces esperanzas, y no carecemos de fundamento para tenerlas. Han pasado ya los tiempos mas críticos de seduccion y engaño, hemos abierto los ojos, y la juventud misma, tan espuesta á las ilusiones, no bebe ya el veneno èn copa dorada, como lo bebió en un principio cuando por desgracia se inundó nuestro pais de libros impios, y no ecsistian todavia, ó no se habian visto las obras de escritores sublimes, que han puesto en evidencia la ignorancia, la mala fé, y la perversidad de los infames filosofos. La juventud de hoy está dando lecciones de sensatez y piedad á muchos viejos, tristes reliquias del tiempo pasado, en quienes la incredulidad y los vicios echaron profundas raices, que reverdecen todas las veces que creen haber llegado su primavera.

La providencia ademas dio un indole tal á los Mexicanos, que nunca podran ser profundamente malvados, que es lo que se requiere para abandonar la religion de sus Padres. Tambien nos ha hecho el beneficio de llenarnos de bienes, libertandonos de la miseria que devora á los pueblos de Europa por consecuencia de su gran poblacion, siendo ella la unica causa de sus trastornos, y el instrumento que ha puesto en juego la moderna filosofia, para realizar sus planes quimericos.

(*Vale medio.*)

GUADALAJARA: 1848.—IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

(12)

TOLERANCIA.

"Imposible es que subsista un reino dividido en partidos contrarios; si una casa está desunida no puede quedar en pié." Los infortunios que forman la historia de la república mexicana y de que justamente se lamenta la junta directiva de colonizacion, en sus proyectos que en 5 del proximo pasado Julio fueron presentados al Ministerio de relaciones, son una prueba incontestable de esta verdad. La discordia, que parece haber fijado su asiento en nuestro desgraciado pais; esa division funesta casi tan antigua como la independencia, sin que haya bastado para unirnos la presencia de un enemigo que invadia el territorio mexicano y ocupó la capital todo el tiempo que quizo, ni baste ahora el triste presagio de mayores infortunios por la sublevacion de las castas: esa desunion es la principalisima, por no decir la unica causa de nuestros males. En vano se pretenderia negar una causa tan palpable y manifiesta á todos, inclusos los mismos que ahora presentan como una medida salvadora la del pronto aumento de la poblacion por la inmigracion de estrangeros, y que en los terminos que se propone reagravaria nuestros males lejos de remediarlos, como que seria una nueva semilla de discordia. Es perder el tiempo querer persuadir á la nacion, que la falta de uniformidad de sentimientos religiosos, ha de ser el remedio contra las interminables perturbaciones, como si el mejor arbitrio para apagar un incendio fuese el de aumentar el fuego.

Por mas que se nos quiera decir, no fué la falta de poblacion lo que allanó á Scott el camino hasta la capital de la republica. Cualquiera otro pueblo, no ya de ocho millones sino de la mitad, manteniendose unido, no habria sido humillado por un ejercito de unos cuantos miles la mayor parte

R. Tovar, á su amigo el S. P. D. Clem

Digitized by Google

indisciplinados; y, doble que hubiera sido ese ejercito, le habria costado muy caro su arrojo de internarse y ocupar la capital. Mexico mismo, sin necesidad de buscar ejemplos de otras partes, Mexico en 1821 fué una prueba de lo que puede un pueblo unido; pues fué capaz de derrocar en pocos meses un gobierno de tres siglos, un gobierno que habia echado profundas raices, que contaba con infinitos recursos en el pais y con todas las simpatias que podian darle un mismo idioma, una misma religion, unas mismas costumbres y hasta una misma sangre. ¡Ah! ¡quien hubiera dicho á este infortunado pueblo, que tan glorioso se presentaba entonces al mundo como nacion independiente y soberana, que no pasaria mucho tiempo sin verse humillado vergonzosamente por un puñado de aventureros; y que la misma generacion que conquistara su libertad y soberania, seria en gran parte testigo de su ignominia y del abatimiento que se le esperaba dentro de un cuarto de siglo! Pero asi fué, porque faltó la union que nos habia hecho fuertes é invencibles en 1821. De ahi ha venido tambien, y no de la falta de poblacion, el no haber tenido un gobierno estable que pudiera dedicarse á hacer el bien y felicidad del pais: de ahi ha venido nuestra ruina, porque sin union, sin paz, sucediéndose unos á otros los pronunciamientos, ninguna nacion puede racionalmente prometerse su prosperidad y engrandecimiento, y si mas bien su atraso y el aproximarse mas y mas á su completo esterminio.

¿Que avanza la junta directiva de colonizacion con cerrar los ojos para no ver una verdad mas clara que la luz de medio dia? ¿Que gana con querer alucinarse y alucinarnos, presentando proyectos que, lejos de curar los males de la Patria, los van á aumentar indeciblemente desuniendonos mas de lo que estamos? Yo apelo al testimonio de cuantos conservan todavia en su corazon sentimientos religiosos. Bien sé que no faltan hombres para quienes la religion es una farsa, cuyo sistema es no tener ninguna, y que querrian pensasen todos como piensan ellos: pero afortunadamente no es asi, y la mayoria inmensa, la casi totalidad de la nacion se conserva fielmente adicta á la religion de nuestros padres. Esto no es so-

Digitized by Google

ñar en la resurreccion del tribunal de la inquisicion; y quien echa mano de tales patrañas para impugnar á sus contrarios, bien manifiesta que no tiene otras armas con que rebatirlos.

¿Se cree acaso, dice la junta, *que los hombres de conciencia renunciarán á su culto por la posesion de tierras en que no pueden ejercerlo?* Alegrome que lo conozca y pague ese tributo a la verdad. ¿Conque los hombres de conciencia estiman en mas su religion que los bienes temporales? ¿Con que la miran como su primer interes, y querrán mejor carecer de las ventajas que se les propongan y permanecer sumidos en la miseria, que el que se les impida el ejercicio de su culto? Luego los catolicos mexicanos hombres de conciencia, no pueden ver con indiferencia la religion que profesan, ni por prosperar en lo temporal han de llevar á bien jamas que vengan los enemigos de ella á levantar altar contra altar, á mofarse y ridiculizar el culto catolico, á seducir á cuantos puedan é introducir la division aun en las familias. Y si sus opuestas convicciones respecto de asuntos politicos los tienen divididos en partidos tan irreconciliables, que no bastó para unirlos el peligro comun que nos amenazaba de perder la nacionalidad; ¿que no deberá temerse si esa discordia fuese sobre religion, que por confesion de la misma junta, *el hombre de conciencia* prefiere á cualquier otro interes? Yo querria que los que se presumen *hombres de estado,* y por eso no se dignan entrar en cuestiones que juzgan propias de los *intolerantes de escuela,* me dijesen, si el que es verdaderamente hombre de estado se puede desentender de este nuevo y mucho mas grave motivo de disenciones y discordias, muy atendible aun para los que no tengan otra regla de moralidad que la utilidad temporal. Desearia tambien me dijesen si son *hombres de conciencia* los que, confesando que *el culto catolico es el verdadero,* no llevan á bien la unidad de religion en el pueblo mexicano y la posponen al interes temporal del mismo.

No sé como se pueda proponer de buena fé, que el remedio contra nuestras *interminables perturbaciones* ha de ser una ley, que nos acabaria de desunir desterrando de entre no-

Digitized by Google

sotros la uniformidad de sentimientos religiosos. Nadie puede prometerse de semejante ley sino todo lo contrario, por mas que se suponga que se dictarán medidas energicas para evitar las escisiones y disputas sin termino que serian consiguientes á ella. Cualesquiera que fuesen esas medidas, no habian de ser mas eficaces que las que se han discurrido hasta ahora para unirnos en puntos de menos interes. "Cuando se en„cuentran cara á cara por primera vez los hombres que tie„nen distintas creencias, el choque mas ó menos rudo es siem„pre inevitable: las causas de esto se encuentran en la na„turaleza del hombre, y en vano es luchar contra ella." (Balmes, Protestant. cap. 34.) Aunque se estableciese en Mexico una inquisicion al reves de la antigua, para perseguir á los catolicos que no marchasen unidos con los sectarios; á que sufrieran que al lado de nuestros templos erigiera uno suyo el protestante, una sinagoga el judio, el mahometano una mesquita; á que llevaran á bien, llegado el caso, la apostasia de sus hijos ó cualquiera otro de su familia, asi como tambien que alguna hija ó todas ellas contrajeran matrimonio con protestantes si se prendaban de ellos: aunque se estableciera, repito, una inquisicion con el objeto de tiranizar de esa manera á los catolicos, seria lo mismo, el choque nunca se evitaria. No juzguemos de Mexico lo que de otras sociedades, en que los hombres de diferentes creencias han vivido juntos por largo tiempo, y están yá habituados á sufrirse y tolerarse mutuamente: no es lo mismo sufrir un mal (v. g. el de la indigencia) los que están habituados á él desde niños, que esperimentarlo por la primera vez; no es lo mismo la privacion de la vista al que ya nació sin ella, que á quien cegó despues.

¿Pero que, se habrá de renunciar en lo absoluto al proyecto de colonizacion? no seguramente: mas si lo que se desea es el verdadero bien del pueblo mexicano, cuyo primer interes es la religion, que se reconoce y confiesa ser la verdadera, y por lo mismo la unica agradable á Dios, la unica en que se le da el culto que le es debido; propongase esa colonizacion en terminos que no se toque la religion, que

Digitized by Google

une los entendimientos de todos con el lazo de una fé comun, ni se dé con ello motivo de una nueva y mucho mas terrible discordia; pues eso serja aplicar un remedio peor que la enfermedad. Piensese antes que en la inmigracion de estrangeros, en lo que dictamina la junta directiva en el cap. 4 de su proyecto. El pais, en efecto, "se está arruinando por „los ladrones que infestando los caminos y las haciendas, pa„ralizan el comercio y detienen la produccion que necesita de „seguridad para prosperar. Los ladrones los da la clase de „vagos y ociosos sin propiedad ni ocupacion, y los vagos he„chos colonos se convertirian en propietarios laboriosos. Es„ta conversion sería asi un bien para ellos y para la repu„blica, que se veria purgada de salteadores. Es tiempo „perdido perseguirlos en los caminos, y se hace muy po„co con aprehender y castigar á algunos: son la hydra „que reproduce sus cabezas. Se necesita buscar á los hol„gazanes y viciosos en los pueblos para no encontrar los „ladrones en los caminos. En vez de castigar á estos, con„viene dar propiedad y trabajo á aquellos. Su persecucion „incesante y su destino á las colonias militares, llevando sus „familias los que las tengan, preparando antes las habitacio„nes y todo lo necesario en ellas, dará indispensablemente el „resultado de que en poco tiempo nuestras fronteras estén po„bladas y resguardadas, formando un valladar mexicano, y al „mismo tiempo quede espelidò del interior el enjambre „de zanganos que viven del trabajo ageno." Vease ahi una medida justa, benefica, que ningun perjuicio puede traer á la nacion, que no contradice á su voluntad tantas veces y de tantos modos declarada: medida preferible á cualquiera otra, de la que resultarán beneficiados esos vagos, que al fin son mexicanos y deben ser atendidos primero que los estrangeros: de ellos nada podemos temer como de estos, pues por lo mismo que es natural al hombre conservar de por vida apego al pais en que nació, á los usos, costumbres y aun preocupaciones adquiridas desde la infancia; ese apego nos debe quitar todo temor respecto de ellos como nativos de Mexico. Y el beneficio no será para ellos solos; nuestras fronte-

Digitized by Google

ras estarán pobladas y resguardadas, y nuestras ciudades y caminos quedarán libres de ladrones.

Si los arbitrios alcanzan á mas, sobran catolicos en Irlanda, y en Inglaterra, y en Suiza, y en Alemania, y en Prusia, y en Rusia, y en tantas otras partes, que vendrán luego luego á radicarse en el pais con sus familias, y colonizar y fecundar con su industria y laboriosidad los terrenos que nos quedan, despues de la gran porcion que se ha llevado Norte-America. Vendrán gustosos á un pais en que se profesa esclusivamente la misma religion que ellos tienen. Vendrán gustosos, vendrán luego luego, siempre que haya paz y órden, siempre que cuenten con seguridad en sus personas é intereses; pues mientras no haya esto, no creo que quieran venir ni los catolicos ni los que no lo son, á excepcion de uno que otro zangano de los qué no faltarán en Europa. Habiendo paz y seguridad, se apresurarán á venir los catolicos, especialmente los de aquellos paises en que apenas son tolerados, á un pueblo que profesa esclusivamente el catolicismo, en el que todos son *labii unius et sermonum eorundem*, en donde por una providencia especial del cielo no ha podido hasta ahora introducirse el protestantismo á pesar de sus esfuerzos, ni hacer mas que unos cuantos proselitos vergonzantes. Sin necesidad, pues, de tolerancia de cultos, sin aumentar las causas de nuestras disenciones y continuas revueltas, sin contrariar la voluntad nacional, se verificará la colonizacion.

Pero *nuestras ecsigencias de poblacion*, dice la junta, *son inmensas y perentorias, y no podemos limitarnos á recibir colonos que sean católicos.* No queramos alucinarnos: por grande que se quiera suponer esa necesidad, mayor la tenemos de la union, sin la que es imposible que sea estable ningun gobierno. *Los mas grandes legisladores del mundo*, dice el Abate Mably, *se han ocupado siempre menos en atraer muchos hombres á sus republicas, que en formar en ellas buenos ciudadanos y en unirlos por un mismo modo de pensar.* Se ha dicho y repetido, y es necesario no olvidarlo, que la felicidad de un pais no la hace su mucha poblacion sino la cla-

Digitized by Google

se y calidades de ella: ¿por que, pues, hemos de llamar á los que han de comenzar por acabarnos de desunir?

Que la religion es la base de toda sociedad, es una verdad incuestionable, reconocida por todos, confesada por sus mayores enemigos. *Jamas se ha fundado estado alguno que no tuviese por base la religion*, dice Rousseau. *Donde quiera que hay una sociedad establecida, la religion es necesaria: las leyes velan sobre los delitos públicos, la religion sobre los secretos*, dice Voltaire. Otro filosofo, hablando de la religion con respecto á la sociedad, la llama *el foco de todas las virtudes, la filosofia de todas las edades, la base de las costumbres publicas, el medio mas poderoso que tienen los legisladores, mayor y mas fuerte aunque el interes, mas universal que el honor, mas eficaz que el amor de la patria; el garante mas seguro que pueden tener los reyes de la fidelidad de sus pueblos, y estos de la justicia de sus reyes: el consuelo de los afligidos, el pacto de Dios con los hombres, y para usar de una imagen de Homero, la cadena de oro que tiene colgada la tierra al trono del Eterno.* Y si esto es asi, si la religion es la base de toda sociedad, su mas firme apoyo, su principal resorte; ¿no es mil veces mas apreciable que esta sea una sola para toda la nacion, y mucho mas siendo *la verdadera* por confesion de la junta? ¿no será mejor una sola, que muchas que mutuamente se impugnen y destruyan? ¿la sola verdadera, que esta junta con las falsas? ¿un solo resorte que dé un movimiento uniforme á toda la maquina, que muchos que la den movimientos encontrados?

Se quiere que la poblacion sea numerosa. Pero entonces incurriremos en un inconveniente gravisimo, que en Mayo del año proximo pasado llamaba tanto la atencion del mismo Sr. Rosa ministro entonces de justicia y negocios eclesiasticos: si ha de ser muy numerosa, llegará el caso de *agobiar con su poder y con su opresion á la poblacion catolica: esta no será ya tolerante sino tolerada por el protestantismo dominador, no acogerá en su seno á las sectas cristianas protestantes, sino que las pedirá humillada su proteccion y tolerancia.* Asi se esplicaba S. E., y añadia que *el Exmo Sr. Presidente deseaba*

Digitized by Google

que el venerable clero se persuadiese de la verdad y exactitud de tan tristes predicciones. ¿Y podran querer jamas los mexicanos hombres de conciencia esa poblacion muy numérosa que tarde ó temprano daria ese resultado, por *inmensas y perentorias* que se supongan *nuestras exigencias de poblacion?* ¿Podran querer que dentro de poco los estrangeros nos den la ley lejos de recibirla de nosotros; que su interes sea el nuestro, y el nuestro deje de ser suyo? ¿no seria esto suicidarnos nosotros mismos? Si la poblacion ha de ser muy numerosa, debemos temer justamente que se repita lo de Tejas: ¿hasta cuando hemos de cerrar los ojos y no aprovecharnos de las severas lecciones que nos ha dado una triste y dolorosa esperiencia?

¡Tolerancia!!! ¿entendemos siquiera lo que significa esta palabra? La tolerancia supone siempre un mal: nadie hasta ahora ha dicho que *se tolera* el bien, que *se tolera* la verdad. *¡Tolerancia!* hayala enhorabuena en aquellos pueblos que tienen males que tolerar; ¿pero irlos á buscar nosotros, traerlos á nuestro suelo, no es el mayor desatino? ¿que hombre cuerdo introduce el mal en su casa, para tener que tolerar como tolera su vecino los que le vinieron sin buscarlos? Tolerancia la tienen los pueblos cultos; ¿pero de que? ¿de un mal que nacio en su mismo suelo sin que pudiesen evitarlo, ó del que ellos mismos anduvieron solicitando? El padre de familias tolera á mas no poder á un hijo discolo, á una hija que se le prostituyó; pero ninguno hay que ande en busca de quien se los corrompa, aunque de ello le resulten mil ventajas. Esta es la gran diferencia sobre que tantas veces se ha llamado la atencion, y á lo que no han contestado hasta ahora los predicadores de la tolerancia: una cosa es sufrir el mal que ya se tiene, y otra el solicitarlo cuando no lo hay: no es lo mismo dejar la zizaña que ya nacio junta con el trigo, que irla á sembrar: lo primero puede ser prudente; lo segundo es locura, es nêcedad, por mas quieran darle el nombre de ilustracion *los que llaman mal al bien y bien al mal, los que toman las tinieblas por la luz, y la luz por las tinieblas, que tienen lo amargo por dulce y lo dulce por amargo.* Isaias 5. 20. No, no basta mudar los nombres á las cosas para convencer á nadie,

Digitized by Google

y mucho menos en asuntos de la mayor importancia, en cuestiones de un interes inmenso para toda la nacion.

Profesemos y veneremos, dice la junta, *el* (culto) *catolico, que es el verdadero.* Pero si se confiesa ser el verdadero, y el unico verdadero (puesto que la verdad es una y no puede contradecirse á si misma); si se desea sincera y eficazmente que lo profesemos los mexicanos, ¿por que se solicita la venida de quienes nos pueden seducir, y de hecho seducirán á una multitud? "La salvacion, decia el Sr. D. Juan B. Morales en la „disertacion de tolerancia, publicada en 1831, la salvacion tie„ne una estrecha conexion con la intolerancia. No me valdré „para esto de los textos del Evangelio de que pudiera usar, „sino unicamente del principio de *utilidad* que es todo el obje„to de la *civilizacion moderna.* La esperiencia ha enseñado á „los catolicos, que ni los idolatras, ni los judios, ni los turcos „hacen tanto estrago en la religion como los hereges. Su dul„zura, su insinuacion, sus modales, su ejemplo, sus caudales, „todo contribuye á hacer casi irresistible la seduccion. El ri„gor de los tiranos, dice un autor, solo ha producido santos á „la religion; pero la astucia de los hereges, apostatas. ¿Quien „es el que prudentemente no teme contaminarse? Volvamos „los ojos á esta misma ciudad de Mexico..... ese mal ejem„plo negativo (de los estrangeros que se abstienen de nuestro „culto), la lectura de los libros irreligiosos, y las conversacio„nes de algunos libertinos dentro y fuera del pais, ¡que daño „no han causado á la religion! Se nota que unos por congra„ciarse con los estrangeros, otros seducidos de los irreligiosos „y libertinos, y muchos por afectar ilustracion, no se conten„tan solo con no creer, sino que se convierten en apostoles de „la impiedad y ridiculizadores de los catolicos devotos. ¿Que „sucederia si se permitiera la tolerancia de cultos? *¿cuantos „apostatarian de la religion por obtener un destino, por lo„grar la proteccion de un rico, por congraciarse con una da„ma estrangera, y muchas veces por vergüenza mal entendi„da?* Es evidente que el ridiculo es una arma mas poderosa „que la conviccion y la fuerza. Muchos que no cederán á los

Digitized by Google

„tormentos y á los sofismas por mas brillantes y alucinadores „que se les presenten, accederán al ridiculo; pues el temor de „no ser criticados les hará, cuando menos, abstenerse de sus „practicas religiosas, con lo que insensiblemente se iran dispo„niendo á la apostasia. Cualquiera catolico amante de su „religion debe temer aquella, en la que indefectiblemente va „envuelta la ruina de su alma; y es mas prudencia evitar la „ocasion, que arrostrar el peligro."

Profesemos y veneremos los mexicanos el (culto) *catolico que es el verdadero: fortifiquemoslo por la doctrina y las costumbres.* Pero si es el verdadero, si lo hemos de fortificar por la doctrina y las costumbres; ¿como es que en ese mismo proyecto (cap. 3. art. 16.) se quiere establecer como ley un error manifiestamente opuesto á la doctrina catolica, declarandose disoluble el matrimonio en cuanto al vinculo en el caso de adulterio? Apenas se pretende que vengan á colonizar los protestantes, cuando ya se propone un proyecto de ley que contradice al dogma catolico. ¿Ese es el modo de *fortificar* este *por la doctrina*? Y no se diga que el tal articulo es para el matrimonio en las colonias de estrangeros: porque en primer lugar; no todos esos estrangeros han de dejar de ser catolicos, muchos habrá que lo sean: en segundo lugar, ¿quien ha dicho que el derecho divino obliga solamente á los catolicos, que para solo ellos hizo Dios indisoluble el vinculo del matrimonio aun en caso de adulterio? ¿ó quien dio facultades al legislador humano para separar lo que Dios unió?— Los canones de la Iglesia, dice la junta, *no pueden, por cierto, aplicarse á los que no sean miembros de ella.* Mas prescindiendo de que los hereges validamente bautizados, se tienen respecto de la Iglesia como el soldado desertor respecto del cuerpo de que se desertó, ¿donde aprendieron los señores de la junta, que la indisolubilidad del vinculo matrimonial en caso de adulterio, es de derecho meramente eclesiastico y no divino; ó que es lo mismo *canones de la Iglesia, que dogma de fe*? Quien sabe si resultarémos mañana con que es de derecho eclesiastico y no dogma, el que *nadie puede salvarse fuera de la verdadera Iglesia,* que *el negocio de*

Digitized by Google

la salud eterna es preferente á los mas grandes bienes temporales, que *nunca puede hacerse lo malo aunque de ello nos resulte cualquier bien.*—Dirá en fin la junta, que en ese articulo 16 se habla del *matrimonio civil.* Bien está: pero disuelto ese matrimonio en caso de adulterio, ¿pueden los que se separaron contraer otro, ó no pueden? ¿pueden? luego con tal ley se contraria el derecho divino que los declara incapaces de contraer segundo matrimonio mientras viva el consorte: ¿no pueden? luego el primer matrimonio en cuanto al vinculo no ha quedado disuelto, como se pretende en dicho articulo. Pero volvamos al asunto de tolerancia.

El esclusivismo, dice la junta, *hace dormir las virtudes y los ejemplos.* Segun eso, querrá la junta que se renueven las persecuciones de los tiranos en los primeros siglos de la Iglesia, y que dieron ocasion á tantos martires para confesar la fe en medio de los tormentos, dejandonos ejemplos de firmeza y constancia heroica; querrá que procuremos ponernos en los peligros y tentaciones de pecar, porque mientras no las hay *duermen las virtudes;* pretenderá que los padres de familia, para que *no duerman las virtudes y los ejemplos* de su muger y de sus hijas, llamen á su casa á quienes con sus consejos, con sus persuaciones, con su ejemplo las inciten á corromperse. Lo que nos dice el Espiritu Santo, es que *quien ama el peligro en el perece;* lo que la razon nos dicta, es que mas prudencia es evitar la ocasion que arrostrar el peligro, que no andemos tentando á Dios.

El esclusivismo, añade la junta, *forma, no la unidad de la creencia, sino la hipocrecia y el engaño.* Ese esclusivismo, el no querer Mexico que en su seno se profese otra religion, ni se de al Soberano Autor de las sociedades otro culto que el catolico, es un beneficio inestimable aunque se mire solo por el lado de la politica; porque, como observa Walter "solo con „la unidad religiosa se concibe la union intima de la Iglesia „y del Estado para mantener siempre vigorosas las fuerzas y „el espiritu nacional, mientras que la coexistencia de varias „religiones produce indiferencia respecto de todas y causa „una funesta reaccion en la sociedad." Por lo demas, como so-

Digitized by Google

lo Dios puede conocer los secretos del espiritu del hombre, es evidente que el legislador humano no tiene derecho ni aun posibilidad de castigar á quien interiormente no crea. Pero una cosa es ese error interno, y otra el manifestarlo esteriormente y quererlo propagar. Esto segundo es ya un mal para los demas á quienes se pretende engañar y seducir; y ese mal es el que justamente trata de evitar el legislador: el evitarlo, el prohibirlo severamente, no es formar *hipocritas*, sino procurar *la unidad de la creencia* hasta donde alcanza su poder, impidiendo que cunda el error. No queria sin duda formar *hipocritas* el divino Salvador, cuando amenazaba con severisimas penas á los escandalosos: ni quiere formarlos tampoco el padre de familias que vela sobre la conducta de sus hijos y no permite á ninguno de ellos palabras y acciones inhonestas. En lo que menos pensaba Loke era en *formar hipocritas*, cuando asentaba que *los que niegan la existencia de Dios no deben tolerarse*, que *los que profesan el ateismo no tienen derecho á la tolerancia*. Tampoco le ocurria tan peregrina especie á Rousseau, cuando asentaba igualmente que "sin poder el principe obligar á nadie á creer estos dogmas (la existencia de Dios, su providencia, los premios y castigos despues de esta vida), puede desterrar del Estado á cualquiera que no los crea; puede desterrarlo, no como, impio sino como insociable: mas si alguno despues de haber reconocido publicamente estos dogmas, se porta como si no los creyese, debe ser castigado con pena capital." ¿Pero que mucho, cuando la misma junta indica á la pag. 10. su deseo de que no vengan á nuestro pais sino los que tengan alguna religion, y no *los incredulos ó indiferentes*? ¿Pues que, *esos incredulos ó indiferentes* no podran fingir que profesan alguna religion? ¿por que no se dirá tambien que ese *esclusivismo* forma, no la profesion de alguna religion, *sino la hipocrecia y el engaño, el odio y la division oculta, engendrada y fomentada por la tirania sobre las conciencias, bajo cuyo peso nace y se acrecenta el rencor disimulado?* ¿ese principio solo ha de valer, cuando se trata de que sea unica en Mexico la verdadera religion? Seamos consiguientes; entendamos alguna vez lo que ya desde el año de 1825 se contestaba en Mexico y en Guadalajara á

Digitized by Google

los que proponian esa miserable y ridicula objecion: *buena muy buena es la ley que hace, que los malos si por desgracia los hay, á lo menos no sean escandalosos.* El prohibir á los perversos el que seduzcan á otros, no es hacerlos hipocritas sino impedir la propagacion del mal. Ningun padre de familias ha de decir á sus hijos: "Os permito el que seais malos, y no os castigaré por ello con tal que escandalizeis y deis mal ejemplo á toda la familia."

Esas especies que llevo contestadas, y no mas esas, son las que la junta directiva de colonizacion y á su nombre el Sr. D. Antonio Garay, alega al Ministerio de relaciones, para que se admita la tolerancia de cultos. Razones futiles, ridiculas, incapaces de alucinar á nadie, ni aun á los mismos que se valen de ella. ¿Y con que objeto se alegan y publican por la prensa? Para hacer ver que conviene á Mexico admitir las sectas y el falso culto que en ellas se tributa á la Divinidad, y no se contente con darle el unico verdadero; que no haga caso de lo que tan solemnemente y tan repetidas veces ha protestado á la faz de todo el mundo en 24 de Febrero de 1821, en 8 de Abril de 1823, en 31 de Enero y 4 de Octubre del año siguiente, no menos que en todas las constituciones particulares de los Estados; sin omitirse despues la misma declaracion en las bases constitucionales, en las organicas, y ultimamente al restablecerse la Constitucion de 1824. Voluntad verdaderamente nacional, voluntad general pronunciadisima, en una materia sobre que han estado de acuerdo los hombres de todos los partidos, que todos han mirado como un sagrado deber para con el Soberano Autor de la sociedad; por mas esfuerzos que haya hecho para contrariarla y sobreponerse á ella una fraccion pequeña insignificante, que pretende ahora persuadirnos no ser actualmente esa la voluntad de la nacion, que esta se ha cansado ya y no quiere en lo de adelante ser fiel á sus compromisos, mas bien dicho, á la obligacion en que estamos de dar á la Divinidad el unico verdadero culto, el unico que tiene establecido y mandado se le tribute, el unico que puede serle grato.

Iba á concluir aquí, pero me ha parecido decir cuatro palabras al autor ó autores de un artículo que del *Arco iris*

Digitized by Google

tomó el Monitor republicano y lo insertó en el núm. 1.168, y que tiene por título *Emigracion. Tolerancia religiosa.* En él se nos exhorta á que *imitemos la tolerancia de Dios, que consiste en que cada uno le adore á su gusto, y tal vez se apiadará de nosotros.* Tolera en efecto Dios mucho muchisimo, y entre otras cosas el que se estampe tal blasfemia. Tolera Dios á los ladrones, á los adulteros, á los asesinos, á los que son traidores á su patria, á toda clase de criminales: ¿y por que Su Magestad los tolera, podrémos y deberémos tolerarlos? Tolera Dios á los alacranes y demas animales ponzoñosos que nos son tan perjudiciales: ¿tambien nosotros los habrémos de tolerar? Tolera Dios esa multitud de males y desgracias con que ha sido y es actualmente afligida nuestra infortunada patria: ¿los tolerarémos tambien los mexicanos sin hacer cuantas diligencias estén á nuestro alcance para librarnos de ellos? Vergüenza es que unos hombres que pretenden ilustrarnos, echen mano de tan miserables sofismas, que seria necesario carecer hasta de sentido comun para alucinarse con ellos.

Tolera Dios que *cada uno le adore á su gusto*, como toleró por tantos siglos la idolatria, sin embargo de que la Escritura santa, y de acuerdo con ella la razon, clama: *Adorarás al Señor tu Dios y á él solo le servirás.* Tolera Dios que *cada uno le adore á su gusto*, como toleró á los perseguidores del cristianismo en los tres primeros siglos, y como tolera al ateo y al impio que lo desconoce y le niega todo culto. Tolera Dios que *cada uno le adore á su gusto;* y sin embargo nos tiene mandado que huyamos del herege cuyas palabras *cunden como el cancer*, y que si alguno no profesa la verdadera doctrina, *no lo recibamos en casa ni aun siquiera lo saludemos.* Tolera Dios que *cada uno le adore á su gusto*; pero no aprueba, no le es grato cualquier culto. *¿Es posible* dice Balmes, *que todas las religiones sean igualmente agradables á Dios, y que Dios se de igualmente por satisfecho con todo linage de cultos? No. A la verdad infinita no puede serle acepto el error, á la bondad infinita no puede serle grato el mal: luego el afirmar que todas las religiones son igualmente buenas, que con to-*

Digitized by Google

dos los cultos llena el hombre bien sus deberes para con Dios, es blasfemar de la verdad y bondad del Creador. (Criterio.) Diganlo de una vez los amigos de la tolerancia de cultos, hablen francamente. No son esas las razones en que se fundan para predicarnos la tolerancia, no es la conviccion de su entendimiento la que los obliga á decidirse por aquella: lo que son razones no las hay, lo que sobra son ganas.

Resumiendo pues lo que llevo dicho; es claro, evidente, incuestionable que la causa principal de los males que aquejan á la republica mexicana y la han conducido al borde del precipicio, es esa division funesta casi tan antigua como la independencia, y que no nos ha dejado un momento de tranquilidad y de paz: que la colonizacion, en los terminos que la propone la junta directiva, no puede menos de aumentar esa discordia entre hermanos, y por lo mismo es imposible que sea *el remedio contra las interminables perturbacienes, y la unica esperanza de mantener en lo futuro la integridad del territorio nacional y de alcanzar el resultado de su prosperidad y engrandecimiento:* que sin necesidad de tolerancia, puede multiplicarse la poblacion llamando á los catolicos de otras naciones, de los que vendrán innumerables familias siempre que cuenten con seguridad en sus personas é intereses; y que si bien no será tan abundante y numerosa como si se abriese la puerta para toda clase de estrangeros *cualquiera que sea su culto,* tampoco nos espondrémos á que esos colonos dentro de poco tiempo nos den la ley en vez de recibirla de nosotros, y nos reduzcan al miserable estado de los indigenas; consideracion que debemos tener muy presente al tratar de colonizacion. *Mucho pabulo sofoca la hoguera,* decia á este proposito la Universidad de Caracas: *poco y con oportunidad lo alimenta y todo se convierte en fuego.*

Hemos visto ademas cuan futiles y despreciables son las otras razones que se alegan en pro de la tolerancia de cultos, de esa medida inicua por la que suspiran tanto ciertas gentes que llevan muy á mal *el excesivo apego del pueblo mexicano á la intolerancia,* confesado por el mismo Sr. Rosa en su comunicacion oficial de 19 de Mayo del año proximo pa-

Digitized by Google

sado; gentes que para nada quieren contar con Dios, que parece dicen á este Soberano Autor y Conservador de las sociedades, *la nacion mexicana no te ha menester, se basta á sí misma; y por mas que hayas prescrito un culto, la nacion quiere que sus hijos sean libres para darte el que se les antoje;* gentes que no creen que *si el Señor no es el que edifica la casa, en vano se fatigan los que la fabrican: si el Señor no guarda la ciudad, inutilmente se desvela el que la guarda.* Reflexionelo bien la junta directiva de colonizacion, y no se deje engañar de esos politicos *necesitados de ser catecumenos,* que llaman á todo esto *preocupacion, fanatismo, retroceso,* pareciendoles que con variar los nombres á las cosas mudan estas de naturaleza. Si dudan de la verdad y divinidad de la religion catolica, ¿por que no se dedican á estudiar y examinar de buena fe sus solidisimos fundamentos? y si no dudan ¿por que quieren que tengamos derecho de profesar cualquiera otra, habiendo dicho Jesucristo que *el que no creyere se condenará?* ¿pues que, un Dios justo nos ha de arrojar al infierno porque *usamos de nuestro derecho?* Dicen que el pueblo necesita una religion, y no se acuerdan que ellos son los primeros que la han menester: dicen que el pueblo necesita religion, y no quieren confesar las ventajas que resultan aun en lo temporal de que sea una sola para todos siendo esta la verdadera. Con la predicacion de Jesucristo *bellum missum est bonum ut rumperetur pax mala:* con las de nuestros politicos *bellum mittitur malum ut rumpatur pax bona.*

(*Vale cuartilla.*)

GUADALAJARA: 1846.

IMPRENTA DE RODRIGUEZ.

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

ARTICULO
DE
LA ESPAÑA,

PERIÓDICO POLÍTICO, MERCANTIL, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Mejico, Febrero 24 *de* 1849.

PIO IX está en Francia. El pastor de la Iglesia sale huyendo de su redil; sus propias ovejas se han transformado en lobos carniceros que acometen rabiosos al guardador.

Por vez primera, desde que el pontificado trasladó su silla de Antioquia á Roma, es arrojado á otro reino por los súbditos que le rodean. Pontífices han ecsistido que salieron de la ciudad santa de grado ó por fuerza: despues de Bonifacio VIII, seis papas han residido en Aviñon. Napoleon hizo viajar de pueblo en pueblo á Pio VI: Pio IX es el único que sale huyendo de sus propios súbditos, de sus amigos personales, de sus hijos mas queridos.

¡Miserable pueblo romano, que después de las ardientes aclamaciones de ayer, y de las magníficas ovaciones de todos los dias, ves con ojos serenos y brazos cruzados tendido en tierra el ídolo á quien incensabas, y le ves arrastrarse herido y maltrecho por las calles manchadas en la sangre derramada por el *puñal democrático!* Le ves de rodillas huir de tí: de tí, su hijo predilecto: de tí, por cuyo amor se ha sacrificado: de tí, que le debes tu libertad: de tí, que eres testigo de su inefable bondad

PRESERVATION MASTER AT HARVARD

Digitized by Google

y mansedumbre, de tí, que has visto correr por sus blancas mejillas lágrimas de conmiseracion y desconsuelo! ¡Ingrato pueblo, que pasarias á la posteridad como el mas negro, el mas infame de todos los ingratos, si la historia no recordase el pueblo de las palmas y del *Hossana*, convertido á los tres dias en el pueblo del Calvario!

Sí: el pueblo romano y el pueblo judío son ya los mas ingratos de la tierra. Menester seria que en Roma no hubiese quedado un solo ciudadano con vida, un solo ciudadano católico y honrado; menester seria que las madres hubiesen visto perecer á todos sus hijos, y que en la ciudad santa no hubiese piedra sobre piedra, para que pudiera levantar su frente sin mancilla delante de las naciones cristianas, que la preguntarán con aquella terrible voz que llenó de espanto á Cain: *¿Dónde está tu padre?*

¿Dónde está tu padre? dirán á Roma, España, Francia, Austria, Europa, el mundo entero.

¿Dónde está tu padre?

Le has visto cercado de una horda de salvages; y has estado oyendo sus ahullidos espantosos, tranquilo en tu hogar ó reposado en tu lecho. *¿Dónde está tu padre?* Has visto el fuego de las puertas de su palacio: te has asomado en la ventana, y las llamas sacrílegas te han quemado el rostro, y tú, pueblo ingrato y cobarde, has vuelto la espalda indiferente y te has retirado. *¿Dónde está tu padre?* Has visto brillar el cobarde puñal que solo hiere por la espalda: has sentido silbar las balas que han atravesado el corazon del secretario de Su Santidad, has visto huir á esa banda de sicarios al amago de una resistencia imposible: y tú presenciabas esos horrores, esa cobarde fuga, sin que el corazon te se quisiese saltar del pecho, sin que tus manos se crispasen, sin lanzarte á arrebatar la presa al tigre que ya la tenia entre las uñas. *¿Dónde está tu padre?*

¿Dónde está? Entregado á merced de las olas: segundo Pe-

Digitized by Google

dro, poniendo su planta sobre los mares, fugitivo, pidiendo hospitalidad en estrangera playa, llevando consigo el sagrado depósito de la fé, que no lo cree seguro en tu regazo, llorando amargamente tu ceguedad, tu ingratitud y tu perfidia.

Tú, Roma pagana: tú, ciudad de los Césares: tú, señora del mundo: tú, que despues de la caida del imperio, serias hoy una ciudad de ruinas, visitada solo por los viageros: tú, que solo conservarias tus tradiciones y tus circos, tus templos, tus obeliscos y tus sepulcros, como Atenas, como Ponpeya y Herculano, como Nimes y Mérida: tú de quien acaso guardariamos tan solo el nombre y la historia, como lo conservamos de Menfis, de Tebas de Babilonia, de Tiro y de Persépolis, que te escedieron en opulencia: tú, que si fuiste grande como idólatra, has sido mucho mayor siendo cristiana: tú, que eres real y verdaderamente señora del mundo: que tienes súbditos en regiones desconocidas á los Augustos, y mas vastas que todo su imperio junto, ¿á quién le debes toda esa grandeza, toda esa escelencia, toda esa veneracion? ¡Al Pontificado! Y tú, que todo se lo debes al Pontificado, ¿qué has hecho del Pontífice?

Pero, ¿qué estrañamos tu falta de fé, tu acerba ingratitud, tu cobardía, si el viento pestilente de la demagogia ha helado tu corazon, enervado tu brazo, postrado tu frente?

En los primeros cinco siglos de la cristiandad, la Iglesia fué combatida por tal linage de errores y heregías, dice Santo Tomas, que no es posible inventar un ataque que no haya sufrido el catolicismo en los dias de su infancia. Pasaron las heregías, y el Pontífice quedó en Roma. Pasaron los bárbaros, pasaron Atila y Alarico, y se humillaron ante el Papa. Pasó el islamismo, y el Pontífice quedó en Roma. Pasó el feudalismo, y el Pontífice fué adorado en Roma. Pasó el protestantismo, ese capital enemigo del Pontificado, pero el Pontífice siempre en Roma. Pasó por último rugiendo la revolucion francesa, y en Roma no hubo quien maltratase al Pontífice. Pero viene la

Digitized by Google

democrácia social del siglo XIX, viene ese dragon del Apocalipsis que se anuncia como cristiano, y con su cola arrastra la Sede Romana, y el Pontífice sale huyendo de los muros santos.

Pueblos, aprended: pueblos, apercibios: españoles, no fieis en vuestra fé: no alegueis vuestros títulos al renombre de católicos. Lo que no consiguieron Arrio, Atila, Mahoma, Lutero y Voltaire, lo ha conseguido Mamiani, el ministro de la demagogia.

Si estos hechos no os dicen nada, nada os dirémos nosotros. Todo seria inútil.

La demagogia que va caminando por la Europa como las furias antiguas, coronada de serpientes; que va dejando en todas partes en pos de sí manchas rojizas y sangrientas; que ha hollado en Paris todos los tesoros de la civilizacion, en Viena toda la magestad del imperio, en Berlin la cumbre de la filosofia, viniéndole estrecho á su ambicion tan portentoso teatro, ha levantado su trono, y ha asentado su yugo, en Roma la santa, la imperial, la pontificia, la eterna.

Allí donde el vicario de Jesucristo bendice al mundo y á la ciudad, se levanta arrogante, impia, rencorosa, frenética como poseida de un vértigo, y como tomada del vino, esa democrácia insensata y feroz, sin Dios y sin ley, que oprime á la ciudad y que conturba al mundo.

Las colinas de Roma han presenciado el tumultuoso desfile de todos aquellos pueblos bárbaros, que, ministros de la ira de Dios, antes de sujetar á la tierra, vinieron á saludar respetuosos y sumisos á la reina de las gentes. Atila el bárbaro, el implacable; Alarico el potentísimo, el soberbio sintieron desfallecer sus brios, templarse su arrogancia, amansarse su ferocidad, disiparse su cólera y humillarse su soberbia en presencia de la ciudad inmortal y de sus pontífices santos. Corred del oriente al occidente, del septentrion al mediodia; abarcad con la memoria todos los tiempos, y con los ojos todos los espacios; y en toda la prolongacion de los primeros, y en toda la inmensi-

Digitized by Google

dad de los segundos, no hallareis un solo individuo de la especie humana, que no reverencie la virtud y que no respete la gloria. Solo la demagogia, ni respeta la virtud, esa gloria del cielo, ni la gloria esa virtud de las naciones: la demagogia, que atacando todos los dogmas religiosos, se ha puesto fuera de toda religion; que atacando todas las leyes humanas y divinas, se ha puesto fuera de toda ley; que atacando simultáneamente á todas las naciones, no tiene patria: que atacando todos los instintos morales de los hombres se ha puesto fuera del género humano. La demagogia es una negacion absoluta: la negacion del gobierno en el órden político, la negacion de la familia en el órden doméstico, la negacion de la propiedad en el órden moral. La demagogia no es un mal; es el mal por escelencia: no es un error; es el error absoluto: no es un crímen cualquiera; es el crímen en su acepcion mas terrífica y mas lata. Enemiga irreconciliable del género humano, y habiendo venido á las manos con él en la mas grande batalla que han visto los hombres y que han presenciado los siglos, el fin de su lucha gigantesca será su propio fin ó el fin de los tiempos.

Todas las cosas humanas caminan hoy á su final desenlace con una rapidez milagrosa. El mundo vuela: Dios ha querido darle alas en su vejez como dió en su vejez hijos á la muger estéril de la Escritura. Dios le ha puesto las alas con que vuela, y él no sabe donde va. ¿A dónde iba el pueblo cuando levantó en Paris sus barricadas de Febrero? Iba á la reforma, y se encontró en la república. ¿A dónde iba cuando levantó sus barricadas de Junio? Iba al socialismo y se encontró en la dictadura. ¿A dónde iba Cárlos Alberto cuando descendió con su ejército potente á las llanuras lombardas? Iba á Milan, y se encontró en Turin. A donde iba el ejército austriaco cuando salió vencido de Milan? Iba á encumbrar los Alpes, y se encontró otra vez en Milan. ¿A dónde iban esos pueblos italia-

Digitized by Google

nos, levantados de sus asientos como si obedecieran á una voz imperiosa bajada de las alturas? Iban á vencer un imperio vivo, y fueron vencidos por él, como los moros por el Cid, despues de muerto. ¿A dónde van esos esclavos croatas? Van á Viena á defender la democrácia esclavona, y se vuelven despues de haber levantado al César sobre sus escudos como los antiguos francos. ¿A dónde van los magyares, esa raza nobilísima de nobles caballeros? Van á sostener la aristocrácia feudal en las aguas del Danubio, y tienden la mano á la demagogia alemana. ¿A dónde van los asesinos de Rossi? Van al Quirinal á robar á un rey una corona, y sin saberlo ponen en su sagrada frente una corona mas: la corona del martirio.

El mártir santo es hoy mas grande, es hoy mas fuerte á los ojos atónitos de la Europa, que el rey augusto. La demagogia no reinará en el mundo sino en calidad de esclava de Dios, y como instrumento de sus designios. ¿Qué importa que ella vaya al Capitolio? ¿Quién es en estos tiempos el que llega á dónde vá? ¿Quién es aquel á quien el claro dia no se le hace oscura noche, que le estravia en su camino? Si la Francia fué á la república pensando ir á la reforma; si despues fué á la dictadura pensando ir al falansterio; si Cárlos Alberto fué á Turin pensando ir á Milan; si Radetzky fué á Milan pensando ir á los Alpes, ¿qué mucho que la demagogia romana pensando ir al Capitolio vaya á la Roca Tarpeya?

Los demagogos de nuestros dias, habiendo llegado ya al paroxismo de su soberbia, han renovado la guerra de los Titanes, y pugnan por escalar el Quirinal poniendo cadáver sobre cadáver, como los Titanes pugnaron por escalar el cielo poniendo monte sobre monte, Pelion sobre Osa. ¡Vanos intentos! ¡Soberbia vana! ¡Locura insigne! En este duelo del demagogo contra Dios, ¿quién habrá que tema por Dios.....si no es acaso un demagogo?

Pueblos, escuchad: estraviadas muchedumbres, poned un oi-

Digitized by Google

do atento, y guardaos, porque al paso con que caminan los crímenes, la hora de la espiacion está cerca. Ni el mundo en su paciencia, ni Dios en su misericordia, pueden sufrir por mas tiempo tan horrendas bacanales. Dios no ha puesto á su vicario en un trono para que caiga en manos de aleves asesinos. El mundo católico no puede consentir que el guardador del dogma, el promulgador de la fé, el Pontífice sánto, augusto é infalible, sea el prisionero de las turbas romanas. El dia que consintiera el mundo católico tamaño desafuero, el catolicismo habria desaparecido del mundo; y el catolicismo no puede pasar: antes pasarán con estrépito y en tumulto los cielos y la tierra, los astros y los hombres. Dios ha prometido el puerto á la barca del pescador: ni Dios ni el mundo pueden consentir que la demagogia encumbre su seguro y altísimo promontorio. Sin la Iglesia nada es posible sino el caos: sin el Pontífice no hay Iglesia: sin independencia no hay Pontífice. La cuestion, tal como viene planteada por los demagogos de Roma, no es una cuestion política; es una cuestion religiosa: no es una cuestion local; es una cuestion europea: no es una cuestion europea; es una cuestion humana. El mundo no puede consentir, y no consentirá, que la voz del Dios vivo sea el eco de una docena de demagogos del Tiber: que sus sentencias, sean las sentencias de asambleas tumultuosas, independientes y soberanas: que la demagogia romana confisque en su provecho la infalibilidad prometida al obispo de Roma: que los oráculos demagógicos reemplacen á los oráculos pontificios. No: eso no puede ser, y eso no será, si no es que hemos llegado á aquellos pavorosos dias apocalípticos en que un gran imperio anticristiano se estenderá desde el centro hasta los polos de la tierra: en que la Iglesia de Jesucristo padecerá espantosamente desmayos: en que se suspenderá por única vez el sacrificio tremendo, y en que, despues de inauditas catástrofes, será necesaria la intervencion directa de Dios para poner á salvo su Iglesia, para derrocar al soberbio y para despeñar al impío.

Digitized by Google

Al punto á que han llegado las cosas, una solucion radical es urgentísima. Las sociedades no pueden mas, y es menester ó que la demagogia acabe, ó que la demagogia acabe con las sociedades humanas: ó una reaccion, ó la muerte. Dios nos dará en su justicia la primera para librarnos en su misericordia de la segunda.

GUADALAJARA.

Reimpreso en la imprenta de Dionisio Rodriguez.

1849.

Digitized by Google

DICTAMEN

SOBRE EL MYSTERIO

DE LA

INMACULADA CONCEPCION

DE

MARIA SANTISIMA,

PRESENTADO

POR EL DR. JOSÉ RAFAEL AGUILA

AL M. I. y V. CABILDO ECLESIASTICO

EN 25 DE MARZO DE 1850.

DURANGO: 1850.

Imprenta del gobierno á cargo de M. Gonzalez.

Digitized by Google

PRESERVATION MASTER
AT HARVARD

Digitized by Google

Illmo. Sr.

Este Cabildo Eclesiástico deseando dar á V. S. Illma el informe que pide en su Pastoral fecha 24 de Octubre del año próximo pasado al Clero y Pueblo de su Diocesis, sobre el Mysterio de la Concepcion Inmaculada de María Santísima, nombró una comision de su seno para que le presentàra dictámen sobre este interesantísimo negocio: el 25 del corriente el Sr. Racionero Dr. D. José Rafael Aguila que era el encargado, leyó en Cabildo pleno su dictámen, el cual fué oido por cada uno de los Capitulares con la mayor atencion y complacencia, y viendo en él dilucidada la materia cuanto era de desear, y consignados los sentimientos que cada uno de los miembros posee, fué aprobado por unanimidad, pues que todos à una vehementemente desearian ver que rayara en el oriente el plausible dia en que fuera declarado por la Santa Sede en juicio solemne el ser Dogma Católico, que la siempre Inmaculada María Madre de Dios fué en gracia desde el instante primero de su animacion santísima: el dia en que esta verdad, esta creencia piadosa en toda la Cristiandad, sea elevada á Dogma Católico por el digno sucesor de San Pedro, llenará desde luego de rogocijo á los miembros de esta Corporacion, à toda la Iglesia Durangense que tan dignamente rige y gobierna V. S. Illma., y tambien á toda la Cristiandad del mundo entero que está poseida de los afectos mas devotos hácia la privilegiadísima criatura que tuvo el alto é incomprensible favor de ser Madre del Dios humanado, y por cuyo conducto nos vienen las gracias y favores que el Ser Omnipotente dispensa al mundo.

Sí, Illmo. Sr., los miembros de este Cabildo Eclesiàstico sienten latir en su pecho el presentimiento mas puro, y la alegria mas consoladora al preveer que tal vez está cercano el dia de fausto para la Iglesia, de honra y honor para la Divina Señora, y de gloria para el Ser Supremo: el dia verdaderamente grandioso para el Orbe Católico, el dia cier-

Digitized by Google

tamente agradable al Omnipotente porque verá honrada en la Iglesia que fundó su Santísimo Hijo á la mas amada de las criaturas que formò su divina diestra: dia en que del Cielo lloverá sobre la Cristiandad un diluvio inmenso de gracias y favores, porque con la declaracion del Dogma de ser Inmaculada en su Concepcion María Santísima, se verá ser la primera entre todas las criaturas la que fué honrada por Dios con privilegio tan singular que excedió á todas sus obras en el Cielo y en la tierra.

Estos son los sentimientos de este Cabildo que no solo deséa manifestarlos à V. S. Illma. sino que queriendo tambien hacer pública y solemne manifestacion de su creencia y de los piadosos sentimientos de devocion y ternura que tiene hácia su ínclita Patrona acordò la impresion del dictámen que incluye, si V. S. Illma. tuviere á bien concederle su superior permiso.

Al decir lo espuesto à V. S. Illma. tiene el honor este Cabildo Eclesiástico de protestarle su mas alta y respetuosa consideracion y muy particular aprecio.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años. Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Durango, Marzo 27 de 1850.—Illmo. Sr.—Dr. J. Tomás Rivera.—Ldo. Francisco José de la Presa.—Dr. José María Laurenzana.—Francisco de P. Rivas.—José Isabel Gallegos.—Dr. J. Rafael Aguila.—Vicente E. Guardado, Prebendado secretario.

Ilmo. Sr.

Impuesto en el dictámen con que V. S. Illma. fué servido conformarse, referente al asunto de la Concepcion Inmaculada de María Santísima, y que me acompañó á su nota de 27 del inmediato Marzo, lo devuelvo á V. S. Illma. para los efectos de su impresion acordada el 25, cuya brevedad recomiendo; pudiendo hacerse constar mi licencia respectiva con la agregacion de esta nota.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años. Casa Episcopal de Durango y Abril 3 de 1850.—José Antonio, Obispo de Durango.—M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo.

Digitized by Google

DICTAMEN.

M. I. y V. SR. DEAN Y CABILDO.

Habló Pedro por la boca de su digno sucesor el Sr. Pio IX desde Gaeta, el dos de Enero del año pròximo pasado, á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de toda la cristiandad por una encíclica, que inmortalizará su nombre en la memoria de los fieles. Poseido desde muchos años antes de su elevacion à la Santa Silla, ¡que digo! desde sus mas tiernos años, del mas sincero amor á la Madre de Dios, y exitado despues, á no poderlo resistir, por el ardentísimo deséo que ha animado á todo el pueblo cristiano, y al presente de una manera muy enérgica á fin de que la Santa Sede pronuncie por un juicio solemne la Concepcion Inmaculada de la siempre Vìrgen María; quiere enmedio de la mas amarga tribulacion, y ocupado de los gravísimos negocios, á que lo condujeran las circunstancias mas peligrosas de su Pontificado, quiere, repito, dar un lugar de preferencia á este interesantísimo negocio. Nuestro Illmo. Prelado se ha dado por entendido con el mas indecible placer, y aguarda el dia gloriosísimo, que ya considera seguro. A este fin ha espedido una Pastoral al pueblo y clero de su Diócesis, que respira por cada clàusula sus francos y muy animados sentimientos: ordena que se le informe sobre los del pueblo de la Diócesis acerca del Mysterio mas plausible de la Madre de Dios y exhorta sobre todo á que se procure dirijir fervientes súplicas al Todopoderoso para que se digne derramar sobre N. S. Padre sus benèficas celestiales influencias à efecto de la resolucion mas conveniente so-

Digitized by Google

bre un negocio tan grave, en que se interesa la mayor gloria de Dios, mayor obsequio á su Santísima Madre y comun utilidad de la Iglesia. Esto último ya lo tiene satisfecho V. S. M. I. y V. por lo que mira á las preces públicas de la Matriz en los ocho dias á mañana y tarde, con arreglo á lo determinado por su Sría. Illma. en la referida Pastoral, y para dar el lleno à lo primero V. S. M. I. y V. ha tenido la dignacion de comisionarme para que á la mayor brevedad posible trabaje una consulta que deba ser á tiempo que el informe, la espresion de sus convicciones y sentimientos.

Hay empresas arduas, Señor, y á que seria una temeridad acometer: hablo de aquellas que no podrian llevarse al cabo sin una asidua solicitud en mendigar apoyos en que poderlas sostener. No es así la que V. S. I. ha puesto sobre mis débiles hombros; ella es muy grave por su objeto, pero nunca aventurada sino bajo el aspecto de háberse abandonado á la discusion del que abrumado por la abundancia de materiales, todos á cuales mas copiosos, no acierta en cual deba fijarse, y teme por lo mismo si no obscurecer la mejor causa, á lo menos quedar con el desconsuelo de no haberla podido desempeñar con todo el brillo y magestad que se merece.

El comisionado quiere fijarse dos objetos para el mas òbvio desempeño de su encargo. Relacionará primero lo que de hecho se encuentra en lo relativo al culto de la Inmaculada Concepcion con arreglo à los datos que pueda tener á la mano, y por lo que hay de pública notoriedad. Despues, como por via de digresion, que pueda servir de alguna luz al Illmo. Prelado para el lleno de su mas alto encargo, presentara los motivos que han formado la conviccion del Venerable Cabildo y de todo el pueblo cristiano en órden á la piadosa creencia.

Y desde luego este Cabildo se honra anegado en la mas dulce y placentera satisfaccion de tener y publicar por su titular á la Soberana Madre de Dios,

Digitized by Google

bajo el halagüeño mysterio de su Inmaculada Concepcion: ella y únicamente ella está colocada en el magestuoso cipres que corona el Panteon de la Matriz, obra bellísima, si no por el material de que es formado, sí por lo elegante de su estructura y desempeño: pudiendo, ya no digo á mi juicio que es bastante limitado, sino por el de hombres inteligentes, tenerse en este último sentido por el primero de los que se han levantado para la magestad del culto en las Catedrales de la República; sin esta pieza nunca hubiera tenido lugar la exagerada recomendacion de algun inteligente que llamó á todo el conjunto del Templo en una de las mayores solemnidades, quizá arrebatado de sorpresa, una hermosa Basílica consagrada á la dignidad de María. Hay además un precioso altar en una de las nueve capillas de la Catedral, que se denomina de la Purísima, que aunque ya se habia levantado en los tiempos antiguos á espensas de uno de los Sres. Capitulares, se mejoró despues en su localidad y en su estructura.

Al grande aparato y solemnidad con que de muy largos años atrás celebra esta Catedral Mariana la fiesta de su titular Patrona han correspondido siempre, bien lo sabe V. S. M. I. y V. los piadosos ecos de la poblacion entera de esta ciudad, de tal manera que no se avanzaria mucho en asegurar que el amor y devocion de los durangueños al mas tierno y amable de los misterios de la Vírgen Santísima es la exacta medida de la piedad y religion práctica en este afortunado suelo. Y à la verdad en ninguna otra fiesta por solemne y placentera que ella sea para todo el mundo católico, desarroya nuestra Iglesia mayor y mas ostentosa pompa, ni levanta un punto mas alto el regocijo: desde que el dia 7 de Diciembre se anuncia por todos los Templos de esta ciudad con repiques á vuelo la gran solemnidad, comiensa el santo jùbilo que parece no quedar satisfecho con los incesantes, solemes cultos que en todos los dias de la octava se ofrecen á la gran Madre de Dios. Porque no se circunscriben es-

Digitized by Google

tos á las vísperas y solemnísimos maitines que ocupan la mayor parte de la noche de la víspera con la augusta celebracion de los misterios en el dia mismo en que se presenta lo mas precioso del ornato y lo mas escojido de la música, sino que haciéndose de los dias subsecuentes como una octava cerrada, se preconizan en ella desde la sagrada tribuna las glorias de María en su Pureza original.

¿Y en què dia mas que en el ocho de Diciembre, se nota jamás una concurrencia piadosa al templo, en que dia mayor afluencia de todas las clases de la sociedad? Podria juzgarse à la verdad que el esmero y empeño con que se prepára y perfecciona esta solemnidad exitaba en los fieles esa vana curiosidad que en vez de elevar el alma hácia Dios, la entibia y resfria en todos sus actos religiosos, si la Sagrada Mesa del Altar no se viera llena constantemente en ese dia, y los umbrales del tribunal santo de la penitencia, abandonados por multitud de fieles á su pesar cuando todos los ministros á competencia no bastarian à llenar tantas exigencias.

El solemnísimo octavario se corona tambien desde tiempos muy lejanos con una suntuosa funcion semejante á la primera, y que costeaban poco há tres vecinos acomodados, y que señalaba por espreso nombramiento la autoridad municipal. No es estraño, M. I. y V. S. sino muy conducente á este punto recordar la antigua costumbre y práctica del órden político en Durango con respeto á estos piadosos Diputados del municipio; porque ella levanta hasta un grado de que quizá no sería fàcil pasar el amor y reverencia con que siempre se ha honrado á la Madre de Dios en el misterio de su Concepcion Inmaculada. Este mysterio fué por muchos y largos años en Durango como la única fiesta de las consideraciones y rango de los ciudadanos. Nadie aquí podia obtener un empleo de jurisdiccion, ni un asiento en la sala municipal sin haber obsequiado à la Sra. en esta pùblica fiesta de la ciudad. Bien pudieran ser las prendas

Digitized by Google

personales del adepto las mas relevantes y cumplidas, el no haber satisfecho este piadoso deber era un óbice insuperable que lo alejaba, tanto de los destinos perpetuos, como de los oficios amovibles del Ayuntamiento. Tres años há que por la mayor conveniencia á los mismos cultos para remover los accidentes de mayor ó menor lustre, que naturalmente produce la diferencia de fortunas, cuando los gastos hayan de ser erogados por personas diputadas para esto y escojidas de todas las clases de la sociedad, el Exmo. Ayuntamiento muy cuerdamente ha mandado hacer de sus propios fondos, aunque bien escasos á la verdad, las erogaciones necesarias para que corresponda siempre la última à la primera de las solemnidades del octavario. De esta manera ha recibido la fiesta aun en sus accidentes un carácter de perpetuidad, que no tenia, y haciéndose ella mas particularmente propia de la autoridad municipal, ha sido al mismo tiempo caracterizada con la asistencia en cuerpo de la autoridad que la costéa, y que sin embargo de haber reducido por las circunstancias de los tiempos el nùmero de sus concurrencias al Templo, ha dejado en pié esta última con la principal del dia ocho.

Para que nada quede en nuestra Catedral que no esté como sellado con la especial devocion al mysterio de la pureza original de María Señora Nuestra, la primera confraternidad religiosa de la Diócesis, única fundada en ella, la archicofradía del Santísimo Sacramento reconoce á la Purísima Concepcion por su singular Patrona: la Vice-Parroquia del Sagrario lleva por título el mismo adorable mysterio, y así como en el altar principal de este Templo, el segundo quizá de la ciudad, ocupa su Santa Imágen el puesto mas visible, colocada en medio de nubes, recibe así mismo en una preciosa escultura los primeros cultos en el altar del Seminario Conciliar, y en este plantel de educacion à mas de haber recibido los homenajes de patrona en multitud de cursos de Filosofia, lo es perpetuamente desde ha muchos años de la catedra de Sagrados Cánones.

Digitized by Google

Interminable seria este informe, si como lo hé hecho respecto de la Matriz, pretendiera reseñar siquiera todo lo que mira al culto del mysterio en todas las Iglesias del Obispado. Los superiores y prelados de estas sabrán sin duda satisfacer lo que á la comision del Venerable Cabildo impiden la ocasion y el tiempo; à esta le basta lo dicho para cumplir con el primero de los dos objetos que se propuso.

Por dar el lleno al segundo, que consiste en patentizar los motivos que han formado las convicciones del Venerable Cabildo y de todo el pueblo cristiano para el desarroyo de sus religiosos sentimientos en obsequio à la piadosa creencia de la Concepcion Inmaculada, parecia muy natural presentar los brillantes solidísimos testimonios y pasajes de la Santas Escrituras en que aparece de una manera implícita, ya bajo el velo de bellísimas patéticas alegorias, ya en animadas pinturas, simbolizada esta singular prerrogativa, las que no han podido menos que llamar toda la atencion de los Padres, de los Expositores, y de los Teólogos de primera nombradía. Pero la pluma se ha deslizado de la mano cuando al principio de los trabajos, llegó á mi noticia la consulta del M. I. y V. C. de Guadalajara, produccion de primer órden que todo lo abraza con la extension, dignidad y solidez con que acostumbran hacer sus cosas los sábios miembros de aquel respetabilísimo cuerpo: preciso era prescindir; porque á pensarlo bien, era indispensable adoptar un estremo de esta disyuntiva, ó repetir letra á letra todo lo que trabajaron, ó quitar mucha fuerza y claridad á la vehemencia y precision de sus raciocinios, quedando con la vergonzosa persuasion de haber rebajado la mejor causa. No es menos trillado el medio que me propuse adoptar porque, volviendo á repetir, todo lo abarcaron aquellos sábios; pero es el mas sencillo para mí y el mas seguro, si logro la fortuna de conducirme por los propios vestigios; porque al fin hemos de haber bebido en las mismas fuentes, para presentar á mi Venerable Cabildo un plano, en que

Digitized by Google

como de un golpe pueda fijar su vista sobre todos los siglos de la Iglesia, y de unos datos tan óbvios, como seguros, poder concluir sin miedo absoluto de errar, que la piadosa creencia de la Inmaculada Concepcion ha sido proclamada en todos los tiempos del cristianismo.

No se puede negar en manera alguna que la tradicion es un camino segurísimo por donde deba llegar hasta nosotros la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles: esto recomienda San Pablo en su segunda Epístola á los fieles de Tesalónica c. 2 v. 14. *Itaque fratres, state et tenete traditiones, quas didiscistis sive, per sermonem, sive per epistolam nostram.* Y en la segunda á Timoteo c. 1. v. 13. *Formam habe sanorum verborum, quæ á me audisti, in fide et in dilectione in Christo Jesu. Bonum depositum custodi per Spiritum Sanctum, qui habitat in nobis.* Y por último al mismo, c. 2 v. 1. *Tu ergo fili mi, confortare in gratia, quæ est in Christo Jesu, et quæ audisti à me per multos testes, hæc commenda fidelibus hominibus, qui idonei erunt et alios docere.* Es igualmente cierto que los escritos de los Santos Padres son el manantial puro donde puede encontrarse la doctrina de los Apóstoles que, ó recibieron de la misma boca de Jesucristo, ó inspirados la enseñaron á sus discípulos: por este arbitrio y sin haber necesidad de nuevas revelaciones, se han presentado dogmas al pueblo cristiano, ya considerados como de mera tradicion, ya reseñados ó bosquejados en los libros Santos, y que para entresacarlos ha sido de absoluta necesidad registrar los escritos de estos fieles depositarios de la verdadera doctrina. Aludiendo á estos divinos testimonios y con determinacion al primero, dijo San Juan Crisóstomo *in c. 2 Epist. 2 ad Tessal. Hinc est perspicuum quod non omnia tradiderunt per epistolam, sed multa etiam sine scriptis, et ea quoque sunt fide digna. Quamobrem Ecclesiæ quoque traditionem censeamus esse fide dignam.* Y San Basilio en el libro de Espíritu Santo c. 27 num. 66. *Ex asservatis in Ecclesia dogmatibus et prædicationibus, alia quidem habemus é doctrina scripto prodita, alia verò nobis in*

Digitized by Google

mysterio tradita recepimus ex traditione Apostolorum. San Agustin de Bapt. lib. 5 c. 23. *Sunt multa, quæ universa tenet Ecclesia et ob hoc ab Apostolis præcepta bené credunturur, quamquam scripta non reperiantur.* Y San Gerónimo en el diálogo contra los Luciferianos c. 4. *Etiamsi Scripturæ auctoritas non subesset, totius orbis in hac re consensus instar præcepti obtineret, nam et multa alia, quæ per traditionem in Ecclesiis observantur, auctoritatem scriptæ legis sibi usurpaverunt.* Así es como recibimos los cristianos como de Fé Divina la perpetua Virginidad de María Santísima, que aun los protestantes confiesan: así el bautismo que se confiere á los párvulos: así el ministrado por los hereges con tal que se haya observado el rito verdadero; y así por último otros varios dogmas que se han encontrado, ó en los escritos de los Padres, como fieles depositarios de la tradicion, ó en la Santa Escritura, pero de una manera implícita, sacados à luz y presentados por la maestra de la verdad, como obligatorios para su asenso, despues de haberse registrado la constante cadena de la tradicion en aquellos luminosos escritos. Esta ha sido la conducta de la Iglesia Católica, y así es como segun los altos fines de la Divina Providencia, han salido del caos de la obscuridad, por el auxilio del Divino Espíritu, que jamás dejará de asistirla, algunos verdaderos dogmas para demandar nuestro asenso, imperado por quien puede hacerlo.

No es sin embargo el ánimo precipitarme á asegurar que la creencia hasta ahora puramente piadosa de la Inmaculada Concepcion sea un dogma solo tradicional, quizá esta proposicion: *María fué concebida sin mancha,* estará consignada en algun testo sagrado, como lo estaba este dogma de fé católico: *El Espìritu Santo procede del Hijo,* en aquellos divinos conceptos: *Paracletus, quem ego mittam vobis.... missit Deus Spiritum Filii sui.* Quizá alguna ó algunas de aquellas bellísimas alocuciones: *Tota pulchra es amica mea, quam pulchra es.... Tota pulchra es, et macula non est in te. Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias,*

Digitized by Google

que aplica la Iglesia à la mas preciosa de las creaturas en la solemne fiesta de su Concepcion, será el depósito del dogma, cuya manifestacion esperamos: todo podrá ser, y aun mas, estar sumergido en una y otra fuente, como que son las únicas de las verdades reveladas; pero lo que se palpa con las manos, lo que no se puede dudar sin incurrir en la nota de un temerario es que la piadosa creencia del pueblo cristiano no solo no se estraña en los mas notables escritos, en las obras de los varones pios á tiempo que ilustres y en las prácticas de la Iglesia, debiéndose considerar todo el conjunto como una secuela no interrumpida de monumentos antiquìsimos; sino que por el contrario en vista de ellos bien puede pronunciarse sin el mas ligero temor de errar, que desde el nacimiento del cristianismo no ha habido siglo alguno en que la Inmaculada animacion de la Vírgen María no haya sido el objeto de los plausibles recuerdos del pueblo cristiano, de su muy espontánea veneracion y de su culto mas ó menos ostensible, atendidas las circunstancias y los tiempos: argumento poderosísimo y cuya fuerza nunca podria enervarse sin que fuera preciso decir que la Iglesia universal habia abrigado un error, y no de poco tiempo, sino por toda la sucesion de los siglos. Voy á correrlos ligeramente.

Desde luego se presentan en los cuatro primeros, las liturgias de los Santos Apóstoles; pero antes de transcribir lo que me parece oportuno de tan esquisitos documentos, quiéro anticipar algunas observaciones para remover todo género de sospecha sobre su existencia, ya que se han sujetado al fallo de una severa crítica, si no en cuanto al todo de la verdad que espresan, si en cuanto algunos accidentes, y sobre todo en lo que mira á su autenticidad. Bien sabido es por los verdaderos católicos y aun por los que llevan falsamente este nombre, que los Apóstoles esparcidos por todo el orbe á fin de propagar la religion, eran árbitros para establecer sus liturgias, como que á ellos les convenia organizar el culto de la religion que predicaban y

Digitized by Google

cuyo principal objeto es ofrecer el incruento sacrificio: tambien es cierto que esta facultad no debia espirar en los Apóstoles; por eso es que sus legítimos sucesores han ordenado varias liturgias tanto en el Oriente, como en el Occidente sin perder de vista en cuanto á la sustancia las que observaron los primeros ministros; por manera que el v. siglo, si se debe dar crédito á la historia, fué la primer época en que curiosamente se recojieron las que hasta entónces habian corrido y se formaron otras nuevas: así lo sostiene el Padre Le Brun en vista de muchos documentos, que se pueden leer en el tómo 3.° de sus obras. Entre las compiladas aparece como principal la que lleva el nombre de Santiago, llamada tambien Hierosolimitana. Nunca ha parecido bien á los protestantes la autenticidad de este exquisito documento, el primero sin duda de este género, siendo en concepto de ellos una pieza apócrifa fraguada mucho despues de los cinco primeros siglos de la Iglesia; pero no lo es en el sano y recto juicio de los que por el brillo de una razon ilustrada se han tenido en el orbe literario por eruditos. Con efecto una multitud de sábios católicos entre quienes se numeran por de mas notabilidad Lindano, Leon Alacio, el Cardenal Bona, y Baronio, sostienen con toda la dignidad y sensatèz que los caracteriza que la liturgia de Santiago fué escrita por él mismo. El Cardenal Bona, este sábio de primer órden en el lib. 1 c. 8. *Rerum liturgicarum* sostiene, que es obra genuina de Santiago fundándose en el testimonio del mencionado Leon Alacio, que escribió una Epístola toda llena de erudicion á Bartoldo Nihucio, en la que la vindica con toda satisfaccion, citando para el efecto varios antiquísimos testimonios: en la perpetua tradicion de la Iglesia griega, que la ha reconocido por legítima obra de Santiago, en la conformidad en que han estado los Sirios con los Griegos, quienes por el testimonio de Abrahan Eecoelense *in notis ad Hebediesu de Scritoribus Chaldæis*, asegura que Santiago fué el primero que escribió la liturgia, y que en vista de

Digitized by Google

esta se instituyeron las demás: con el testimonio de Juan Maron y el de otros antiquísimos escritores, quienes en los comentarios de dicha liturgia aseguran, que esta tradicion les ha venido de los Apòstoles: con los mismos ejemplares de ella, que se encuentran en los antiguos códices y de la que los Padres de los primeros siglos han sacado fragmentos, ó citádola para comprobar los dogmas de la Fé Catòlica: con el Sínodo Trulano, que echó mano de su testimonio, como de una obra del Apóstol para desvanecer el error de los Armenios que no admitian la mezcla de la agua con el vino en el sacrificio: y por último con la práctica de la Iglesia por la que aparece con bastante fundamento, que usó de ella hasta los tiempos de San Basilio el Grande. Despues contesta victoriosamente los tres principales argumentos que se han producido en contra de la autenticidad, á saber: 1.° Que en ella se halla la voz *homousion* desconocida antes del concilio de Niséa. 2.° La *Theotocon* inventada en el concilio de Epheso. 3.° Que el trisagion y doxologia cuyas voces se mencionan en la liturgia son de tiempos muy posteriores. Dice á lo primero que San Atanasio en el libro *de Decretis Concilii Niceni* cita varios autores que usaron de la voz *homousion* antes del Concilio: que Teodoreto en su lib. 1.° *Hist Eclesiast.* c. 13 asegura que no puede ser nueva, ni inventada por los Padres del Concilio, sino recibida de muy remota antigüedad, y que el mismo Eusebio de Cesarea, defensor de los Arrianos, asegura lo mismo. A lo segundo que la voz Theotocon ya habia sido usada antes del Concilio, Efesino, fundandose en el testimonio de Evagro que en el lib. 1.° c. 2. *Hist.* reprende á Nestorio porque rehusaba esta voz ya recibida por los antiguos Padres, y él del mismo Teodoreto, quien asegura lib. 4. Heret. fabul. c. 12 que los predicadores de la Fé Ortodoxa ya habian nombrado á la Madre de Dios Deiparam segun la tradicion Apóstolica: y por ùltimo á lo tercero, que el trisagion ò doxologia *Sancte Deus Sancte fortis, Sancte immortalis, miserere nos-*

Digitized by Google

tri, no es cosa nueva porque el himno *ter Sanctus* se encuentra en Isaías. c. 6. y en el Apocalypsis c. 4. v. 8 y porque la glorificacion del augusto mysterio viene de los mismos Apóstoles, quienes á los creyentes ya bautizados les enseñaban á cantar la solemne doxologia. Así es como el sapientísimo Cardenal Bona sostiene la autenticidad de la liturgia de Santiago, monumento precioso, cuyo orígen es indispensable reconocer en la cuna del cristianismo. Esta tan difusa prevencion me ha parecido necesaria para el intento; porque si bien no es muy seguro que las liturgias de San Marcos y de San Pedro sean en su totalidad obras genuinas de los autoros cuyos nombres llevan, si lo es el que la de Santiago Apóstol sirvió de norma para estas y para las demás que corrian en los primeros siglos: asi lo sienten los ya citados, y particularmente Leon Alacio en la especial disertacion que escribió sobre la materia como tambien que si se han inferido algunas mutaciones ó adiciones convenientes desde luego á las circunstancias y tiempos, no es creible que las hayan padecido en aquellos conceptos, que importan las prerogativas y gloriosas denominaciones de la Madre de Dios, á lo menos en lo que tienen de comun todas las liturgias antiguas; porque, como veremos este era tambien el fracismo de los Padres y Escritores de los primeros siglos,

Hé aquí los fragmentos que me ha parecido transcribir.—En la liturgia de Santiago.—Despues de la oracion del Diácono *pro peccatis* dice el Sacerdote *Commemorantes Sanctissimam, Immaculatam, Gloriosissimam Dominam nostram, Matrem Dei et semper Virginem Mariam &c.* Despues en la colecta universal que canta el Diácono al hacer memoria de la Vírgen María, dice: *Commemorationem agamus Santisimæ, Immaculatæ, Gloriosissimæ Benedictæ Dominæ nostræ Matris Dei et Semper Virginis Mariæ &c.* Despues de la salutacion angélica, *Ave Maria, gratia plena* esclama el sacerdote: *Præcipuæ Sanctissimæ, Immaculatæ semper benedictæ Gloriosæ Dominæ nostræ Deiparæ &c.* A lo que responden los cantores: *Dignum*

Digitized by Google

est te veré beatam dicamus Deiparam, Semper beatam et omnibus modis irreprehensam, et Matrem Dei nostri honorabiliorem quam Cherubin et gloriosiorem quam Seraphin, quæ sine corruptione Deum Verbum peperisti te reverá Deiparam magnificamus.

En la liturgia de San Marcos despues del *Stemus honesté* del Diácono al fin de la antífona ó elevacion dice el Sacerdote: *Ave gratia plena, dominus tecum, benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui, quia peperisti Servatorem animarum nostrarum.* Y en alta voz, *in primis sanctissimæ, intemeratæ et benedictæ Dominæ nostræ Dei genitricis et semper Virginis Mariæ.*

En la de San Pedro en el lugar en que parece se hacia el memento de los vivos, cuando dice el Sacerdote: *Libera nos quæsumus, Domine &c.* continùa con estas palabras: *intercessionibus immaculatæ et gloriosæ Dominæ nosteæ Deiparæ semperque Virginis Mariæ.*

Las actas del martirio de San Andrés Apóstol es otro de los antiquísimos documentos para nuestro propòsito. A los que niegan la presencia real de Jusucristo en la Sagrada Eucaristía nunca ha parecido bien este documento, porque es muy espresa la confesion que hace el Santo: *Ego Omnipotenti Deo, qui unus et verus est immolo quotidié, non taurorum carnes, nec hircorum sanguinem; sed immaculatum agnum in altari, cujus carnem posteaquam omnis populus credentium manducaverit, agnus qui sacrificatus est integer perseverat et vivus.* Tampoco han faltado algunos católicos, que sospecháran de su autenticidad; pero al presente ya está fuera de toda duda desde que el Cardenal Lambruschini dió á luz su sábia disertacion sobre la Concepcion Inmaculada, en la que demuestra, hasta donde cabe, que dichas actas son obra genuina de los Presbìteros de Acaya: por lo mismo no vacilé en transcribir para mi propósito los mismos conceptos del Santo Apóstol, conforme se encuentran en el oficio de la Inmaculada Concepcion entre los santos españoles, para el dia de la octava: *Quomodo de immaculata terra factus fuerat homo primus, necessarium fuit, ut*

Digitized by Google

de immaculata Virgine natus Chistus vitam æternam, quam omnes perdiderant, repararet.

Gomo el argumento de tradiccion debe formarse, no por un dicho aislado, sino por el conjunto de las alocuciones de los Padres y Varones ilustres, no debe causar novedad que en el tenor de algunos testos no esté muy claro lo que se busca, digo en los espresos términos; porque si bien es manifiesto, que no todos han usado dela palabra *immaculata*, ni de las otras *ab originali peccato, ab omni culpa libera, á primo instanti &c.* tambien lo debe ser que en su frasismo, aunque vario en los modos, aparece el abundante acopio de principios ó antecedentes, que calificados à la luz de una razon despreocupada, dan forzosamente la legítima consecuencia á que se aspira. Voy, pues, á tomar de sus escritos lo que me ha parecido mas notable para el propósito, procurando antes de referir los conceptos ó alocuciones, dar una muy breve noticia de cada uno de los personages para que se aprecie como es debido todo el valor de sus asertos. Sea el primero San Irenéo: este célebre Obispo de Leon de Francia, dicípulo de San Policarpo, de quien por lo mismo recibió lo mas precioso de su dóctrina, y de tan vasta erudicion, cual era necesaria para poder combatir á todos los hereges de su tiempo desde Simon hasta Taciano, escribió en su libro *adversus hæreses* cap. 33 que la Bienaventurada Virgen María *Sibi et universo generi humano factam esse salutis causam.* ¿Y como una cooperacion tan inmediata pudiera estar conforme con el vergonzoso acontecimiento de que no habia escapado de la maldicion, ni aun la misma por quien debia venir la salud?

San Hipólito Obispo y Martir, discípulo de San Irenéo y autor del memorable Ciclo Pascual, despues de haber escrito en la *Orat. de Sanctificat. Qui dixit, honora patrem et matrem, ut decretum à se promulgatum observet, omnem gratiam Matri et honorem impendit,* ¿Y como conciliar este honor en la Madre de Dios con la vergonzosa deshonra en la primera entrada de su vida?

Digitized by Google

Desde luego ya habia percibido esta deformidad el mismo Santo, cuando en la oracion, que tituló, *De mundi consumatione*, llamó *Sanctam et immaculatam* á la Bienaventurada Vírgen.

San Justino Màrtir, aquel génio singular, que dió honor á la Iglesia en sus escritos, tan ùnico en su género por el rumbo que adoptó, comparando la doctrina de los filósofos y poetas, que eran los teólogos del paganismo, con las Santas Escrituras y en especial con los Profetas. Este Varon de tanta celebridad no dudò apellidar á María Santísima, Inmaculada, y en el *lib. in quæstion. ad Orthod.* en la 136 escribió: *Non quamliber matrem elegerat Deus, ut Christi Mater fieret, sed eam, quæ mulieres omnes superabat.*

Orígenes y San Cipriano, Varones de una celebridad tan conocida, que, sin escluir à Tertuliano, bien pudieran llamarse los tres ingenios mas notables del siglo tercero: el primero en la Homilia *ex variis* in Math. la nombró Santa é Inmaculada, haciendo como una comparacion entre la Madre y el Hijo: *immaculatam, et dignam Matren digni, et immaculati Filii.* Y el segundo en el libro *de cardinal. Operib. Christi cap. de Nativit. Christi*, hablando de María: *Non sustinebat justitia ut illud vas electionis communibus lacesseretur injuriis, quoniam plurimum à coeteris differens, natura communicabat, non culpa:* y despues, *Matri plenitudo gratiæ debebatur, et Virgini abundatior gloria, quà carnis et mentis integritate esset insignis.* Aquí se percibe con claridad que la sobre-exelencia de María consistia en no ser comun á los demás en la culpa, siéndolo únicamente en la naturaleza, porque de otra manera no podia menos que resentirse la justicia.

San Gregorio de Neocesaréa, tan célebre por el don de milagros, con que Dios le habia distinguido en un grado tan eminente, que le mereciò el nombre de Taumaturgo: en el sermon segundo *de onuntatione virginis*, dice: que el angel saludó á la Bienaventurada Vírgen *llena de gracia*, porque en sola ella estaba reconcentrado el tesoro de todos las gracias, y que ella

Digitized by Google

fué Santa, así en el cuerpo como en el alma sobre el resto de las mugeres: *Solam Virginem fuisse sanctam et prorsus impolutam corpore et spiritu.*

San Ambrosio, célebre por su estraordinaria eleccion para la silla episcopal de Milan; pero aun mas célebre por el empeño con que en el desempeño de su ministerio siempre procurò la gloria de Dios, la satisfaccion de su pueblo y la estirpacion de las heregías, siendo todo esto el único objeto de su zelo verdaderamente apostólico, desde el momento en que se convirtió en el hombre nuevo, habiendo logrado en muy poco tiempo una instruccion tan vasta, cuanta era necesaria para igualarse á los Basilios y Gregorios Naciancenos: en el sermon 22 sobre el salmo 118 esponiendo el último verso, dice: *Suscipe me, non ex Sara sed ex Maria, ut incorrupta sit virgo; sed virgo per gratiam ab omni integra labe peccati.* Y sobre el capítulo 1.° de San Lucas: *Non mirum, si Dominus redempturus mundum operationem suam inchoavit Maria, ut per quam solus omnibus parabatur, eadem prima fructum salutis hauriret ex pignore:* y en otra parte mas espresamente: *Virga in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpæ fuit.*

San Epifanio Obispo de Salamina, Metrópoli de la Isla de Chipre, cuya inclinacion al estudio de las divinas letras fué tan viva, que para adquirir mas fácilmente su inteligencia, aprendió muchas lenguas sábias, la Hebrea, la Siriaca y la Egipcia, hasta hacerse célebre por esta clase de erudicion; pero aun mas por sus escritos, de los que el mas importante que ha dejado, es sin contradiccion su obra histórica y polémica sobre las heregías intitulada Panarcon, de donde los escritores eclesiásticos han sacado los documentos mas útiles en lo que mira á los principios y opiniones de los antiguos sectas; en la heregía 78 estableciendo una mysteriosa comparacion entre Eva y María, dice que aquella era tipo y figura de ésta. No me ha sido fácil sacar unos conceptos precisos cuales yo deseaba. El argumento se forma del conjunto, haciéndose preciso concluir, que si Eva, madre de todos los vi-

Digitized by Google

vientes por la vida animal, estuvo sin pecado, cuando primeramente fué formada, mas forzoso era, que la madre de todos los vivientes por la vida espiritual fuese concebida sin pecado. Y mas espresamente: *tu gratia plena es, ó Beata Virgo, et post Deum præstas omnibus meris creaturis; ex quo in mundum intravisti, formosior es super Cherubin et Seraphin.*

San Efren, célebre por los ejercicios de su vida heremítica en Ninive y Edesa, cuyos escritos en la mayor parte auténticos fueron tenidos en tanto honor, que en algunas Iglesias se leian públicamente despues de las Escrituras por ser propios para alimentar la piedad, y en la lengua oriental de tanta elegancia y belleza, que se duda si se deba admirar mas lo rico del fondo, ó la gracia del estilo, así habla *in oratione ad V. Virginem: immaculata, intemerata, incorrupta omnibusque modis sancta et á labe peccati alienissima.*

San Gerónimo el mas célebre de todos los Padres de la Iglesia en la erudicion, conocimiento de las lenguas y Crítica Sagrada, y á quien San Próspero llamò ejemplo de costumbres y maestro del mundo, esponiendo estas palabras del Salmo 99. *Eduxi eos in nube diei,* las traduce en sentido alegórico y dice: que la Santísima Vírgen es aquella nube que condujo al hijo de Dios al Egipto de este mundo; pero que fué tan clara y tan esclarecida, que no pudiendo ser ofuscada por las tinieblas del pecado, resplandeció siempre con los esplendores de la ciencia y de la justicia: *Pulchre, dixit diei, quia nubes illa non fuit in tenebris, sed semper in luce.* Y en nuestro Breviario: *Erat candidata multis meritorum virtutibus et dealbata nive, candidior Spiritus Sancti muneribus, simplicitatem columbæ in omnibus repræsentans, quoniam quidquid in ea gestum est, totum puritas et simplicitas, totum veritas et gratia fuit, totum misericordia et justicia, quæ de coelo prospexit; et ideo immaculata, quia in nullo corrupta.*

Teodoreto, Obispo de Ciro en Siria, célebre por su infatigable zelo en la conversion de los paganos, judíos y hereges, con tanto estremo que muchas

Digitized by Google

veces estuvo espuesto à perder la vida, y cuyos sufrimientos y apostólicos trabajos le han merecido el título de confesor; sin que le quedára mancha de su tal cual inclinacion à Nestorio, por el ardiente zelo con que combatió el Nertorianismo y Eutichanismo de cuyos errores vió el orígen: *in cathen. Grœcor. in cant*, hácia el fin del libro 3.° dice: *Virginem Mariam ideo columbam eamque unicam in canticis nominari, quod Cherumbin et Seraphin puritate vincat.* Y ciertamente no hubiera tenido lugar esta superioridad, si hubiera sido concebida en pecado porque los Angeles no tuvieron mancha alguna en su creacion.

San Cirilo, Patrjarca de Alejandría, uno de los varones mas ilustres de cuantos dieron gloria á la Iglesia y defendieron su fé en el Siglo V. por su continua aplicacion á la lectura de los antiguos Padres, aunque todo su mérito no principió á ser conocido, sino despues de su elevacion á la silla patriarcal de Alejandría; en el lib. 16 in Joan, c. 15 escluyendo á María Santísima de la comun mancha, dice asi: *Omnes homines, exceptis Christo et Virgine, cum peccato originali nascimur.* Y es manifiesto, segun advierte sábiamente el Padre Ambrosio de Peñalosa Jesuita en sus vindicias de María, que esto no puede entenderse de la salida del vientre de la madre, privilegio concedido á otros, sino de su nacimiento á la gracia en su Concepcion toda pura.

San Máximo Arzobispo de Turin, autor de várias homilias bastante notables por su florido y elegante estilo, obras que en algun tiempo se atribuyeron á San Ambrosio y á San Agustin; en la que se titula, *De Nativitate*, dada á luz por el Padre Masillon, hablando de María Santísima, dice: *Hœc illa est, quœ fuit admirabibis Dei thronus, templum coeleste, tabernaculum gloriœ, et quœ convenienter atque decenter nullá fuit originalis peccati labe inquinata.*

Amphiloquio, Obispo de Icona en Licaonia, de quien habla San Gerónimo de Scrip. Eccl. c 133 cuyas obras, como atribuidas á él, se imprimieron en Paris en grie-

Digitized by Google

go y en latin en 1611, como de uno de los mas ilustres prelados del siglo 4.° y de los mas acérrimos defensores de la fé ortodoxa, según consta de diversos tratados, que citan no solamente el mismo San Gerónimo, Teodoreto, San Cirilo Alejandrino y San Juan Damaceno; sino aun, el Concilio general de Efeso y el segundo de Nicée (Moreiri tom. 1, palabra Ampiloche y Thesaurus Theolog. index Patrum et Doctorum lit. A,) en la homilia in Sanctan Deiparam, dice: *qui antiquam illam Virginem* (Eva) *sine probro condidit, ipse et secundam sine nota et crimine fabricatus est.* Tambien la llama: *Mater intemeratissimæ sanctitatis.*

La celebridad del sapientísimo Obispo de Hipona no necesita de encomiarse; porque en él se hallan en el grado mas eminente todas las cualidades, que caracterizan á los sabios y Santos del siglo 5.° Dice, pues, San Agustin con la franqueza, precision y claridad, que le es propia, en el libro de Natura et Gratia: *Excepta Sancta Virgine, de quá propter honorem Domini nullam prórsus, cum dè peccatis agitur, habere volo quæstionem. Indè enim scimus quod si plus gratiæ collatum fuit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere et parere meruit eum, quem constat nullum habuisse peccatum.* Esto es muy claro, y no se puede decir que hable solo de los pecados actuales, no excluyendo del original á la Vírgen María: porque en primer lugar en este libro todo el objeto del Santo Doctor es probar, que todos los hombres de cualquiera edad, aun los recien nacidos son siervos del pecado: porque general y absolutamente protesta no querer tener cuestion acerca de la Vírgen María *Cum de peccatis agitur*, y no hay duda que el original no menos que el actual está comprendido en la palabra *peccatis*: 3.° porque la esceptúa de la ley del pecado *propter honorem Domini*, y no es honor del Señor que su Santísima Madre, aunque no estuviese manchada con el pecado actual, si lo estuviera aun por un instante con el original, condicion triste que la hubiera constituido bajo la tiranía del demonio. Finalmente porque San Agustin no se atreve

Digitized by Google

á asegurar que la fórmula de la oracion dominical hubiera sido prescrita á la Vírgen María, sin embargo de que la deprecacion, *dimittle nobis debita nostra*, segun él mismo es tan general como la asercion de fé, *ecce in iniquitatibus conceptus sum*, por estar fundada aquella en esta. Además Ssn Agustia en el lib. 5. *Contr. Julianum* c. 9 *nullus est hominum*, dice: *prœter ipsum* (Christum) *qui peccata non fecerit grandioris œtatis accessu; quia nullus est hominun. prœter ipsum, qui peccata non habuerit infantilis œtatis ex ortu.* Luego si la Madre de Dios no está comprendida en el primer miembro, *nullus est hominum &c.* como lo asegura San Agustin en el libro citado, *De natura et gratia*, y lo enseña espresamente la Iglesia, tampoco debe estar comprendida en el segundo. Finalmente, no se puede negar que la impotencia supuesta por él mismo, en cada uno de los hombres para evitar todos y cada uno de los pecados, está fundada, tambien, por doctrina del mismo Santo, en el pecado original; si pues la Santísima Vírgen no estaba sujeta á esta impotencia, supuesto que se le dió tanta gracia cuanta era necesaria para vencer todo pecado, *ad vincendum omni ex parte peccatum*, claro es que no tuvo el original. Esta me parece debe ser la mente de San Agustin, por mas que se le quiera argüir de lo contrario. Yo he tenido á la vista para estos pasages á los teólogos de mas nombradía; al Cardenal Belarmino, al eximio Suares à Tournely &c. y sientan lo mismo.

San Isidoro de Sevilla, hermano de san Leandro, á quien sucediò en la silla episcopal, cuyo zelo incansable por la fé resplandeció de una manera muy particular en la conversion de Recaredo, y á quien justamente se le llamó la lumbrera de España y el alma de los concilios, ordenó en cuarenta años que gobernó la Iglesia de Sevilla los oficios eclesiàsticos góticos, poniendo entre otros el de la Inmaculada Concepcion, segun lo asegura Velasquez y Pedro Ojeda, fundados en las actas de los concilios cuarto y undécimo de Toledo, siendo este uno de los mas importantes de sus trabajos y de los testimonios mas claros en obsequio

Digitized by Google

de sus vastos conocimientos en la liturgia antigua, que, segun parece, ha permanecido invariable hasta estos últimos tiempos.

San Fulgencio, Obispo de Ruspe, apellidado el Agustin de su siglo, por sus sapientísimos escritos y particularmente por la defensa de la doctrina del Santo Doctor contra los Semipelagianos, en el sermon *De duplici Christi Nativitate* contraponiendo los efectos buenos que causó la gracia en la Santísima Vírgen á los males y miserias, que causó el demonio en la primera muger, dice: que habiendo depravado el demonio la integridad de la primera Eva; á la madre del segundo hombre, esto es, Jesucristo, la gracia de Dios la conservó intacta en el alma y en el cuerpo: *gratia Dei mentem integram servavit et carnem.* Aquí habló el Santo de una y otra integridad; pero con mas claridad se conoce su mente para nuestro propósito en el Sermon *De laudibus Mariæ ex partu Salvatoris.* Dice: *Sic enim legitur eam salutasse. Ave gratia plena, Dominus tecum. „Cum dixit Ave, salutationem illi coelestem exhibuit: cum dixit gratiá plena, ostendit ex integro iram exclusam primæ sententiæ et plenam benedictionis gratiam restitutam.* El dogma católico nos enseña que la primera sentencia consiste en la trasmision del pecado original por el que todos nacemos, por naturaleza hijos de ira; pero esta sentencia segun la mente de San Fulgencio, *ex integro fuit exclusa in María.* Otras muchas cosas para el caso se encuentran en los libros de este Santo Doctor impresos en Leon en el año de 1655, en la Biblioteca de los antiguos Padres impresa en Amberes y en el libro titulado: *Hæreseologia.* Obra de los antiguos Teólogos griegos y latinos, impresa en Basilea en 1566.

San Sabàs autor ò colector de las Meneas griegas, libros escritos para el uso de los griegos: *in rituali Hyerosolimitano*, señala *pró Conceptione Virginis Mariæ* un cánon eclesiástico en la festividad de Santa Ana, que comprende nueve odas compuestas por San Andres Cretense, tambien un oficio de la Concepcion de la Vírgen María; y para el dia 25 de Marzo en la

Digitized by Google

homilia *de Anuntiatione* hablando de los encomios de la Encarnacion del Verbo Divino, dice: *quoniam vero decretum hoc suum, tum ub ipso Satana, tum á coelorum quoque virtutibus ignorari voluerat; primò quidem providentia singulari perfecit, ut Sacra Virgo à vitæ suæ principio tam omninó existeret pura, quam esse puram decebat illam, quæ tanto bono, id est Christo, digna existeret.* Por último y para no ser molesto en repeticiones, pueden contarse en dichos antiguos documentos veinte y seis veces las preciosas cláusulas, que dan á entender de una manera muy clara la Inmaculada Concepcion de María.

San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, á quien debe llamarse con justo título el devoto de la Santísima Señora, de quien en recompensa recibiò tantos y tan extraordinarios favores; en manifestacion de su ternura, en el libro *De puritate Virginis*, aseguró que la cárne de la Santísima Vírgen tomada de Adan no contrajo las manchas del primer hombre y dá la razon, porque fué exenta del pecado original: *constat eam à peccato originali fuisse immunem.* Y para dar mas fuerza al dicho del Santo, que desde luego era conforme con la piadosa creencia ya muy generalmente recibida, creo del caso llamar la atencion con que uno de los concilios de Toledo, tenido por el undécimo, que se celebrò en el año de 675, aprobó la doctrina del Santo Arzobispo.

San Sofronio, monge de Palestina, elevado á la silla de Jerusalen despues de Modesto, cuyo puesto mereció por su virtud, por su ciencia y por los combates que habia sostenido contra los hereges, en la epístola Sinódica á Juan Papa y á Sergio Obispo de Constantinopla, ó segun otros á Honorio 1.° así escribia, segun consta en las actas del sesto concilio general act. 11 ª *et in uterum, á viro intactum, castitate Virginis decoratum Mariæ Santæ et puræ; et quæ Dei erat sapientis et ab omni labe secundum corpus et animam ac mentem, liberæ, ingressus, carnem asumpsit qui erat sine carne.*

San Juan, llamado Damaceno por su pàtria, hombre de celebridad muy singular, porque no haciendo

Digitized by Google

caudal de la plaza que habia heredado de su padre en el consejo de los Musulmanes, dejó la córte del Califa con todos los negocios del mundo, y se retiró al monasterio de San Sabás para entregarse todo á la práctica de las virtudes sublimes y al estudio de la religion, mas satisfactorio desde luego y mas digno de un entendimiento sabio que el de la humana filosofia; legando á la Iglesia los luminosos escritos, que le han adquirido el mejor renombre de lumbrera del Oriente en el siglo octavo, entre las muchas preciosidades que escribió en encomio de la Santísima Vírgen, que dan por supuesta su Concepcion sin mancha, dijo en la oracion primera *De natali Beatæ Virginis: Naturam cessisse gratiæ, non ausam progredi; sed paulisper spectasse donec gratia suum peperisset efectum in Conceptione Mariæ.* Y despues comparándola al Paraiso terrenal, dice: *Illam hoc habuisse privilegium præ paradiso primo, quia serpens infernalis nullum nactus est, unquam, aditum in animam ejus.*

Raimundo Jordan, Abad de Seles, varon de una humildad tan profunda, que lo determinó á cambiar su nombre en el de Idiota, por el que es generalmente conocido; en un opúsculo de la bienaventurada Vírgen María, que escribió con el título *de Pulchritudine Virginis Mariæ*, afirma espresamente: *Conceptionem ejusden Virginis fuisse absque macula.*

San Nicéforo, Patriarca de Constantinopla, varon notable por su muy constante erudicion en las ciencias profanas y eclesiásticas, y cuya memoria aparece en la historia de la Iglesia, aun mas que por su sabiduría, por sus virtudes, por su zelo en conservar intacta la disciplina y por su inclinacion inviolable á las verdades combatidas por los errores de su tiempo, *in epistola ad Leonem tertium*, escribia: *inhabitans enim in utero santissimæ, incontaminatæ, Dei Genitricis Virginis Mariæ et in animo et in corpore præmundatæ spiritu....* Y despues *intercessionibus immaculatæ et incontaminatæ ejus Matris et omnium Sanctorum.* Esta epístola se encuentra en el Cardenal Baronio tòm. 9 al fol. 171.

San Teodoro Studita, memorable no tanto por su

Digitized by Google

talento literario y por sus obras, que han desaparecido en su mayoría, cuanto por sus excelentes virtudes y continuos sufrimientos por la fé católica; en el cánon *De sanctis imaginibus* escribió de la Santísima Vírgen: *Sanctis Sanctorum et omnibus creatis excelsio tu sola facta es, sive aparuisti in rerum natura mater simul et virgo Deigenitrix:* de cuyos valientísimos conceptos concluye el Padre Eusebio Nieremberg, como por una forzosa consecuencia, la inmaculada Concepcion de María.

San Anselmo, este ilustre prelado de la Iglesia, educado en el monasterio de Bec bajo la inspeccion y magisterio del beato Lanfranco, de quien fué sucesor en la silla de Cantorberi en donde se dió á conocer; no menos recomendable por sus escritos, que por su conducta valerosa y por su ardiente zelo en obsequio de los interéses de la Iglesia, obteniendo la primacía entre todos los autores eclesiásticos, que han escrito sobre el dogma, por su bello órden, precision y claridad; en el libro *De conceptu virginali et peccato originali*, c. 18. *Decebat ut illius conceptio de Matre Purissima fieret: nempe decens erat ut ea puritate, quæ major sub Deo nequit intelligi, Virgo illa niteret.* Y en los comentarios sobre el capítulo 5.° de la segunda epístola à los Corintios: *omnes mortui sunt in peccatis, nemine prorsus excepto, dempta Matre Dei, sive originalibus, sive etiam voluntate additis.* Y él mismo *in Breviario Dioecesis Hispalensis* para el tercer dia de la infra-octava de la Concepcion: *Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit, illud, propagantium, non propagatæ fuit:* y en el compuesto, segun se cree, por un religioso de Verona, llamado Nogarolo, y aprobado por Sixto IV se relatan estas palabras tomadas del mismo San Anselmo: *Te igitur, Domina, minimé credere queo te morte peccati in tuo conceptu potuisse prægravari: considerare animus hoc vetat, intentio abhorret, lingua fateri non audet.*

San Bruno, fundador de la órden de los Cartujos, cuyas mejores disposiciones para la ciencia y la virtud, cultivadas primero bajo la inspeccion de San Cuniberto de Colonia, y perfeccionadas por último en la

Digitized by Google

escuela de Reims produjeron tanto fruto, ya en las bellas artes, ya sobre todo en las ciencias profundas y sólidas, que entre los escritores de su siglo mereció ser considerado no menos por hábil filósofo que por insigne teólogo; en los comentarios sobre el Salmo 101 escribió: *Dominus de coelo in terram aspexit, dum de regalibus sedibus in uterum Virginis venit. Hæc est incorrupta terra illa, cui benedixit Dominus, ab omni propterea peccati contagione libera.*

San Fulberto, Obispo de Chartres, la mayor lumbrera de la Iglesia galicana en el siglo 11.° educado en la escuela de Reims, bajo la direccion del célebre Gilberto, y despues maestro él mismo de la mayor parte de las notabilidades de su tiempo en las ciencias eclesiásticas, en las que llamó mas la atencion de sus contemporáneos; escribió *in sermone, seu explicatione symboli Concilii Ephesi Primus Adam suam serpentis mortem incurrit, et ejectus est de Paradiso deliciarum Dei, in labore et sudore edidit panem, terra autem de qua factus est, virgo erat; oportuit ergo secundum Adam de Virgine nasci, qui serpentem tentantem vinceret, et hominem de captivitate ejus, qui primum vinceret, liberaret.* ¿Y como una victoria tan decidida, si hubiera quedado envuelta en la miseria de los hijos de Adan, la que solo habia sido creada para que fuera la tierra vírgen de que habia de ser formado el segundo Adan, que libertára de la cautividad á la segunda estirpe?

Yvon, Obispo de Chartres, varon notable por su muy particular aplicacion al estudio de los Padres y de los concilios, por cuyo medio llegó á ser en su tiempo el hombre mas versado en los cánones y el mas instruido en las reglas de la disciplina, legando á la Iglesia católica muy notables servicios antes y despues de su elevacion al obispado; aseguró que la Madre de Dios (segun los conceptos que trascribe Houdri en su biblioteca concionatoria) habia sido creada con una pureza del todo divina: *Mariam creatam fuisse á Deo in puritate prorsus divina.*

Ricardo de San Victor, hábil teólogo y sábio es-

Digitized by Google

critor del siglo 12, particularmente sobre materias ascéticas en que mas ha llamado la atencion, en el libro titulado *Emmanuel*, escribió hablando de la Santísima Vìrgen María: *Coeteris sanctis magnificum fuit non expugnari, Mariæ non impugnari.* Pero esta prerogativa de María se percibe mejor, dice el Padre Francisco Martin Carmelita, en el sermon *de Conceptione Beatæ Virginis*, que seria muy de desear tener á las manos por ser la época en que segun parece comenzaron las disputas teólogicas, con el laudable fin de presentar mas á clara luz la creencia piadosa de que habia estado en posesion en todos los siglos anteriores el pueblo cristiano.

San Bernardo, este varon ilustre, cuyo solo nombre ofrece la idea de las virtudes mas sublimes, de los talentos mas raros, y de la elocuencia mas viva y penetrante; este portentoso monge, que habiendo sido el prodigio de su siglo y la admiracion de los anteriores, ahora ha merecido ser colocado entre los doctores de la Iglesia, escribió para nuestro propósito en el sermon *De Nativitate Joannis Baptistæ: Cum in iniquitatibus concepti sunt omnes, neminem unquam mortalium intra materna viscera sanctificatum legimus, præter Jeremiam et Joannem Baptistam; quamquam de Singulari Virgine nulla sit ambiguitas quin ipsa maternis circunscripta visceribus, sublimiori sanctificationis genere mundata sit, utpote sanctuarium illud, in quo Deus et Dei filius carnem fuerat susceptorus.* Llamo la atencion en las palabras *sublimiori sanctificationis genere* y en las *utpote sanctuarium illud, in quo, Deus et Dei filius carnem fuerat susceptorus*, para que se entienda en primer lugar que el Santo Doctor no habla de la santificacion, que era comun à Jeremías y Juan Bautista, y en segundo para que se advierta que la causal es la misma que ha movido à todos los escritores Marianos para separar à la Madre de Dios de la miserable condicion de los mortales. Conforme à esto, en el sermon *De Nativitate Virginis* habia escrito: *Mundum specialissimum sibi Deus condidit, quem in justitia et Sanctitate fundavit.* Llamo la atencion en el

Digitized by Google

verbo *fundavit* En el de anunciat. B. V. *Invenisti gratiam apud Deum: quam gratiam? gratiam plenam et singularem. Singularem, an generalem? utranque sine dubio, quia plenam, et eo singularem quia generalem.* En el de Ascent. *Quæ vel angelica puritas Virgini illi valeat comparari, quæ digna fuit Sacrarium fieri Spiritus Sancti et habitaculum Filii Dei?* En el de Nativitate Virginis: *Ego puto, quod copiosior gratia sanctificationis in ea descenderit, quam in aliis in utero sanctificatis, quæ totam vitam ejus immunem ab omni peccato efficeret, quod nemini in natis mulierum credimus esse donatum.* Y despues: *Virgo non leviter nec fortuitó inventa; sed á sæculo electa, Altissimo præscognita et sibi præparata* Este es uno de los célebres Doctores de cuya mente se ha querido dudar, fundándose en la epístola, que escribió á los canónigos de Leon con motivo de la Concepcion Inmaculada, que se trataba de establecer en aquella Iglesia. Yo no lo considero así, à no ser que se le arguya de una palpable contradiccion en sus principios, despues de haber reflexionado sobre los textos referidos y sobre otros muchos que omito por la brevedad. Y por lo que mira á dicha epístola, creo, respetando como es debido, el prudente modo de pensar de los sabios, que el Santo Doctor no tuvo por objeto abrir una disertacion sobre los privilegios de la Madre de Dios, ni hablar directamente de su santificacion en el primer instante de su Ser, sino manifestar su sorpresa por lo que á él le pareció novedad, esto es sobre la solemnidad de la fiesta, no creyendo que una Iglesia particular, pudiese establecerla sin la autoridad de la Santa Sede. Por eso escribiò la referida famosa carta, en la que bien lejos de condenar sus sentimientos sobre la Inmaculada Concepcion el que ciertamente no era diferente del suyo, despues de haber alabado su zelo y su piedad, se toma la libertad de representarles que antes de hacer una novedad tan extraordinaria, debian consultar á la Santa Sede, sin cuyo permiso no se debe introducir en la Iglesia novedad alguna *Me admiro, les dice, que hayais introducido una nueva fiesta, que la Iglesia*

Digitized by Google

no celebra. *Convengo en que se debe honrar á la Virgen Santísima cuanto sea debido; pero aprobar y arreglar el culto solo corresponde á la Iglesia. Por lo que á mi toca hago profesion de no seguir sino lo que ella me enseña.* En suma en dicha carta no se percibe otro cosa, sino una prudente amonestacion para no dar entrada á las novedades en las prácticas religiosas hasta que no ha hablado la Iglesia, á quien toca esclusivamente determinarlas. San Bernardo, pues, no turbò en modo alguno la piadosa creencia de la Inmaculada Concepcion, él obró de un modo todo digno de su ilustracion y de su mérito. Su objeto, lo repito, fué circunscribirse á la solemnidad y nada mas que consideró no deberse determinar por los canònigos de la Iglesia de Leon. Nada hay aquí de reprensible en tal conducta, si por accidente se deslizaron algunos conceptos al parecer desfavorables considerados aisladamente, no es en ellos en donde debe buscarse el modo de pensar del Santo Doctor; sino en otros en que muy de propósito habla de los privilegios y gracias concedidas á la mas excelente de las criaturas, como en los antes referidos, y si se quiere dar crédito al respetable parecer de algunos sábios, tambien en el sermon 4.° in antiphonam Salve regina: *Tu ergo natus Ecclesiæ, similis es turri, celsa videlicet dignitate, firma gravitate. Turris es Libani, Libanus mons qui dicitur Dealbatio, altam præ omnibus signat inocentiam tuam. Inocens fuisti ab originalibus et ab actualibus peccatis nemo ita præter te: unde, auctoritas Agustini, cum de peccatis agitur, nullam de Beata Maria volumus fieri mentionem. Ex eo enim majorem credimus si collatam virtutem ad vincendum ex omni parte peccatum, quæ concipere et parere meruit cum qui nullum habuit peccatum. Ex omni, inquit, parte: hoc est ex parte originalis et ex parte actualis peccati.*

Santo Tomas de Aquino, este varon desde luego el mas célebre del siglo 13, y á quien por sus vastos conocimientos en todo género de ciencias, con particularidad en las divinas, se ha dado el renombre de Doctor angélico, enseñó in 1.° sentent. 6. D. 44. art.

Digitized by Google

3.° ad tertium: *Potest aliquid creatum inveniri, quo nihil purius in rebus creatis, si nullá contagione peccati inquinatum sit: et talis fuit puritas Beatæ Virginis, quæ á peccato originali et actuali immunis fuit.* Y en la epístola ad Galat. c. 3.° in edit. venet. ann. 1593 et in edit. paris. ann. 1542. dice: *virum de mille unum reperi, scilicet Christum, qui ab omni peccato immunis esset, ad minus originali vel veniali, excipitur Purissima et omni laude dignissima Virgo.* Y en la 3.ª parte, cuestion 27 art. 1.° *Rationabiliter creditur, quod ea quæ genuit unigenitum à Patre plenum gratiæ et veritatis præ omnibus majora dona gratiarum et privilegia accepit.* Tambien se ha dudado de la mente del angélico Maestro sobre el mysterio de la Concepcion Inmaculada; pero como ya no hay hombres de sano juicio, que piensen tan desfavorablemente, y sean por otra parte tan abundantes sus vindicaciones; me ha parecido por demás emprender la que parecia ser del caso al tiempo que trascribo sus asertos.

San Buenaventura de quien pueda asegurarse con verdad, para mayor gloria de Dios, que despues de Santo Tomás no ha habido sábio ni Santo mas célebre en el siglo 13. escribió in 3. dis. 2. dist. 2 quæst. 1 *alii post casum erecti sunt; Maria quasi in ipso casu sustentata est, ne rueret.* Y en la dist. 13. art. 2. quæst. 1. *Congruebat ut Virgo nullum peccatum haberet, et ita vineeret diabolum, nec ei succumberet ad modicum.* Pero mas espresamente en el sermon de Beata Virgine: *Solus Filius Virginis fuit ab originali culpa immunis et ipsa Mater et Virgo: credendum enim est quod novo sanctificationis genere in ejus Conceptionis primordio Spiritus Sanctus eam á peccato originali, non quod infuit; sed quod infuisse, redemit atque singulari gratia præservavit.*

Iba à dar principio al siglo 14, cuando consideré que para continuar como hasta aquí, era preciso hacerme interminable, y mas cuando por la asercion de un curioso escritor, hombre por otra parte de mucha crítica, se numeran mas de cuatrocientos autores de los tres siglos siguientes, contàndose entre ellos se-

Digitized by Google

tenta obispos, circunstancia que debe llamar mucho la atencion, célebres todos por su piedad y por su ciencia, que han escrito con bastante acierto y erudicion en favor de la Concepcion Inmaculada. Pero no me es lícito pasar en silencio, sin una manifiesta injusticia al que enarbolò el estandarte para triunfar, como en efecto triunfó de los esfuerzos, que una multitud de escolásticos habian hecho en vano; quizá por el hipò de disputa, mas bien que por contrariar formalmente la piadosa creencia. Escoto todo lo allanó, desvaneciendo primero con singular destreza todo género de argumentos y sosteniendo por último sin la menor mengua de su mérito la proposicion, que cubrirá siempre de gloria sus cenizas: *Beata Virgo Mater Dei, numquam fuit inimica actualiter ratione pecati actualis, nec ratione originalis; fuisset tamen, nisi fuisset præservata.* Proposicion que habiendo sido recibida con general aplauso, particularmente en las universidades de Paris y Colonia, preciso era que cediese tambien en mayor gloria de María. Voy á referir en conmemoracion de un hombre tan ilustre la narracion que de este triunfo hace Cabello, juicioso escritor del siglo 14. *Jussu Summi Pontificis habita solemni disputatione coram facultate Parisiensi præsentibus Apostolicæ Sedis Legatis de Immaculata Conceptione tantà ingenii subtilitate, tantá solutionum perspicuitate omnia adversa argumenta mira desteritate confregit ac refellit, suamque piam sententiam de Conceptione Mariana: ipsius Mariæ fretus auxilio argumentorum pondere totamque urgentibus rationibus comprobavit; quod celeberrimam illam facultatem Matrem Universitatum in suam piam traxerit sententiam, quæ in glorificationem nomine Doctoris subtilis ipsum condecoravit.*

Llegué Señor, al siglo 15 y por lo mismo á la época del memorable concilio de Basilea, al que por la convocacion primero de Martino V. y despues de su inmediato sucesor Eugenio IV. concurrieron cerca de cuatrocientos obispos y multitud de sabios de muy notable categoría. Ya se deja entender que nunca es mi ánimo presentarlo con el carácter de un concilio

Digitized by Google

Ecuménico; porque en efecto no lo es: de otra suerte, tiempo ha que pudiéramos haber dicho, *causa finita est;* pero sí, como un argumento de gran peso y como un testimonio de lo preponderante de la opinion Mariana hasta aquel siglo. Sabido es que esta fué la que impulsó el espíritu de los Padres y que á no haberse exasperado los ànimos hasta el estremo de muy formales desobediencias y desmanes de algunos miembros de aquella respetable asamblea contra la cabeza de la Iglesia, hasta hacerse precisa la traslacion del concilio á Ferrara, era muy de esperarse la buena acojida del sábio informe de Torquemada, comisionado para el efecto, y á su consecuencia tambien la definicion de lo que tanto se deseaba. Voy á transcribir toda la sesion 36 segun se encuentra en la coleccion de concilios Labbe tom. 9. aunque como llevo dicho no bajo el carácter de una definicion conciliar, sino como una emanacion de los sábios que quedaron en Basilea, que no es posible negar eran así como todos los de aquella numerosa reunion, de lo mas brillante del siglo 15.

„Sessio 36. De Conceptione gloriossisimæ Virginis „Mariæ.—*Sacrosanta generalis synodus Basilensis in Spiritu „Sancto legitime congregata, universalem Ecclesiam repræsen„tans, ad perpetuam rei memoriam. Elucidantibus divinæ gra„tiæ mysteria mercedem gloriosam repromisit æterna Dei Patris „Sapientia, dum ait;* Qui elucidant me vitam æternam habe„bunt. *Quod etiam de gloriosa Virgine, quæ ipsam Patris Sa„pientiam Dei Filium æternum in utero pertulit, ac mundo pe„perit, sacrosanta legit Ecclesia. Nam quidquid de dignitate et „sublimitate Virginis Matris educitur in lucem, hoc non dubium „est ad laudem et honorem Filii pertinere, et qui honorifi„cant gratiam et sanctitatem Matris, honorificant et eluci„dant gloriosum nomen Filii ejus, qui ipsam sanctificavit et „replevit gratia unde si in coeteris rebus elucidatio verita„tis, quæ à Domino Deo est, præclara merita parturit, in „eu re specialiter fructus uberrimos afferre speranda est, quæ „sanctificationem, dedicationen templi illius concernit, in quo „ante sæcula, antequam terra fieret, et ab æterno sibi man-*

Digitized by Google

„tionem ordinavit prima et æterna veritas. Id quoque ma-
„xime congruit, ut pax habeatur in quæstionibus concernen-
„tibus sanctitatem illius, per quam pax diffusa est in terris.
„Hactenus vero difficilis quæstio in diversis partibus et co-
„ram hac sancta synodo super conceptione ipsius gloriosæ
„Virginis Mariæ Matris Dei et exordio sanctificationis ejus
„facta est; quibusdam dicentibus ipsam Virginem et ejus ani-
„mam per aliquod tempus aut instans temporis subjacuisse
„actualiter originali culpæ; aliis autem é converso dicentibus,
„á principio creationis suæ Deum ipsam diligendo gratiam
„eidem contulisse, perquam á macula originali illam beatissi-
„mam personam liberans et præservans, sublimiori sanctifica-
„tionis genere redemit, cum fundaret eam Altissimus ipse, et
„ipsam fabricaret Filius Dei Patris, ut esset Mater ejus
„in terris. Nos vero diligenter inspectis auctoritatibus et ra-
„tionibus, quæ jam á pluribus annis, in publicis relationibus
„ex parte utriusque doctrinæ coram hac Sancta Synodo allega-
„tæ sunt, aliisque etiam plurimis super hac re visis et matura
„consideratione pensatis, doctrinam illam disserentem gloriosam
„Virginem Dei genitricem Mariam, præveniente et operante di-
„vini Numinis gratia singulari nunquam actualiter subja-
„cuisse originali peccato, sed immunem semper fuisse ab
„omni originali et actuali culpa, sanctamque et immaculatam;
„tanquam piam et consonam cultui ecclesiastico, fidei catho-
„licæ, rectæ rationi, et sacræ scripturæ, ab omnibus catho-
„licis approbandam fore, tenendam et amplectendam, defini-
„mus et declaramus, nullique de cætero licitum esse in con-
„trarium prædicare seu docere. Renovantes præterea insti-
„tutionem de celebranda sancta ejus Conceptione quæ tam per
„Romanam, quam per alias ecclesias sexto Idus Decembris
„antiqua et laudabili consuetudine celebratur; statuimus et or-
„dinamus eamdem celebritatem, præfata die in omnibus,
„ecclesiis, monasteriis, et conventibus Christianæ religionis, sub
„nomine Conceptionis festivis laudibus colendam esse, cunc-
„tisque Fidelibus vere pœnitentibus et confessis, ea die mi-
„ssarum solemniis centum, primis autem, vel secundis vespe-
„ris totidem, sermoni vero Verbi Divini de ea festivitate in-
„teressentibus centum quinquaginta dies, concessione perpetuis
„temporibus duratura, de injunctis sibi poenitentiis hæc Sancta

Digitized by Google

„*Synodus elargitur.—Datum Basilea in sessione nostra pu-*
„*blica in majori Ecclesia Basilensi solemniter celebrata, deci-*
„*mo quinto Kalendas Octobris, anno á Nativitate Domini*
„*millesimo quadringentessimo trigessimo nono.*

Aquí no hay comentarios; es el decreto de un conciliábulo: *Quo tempore decretum illud edidit concilium Basilense jam non erat amplius legitimum, dice Benedicto* 14 nada quedó hecho por lo mismo; mas no descansaron los esfuerzos.

Con efecto en 1457 se promovió el negocio en el Concilio, Provincial de Aviñon celebrado con este objeto por Pedro Cardenal de Toix, Arzobispo de Arléz Legado de Aviñon; y como era de esperar fué confirmado, ò mejor dicho repetido el artículo de Basiléa, que adoptado en consecuencia por la academia de Paris, emitió esta un estatuto por el cual quedaban obligados, los alumnos bajo la religion del juramento á defender la Inmaculada Concepcion de María. Hé aquí su tenor. „*Universi tertio congregati, post multam, gravem et matu-*
„*ram deliberationem, in ejus piissimæ doctrinæ quæ benedictissi-*
„*mam Dei Matrem ab originali peccato, Dei singulari dono,*
„*fuisse præservatam affirmat, quamque jampridem veram credi-*
„*damus, defensionem et propugnationem speciali Sacramento*
„*conjuravimus nosque devovimus; statuentes ut nemo deinceps*
„*sacro hunc nostro colegio adscribatur, nisi se hujus religiosæ*
„*doctrinæ assertorem, strenuumque propugnatorem semper pro*
„*viribus futurum simili juramento profiteatur. Quod si quis*
„*ex nostris, quod absit ad hostes Virginis transfugat; con-*
„*trariæ, assertionis, quam falsam impiam et erroneam judi-*
„*camus, spreta, non nostra tantum sed Synodi et Ecclesiæ*
„*quæ proculdubio summa est, auctoritate, patrocinium quacum-*
„*que ratione aususfuerit, hunc honoribus nostri omnibus pri-*
„*vatum atque exanteratum a nobis et consortio nostro, velut*
„*ethnicum et publicanum procul abjiciendum decernimus.*»

En el concilio de Florencia que fué continuacion del de Ferrara, nada se hizo, á lo menos no aparece vestigio alguno en sus actas, ni aun el informe de Torquemada. Tampoco en el Lateranense bajo Julio 2.° y Leon 10.° aunque era el ánimo como consta

Digitized by Google

por el mandato del Pontífice Leon al cardenal Cayetano á fin de que escribiese su parecer como en efecto lo hizo este, segun consta de su opúsculo 1.° que está en el tomo 2.° de sus obras. Pero en el Tridentino, que principió en 1542 bajo Paulo 3.° habiéndose notado un rumor que indicaba los esfuerzos de la opinion Mariana para que se tratase el negocio; el Padre Bartolomé Espina con anuencia del Sumo Pontífice, mandó imprimir los trabajos de Torquemada en una obra á que puso por titulo „Tractatus de „veritate Conceptionis Sanctissimæ Virginis pro facien„da relatione coram Patribus concilii Basileæ anno „1427 mense Julio, de mandato Sedis Apostolicæ Le„gatorum eidem Sacro Concilio præsidentium, compila„tus per fratrem Joannem de Turrecremata.» Cuando se trataba del pecado original, era la ocasion mas oportuna y así lo propuso el Cardenal Giaen: pero los Padres del concilio abrumados desde luego con la multitud de negocios de urgente importancia, y á tiempo que estaban palpando los continuos esfuerzos de los hereges para dilacerar los dogmas recibidos, no pudieron ocuparse ni aun fijar su atencion sobre las pretenciones de Giaen; pero no dejaron de atender á la instancia del Cardenal Pacheco á fin de que á la proposicion universal que comprendiera á todos los hombres, como manchados con el pecado original, se agregaran estos conceptos „*De Beata Virgine declarat Sanc„ta Synodus, se nihil definisse, etsi credit eam sine origi„nali labe esse conceptam.*» Dando por resultado que todos los Padres del concilio añadiesen al mencionado decreto. „*Declarat tamen hæc ipsa Sancta Synodus non esse „suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de pecca„to originali agitur Beatam et Immaculatam Virginem Ma„riam Deigenitricem, sed observandas esse constitutiones feli„cis recordationis Sixti 4.° sub penis in eis constitutioni„bus contentis quas innovat.*»

He querido muy de propósito hacer esta circunstanciada relacion, para que se perciba que no fueron en vano los conatos en Basiléa, antes bien que obran-

Digitized by Google

do mas y mas, lograron como reconcentrar la general opinion de los siglos anteriores, en un concilio el mas respetable de los generales, hasta hacer que dieran una formal declaracion que no era el ánimo comprender en el decreto de *peccato originali* á la Bienaventurada Vírgen María. Este fué el voto de la Iglesia docente congregada en el último concilio ecuménico: que por no haberse desarroyado en una definicion espresa, aunque se deja conocer la casi invencible propension hácia ella, quedaron aun los teólogos en la posesion de su libertad para discurrir sobre la materia sin el riesgo de tropezar en algun anatema. De facto salieron y han salido hasta nuestros tiempos varios luminosos escritos y disertaciones muy erúditas; mas por dicha nuestra, mayor gloria de Dios y de su Santísima Madre, lo mejor, lo óptimo ha estado siempre por su causa.

Era sin embargo preciso que aquella libertad se coartára despues á ciertos límites, y así sucedió. El Sr. Sisto 4.° habia fulminado excomunion contra el que se atreviese á pronunciar que pecaba mortalmente é incurria en la heregía quien sostuviera la Inmaculada Concepcion. El Sr. San Pio 5.° confirmando las Bulas de Sisto 4.° y el decreto del concilio de Trento prohibió igualmente que se disputára en lo público, por los escándalos que de semejante conducta pudieran seguirse. Las mismas disposiciones fueron confirmadas posteriormente por Paulo 5.° añadiendo otras penas y censuras contra los infractores de lo mandado. El Sr. Gregorio 15.° prohibió estrictamente hasta el que se defendiera la sentencia contraria en las conferencias privadas. Todo por último lo comprendió el Sr. Alejandro 7.° en su luminosa constitucion de 1661 que lleva por título: „*Innovatio constitutionum et decretorum in „favorem sententiæ affirmantis animam B. M. Virginis in „sua creatione, fuisse ab originali peccato præservatam, edi„torum.*"

Así habia caminado la muy plausible y piadosa causa transcurriendo toda la série de los siglos; pero yo quiero que V. S. M. I. y V. fije tambien su aten-

Digitized by Google

cion en los progresos de la solemnidad, que es indispensable poner á la vista aunque sea de una manera compendiosa: tambien la general cooperacion para sostenerla tal cual por incomparable dicha nuestra la palpamos.

Todos los católicos saben y tienen satisfaccion en confesar que la Bienaventurada Vírgen María ya fué Santa antes de nacer, por eso su natividad así como la del Bautista se celebra con fiesta solemne de muchos siglos atrás. „*In códice Sacramentorum Ecclesiæ Ro-*„*manæ per Venerabilem Cardinalem Tomasium edito qui*„*creditur esse Sancti Leonis Magni aliorumque prædecesso-*„*rum Pontificum, habetur missa de Nativitate Sanctæ Mariæ*„*cum propris orationibus ut videre licet* tomo 2.° pág. 172. „*In libro Sacramentorum Sancti Gregorii, quem edidit Me-*„*nardus, pág* 128, *sunt orationes ad Matutinum, ad pro-*„*cessionem et ad Missam in Nativitate B. V. Mariæ.*" Así escribió el Sr. Benedicto 14 de Festis B. Mariæ lib. 2. c. 9, y por lo que mira á la fiesta de la Inmaculada Concepcion refiere él mismo en el cap. 15 núm. 16 que Manuel Comeno Emperador de Constantinopla que ascendió al imperio en 1143, y murió en el de 1180. *in novella apud Theodorum Balsam. in observationibus ad Nomecan. Photis*, relacionando las fiestas que debian observarse por el pueblo, numera entre ellas la de la Concepcion Inmaculada „*Nonus dies Decembris, quia tunc Genitricis Dei nostri Conceptio celebratur.*" No se entienda que entònces fué instituida, sino que únicamente se enumeró entre las otras festividades. „*Non*„*enim novam, sed vetustam esse hanc celebritatem testatur*„*Gregorius Episcopus Nicomediensis sub imperio Heraclii,*" dice el citado Benedicto 14. Esto es en el Oriente. En el Occidente parece que fué instituida en su principio desde los tiempos de San Anselmo que murió en 1109, quien diò su permiso para esta festividad; y consta tambien por el relato de los Padres del concilio de Londres de 1328, citado por el mismo Benedicto 14. „*Venerabilis Anselmi prædecessoris nostri, qui*„*post alia quidem ipsius antiquiora solemnia, Conceptionis se-*

Digitized by Google

„*lemne superaddere dignum duxit, vestigiis inhærentes; sta-*
„*tuimus, et firmiter præcipiendo mandamus quatenus festum*
„*Conceptionis prædictae in cunctis Ecclesiis nostri Cantuariensi-*
„*Provinciæ festive et solemniter de cætero celebratur.*» Y por la misma epístola del Santo Arzobispo: „*Conceptio Vene-*
„*randæ Dei genitricis quæmadmodum per multa signorum*
„*experimenta in Anglia et in Francia cæterisque climatibus*
„*mundi celebranda sit declarata, me narrantem audiat dilec-*
„*tio vestra.*» Pero si esta epístola pareciere supuesta como no sin razon juzgan algunos, está fuera de toda duda que en el siglo 12 se celebraba la festividad en Inglaterra segun lo refiere Baronio en sus notas al martirologio del dia 8 de Diciembre; de la Inglaterra pasó á la Normandìa de allí á Francia, y á la Iglesia de Leon en tiempo de San Bernardo. Todavìa no se celebraba en Roma; pero es incuestionable que en el año de 1274 ya se celebraba por algunos segun lo refiere San Buenaventura in Senten. lib. 3 dist. 3 quest. 1.ª pág. 34 segun la edicion de Venecia. Y con mas generalidad en el siglo 14 hasta venir á hacerse universal segun consta de la repetida constitucion del Sr. Sixto 4.° datada en 1483, que dice: „*Sane cum Sanc-*
„*ta Romana Ecclesia de intemeratæ semperque Virginis Ma-*
„*riæ Conceptione publice festum solemniter celebret, et spe-*
„*ciale ac proprium super hoc officium ordinaverit.*» Y desde entònces; que de indultos, que de privilegios no han salido de los inmensos tesoros de la Iglesia por la liberalidad de los Sumos Pontífices, esceptuando uno que otro, que no ha vivido sino unos cuantos dias en su Pontificado, habiendo dejado mil pruebas con anterioridad de su devocion á la Madre de Dios, han franqueado los tesoros de la Iglesia sin escasear sus gracias aun por las prácticas mas ligeras, con tal que se ordanáran á fomentar la piadosa creencia. El Sr. Sisto 4.° publicó un oficio compuesto por Leonardo de Novarola clérigo de Verona para la fiesta de la Inmaculada Concepcion, concediendo indulgencias á los que lo rezaren, segun consta de la citada constitucion. El Sr. San Pio 5.° reformó este mismo oficio, susti-

Digitized by Google

tuyéndole otro que le pareció mas apropósito, del cual se usa en Roma como lo testifica Gabanto. Clemente 8.° lo elevó a doble mayor. Clemente 9.° añadió la octava, y Clemente 11.° con el objeto de amplificar mas el culto determinó que esta festividad fuera de las que se celebran de precepto en toda la Iglesia. A tanta liberalidad siempre ha correspondido el Pueblo cristiano, que parece cifra todo su gusto y toda su ventura en pregonar la pureza de María; no escepcionándose lugar alguno en toda, tal cual aparece la universal estension del pueblo cristiano. En efecto en todas partes, y sin necesidad de una escrupulosa averiguacion, se encuentran monumentos como otros tantos intachables testigos; templos suntuosos, santuarios magníficos, Iglesias, capillas y oratorios consagrados á la Santísima Vírgen; ó á lo menos un Altar, (y esto ya como cosa indispensable á las Iglesias) dedicado á su memoria con adornos mas ó menos preciosos, ó con bellas pinturas que digan alusion al mysterio. Por último casi ya no hay parte del mundo en que no aparezca un recuerdo á lo menos en hermandades, en gremios en.... No es posible Sr. abrazarlo todo en una tan mezquina relacion. Hasta los soberanos temporales en medio del estruendo de los graves negocios, de su inspeccion inmediata, parece à veces que olvidados de su propio encargo, su único, su esclusivo negocio, habia sido fomentar con su personal ejemplo la piedad de sus vasallos, quizá de todo el pueblo cristiano, dejando consignadas sus convicciones en esquisitos monumentos que inmortalizaràn su memoria. El gran Luis 14 Rey de Francia y con justa razon admiracion de su siglo, no contento con haber renovado en 1650 la consagracion solemne que su difunto padre Luis 13, habia hecho de su persona, de su familia real, y de todo su reino á la Santísima Vírgen, quiso señalar todavía aun mas su piedad en 1667, impetrando de Clemente 9, una octava para la fiesta de la Inmaculada Concepcion; y si se ha de dar crédito á la historia es forzoso confesar que desde esa época en el reino;

Digitized by Google

do de este gran príncipe se formó una cadena de prosperidades. El emperador Fernando 3.° de este nombre en 1647, hizo una igual consagracion de su persona y de sus Estados á la Madre de Dios bajo el título de su Concepcion Inmaculada, y para eternizar la memoria de este cordial ofrecimiento mandó erigir en la plaza mayor de Viena una soberbia columna adornada de figuras y emblemas como otros tantos símbolos de la victoria que María Santísima alcanzó sobre el pecado. En este precioso monumento se manifiesta la siguiente inscripcion „*Deo Optimo, Maximo, Supremo cœli,* „*terræque Imperatori, perquem reges regnant. Virgini Dei-* „*paræ, Immaculate Conceptæ, per quam Principes imperant;* „*in peculiarem Dominam Austriæ Patronam, singulari pie-* „*tate susceptam, se, liberos, pupulos, exercitum, provincias, om-* „*nia denique confidet, donat, consecrat, et in perpetuam rei me-* „*moriam statuam hanc ex voto posuit Ferdinandus III Augus-* „*tus,*" Casi en los mismos términos D. Juan rey de Aragon y de Valencia hizo una igual consagracion de su persona y de su reino por una declaracion auténtica en favor de la Inmaculada Concepcion, en el año de 1394. Nada es mas público y notorio que la devocion de los Españoles, para con la Santisima Vírgen. De ellos nos vino el religioso entusiasmo de que tanto nos gloriamos por confesar y sostener el plausible mysterio; si, ellos nos enseñaron á pronunciarlo para el principio y término de nuestras empresas, siendo en nosotros ya tan habitual, que la dulce esclamacion de María Purísima parece entre los mexicanos como inspirada por la misma naturaleza, tan espontánea así es, como lo fué el voto y juramento que hizo esta misma ciudad por sus legítimas autoridades eclesiásticas y civíles en el año de 1657. Con efecto sabe muy bien V. S. M. I. y V. que en el 4 de Octubre de dicho año el Illmo. Sr. D. Pedro Barrientos y Lomelin 4.° obispo de Durango teniendo en consideracion que el Sr. D. Felipe 4.° el grande rey de España habia mandado que en todos sus reinos y provincias se jurase y votase el misterio de la Inmaculada Concepcion esperando que de este

Digitized by Google

modo y por un arbitrio tan eficaz se atrajese la misericordia de Dios sobre Durango envuelto entónces en males y afliixones que parecian no tener término. estendió dicho Illmo. prelado un auto, en el que mandó escitar al M. I. y V. Cabildo, á la justicia y regimientos, à los oficiales reales y à las Sagradas Religiones, á fin de que concurriesen á la Santa Iglesia Catedral con el objeto de hacer el voto y juramento mencionado, y fijar edictos por medio de los cuales se convocára á todos los fieles. Que en el siguiente dia se publicaron dichos edictos en los que se señaló el dia 18 del repetido mes de Octubre para la prestacion del juramento que hicieron en efecto el dia 21, el Illmo. Sr. obispo, el M. I. y V. Cabildo Eclesiàstico, el secular, justicia y regimiento de la ciudad, y el tribunal de la caja y real hacienda: trasladándose para despues el novenario, procesion y las demás demostraciones pùblicas de alegria y regocijo cuando el Illmo. prelado huviera regresado de la visita à que debia salir próximamente y que en efecto se verificaron despues con estraordinaria magnificencia como se deja conocer por el fondo, siendo una parte de este 1091 pesos que se colectaron de limosna. Todo esto aparece por el espediente que se formò al intento. ——— Y todo da á entender el religioso entusiasmo de los soberanos españoles, que no tengo embarazo en repetir, quedó por nuestros progenitores como un legado el mas precioso entre nosotros.

Fué mi ánimo Sr. tentar la manifestacion de una verdad que por lo espuesto apareciera bajo el carácter de un dogma tradicional; yo he querido que venga como por una cadena no interrumpida desde la cuna del Cristianismo: la he creido consignada en las obras de los primeros padres y en los escritos de los varones mas ilustres de todos los siglos; de todo este manantial he procurado entresacar lo que he podido á fuer de un continuado trabajo para consultar las mismas fuentes, en un término demasiado estrecho considerando mi pequeñez y poca ò ninguna versacion en

Digitized by Google

Digitized by Google

el estudio de los padres: quise dar una idea aunque sucinta del carácter y posicion de cada uno, para que se pudiera pronunciar sin temor, que no hay nada de sospechoso cuando se trata de una causa tan pura: quise por último dar una ojeada aunque muy rápida sobre las diversas épocas en que la Iglesia ha hecho sus diferentes manifestaciones por la mediacion de sus órganos legítimos, y que el pueblo cristiano en toda su general estencion, siempre pendiente de los lábios de sus pastores, jamàs ha padecido violencia para prestar su obsequio en cuanto se le ha enseñado una vez que diga relacion á la creencia piadosa. Y pareciéndome ya superfluo añadir algo mas á lo espuesto, creo haber cumplido con el honroso encargo que V. S. M. I. y V. pensó confiar à mi pequeñez.

Quiera el Cielo hacer completa nuestra dicha lloviendo sobre la suprema cabeza de la Iglesia católica todo el acopio de divinas luces para declarar como dogma de fé católica la Inmaculada Concepcion de María: Estos serán desde luego los fervientes votos de mi M. I. y V. Cabildo al informar á nuestro Illmo. Prelado.

Durango, Marzo 21 de 1850.—Illmo. Sr.

Dr. J. Rafael Aguila.

Digitized by Google

Apuntes sobre el Rosario por el S. Arzob.º Espinosa

Bienes de la Yglesia.

Protesta del Y. S. Portugal sobre bienes Eccos.

Protesta del Y. S. Obispo de Cuenca S. Aranda

Otra del S. Obispo de Puebla

Circular sobre cementerios

Pastoral sobre libros prohibidos.

Dissertacion sobre la inmacul.ª Concep.n de M.ª Sma

Discursos sobre tolerancia de cultos.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Temp BC: 893223

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

Digitized by Google